



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS



EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y EGRESOS Y AL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMATIVA APLICABLE A LA MUNICIPALIDAD DE JAYAQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR EL PERÍODO DEL 01 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

SAN SALVADOR, 10 DE MARZO DE 2022



INDICE

I.	PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....	1
II.	OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL.....	1
III.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	2
IV.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.....	3
V.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	94
VI.	RECOMENDACIONES	94
VII.	ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA.....	94
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	95
IX.	PÁRRAFO ACLARATORIO	95
	ANEXOS	96

Señores

Concejo Municipal de Jayaque,

Departamento de La Libertad,

Período del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021

Presente.

I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Art. 207 párrafos 4º y 5º de la Constitución de la República, y los Arts. 3, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Dos, se emitió la Orden de Trabajo DADOS No. 28/2021 de fecha 1 de junio de 2021, para efectuar Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Jayaque, Departamento de La Libertad, por el período del 01 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL

Objetivo General

Realizar Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Jayaque, Departamento de la Libertad, por el período del 01 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021, emitiendo un informe con los resultados obtenidos.

Objetivos Específicos

- a) Comprobar que en los ingresos devengados se aplicaron las ordenanzas y tarifas vigentes de la Municipalidad.
- b) Constatar que los ingresos percibidos son adecuados en cuanto al uso de las fórmulas 1-ISAM y se encuentren registrados y remesados íntegramente a las cuentas bancarias de la Municipalidad.
- c) Comprobar la existencia de las adquisiciones en bienes y servicios, que se hayan realizado de acuerdo a los procesos establecidos en la Ley; y también que se encuentren registrados contablemente.
- d) Constatar que los egresos en proyectos se ejecutaron de acuerdo a los procesos establecidos, y que están relacionados al proyecto y registrados.
- e) Verificar que los proyectos sociales estén justificados con la cantidad de población a beneficiar, bienes y servicios a proporcionar y evidencia documental que lo recibieron.

- f) Comprobar que los proyectos de infraestructura se adjudicaron de acuerdo a los procesos establecidos en la LACAP y su Reglamento.
- g) Comprobar que los proyectos de infraestructura han sido ejecutados de acuerdo a lo establecido en contrato y documentos contractuales.
- h) Constatar que los procesos de formulación de la carpeta técnica, constructivos y de supervisión, se encuentren debidamente respaldados por sus documentos técnicos, y cumplan con la calidad y cantidad de obras contratadas.
- i) Comprobar que la documentación de soporte de los ingresos y gastos, se encuentre de conformidad a lo establecido en la normativa legal y técnica vigente.
- j) Comprobar que la documentación que soporta los gastos, se haya utilizado exclusivamente para atender la emergencia sanitaria por COVID-19 y las tormentas tropicales, de conformidad a lo establecido en la normativa legal y técnica vigente.
- k) Verificar que los ingresos de fondos COVID-19 fueron depositados en cuentas específicas, así como comprobar que los gastos fueron para los fines establecidos en los Decretos.

Alcance del Examen

Nuestro trabajo consistió en realizar Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Jayaque, Departamento de La Libertad, período del 01 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021, el cual incluirá los fondos asignados mediante Decretos Legislativos 650 del 31/05/2020 y 687 del 09/07/2020, aplicando procedimientos de auditoría que respondan a los objetivos establecidos. El examen se realizará aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República relacionadas.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para cumplir con los objetivos descritos en este examen, aplicamos los siguientes procedimientos:

- a) Verificamos la separación de ingresos según fuente de financiamiento, las remesas a las cuentas bancarias hayan sido realizadas íntegra y oportunamente, y que los reportes de ingresos por tasas y derechos de colecturía coincidan con la remesa al banco.
- b) Comprobamos que, el pago de cotizaciones: ISSS y AFP, entre otros, hayan sido pagados en tiempo y no haber generado multas e intereses.

- c) Verificamos que el pago de Dietas del Concejo Municipal, cumpla con los descuentos correspondientes a las cotizaciones obligatorias de ley y que estén canceladas según su asistencia a las Reuniones.
- d) Comprobamos que, los salarios y honorarios de los empleados estén de conformidad al contrato o refrenda.
- e) Verificamos los procesos de adquisición de Bienes y Servicios, de conformidad a la normativa legal y técnica; y la ejecución de los proyectos para comprobar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- f) Verificamos que, los comprobantes estén a nombre de la municipalidad, además, que cumpla con los aspectos tributarios que tengan sello de cancelado y firma de recibido.
- g) Realizamos una verificación física y documental de los proyectos de Infraestructura de conformidad a la muestra seleccionada.
- h) Verificamos que la documentación que soporta los gastos se haya utilizado exclusivamente para atender la emergencia sanitaria por COVID-19 y las tormentas tropicales, de conformidad a lo establecido en la normativa legal y técnica vigente.
- i) Verificamos la existencia del personal, mediante pruebas controles de asistencia de muestra de personal de planillas del periodo.
- j) Verificamos los Inventarios, principalmente los terrenos, los controles de combustible y documentos de Auditoría Interna.

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

1. DEFICIENCIAS EN PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Identificamos deficiencias en algunos procesos de adquisición de bienes y servicios, las cuales se detallan a continuación:

- a) Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, no dejó constancia de haberse generado competencia de haber solicitado al menos tres cotizaciones para la adquisición de bienes y servicios a varios proveedores, según detalle en Anexo 1.
- b) Adquisición de bienes y servicios por un monto total de \$220,589.84, los cuales carecen de instrumentos para formalizar las obligaciones del proceso de acuerdo a la ley, como es orden de compra o Contrato, según detalle Anexo 2.
- c) Adquirieron servicios por suministro y cambio de aceite de vehículos y compra de repuestos, erogaciones que no se encuentran documentadas con facturas, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR	COMENTARIOS
Cta. [REDACTED], Bco [REDACTED]				
11/4/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE DEL VEHICULO MUNICIPAL MITSUBISHI L200 Y CAMION RECOLECTOR DE BASURA	\$ 1,062.00	NO SE ENCONTRÓ FACTURA POR LA COMPRA DE LOS REPUESTOS Y ACEITE, NI DIAGNÓSTICO DEL MECÁNICO, LAS EROGACIONES SOLO CUENTAN CON RECIBO DE PAGO DE MANO DE OBRA
11/10/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS POR REPARACIÓN DEL PICK-UP N13016. CAMBIO PASTILLAS, DELANTANERAS Y ZAPATAS TRASERAS REPARACIÓN DE BOMBAS LATERALES TRASERAS	\$ 450.00	NO HAY DIAGNÓSTICO DEL MECÁNICO, FALTA FACTURA POR LA COMPRA DE LOS REPUESTOS, FALTA DE PLAN PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS MUNICIPALES, LAS EROGACIONES SOLO CUENTAN CON RECIBO DE PAGO DE MANO DE OBRA
13/11/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL CAMION RECOLECTOR DE BASURA	\$ 2,295.00	NO SE ENCONTRÓ FACTURA POR LA COMPRA DE LOS REPUESTOS Y ACEITE, NI DIAGNÓSTICO DEL MECÁNICO, LAS EROGACIONES SOLO CUENTAN CON RECIBO DE PAGO DE MANO DE OBRA
TOTAL			\$ 3,807.00	

- d) Las convocatorias para la modalidad de contratación por Libre Gestión y sus resultados, no fueron publicados en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (Comprasal).

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en sus artículos, establece:

El Art. 10 literal a), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: "La UACI estará a cargo de un Jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente Ley, y sus atribuciones serán las siguientes:

- a) Cumplir las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidas por la UNAC, y ejecutar todos los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de esta Ley;"

El Art. 40, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: "Los montos para la aplicación de las formas de contratación serán los siguientes: b) Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos; ..."

El Art. 68. "Para efectos de esta Ley, se entenderá por Libre Gestión aquel procedimiento simplificado por medio del cual las instituciones seleccionan al

contratista que les proveerá obras, bienes, servicios o consultorías, hasta por el monto establecido en esta Ley. Las convocatorias para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas".

Art. 79. "Los contratos se perfeccionan y formalizan con la suscripción de los correspondientes instrumentos, por las partes contratantes o sus representantes debidamente acreditados.

Para las adquisiciones de bienes o servicios en los procesos de libre gestión, podrá emitirse Orden de Compra o Contrato.

La factura o documento equivalente deberá ser exigida para todo trámite de pagos en las transacciones reguladas por esta Ley".

El Código Municipal en los artículos, establece:

Art. 57. "Los miembros del Concejo, secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma".

Art. 86. "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos".

Art. 94. "Las erogaciones para ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios se regirán por la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública".

El Manual Descriptor de Cargos de la Municipalidad de Jayaque, apartado de Funciones y Actividades Básicas del Cargo Encargado/a de Tesorería, establece entre sus funciones:

- "Cancelar los compromisos económicos adquiridos por la Municipalidad con base a la documentación debidamente autorizada.
- Velar por que la recaudación de impuestos y los pagos de bienes y servicios se realicen de conformidad a las disposiciones legales del Código Municipal, Ley General Tributaria Municipal, Ley de Impuesto o Tarifas de Arbitrios Municipales según el caso, Ordenanza Municipal de Tasas, Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República y especialmente las normas técnicas de control interno aprobadas por la Corte de Cuentas y Acuerdos del Concejo".

Esta deficiencia se debe a:

- a) La falta de cumplimiento a la normativa legal por parte del Jefe UACI, por no haber realizado el proceso de acuerdo a lo que establece la LACAP y su Reglamento.
- b) El Concejo Municipal por las autorizaciones de los gastos, sin existir contrato u orden de compra.
- c) El Tesorero Municipal al efectuar el pago de los egresos, sin contar con la documentación legal que respalde cada pago.

La deficiencia ocasiona que se hayan efectuados pagos, sin contar con documentos legales como son contrato u orden de compra, que evidencien el compromiso adquirido por la municipalidad, además limita la evaluación y fiscalización del proceso de adquisición, por la falta de documentos, generando incumplimiento legal a la LACAP y su Reglamento, afectando el patrimonio municipal por valor de \$224,396.84.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022; y la REF-DA2-88.6-2022 de fecha 17 de febrero 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Jefe UACI, mediante nota con REF-DA2-88.9-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Tesorero Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.7-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal, Jefe UACI y Tesorero Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

2. MULTAS CANCELADAS POR PAGOS EXTEMPORÁNEOS

Comprobamos que el Tesorero Municipal efectuó gastos con autorización del Alcalde Municipal, en concepto de multas e intereses por pagos extemporáneos en servicios de energía eléctrica, telefonía, retenciones de impuestos sobre la renta, pago extemporáneo de planilla ISSS y de agua potable por valor de \$2,248.00, según detalle:

a) Fondos propios y FODES 25% por valor de \$ 1,276.00, según detalle:

N°	FECHA	CH N°	PROVEEDOR	DETALLE	N° DOCUMENTO	FECHA DOC.	MULTAS E INTERESES
FONDO MUNICIPAL CTA.CTE. [REDACTED] BANCO [REDACTED]							
1	14/06/2018	[REDACTED]	[REDACTED]	El pago incluye recargos por facturas vencidas.	Fact. N° [REDACTED]	25/5/2018	\$ 30.96
2	20/06/2018	[REDACTED]	[REDACTED]	El pago incluye recargo por intereses moratorios.	Contrato [REDACTED]	21/6/2018	\$ 303.83
3	13/12/2018	[REDACTED]	[REDACTED]	El pago incluye recargos por facturas vencidas.	Fact. N° [REDACTED]	24/11/2018	\$ 30.96
4	09/05/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	El pago incluye recargos por facturas vencidas.	Fact. N° [REDACTED]	24/4/2019	\$ 27.09
5	30/5/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	Pago de intereses por pago extraordinario de impuesto retenido de renta, mes de abril de 2018.	Declaración N° [REDACTED]	31/5/2019	\$ 490.96
FONDO MUNICIPAL CTA. CTE. [REDACTED] BANCO [REDACTED]							
6	05/11/2020	[REDACTED]	[REDACTED]	Pago de recargo del 5% por pago extemporáneo de planilla del ISSS mes de septiembre 2020.	Recibo de Ingreso [REDACTED]	2/10/2020	\$ 91.57
7	04/01/2021	[REDACTED]	[REDACTED]	Pago extemporáneo de servicios de agua potable	Facturas [REDACTED]	15/12/2020	\$ 52.00
25% FODES ISDEM, CTA. CTE. [REDACTED] DEL BANCO [REDACTED]							
8	20/12/2018	[REDACTED]	[REDACTED]	Pago de cuota N°2 del Convenio Mora PPP-N°: [REDACTED] con la [REDACTED] el cual incluye intereses más IVA.	Contrato [REDACTED]	22/12/2018	\$ 187.13
9	29/5/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	Pago de cuota N°8 del Convenio Mora PPP-N°: [REDACTED] con la [REDACTED] el cual incluye intereses más IVA.	Contrato [REDACTED]		\$ 61.08
TOTAL, MULTAS E INTERESES MORATORIOS							\$ 1,276.00

b) Fondos FODES 75% por valor de \$972.00, mes de noviembre 2020, según detalle:

FECHA	CH	CONCEPTO	MONTO	#FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO FACTURA	MONTO MULTA E INTERESES
04/11/2020	405	[REDACTED]	\$ 1,225.54	[REDACTED]	27/10/2020	\$ 1,225.54	\$ 31.00
TOTAL CTE							\$ 31.00

FECHA	CH	CONCEPTO	MONTO	#FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO FACTURA	MONTO MULTA E INTERESES
05/11/2020	408	PAGO DE DEUDA DEL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2020, POR 14 SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 10,044.02	Formularios de pago varios	Diferentes fechas	\$10,044.02	\$ 213.58
10/11/2020	448	PAGO DE DEUDA DEL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020, POR 14 SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 9,877.81	Formularios de pago varios	Diferentes fechas	\$ 9,877.81	\$ 98.62
30/11/2020	470	PAGO PENDIENTE POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.	\$ 602.80	Fact. Varias	20, 21 y 23/11/2020	\$ 602.80	\$ 6.84
30/11/2020	471	PAGO PENDIENTE POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, EN ALUMBRADO PUBLICO	\$ 9,592.49		20/11/2020	\$ 9,592.49	\$ 569.88
TOTAL DELSUR							\$ 888.92
10/11/2020	450	PAGO PENDIENTE POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	\$ 318.76	Fact. Varias	15/10/2020	\$ 318.76	\$ 52.00
TOTAL GENERAL			\$31,661.42	TOTAL GENERAL			\$ 972.00

El Código Municipal en los artículos 31 numeral 2 y 4, 57 y 86 inciso 1, establecen:

Art. 31. "Son obligaciones del Concejo:

Numeral 2. Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia;

Numeral 4. Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia".

Art. 57. "Los miembros del Concejo, secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma".

Art. 86. "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos".

El Manual Descriptor de Cargos de la Municipalidad de Jayaque, apartado de Funciones y Actividades Básicas del Cargo Encargado/a de Tesorería, establece entre sus funciones:

- "Cancelar los compromisos económicos adquiridos por la Municipalidad con base a la documentación debidamente autorizada.
- Velar por que la recaudación de impuestos y los pagos de bienes y servicios se realicen de conformidad a las disposiciones legales del Código Municipal, Ley General Tributaria Municipal, Ley de Impuesto o Tarifas de Arbitrios Municipales según el caso, Ordenanza Municipal de Tasas, Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República y especialmente las normas técnicas de control interno aprobadas por la Corte de Cuentas y Acuerdos del Concejo".

La condición se originó debido a que el Tesorero efectuó pagos por servicios de energía eléctrica, agua potable, retenciones de renta, pago extemporáneo de planilla ISSS y telefonía con posterioridad a su vencimiento, generando multas e intereses por pago extemporáneo, lo cual fue autorizado por el Concejo Municipal.

Al haber autorizado el pago de multas e intereses, el Concejo Municipal no está conservando y protegiendo los bienes y recursos municipales, los cuales se están utilizando de forma indebida y sin austeridad, afectando los recursos públicos por la cantidad de \$2,248.00, por las multas e intereses pagados.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022; y la REF-DA2-88.6-2022 de fecha 17 de febrero 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Tesorero Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.7-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal y Tesorero Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

3. EMISIÓN DE CHEQUES A NOMBRE DE PERSONA DISTINTA A LOS BENEFICIARIOS

Comprobamos que efectuaron pagos en concepto de becas a estudiantes de universidades, bachillerato y secundaria, en los meses examinados del periodo de

mayo 2018 a abril de 2021, emitiendo un solo cheque a nombre del Tesorero y no directamente a los beneficiarios autorizados en planillas, incumpliendo lo establecido en la normativa que exige que los pagos se realicen por medio de cheques, según detalle:

a) Erogaciones de Fondos Propios por un monto total de \$2,260.00, según detalle:

N°	FECHA	N° CHEQUE	CHEQUE EMITIDO A LA ORDEN DE	CONCEPTO	MONTO
FONDO MUNICIPAL CTA.CTE.8220002802 BANCO DAVIVIENDA					
1	14/06/2018	8653811		Pago de planilla de becados correspondiente al mes de mayo de 2018.	\$ 870.00
2	20/12/2018	9272131		Pago de planilla de becados correspondiente al mes de noviembre de 2018.	\$ 830.00
3	20/12/2018	9272132		Pago de planilla de becados correspondiente al mes de diciembre de 2018.	\$ 560.00
TOTAL					\$2,260.00

b) En las erogaciones de los Fondos Propios, se identificó que varios beneficiarios no han firmado de recibido en planillas, por un monto \$330.00, según detalle:

N°	FECHA PLANILLA	BENEFICIARIO	MONTO
1	may-18		\$ 40.00
2	may-18		\$ 30.00
3	nov-18		\$ 40.00
4	nov-18		\$ 40.00
5	nov-18		\$ 30.00
6	nov-18		\$ 30.00
7	dic-18		\$ 40.00
8	dic-18		\$ 40.00
9	dic-18		\$ 40.00
TOTAL			\$ 330.00

c) Fondos FODES 75% por un monto total de \$5,919.98, según detalle:

Fecha	Cheque	Concepto	Monto	Factura/Planilla
CTA.8010055107, FODES 75%				
14/6/2018		PLANILLA BECADAS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE Y FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN (EDUCO) INTERVIDA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2018.	\$ 599.98	PLANILLA DE BECADOS DE SECUNDARIA EDUCO DEL MES DE JUNIO DE 2018.

Fecha	Cheque	Concepto	Monto	Factura/Planilla
Fomento para el Desarrollo de la Cultura, Deporte y Educación				
26/6/2020		PLANILLA BECADAS DEL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2020.	\$ 1,190.00	PLANILLA DE 34 BECADOS DE BACHILLERATO Y UNIVERSIDAD DEL MES DE MAYO 2020.
26/6/2020		PLANILLA BECADAS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE Y FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN (EDUCO) INTERVIDA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2020.	\$ 610.00	PLANILLA DE 20 BECADOS DE SECUNDARIA DE EDUCO, DEL MES DE MAYO 2020.
5/11/2020		APORTE PARA BECAS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2020.	\$ 1,150.00	PLANILLA DE 33 BECADOS DE BACHILLERATO Y UNIVERSIDAD DEL MES DE AGOSTO 2020.
5/11/2020		APORTE PARA BECAS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.	\$ 1,150.00	PLANILLA DE 33 BECADOS DE BACHILLERATO Y UNIVERSIDAD DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020.
5/11/2020		PLANILLA BECADAS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE Y FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN (EDUCO) INTERVIDA, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2020.	\$ 610.00	PLANILLA DE 20 BECADOS DE SECUNDARIA DE EDUCO, DEL MES DE AGOSTO 2020.
5/11/2020		PLANILLA BECADAS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE Y FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN (EDUCO) INTERVIDA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.	\$ 610.00	PLANILLA DE 20 BECADOS DE SECUNDARIA DE EDUCO, DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020.
TOTAL			\$ 5,919.98	

Reglamento de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, en el párrafo Cuarto establece:

Art. 12 "Los Concejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la Ley pertinente por el mal uso de dichos fondos".

El Código Municipal, en sus artículos establece que:

Art. 31, "Son obligaciones del Concejo: numeral 2 y 4:

Numeral 2. Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia;

Numeral 4. Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia..."

Art. 57, "Los miembros del Concejo, secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la administración municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la ley o por violación de la misma".



Art. 86. "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos".

Art. 92. "En los casos en que los municipios tengan sus fondos depositados en instituciones financieras, están obligados a efectuar sus pagos por medio de cheques".

La condición se origina por la autorización del Concejo Municipal, para que se emitiera un solo cheque a nombre del Tesorero y no a cada uno de los beneficiarios, y el Tesorero Municipal por no cumplir lo establecido en la normativa legal, que define que están obligados a efectuar sus pagos por medio de cheques.

El hecho genera el riesgo que, las personas beneficiadas con becas, no reciban los fondos autorizados, incrementando el riesgo de uso inadecuado de los fondos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022; y la REF-DA2-88.6-2022 de fecha 17 de febrero 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Tesorero Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.7-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal y Tesorero Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

4. FALTA DE INSTRUMENTO LEGAL QUE REGULE LA ENTREGA DE BECAS ESCOLARES

Identificamos gastos en concepto de becas escolares, sin contar con la respectiva normativa que regulen los requisitos que deben cumplir los estudiantes para ser beneficiarios.

El Código Municipal, en sus artículos establece:

Art. 30, en el numeral 4 y 14, "Son facultades del Concejo:

Numeral 4. Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal;

Numeral 14. Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales".

Art. 31, "Son obligaciones del Concejo: numeral 2 y 4

Numeral 2. Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia;

Numeral 4. Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia..."

Art. 33.- "Los reglamentos constituyen normas, disposiciones y mandatos sobre el régimen interno municipal y de prestación de servicios. Entrarán en vigencia ocho días después de ser decretados".

La condición se originó debido a que el Concejo Municipal, no elaboró un instrumento normativo que regule los requisitos que deben cumplir los estudiantes para ser beneficiarios de becas.

Por falta de normativa legal que identifique los requisitos que deben cumplir los beneficiarios para recibir beca, incrementa el riesgo de beneficiar a jóvenes que no tengan promedios de notas más altas, como también las necesidades de los mismos, que les acredite la situación económica deficitaria.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022; y la REF-DA2-88.6-2022 de fecha 17 de febrero 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

5. FALTA DE RETENCIÓN DEL 10% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SERVICIOS PRESTADOS

Comprobamos que el Tesorero Municipal durante el período del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril 2021, realizó pagos de servicios, sin efectuar la retención del 10% del impuesto sobre la renta, Fondos Propios por un monto de \$2,562.45 y de FODES 75% por un monto total de \$3,680.62, según detalle en Anexo 3.

Código Tributario, establece:

Artículo 156.- "Retención por Prestación de Servicios, Las personas jurídicas, las personas naturales titulares de empresas, las sucesiones, los fideicomisos, los Órganos del Estado, las Dependencias del Gobierno, las Municipalidades y las Instituciones Oficiales Autónomas que paguen o acrediten sumas en concepto de pagos por prestación de servicios a personas naturales que no tengan relación de dependencia laboral con quien recibe el servicio, están obligadas a retener el 10% de dichas sumas en concepto de anticipo del Impuesto sobre la Renta independientemente del monto de lo pagado. La retención a que se refiere el inciso anterior también es aplicable, cuando se trate de anticipos por tales pagos en la ejecución de contratos o servicios convenidos. La Administración Tributaria podrá autorizar un porcentaje de retención superior al estipulado en este artículo a solicitud del sujeto pasivo. (2) No están sujetas a la retención establecida en este Artículo, las remuneraciones de carácter temporal o eventual que obtengan las personas naturales por la recolección de productos agrícolas de temporada".

El Código Municipal, en los artículos 57 y 86 establece:

Art. 57. "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma".

Art. 86. "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos".

El Manual Descriptor de Cargos de la Municipalidad de Jayaque, apartado de Funciones y Actividades Básicas del Cargo Encargado/a de Tesorería, establece entre sus funciones:

- "Cancelar los compromisos económicos adquiridos por la Municipalidad con base a la documentación debidamente autorizada.
- Velar por que la recaudación de impuestos y los pagos de bienes y servicios se realicen de conformidad a las disposiciones legales del Código Municipal, Ley General Tributaria Municipal, Ley de Impuesto o Tarifas de Arbitrios Municipales según el caso, Ordenanza Municipal de Tasas, Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República y especialmente las normas técnicas de control interno aprobadas por la Corte de Cuentas y Acuerdos del Concejo".

La condición se originó debido a que el Tesorero Municipal, no se aseguró de efectuar la retención del 10% de descuento del impuesto sobre la renta, en pagos de honorarios por servicios.

El incumplimiento de la obligación, puede generar consecuencias legales y económicas a la municipalidad, por las sanciones o multas que pueden ser sujetas al no enterar, correcta, oportuna e íntegramente las retenciones, a los sujetos pasivos en general.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada al Tesorero Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.7-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que el Tesorero Municipal no emitió comentarios, la observación se mantiene.

6. USO INDEBIDO DE FODES 25%

Comprobamos que el Tesorero Municipal realizó pagos por un monto de \$7,922.50 del FODES 25%, en gastos que no corresponden a funcionamiento, los cuales fueron autorizados por el Concejo Municipal, según el detalle siguiente:

N°	FECHA	N° CHEQUE	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
25% FODES ISDEM, CTA. CTE. [REDACTED] DEL BANCO [REDACTED]					
1	16/5/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	Pago por compra de insumos para celebración del día de la madre, autorizado en Acta N°10 Acuerdo N°33 del 28 de mayo de 2019	\$ 4,322.50
2	16/5/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	Pago por instalación de techo de la Casa comunal del Cantón la Labor, autorizado Acta N°10 Acuerdo N°33 del 28 de mayo de 2019	\$ 3,600.00
TOTAL					\$ 7,922.50

La Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, en sus artículos, establece que:

El Art. 8, "a partir de la fecha en que los municipios reciban los recursos asignados del fondo municipal, no podrán utilizar más del 25% de ellos en gastos de funcionamiento".

El Art. 10 incisos segundo y tercero, del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece: "Se entenderá por gastos de funcionamiento, los que se destinan a procurar bienes y servicios cuya duración o efecto útil desaparece con el ejercicio presupuestario en que se realizan, tales como el pago de salarios, jornales, dietas, aguinaldos, viáticos, transporte de funcionarios y empleados, servicio de telecomunicaciones, de agua, energía eléctrica, repuestos y accesorios para maquinaria y equipo. De dicho 25% los municipios podrán utilizar hasta el 50% para el pago de salarios Jornales, dietas, aguinaldos y viáticos".



Art. 12, inciso cuarto del mismo Reglamento, establece: "Los Concejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la Ley pertinente por el mal uso de dichos fondos".

Art. 57, del Código Municipal, establece: "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma".

Art. 86.- "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos".

La deficiencia la originó el Concejo Municipal, al autorizar pagos del FODES 25%, para gastos que no se consideran de funcionamiento. Y el Tesorero, por no advertir al Concejo Municipal que no procedía utilizar el FODES 75% para este tipo de erogaciones.

Como efecto se identifica disminución de \$7,922.50 del FODES 25%, que corresponden a gastos de funcionamiento, haciendo uso inadecuado de los mismos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Tesorero Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.7-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal y Tesorero Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

7. FALTA DE CHEQUES VOUCHER Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En la revisión de documentación correspondientes a egresos del periodo del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril del 2021, determinamos las siguientes condiciones:

- a) Fondos propios por un monto de \$10,787.93, verificamos que se emitieron cheques, según estados de cuenta y libros de bancos, de los cuales no se encuentra el cheque voucher y su documentación de respaldo que justifiquen la naturaleza, finalidad y resultado de la transacción, según detalle:

N°	FECHA	CHEQUE /NOTA DE CARGO	CONCEPTO	HABER	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE
FONDO MUNICIPAL CTA.CTE.8220002802 BANCO DAVIVIENDA					
1	15/6/2018			\$ 2,484.00	Voucher y documentación de respaldo
2	27/6/2018	Nota de Cargo		\$ 1,000.00	Documentación de respaldo
3	28/12/2018			\$ 798.51	Voucher y documentación de respaldo
4	8/5/2019			\$ 3,499.20	Voucher y documentación de respaldo
5	30/5/2019			\$ 1,003.50	Voucher y documentación de respaldo
FONDO MUNICIPAL CTA. CTE. BANCO					
6	30/11/2020			\$ 2,002.72	Voucher y documentación de respaldo
TOTAL				\$10,787.93	

- b) De los Fondos FODES 75% determinamos en los estados de cuentas corrientes y en el libro de bancos, que se emitieron 32 cheques y se gestionó 4 notas de cargo por un monto total de \$40,586.98, los cuales fueron cobrados en su totalidad, sin embargo, no existen cheques voucher, ni evidencia documental de los gastos pagados, según detalle en Anexo 4.

Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece:

Art. 28.- "Los servidores al ejercer el control previo financiero o administrativo, analizarán las operaciones propuestas antes de su autorización o ejecución, examinando su legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad y pertinencia; y podrán objetar, por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones de la objeción. Si el superior autorizare, por escrito, los servidores cumplirán la orden, pero la responsabilidad caerá en el superior. Lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 35 de esta Ley, se aplicará a los servidores que hubieren objetado órdenes superiores".

El Código Municipal en sus artículos, establece:

Art. 57.- "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma".

Art. 86.- "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos ..."

Art.105.- "Los municipios conservarán, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, acuerdos del Concejo, registros, comunicaciones y cualesquiera otros

documentos pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de cuentas o información contable para los efectos de revisión con las unidades de auditoría interna respectivas y para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República".

Los artículos 48 y 100 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Jayaque, Departamento de La Libertad, establecen:

"La custodia de formularios y cualquier otro documento de carácter especial, que se encuentren sin utilizar, será responsabilidad del empleado que tenga la custodia".

Art. 48.- "Los formularios y documentos pre numerados, tales como: Chequeras, vialidades y demás especies municipales, serán controlados y custodiados por el Tesorero Municipal".

Art.100.- "Las operaciones que realice la Municipalidad de cualquier naturaleza, contará con la documentación necesaria para soportarla y demostrarla; por medio de ésta **se justificará la naturaleza, finalidad y resultado de la transacción**; así también, la documentación contendrá los datos y elementos suficientes para facilitar el análisis. La documentación tendrá que estar debidamente custodiada y deberán establecerse procedimientos de actualización oportuna, para evitar que la documentación disponible se vuelva obsoleta, tomando en consideración lo establecido en la Normativa legal aplicable".

El Manual Descriptor de Cargos de la Municipalidad de Jayaque, apartado de Funciones y Actividades Básicas del Cargo Encargado/a de Tesorería, establece entre sus funciones:

- "Cancelar los compromisos económicos adquiridos por la Municipalidad con base a la documentación debidamente autorizada.
- Velar por que la recaudación de impuestos y los pagos de bienes y servicios se realicen de conformidad a las disposiciones legales del Código Municipal, Ley General Tributaria Municipal, Ley de Impuesto o Tarifas de Arbitrios Municipales según el caso, Ordenanza Municipal de Tasas, Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República y especialmente las normas técnicas de control interno aprobadas por la Corte de Cuentas y Acuerdos del Concejo".

La condición se originó debido a que el Tesorero Municipal, presentó incompletos los expedientes de la documentación de gastos, ya que, según el detalle de los libros de bancos proporcionados, hacen falta voucher de cheques junto con su documentación de respaldo.

Debido a la falta de los voucher y notas de cargo con sus documentos de respaldo, no hay evidencia que justifique su utilización, por lo tanto, se afectan los recursos públicos por la cantidad de \$51,374.91.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada al Tesorero Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.7-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que el Tesorero Municipal, no emitió comentarios, la observación se mantiene.

8. AUTORIZACIONES DE GASTOS EN BONOS NO APROBADOS, COMO PRESTACIONES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL Y EMPLEADOS

Comprobamos que el Concejo Municipal, autorizó el pago de bonos como incentivos para Miembros del Concejo Municipal y empleados, de los Fondos Propios cuenta corriente [REDACTED], por un monto de \$6,069.65, sin embargo, dicha prestación no está incluida en los presupuestos de los años 2018 y 2019, y además presenta las siguientes inconsistencias:

- El beneficio no está regulado como prestación a los empleados, en la normativa interna de la Municipalidad.
- En Acta N°24, Acuerdo N°7 del 23 de diciembre de 2019, autorizaron la entrega incentivo en dinero en efectivo a Miembros del Concejo Municipal, por un valor de \$100.00 cada uno, totalizando un beneficio adicional al pago de su dieta, según detalle:

N°	FECHA	NOMBRE	CARGO	MONTO INCENTIVO
1	23/12/2019		Síndico Municipal	\$ 100.00
2	23/12/2019		Primer Regidor	\$ 100.00
3	23/12/2019		Segundo Regidor	\$ 100.00
4	23/12/2019		Tercer Regidor	\$ 100.00
5	23/12/2019		Quinto Regidor	\$ 100.00
6	23/12/2019		Sexto Regidor	\$ 100.00
7	23/12/2019		Primer Regidor Suplente	\$ 100.00
8	23/12/2019		Segundo Regidor Suplente	\$ 100.00
9	23/12/2019		Tercer Regidor Suplente	\$ 100.00
10	23/12/2019		Cuarto Regidor Suplente	\$ 100.00
TOTAL				\$ 1,000.00

- c) Se entregaron incentivos a personas sin dependencia laboral con la Municipalidad que prestan servicios, a los cuales se les cancela mensualmente honorarios profesionales, descontándole únicamente el 10% de impuesto sobre la renta, según el siguiente detalle:

N°	FECHA	NOMBRE	ACTA/ACUERDO	CARGO	MONTO
1	12/12/2018		Acta N°15 Acuerdo N° 5 del 11 de diciembre de 2018	Caporal	\$ 114.45
2				Peón	\$ 100.05
3				Vigilante Cancha de Baloncesto	\$ 100.05
4				Vigilante de locales en Atreo (Turismo)	\$ 100.05
5				Vigilancia y mantenimiento en (Placa Escudo de la Ciudad, Arbolitos Ornamentales, Proyecto Universidad Matías Delgado)	\$ 100.05
6	12/12/2018		Acta N°15 Acuerdo N° 5 del 11 de diciembre de 2018	Vigilante de la Casa de la Cultura	\$ 190.00
7				Instructor de baile para clases de aeróbicos	\$ 150.00
8				Vigilante en cancha de futbol del Estadio Municipal	\$ 190.00
Total, período 2018					\$ 1,044.65
9	23/12/2019		En Acta N°24 Acuerdo N°7 del 23 de diciembre de 2019	Vigilante de la Casa de la Cultura, Biblioteca y Cancha de Futbol Sala	\$75.00
10				Vigilante en Cancha de Futbol del Estadio Municipal de Jayaque	\$75.00
11	27/12/2019		Acta N°24 Acuerdo N°7 del 23 de diciembre de 2019	Caporal	\$ 150.00
12				Peón	\$ 150.00
13				Vigilante Cancha de Baloncesto	\$ 150.00
14				Vigilante de Cancha de Fútbol Sala	\$ 150.00
15				Vigilante de locales en Atreo (Turismo)	\$ 150.00
16	27/12/2019		Acta N°24 Acuerdo N°7 del 23 de diciembre de 2019	Vigilancia y mantenimiento en (Placa Escudo de la Ciudad, Arbolitos Ornamentales, Proyecto Universidad Matías Delgado)	\$ 100.00
17				Vigilancia y mantenimiento en (Placa Escudo de la Ciudad, Arbolitos Ornamentales, Proyecto Universidad Matías Delgado)	\$ 150.00
Total, período 2019					\$ 1,150.00
Total, período 2018 y 2019					\$ 2,194.65

- d) En Acta N° 24, Acuerdo N°7 del 23 de diciembre de 2019, autorizaron la entrega en bonos en dinero en efectivo como incentivo a empleados de la municipalidad, según detalle:

N°	FECHA	NOMBRE	CARGO	MONTO INCENTIVO
1	23/12/2019		Alcalde Municipal	\$ 100.00
2	23/12/2019		Secretario Municipal	\$ 100.00
3	23/12/2019		Ordenanza	\$ 100.00
4	23/12/2019		Tesorero	\$ 100.00
5	23/12/2019		Encargada de Cuentas Corrientes	\$ 100.00
6	23/12/2019		Contador	\$ 100.00
7	23/12/2019		Jefe UACI	\$ 100.00
8	23/12/2019		Fontanero	\$ 100.00
9	23/12/2019		Registro E. Familiar	\$ 100.00
10	23/12/2019		Recepcionista	\$ 100.00
11	23/12/2019		Encargado de Baños Públicos	\$ 100.00
12	23/12/2019		Jefe de Catastro	\$ 100.00
13	23/12/2019		Barrendero	\$ 100.00
14	23/12/2019		Jefe del Depto. de Ingeniería y Arquitectura	\$ 100.00
15	23/12/2019		Asesor Legal	\$ 100.00
16	23/12/2019		Encargado Proyección Social	\$ 100.00
17	23/12/2019		Profesora de CIDEP	\$ 75.00
18	23/12/2019		Encargado de la casa de encuentro juvenil	\$ 75.00
19	23/12/2019		Bombero en Col. Independencia para distribución de agua	\$ 75.00
20	23/12/2019		Encargado de Comunicaciones	\$ 75.00
21	23/12/2019		Bombero en Col. Independencia para distribución de agua	\$ 75.00
22	23/12/2019		Encargada de la Unidad de la Mujer	\$ 75.00
23	23/12/2019		Encargada de Unidad de Comunicaciones	\$ 75.00
24	23/12/2019		Maestro de Informática	\$ 75.00
25	23/12/2019		Motorista camión recolector de basura	\$ 100.00
26	23/12/2019		Peón camión recolector de basura	\$ 100.00
27	23/12/2019		Peón camión recolector de basura	\$ 100.00
28	23/12/2019		Monitor	\$ 75.00
29	23/12/2019		Monitor	\$ 75.00
30	23/12/2019		Monitor	\$ 75.00
31	23/12/2019		Centro Informático	\$ 75.00
32	S/F		Coordinador Escuela de Fútbol Municipal	\$ 75.00
TOTAL				\$ 2,875.00

El Inciso tercero, artículo 86 de La Constitución de la República de El Salvador, establece: "...Los Funcionarios del gobierno, son delegados del pueblo, y no tienen más facultades que las que expresamente les da la Ley".

Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece:

Art. 28.- Los servidores al ejercer el control previo financiero o administrativo, analizarán las operaciones propuestas antes de su autorización o ejecución, examinando su legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad y pertinencia; y podrán objetar, por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones de la objeción. Si el superior autoriza, por escrito, los servidores cumplirán la orden, pero la responsabilidad caerá en el superior. Lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 35 de esta Ley, se aplicará a los servidores que hubieren objetado órdenes superiores

El Código Municipal en los artículos, establece:

Art. 30.- "Son facultades del Concejo

4. Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal",

Art. 31.- "Son obligaciones del Concejo:

Numeral 4 Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia";

Art. 46.- "Los Regidores, propietarios y suplentes, devengarán una remuneración por cada una de las sesiones previamente convocadas a las que asistan, las cuales no podrán exceder de cuatro al mes y cuyo valor será fijado por el Concejo de acuerdo a la capacidad económica del Municipio..."

Art. 57.- "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma".

Art. 78.- "El Concejo, no podrá acordar ningún gasto para el cual no exista previsión presupuestaria. Así mismo no podrá autorizar egresos de fondos que no estén consignados expresamente en el presupuesto".

Art. 86.- "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos".

La deficiencia se debe a que los miembros del Concejo Municipal, no consideraron antes de autorizar el egreso, que, como miembros del Concejo Municipal, están facultados para recibir solamente remuneraciones en concepto de dietas, además, no se percataron que la prestación de bonos, no está normada internamente, y que las personas sin dependencia laboral que prestan servicios municipales, no tienen más derechos que los honorarios pactados. Y el Tesorero por no advertir al Concejo Municipal antes de efectuar el egreso, que los bonos no están considerados en el presupuesto municipal y el Código.

Como consecuencia otorgan beneficios a los miembros de Concejo y Empleados, que no fueron presupuestados, ni se encuentran regulados en la normativa interna para poderlos otorgar, afectando el patrimonio de la municipalidad, por un monto de \$6,069.65.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Tesorero Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.7-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal y el Tesorero, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

9. PAGO IMPROCEDENTE DE DIETAS

Verificamos que el Concejo Municipal, autorizó en Acta N°15 Acuerdo N°7 del 11 de diciembre de 2018 y el Tesorero Municipal canceló el 21 de diciembre de 2018, de la cuenta corriente número 8510016208 25% FODES ISDEM, un monto de \$1,512.02 menos descuentos, en concepto de dietas por sesión extraordinaria, de la cual, no existe evidencia de citación previa a los miembros del Concejo, lista de asistencia que compruebe la permanencia en la sesión y acta por la sesión extraordinaria.

Dieta correspondiente a sesión extraordinaria del mes de diciembre 2018				
A Pagar	ISSS	Descuento INPEP-AFP	Renta	Líquido a Pagar
\$567.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 56.70	\$ 510.30
\$945.00	\$29.39	\$54.81	\$ 86.08	\$ 774.72
\$1,512.00	\$29.39	\$54.81	\$142.78	\$1,285.02

Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece:

Art. 28.- "Los servidores al ejercer el control previo financiero o administrativo, analizarán las operaciones propuestas antes de su autorización o ejecución, examinando su legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad y pertinencia; y podrán objetar, por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones de la objeción. Si el superior autorizare, por escrito, los servidores cumplirán la orden, pero la responsabilidad caerá en el superior. Lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 35 de esta Ley, se aplicará a los servidores que hubieren objetado órdenes superiores".

El Código Municipal en los artículos, establece:

Art. 40.- "No podrá celebrarse sesión extraordinaria sin que preceda la citación personal de los miembros del Concejo, hecha en forma personal y escrita por lo menos a veinticuatro horas de anticipación debiendo mencionarse el asunto a tratar".

Art. 46.- "Los Regidores, propietarios y suplentes, podrán devengar por cada sesión a la que asistan previa convocatoria, una dieta que fijará el Concejo, de acuerdo a la capacidad económica del Municipio; éstas no excederán de cuatro en el mes".

Art. 55.- "Son deberes del Secretario:

Numeral 1.- Asistir a las sesiones del Concejo y elaborar las correspondientes actas;

Numeral 3.- Comunicar a los Concejales las convocatorias para que concurran a las sesiones";

Art. 57.- "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma".

Art. 86.- "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos".

El Manual Descriptor de Cargos de la Municipalidad de Jayaque, apartado de Funciones y Actividades Básicas del Cargo Encargado/a de Tesorería, establece entre sus funciones:

- "Cancelar los compromisos económicos adquiridos por la Municipalidad con base a la documentación debidamente autorizada.
- Velar por que la recaudación de impuestos y los pagos de bienes y servicios se realicen de conformidad a las disposiciones legales del Código Municipal, Ley General Tributaria Municipal, Ley de Impuesto o Tarifas de Arbitrios Municipales según el caso, Ordenanza Municipal de Tasas, Ley Orgánica de la Corte de

Cuentas de la República y especialmente las normas técnicas de control interno aprobadas por la Corte de Cuentas y Acuerdos del Concejo".

La deficiencia es por la autorización del Concejo Municipal, para el pago de dietas extraordinaria, sin contar con evidencia de haberse realizado la sesión, el Secretario Municipal por no comunicar a los Concejales las convocatorias para que concurran a las sesiones, la lista de asistencia y el acta por la sesión extraordinaria; el Tesorero Municipal al efectuar el pago de los egresos, sin contar con la documentación legal que respalde el pago de las dietas.

Como efecto genera disminución en el patrimonio municipal, por un monto de \$1,512.02, por la falta de documentos para evidenciar el gasto.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Tesorero Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.7-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Secretario Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.11-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal, Tesorero Municipal y Secretario Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

10. PAGOS SIN AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

Comprobamos que el Tesorero Municipal durante el período del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril 2021, mediante documento denominado "Orden de Pago", suscrito por el Alcalde Municipal, autoriza realizar pagos de los fondos propios, sin contar con Acuerdos del Concejo Municipal que autorice el gasto, los cuales únicamente cuentan con el DESE y Visto Bueno del Alcalde y Síndico, lo que se detalla a continuación:

- a) Fondos Propios por un monto total de \$27,000.66, el detalle de los egresos se muestra en Anexo 5.
- b) Fondos FODES 75% de las cuentas corrientes [REDACTED] del Banco [REDACTED] y [REDACTED] del Banco [REDACTED], por un monto de \$36,829.02, el detalle se identifica en Anexo 6.



El Código Municipal en los artículos, establece:

Art. 57.- "Los miembros del Concejo, secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma".

Art.91.- "Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo".

El inciso 2 de artículo 76 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Jayaque, Departamento de La Libertad, establece: "Los refrendarios de cheques, deberán asegurarse que los documentos que soporten un pago, cumplan con los requisitos de legalidad, veracidad y pertinencia".

El Manual Descriptor de Cargos de la Municipalidad de Jayaque, apartado de Funciones y Actividades Básicas del Cargo Encargado/a de Tesorería, establece entre sus funciones:

- "Cancelar los compromisos económicos adquiridos por la Municipalidad con base a la documentación debidamente autorizada.
- Velar por que la recaudación de impuestos y los pagos de bienes y servicios se realicen de conformidad a las disposiciones legales del Código Municipal, Ley General Tributaria Municipal, Ley de Impuesto o Tarifas de Arbitrios Municipales según el caso, Ordenanza Municipal de Tasas, Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República y especialmente las normas técnicas de control interno aprobadas por la Corte de Cuentas y Acuerdos del Concejo".

La condición se originó debido a que el Tesorero Municipal efectuó pagos por diferentes conceptos, sin asegurarse de contar con autorización del Concejo Municipal, solamente fueron autorizados por el Alcalde y el Dese del Síndico Municipal.

Lo anterior incrementa el riesgo de que se realicen gastos que no son del conocimiento y autorización del Concejo Municipal, y que afectan directamente las finanzas de la Municipalidad.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada al Tesorero Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.7-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Señor Alcalde Municipal, mediante nota con REF-DA2-88-2022, de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Síndico Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.1-2022, de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que el Tesorero Municipal, el Alcalde y Síndico Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

11. PAGO EN EXCESO DE VIÁTICOS

Verificamos que la encargada de Fondo Circulante entregó en exceso \$2,497.80, del monto regulado en presupuestos 2018, 2019, 2020 y 2021 en concepto de viáticos y transporte, siendo estos autorizados con el visto bueno del Síndico Municipal y el dese del Alcalde, según el siguiente detalle:

N°	FECHA	N° CHEQUE	MONTO CHEQUE	VIÁTICOS PAGADOS			VIÁTICOS SEGÚN PRESUPUESTOS		N°	TOTAL	DIFERENCIA DE MAS
				Viatico	Pasaje	TOTAL	ALMUERZO	TRANSPORTE			
FONDO MUNICIPAL, CTA. CTE [REDACTED] BANCO [REDACTED]											
1	20/12/2018	[REDACTED]	\$200.50	\$6.85	\$3.15	\$90.00	\$2.86	\$1.71	9	\$41.13	\$48.87
2	20/12/2018	[REDACTED]	\$598.76	\$6.85	\$3.15	\$120.00	\$2.86	\$1.71	12	\$54.84	\$65.16
TOTAL PERIODO 2018				\$6.85	\$3.15	\$210.00				\$95.97	\$114.03
3	02/05/2019	[REDACTED]	\$449.65	\$6.85	\$3.15	\$180.00	\$2.86	\$1.71	16	\$73.12	\$86.88
4	07/05/2019	[REDACTED]	\$344.63	\$6.85	\$3.15	\$110.00	\$2.86	\$1.71	11	\$50.27	\$59.73
5	09/05/2019	[REDACTED]	\$439.25	\$6.85	\$3.15	\$80.00	\$2.86	\$1.71	8	\$36.56	\$43.44
6	16/05/2019	[REDACTED]	\$398.45	\$6.85	\$3.15	\$90.00	\$2.86	\$1.71	9	\$41.13	\$48.87
7	20/05/2019	[REDACTED]	\$270.00	\$6.85	\$3.15	\$270.00	\$2.86	\$1.71	27	\$123.39	\$146.61
8	27/05/2019	[REDACTED]	\$219.40	\$6.85	\$3.15	\$50.00	\$2.86	\$1.71	5	\$22.85	\$27.15
9	27/05/2019	[REDACTED]	\$548.32	\$6.85	\$3.15	\$110.00	\$2.86	\$1.71	11	\$50.27	\$59.73
10	30/05/2019	[REDACTED]	\$322.47	\$6.85	\$3.15	\$60.00	\$2.86	\$1.71	6	\$27.42	\$32.58
11	18/12/2019	[REDACTED]	\$208.94	\$6.85	\$3.15	\$120.00	\$2.86	\$1.71	12	\$54.84	\$65.16
12	19/12/2019	[REDACTED]	\$537.53	\$6.85	\$3.15	\$180.00	\$2.86	\$1.71	18	\$82.26	\$97.74
13	19/12/2019	[REDACTED]	\$640.74	\$6.85	\$3.15	\$100.00	\$2.86	\$1.71	10	\$45.70	\$54.30
14	23/12/2019	[REDACTED]	\$492.74	\$6.85	\$3.15	\$270.00	\$2.86	\$1.71	27	\$123.39	\$146.61
15	27/12/2019	[REDACTED]	\$796.16	\$6.85	\$3.15	\$140.00	\$2.86	\$1.71	14	\$63.98	\$76.02
TOTAL PERIODO 2019						\$1,740.00				\$795.18	\$944.82

N°	FECHA	N° CHEQUE	MONTO CHEQUE	VIÁTICOS PAGADOS			VIÁTICOS SEGÚN PRESUPUESTOS		N°	TOTAL	DIFERENCIA DE MAS
				Viatico	Pasaje	TOTAL	ALMUERZO	TRANSPORTE			
FONDO MUNICIPAL CTA. CTE. [REDACTED] BANCO [REDACTED]											
16	16/6/2020	[REDACTED]	\$787.53	\$10.00	\$3.15	\$110.00	\$2.86	\$1.71	11	\$50.27	\$59.73
17	29/6/2020	[REDACTED]	\$492.87	\$10.00	\$3.15	\$150.00	\$2.86	\$1.71	15	\$68.55	\$81.45
18	5/11/2020	[REDACTED]	\$793.05	\$10.00	\$3.15	\$240.00	\$2.86	\$1.71	24	\$109.68	\$130.32
19	6/11/2020	[REDACTED]	\$681.36	\$10.00	\$3.15	\$370.00	\$2.86	\$1.71	37	\$169.09	\$200.91
20	12/11/2020	[REDACTED]	\$612.05	\$10.00	\$3.15	\$220.00	\$2.86	\$1.71	22	\$100.54	\$119.46
21	18/11/2020	[REDACTED]	\$495.73	\$10.00	\$3.15	\$130.00	\$2.86	\$1.71	13	\$59.41	\$70.59
22	25/11/2020	[REDACTED]	\$400.05	\$10.00	\$3.15	\$160.00	\$2.86	\$1.71	16	\$73.12	\$86.88
23	26/11/2020	[REDACTED]	\$388.70	\$10.00	\$3.15	\$120.00	\$2.86	\$1.71	12	\$54.84	\$65.16
24	30/11/2020	[REDACTED]	\$447.24	\$10.00	\$3.15	\$70.00	\$2.86	\$1.71	7	\$31.99	\$38.01
25	9/12/2020	[REDACTED]	\$555.40	\$10.00	\$3.15	\$220.00	\$2.86	\$1.71	22	\$100.54	\$119.46
26	9/12/2020	[REDACTED]	\$217.70	\$10.00	\$3.15	\$140.00	\$2.86	\$1.71	14	\$63.98	\$76.02
27	15/12/2020	[REDACTED]	\$626.55	\$10.00	\$3.15	\$110.00	\$2.86	\$1.71	11	\$50.27	\$59.73
TOTAL PERIODO 2020						\$2,040.00				\$932.28	\$1,107.72
FONDO MUNICIPAL CTA. CTE. [REDACTED] BANCO [REDACTED]											
28	4/1/2021	[REDACTED]	\$350.00	\$10.00	\$3.15	\$170.00	\$2.86	\$1.71	17	\$77.69	\$92.31
29	4/1/2021	[REDACTED]	\$450.00	\$10.00	\$3.15	\$130.00	\$2.86	\$1.71	13	\$59.41	\$70.59
30	11/1/2021	[REDACTED]	\$552.60	\$10.00	\$3.15	\$190.00	\$2.86	\$1.71	19	\$88.83	\$103.17
31	15/1/2021	[REDACTED]	\$486.02	\$10.00	\$3.15	\$120.00	\$2.86	\$1.71	12	\$54.84	\$65.16
TOTAL PERIODO 2021						\$610.00				\$278.77	\$4.57
TOTAL VIÁTICOS						\$4,600.00				\$2,102.20	\$2,497.80

El Código Municipal en los artículos, establece:

Art. 57.- "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma".

Art. 86.- "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos.

Para que sean de legítimo abono los pagos hechos por los Tesoreros o por los que hagan sus veces, deberán estar los recibos firmados por los recipientes u otras personas a su ruego si no supieren o no pudieren firmar, y contendrán "EL VISTO

BUENO" del Síndico Municipal y el "DESE" del Alcalde, con el sello correspondiente, en su caso.

Cuando el Síndico, tuviere observaciones o se negare autorizar con su firma "EL VISTO BUENO", deberá razonarlo y fundamentado por escrito dentro de un plazo de tres días hábiles, a fin de que el Concejo subsane, corrija o lo ratifique; en caso de ser ratificado deberá firmarlo el Síndico, caso contrario se estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 28 de este Código, quedando en consecuencia de legítimo abono los pagos hechos por los tesoreros, según acuerdo de ratificación del Concejo y como Anexo las observaciones del Síndico y el acuerdo de ratificación del Concejo.

Corresponde la refrenda de cheques a dos miembros del Concejo electos por acuerdo del mismo".

Art. 15 del Presupuesto Municipal por Área de Gestión Municipio de Jayaque, año 2018, establece: "Los funcionarios, empleados y trabajadores municipales, así como ciudadanos del municipio que tengan que viajar dentro y fuera del territorio nacional en comisión oficial, tendrán derecho a cobrar viáticos así: Dependiendo de las horas de entrada y salida a la misión oficial, para almuerzo 2.86, para gastos de transporte de ida y regreso 1.71. Si un empleado sale después de la hora de almuerzo en comisión oficial, tendrá derecho únicamente a gastos de transporte".

Art. 15 del Presupuesto Municipal por Área de Gestión Municipio de Jayaque, año 2019, establece: "Los funcionarios, empleados y trabajadores municipales, así como ciudadanos del municipio que tengan que viajar dentro y fuera del territorio nacional en comisión oficial, tendrán derecho a cobrar viáticos así: Dependiendo de las horas de entrada y salida a la misión oficial, para almuerzo 2.86, para gastos de transporte de ida y regreso 1.71. Si un empleado sale después de la hora de almuerzo en comisión oficial, tendrá derecho únicamente a gastos de transporte".

Art. 15 del Presupuesto Municipal por Área de Gestión Municipio de Jayaque, año 2020, establece: "Los funcionarios, empleados y trabajadores municipales, así como ciudadanos del municipio que tengan que viajar dentro y fuera del territorio nacional en comisión oficial, tendrán derecho a cobrar viáticos así: Dependiendo de las horas de entrada y salida a la misión oficial, para almuerzo 2.86, para gastos de transporte de ida y regreso 1.71. Si un empleado sale después de la hora de almuerzo en comisión oficial, tendrá derecho únicamente a gastos de transporte".

Art. 15 del Presupuesto Municipal por Área de Gestión Municipio de Jayaque, año 2021, establece: "Los funcionarios, empleados y trabajadores municipales, así como ciudadanos del municipio que tengan que viajar dentro y fuera del territorio nacional en comisión oficial, tendrán derecho a cobrar viáticos así: Dependiendo de las horas de entrada y salida a la misión oficial, para almuerzo 2.86, para gastos de transporte de ida y regreso 1.71. Si un empleado sale después de la hora de almuerzo en comisión oficial, tendrá derecho únicamente a gastos de transporte".

La deficiencia tiene su origen por los pagos que realizó la Encargada del Fondo Circulante, los cuales fueron en exceso del monto regulado en los presupuestos 2018, 2019, 2020 y 2021 en concepto de viáticos y transporte; autorizados con el visto bueno del Síndico Municipal y el dese del Alcalde; el Tesorero, por no verificar que los viáticos fueran cancelados de acuerdo a los montos autorizados en los presupuestos respectivos, por la custodia de los fondos municipales, y por falta de medidas de control.

Esto ocasiona un detrimento en el patrimonio municipal por valor de \$2,497.80, por no estar regulados en el presupuesto municipal.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a la Encargada del Fondo Circulante, mediante nota con REF-DA2-88.8-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Tesorero Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.7-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Señor Alcalde Municipal, mediante nota con REF-DA2-88-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Síndico Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.1-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que la Encargada del Fondo Circulante, el Tesorero Municipal, Síndico y Alcalde Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

12. FALTA DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS

Comprobamos que el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 3 del Acta N°3 del 12 de junio de 2018, nombro comisión para relaborar el proyecto Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) de la Municipalidad de Jayaque, no obstante, no se encontró evidencia de que dicha comisión elaborara el proyecto de normas referido.

El Código Municipal, establece:

Art. 34 "Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular. Surarán efectos inmediatamente.

Art. 48 "Corresponde al Alcalde: numeral 4. Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos y acuerdos emitidos por el Concejo";

Art. 51 "Además de sus atribuciones y deberes como miembro del Concejo, corresponde al Síndico: literal f) Velar por el estricto cumplimiento de este código, ordenanzas, reglamentos, acuerdos del concejo y de competencias que le otorgan otras leyes";

Art. 57 "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma".

Los artículos 62 y 63 del **Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno emitido por la Corte de Cuentas de la República**, establecen:

Art. 62.- "Con base en las presentes Normas, cada Institución pública elaborará un proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), para regular el funcionamiento de su Sistema de Control Interno, de acuerdo a las necesidades, naturaleza y características particulares, en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la vigencia del presente Decreto".

Art. 63.- "El proyecto de NTCIE elaborado por cada entidad, deberá ser remitido a la Corte de Cuentas de la República, para su revisión, aprobación y publicación en el Diario Oficial. El costo de dicha publicación, será asumido por cada entidad pública. Para esos efectos, esta Corte emitirá los lineamientos respectivos".

Los Lineamientos para la Elaboración de Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas por cada Entidad del Sector Público, en las disposiciones 1 y 2 del romano III, establecen:

"1. La máxima autoridad de cada entidad del Sector Público, nombrará la Comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), que regulará el Sistema de Control Interno de la respectiva entidad,

2. Dicha Comisión estará conformada como mínimo por tres servidores de la entidad, en la cual deben participar representantes de las áreas administrativas, financiera y operativa. La designación de los miembros de la Comisión deberá ser formalizada mediante acuerdo institucional, especificando los nombres y cargos de los servidores que la conforman, debiéndose remitir a la Dirección de Auditoría u Oficina Regional de la Corte de Cuentas de la República, responsable de su fiscalización, a más tardar el 15 de junio de 2018".

Decreto No. 1 de ampliación de plazo para la elaboración y presentación de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, establecido en el artículo 62 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno, de fecha 18 de febrero de 2019.

AMPLIACIÓN DE PLAZO. Art. 1 Amplíese por única vez el plazo para la presentación del proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas para las instituciones del Sector Público indicado en el artículo 62 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno, hasta el día veintitrés de diciembre del presente año.

La deficiencia se debe a que:

- a) El Concejo Municipal, no se aseguró que la comisión nombrada para elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), haya cumplido con la función otorgada y poder remitir el proyecto a la Corte de Cuentas de la República, para su revisión, aprobación y publicación en el Diario Oficial.
- b) No fue elaborado el documento que contiene el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), función que según Acuerdo fue otorgado a miembros del Comité como son Tesorero, Contador, Encargado de la UACI y Encargado de Catastro.
- c) Alcalde y Síndico Municipal, por falta de controles en el cumplimiento de los acuerdos de Concejo Municipal

La deficiencia ocasiona incumplimiento al Acuerdo emitido por los Miembros del Concejo y además que la Municipalidad no cuente con controles y herramientas administrativas actualizadas que contribuya al fortalecimiento del Sistema de control interno.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Tesorero Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.7-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Contador Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.10-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Encargado de Catastro, mediante nota con REF-DA2-88.12-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Jefe UACI, mediante nota con REF-DA2-88.9-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal, Jefe UACI, Encargado de Catastro, Contador y Tesorero Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

13. INGRESOS PROPIOS NO REMESADOS

Verificamos que el Tesorero Municipal no remesó a la cuenta corriente de Fondos Propios [REDACTED] de la Municipalidad, la cantidad de \$419.16, correspondiente a ingresos propios de los meses de enero y abril 2019, según detalle:

Mes/Año	Ingresos Propios, según informes de ingresos diarios y formulas 1-ISAM	Remesas y Estados cuentas bancarias	Diferencia no remesada
Enero/2019	\$ 17,572.30	\$ 16,740.11	\$ 400.00
Abril/2019	\$ 21,016.39	\$ 20,997.24	\$ 19.15
Total	\$ 38,588.69	\$ 37,737.35	\$ 419.15

Art. 57 de la **Ley de la Corte de Cuentas de la República**, establece: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

El Código Municipal en sus artículos, establecen:

Art. 86 "El Municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos Municipales y la ejecución de los pagos respectivos".

Art. 90. "Los ingresos municipales se depositarán a más tardar el día siguiente hábil en cualquier banco del sistema, salvo que no hubiere banco, sucursal o agencia en la localidad, quedando en estos casos, a opción del Concejo la decisión de depositar sus fondos en cualquier banco, sucursal o agencia inmediata".

La deficiencia se origina porque el Tesorero Municipal, no realizó la remesa a la cuenta bancaria de los Fondos Propios en los meses de enero y abril 2019.

La omisión del Tesorero, ocasiona un detrimento al patrimonio de la Municipalidad por \$ 419.15.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada al Tesorero Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.7-2022, de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que el Tesorero Municipal, no emitió comentarios, la observación se mantiene.

14. PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO DOCUMENTADOS

Comprobamos que el Jefe UACI efectuó procesos de adquisición de bienes y servicios, por valor de \$177, 848.13 de los Fondos Propios y FODES 75%, para la adquisición de alimentos y refrigerios para diferentes eventos, los cuales no cuentan con la evidencia que justifique y respalde los procesos realizados, tales como: requerimiento por parte de la unidad solicitante, presupuesto de gastos, descripciones técnicas, informes de resultados, detalle de beneficiarios, entre otros; según detalle:

- a) Con Fondos Propios por un monto de \$135,262.83, para la adquisición de bienes y servicios, por suministro de alimentación y refrigerios para los diferentes eventos que la municipalidad, pago de mano de obra, pago por servicios profesionales, servicios prestados de transporte de personal y suministro de materiales, se identifican en Anexo 7.
- b) Con FODES 75% por valor de \$42,585.30, por adquisiciones de diferentes materiales para diversas reparaciones de calles y obras, materiales eléctricos, repuestos y mano de obra para vehículos y artículos deportivos, se identifican en Anexo 8.

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su artículo establece:

Art. 10. "La UACI estará a cargo de un jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente ley, y sus atribuciones serán las siguientes: literal b) Ejecutar los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de esta ley; para lo cual llevará un expediente de todas sus actuaciones, del proceso de contratación, desde el requerimiento de la unidad solicitante hasta la liquidación de la obra, bien o servicio";

Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en sus artículos establece:

Art. 42. "El expediente contendrá, entre otros, la solicitud o requerimiento emitida por la Unidad solicitante, la indicación de la forma de adquisición o contratación que legalmente proceda, el instrumento de contratación que proceda, verificación de la asignación presupuestaria, la publicación de la convocatoria realizada, el registro de obtención de bases y de presentación de ofertas, el acta de apertura pública de ofertas, el informe de evaluación de las mismas, la resolución de adjudicación y en

general, toda la documentación que sustente el proceso de adquisición, desde la solicitud o el requerimiento hasta la liquidación, incluyendo aquellas situaciones que la Ley mencione".

Art. 58. "El Jefe UACI recibirá la solicitud o requerimiento de compra, abriendo el respectivo expediente. Verificará la programación anual de adquisiciones y contrataciones y la asignación presupuestaria; asimismo, adecuará conjuntamente con la unidad solicitante, los términos de referencia o especificaciones técnicas".

El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Jayaque, Departamento de La Libertad, en el artículo 100, establece:

Art. 100 establece: "Las operaciones que realice la Municipalidad de cualquier naturaleza, contará con la documentación necesaria para soportarla y demostrarla; por medio de ésta **se justificará la naturaleza, finalidad y resultado de la transacción**; así también, la documentación contendrá los datos y elementos suficientes para facilitar el análisis. La documentación tendrá que estar debidamente custodiada y deberán establecerse procedimientos de actualización oportuna, para evitar que la documentación disponible se vuelva obsoleta, tomando en consideración lo establecido en la Normativa legal aplicable".

La condición se originó debido a que el Jefe UACI realizó procesos de adquisición de bienes y servicios, sin contar con la documentación suficiente de respaldo que demuestre las adquisiciones realizadas.

Al no contar con la pertinente documentación de respaldo, se corre el riesgo de que se hayan erogado fondos para fines no institucionales, además, dificulta el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada al Jefe UACI, mediante nota con REF-DA2-88.9-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que el Jefe UACI, no emitió comentarios, la observación se mantiene.

15. EROGACIONES REALIZADAS EN ACTIVIDADES NO INSTITUCIONALES, POR UN VALOR DE: \$6,578.17

Comprobamos que el Tesorero Municipal, efectuó erogaciones para actividades de apoyo a la iglesia católica, que no son propiamente institucionales, según detalle:

CTA. [REDACTED], FODES 75%					
FECHA	CHEQUE	PROVEEDOR/CONCEPTO	MONTO	MONTO FACTURA	# FACTURA
21/12/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO DE MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN ELECTRICA DE LA IGLESIA CATÓLICA DEL CANTON LA LABOR	\$ 2,880.32	\$ 3,200.35	Recibo S/N
26/6/2020	[REDACTED]	[REDACTED] SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA IGLESIA CATOLICA	\$ 289.85	\$ 289.85	[REDACTED]
26/6/2020	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR REPARACIÓN DE BOMBA CISTERNA DE LOS BAÑOS PUBLICOS E INSTALACIÓN ELECTRICA Y REPARACIÓN DE BOMBA DE LA IGLESIA CATOLICA	\$ 450.00	\$ 500.00	Recibo S/N
5/11/2020	[REDACTED]	[REDACTED] SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS	\$ 458.00	\$ 458.00	[REDACTED]
13/11/2020	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL PARA REPARACIÓN DE BANCAS, REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA, HECHURA DE GRADERIO DE LAS INSTALACIONES DE LA IGLESIA CATOLICA	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	Recibo S/N
Total			\$ 6,578.17		

En los artículos de la Constitución de la República de El Salvador, se establece:

Art. 86 Inciso final, "Los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley".

Art. 204, "La autonomía del Municipio comprende: 1º Crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones públicas para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca".

Art. 207, "Los fondos municipales no se podrán centralizar en el Fondo General del Estado, ni emplearse sino en servicios y para provecho de los Municipios. El párrafo tercero establece: "Los Concejos Municipales administrarán el patrimonio de sus Municipios y rendirán cuenta circunstanciada y documentada de su administración a la Corte de Cuentas de la República".

El Código Municipal, en sus artículos establece:

Art. 31, "Son obligaciones del Concejo: numeral 4 Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia".

Art. 57, "Los miembros del Concejo, secretario del concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, directores o jefes de las distintas dependencias de la administración municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la ley o por violación de la misma".

Art. 68, "Se prohíbe a los municipios ceder o donar a título gratuito, cualquier parte de sus bienes de cualquier naturaleza que fueren, o dispensar el pago de impuesto, tasa o contribución alguna establecida por la ley en beneficio de su patrimonio; salvo el caso de materiales o bienes para vivienda, alimentación y otros análogos, en caso de calamidad pública o de grave necesidad."

Art. 86, "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos ..."

La deficiencia se origina por la autorización del Concejo Municipal, y el Tesorero por la erogación de los fondos FODES 75%, para apoyo a la Iglesia Católica, actividades que no son institucionales, fondos que, de acuerdo a la Ley y su Reglamento, ya establece el uso que la administración municipal debe realizar, como es inversiones en obras de infraestructura.

Por lo anterior, la administración municipal erogó la suma de \$6,578.17 en actividades que no son con fines municipales, lo que podría haberse utilizado para la realización de proyectos a beneficio de la ciudadanía.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022; y la REF-DA2-88.6-2022 de fecha 17 de febrero 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Tesorero Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.7-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal y Tesorero, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

16. USO INDEBIDO DE FODES 75%

Verificamos que, como parte de la ejecución de los proyectos "Limpieza y chapeo de diferentes Calles del Municipio; Fomento a la Cultura y el Deporte, Programa Integral de Fútbol; Disposición, Traslado y Recolección de Desechos Sólidos", efectuaron erogaciones por un valor total de \$52,725.69; según planillas de personal que realizan funciones de carácter permanente, por el servicio de limpieza de calles, recolección de desechos sólidos en diferentes calles del municipio y también por servicios prestados de Maestro de informática en dos Centros Escolares, y por servicios de

Coordinadores y Monitores de fútbol, gastos no contemplados en la Ley FODES, utilizando indebidamente dichos fondos, según detalle:

a) Pagos horas extras por \$3,519.72, Aportaciones patronales a instituciones de seguridad Previsional tales como: ISSS por \$1,928.36, AFP CRECER por \$1,028.31, y AFP CONFIA por \$1,363.34, por un total de \$7,839.73. Ver Anexo 9.

b) Pagos de Salarios por un total de \$44,885.96, según detalle:

No. CH/NC	Fecha	Monto	Concepto
1. Limpieza y chapeo de diferentes Calles del Municipio			
	25/05/2018	\$1,894.77	Pago de planilla por trabajos de peina, chapoda y limpieza de calles, Mayo de 2018
	28/06/2018	\$3,749.18	Pago de planilla por trabajos de peina, chapoda y limpieza de calles, Junio de 2018
	30/07/2018	\$2,083.72	Pago de planilla por trabajos de peina, chapoda y limpieza de calles, Julio de 2018
	30/08/2018	\$1,652.78	Pago de planilla por trabajos de peina, chapoda y limpieza de calles, Agosto de 2018
	30/09/2018	\$3,207.56	Pago de planilla por trabajos de peina, chapoda y limpieza de calles, Septiembre de 2018
	30/10/2018	\$2,747.87	Pago de planilla por trabajos de peina, chapoda y limpieza de calles, octubre de 2018
	28/11/2018	\$2,743.60	Pago de planilla por trabajos de peina, chapoda y limpieza de calles, noviembre de 2018
	28/12/2018	\$1,701.62	Pago de planilla por trabajos de peina, chapoda y limpieza de calles, Diciembre de 2018
Nota de cargo	27/12/2019	\$3,549.17	Pago de planilla por trabajos de peina, chapoda y limpieza de calles, diciembre de 2019
Nota de cargo	30/01/2020	\$4,274.17	Pago de planilla por trabajos de peina, chapoda y limpieza de calles, enero de 2020
Nota de cargo	04/03/2020	\$2,064.17	Pago de planilla por trabajos de peina, chapoda y limpieza de calles, Febrero de 2020
Nota de cargo	26/03/2020	\$1,504.17	Pago de planilla por trabajos de peina, chapoda y limpieza de calles, Marzo de 2020
Subtotal		\$31,172.78	
2. Fomento a la Cultura y el Deporte			
	28/06/2018	\$290.79	Pago de planilla maestro de Informática junio 2018, Fomento a la Cultura y el Deporte
	29/05/2019	\$290.79	Pago de planilla maestro de Informática mayo 2019, Fomento a la Cultura y el Deporte
Nota de cargo	23/12/2019	\$205.20	Pago de aguinaldo maestro de Informática mayo 2019, Fomento a la Cultura y el Deporte
Nota de cargo	29/06/2020	\$290.79	Pago de aguinaldo maestro de Informática Jun-2020 Fomento a la Cultura y el Deporte
Nota de cargo	05/11/2020	\$290.79	Pago de aguinaldo maestro de Informática Oct-2020 Fomento a la Cultura y el Deporte
Subtotal		\$1,368.36	

No. CH/NC	Fecha	Monto	Concepto
3. Programa Integral de Futbol			
No. Cheque	Fecha	Monto	Concepto
	28/06/2018	\$451.58	Pago de planilla de sueldos a monitores de Escuela de Fútbol del mes de junio de 2019
	12/12/2018	\$305.64	Pago de planilla de bonificación a monitores de Escuela de Fútbol de 2019
	21/12/2018	\$451.58	Pago de planilla de sueldos a monitores de Escuela de Fútbol del mes de diciembre de 2018
	29/05/2019	\$290.79	Pago de planilla de sueldos a monitor de Escuela de Fútbol del mes de mayo de 2019
Nota de cargo	23/12/2019	\$472.83	Pago de planilla de sueldos a monitores de Escuela de Fútbol del mes de diciembre de 2019
Nota de cargo	29/06/2020	\$1,156.66	Pago de planilla de sueldos a monitores de Escuela de Fútbol del mes de Junio de 2020.
Nota de cargo	06/11/2020	\$1,156.66	Pago de planilla de sueldos a monitores de Escuela de Fútbol del mes de Octubre de 2020.
Subtotal		\$4,285.74	
4. Disposición Final de Desechos Solidos			
No. Cheque	Fecha	Monto	Concepto
	28/06/2018	\$ 1,633.84	Planilla del mes de junio de 2018, Motorista y Peones camión recolector basura, Recolección de Desechos Sólidos.
	12/12/2018	\$878.94	Planilla del aguinaldo 2018, Motorista y Peones de camión Recolector de basura, Recolección de Desechos sólidos.
	21/12/2018	\$1,185.99	Planilla del 01 al 31 de diciembre de 2018, Motorista y Peones de camión Recolector de basura, Recolección de Desechos sólidos.
	29/05/2019	\$1,501.02	Planilla del 01 al 31 de mayo de 2019, Motorista y Peones de camión Recolector de basura, Recolección de Desechos sólidos.
Nota de cargo	23/12/2019	\$716.94	Planilla del aguinaldo 2019, Motorista y Peones de camión Recolector de basura, Recolección de Desechos Sólidos.
Nota de cargo	29/06/2020	\$1,105.67	Planilla del 01 al 30 de junio de 2020, Motorista y Peones de camión Recolector de basura, Recolección de Desechos sólidos.
Nota de cargo	11/05/2020	\$1,036.68	Planilla del 01 al 31 de octubre de 2020, Motorista y Peones de camión Recolector de basura, Recolección de Desechos sólidos.
Subtotal		\$8,059.08	
Total		\$44,885.96	

La Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, en sus artículos, establece que:

Art. 5.- Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.

Los recursos provenientes del fondo municipal podrán invertirse entre otros, a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura,

maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento; instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangués, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas. Industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas; y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose el desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, salud y saneamiento ambiental, así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia.

El Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, en sus artículos, establece que:

Art. 10, "Del saldo que resultare del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, después de descontar las asignaciones al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, los municipios utilizarán el 75% para desarrollar proyectos de obras de infraestructura, en beneficio de sus habitantes; y el 25% para gastos de funcionamiento. Los fondos necesarios para financiar este 25%, se tomarán del aporte que otorgue el Estado, por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Se entenderá por gastos de funcionamiento, los que se destinan a procurar bienes y servicios cuya duración o efecto útil desaparece con el ejercicio presupuestario en que se realizan, tales como el pago de salarios, jornales, dietas, aguinaldos, viáticos, transporte de funcionarios y empleados, servicio de telecomunicaciones, de agua, energía eléctrica, repuestos y accesorios para maquinaria y equipo. De dicho 25% los municipios podrán utilizar hasta el 50% para el pago de salarios jornales, dietas, aguinaldos y viáticos. Del aporte que otorgue el Estado, por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, los Municipios podrán destinar hasta el 1% para pago de membresía y cuotas gremiales, porcentaje que deberá retener el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, previo acuerdo del Concejo Municipal de cada municipio. Dicha cantidad se descontará del 25% asignado para gastos de Funcionamiento de cada Municipio. El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, publicará mensualmente en dos periódicos de mayor circulación nacional, las asignaciones transferidas a los municipios".

Art. 12, "Incisos primero y cuarto: "El 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, éstos deberán invertirlo en obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural y en proyectos dirigidos a satisfacer las necesidades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio".

Los Concejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la Ley pertinente por el mal uso de dichos fondos.

Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece:

Art. 28.- "Los servidores al ejercer el control previo financiero o administrativo, analizarán las operaciones propuestas antes de su autorización o ejecución, examinando su legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad y pertinencia; y podrán objetar, por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones de la objeción. Si el superior autorizare, por escrito, los servidores cumplirán la orden, pero la responsabilidad caerá en el superior. Lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 35 de esta Ley, se aplicará a los servidores que hubieren objetado órdenes superiores".

El Código Municipal, en los artículos, establece:

Art. 31.- "Son obligaciones del Concejo: numeral 4.

Numeral 4. Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia..."

Art. 57.- "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma".

Art. 86.- "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos ..."

La deficiencia la originó el Concejo Municipal, al autorizar el uso de los fondos FODES 75%, por un valor total de \$52,725.69; para gastos que no tiene relación con proyectos de infraestructura, erogaciones que no corresponden para ser financiadas con este tipo de recursos. Y el Tesorero por no advertir al Concejo Municipal, que no procedía utilizar el FODES 75% para este tipo de erogaciones.

Lo anterior ocasionó la afectación de las disponibilidades del FODES 75%, al realizarse dichas erogaciones, que no corresponden al tipo de gastos de Inversiones en Bienes de Uso Público y Desarrollo Social, por un monto de \$ 52,725.00 generando uso inadecuado de los fondos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de

fecha 16 de febrero del 2022; y la REF-DA2-88.6-2022 de fecha 17 de febrero 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Tesorero Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.7-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal y Tesorero, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

17. FALTA DE CONTROL DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Verificamos que el Concejo Municipal no ha implementado un adecuado control para el uso y distribución de combustible, durante el período del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril 2021, que permita comprobar la distribución de acuerdo a las necesidades institucionales, en el que identifique número de placas del vehículo, nombre y firma de quien recibe el combustible, orden correlativo en la entrega de los vales y la cantidad de combustible que recibe según el kilometraje a recorrer, tomando como base el destino de la misión oficial; lo anterior con el propósito del uso racional del recurso. Además, no cuentan con misiones oficiales, el consumo de combustible fue por valor de \$12,200.21.

El Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y Consumo de Combustible, en sus artículos establece que:

Art.4, "La Corte verificará que para el uso los vehículos que han sido clasificados como de uso administrativo, general u operativo, se haya emitido la correspondiente misión oficial, para días hábiles y no hábiles; en ésta se deberá establecer los requisitos mínimos siguientes:

1. Que sea emitida por escrito por un funcionario competente y que se refiera a una misión oficial específica.
2. No deberán emitirse autorizaciones permanentes.
3. Que se indique fecha y objetivo de la misión y de autorización, así como el nombre del funcionario o empleados a cargo de la misión y del motorista asignado".

Art. 8, "Cada Entidad del Sector Público y Municipal, deberá elaborar un estudio del consumo de combustible por tipo de vehículo, a fin de establecer un estimado promedio del mismo, con el propósito de asignarlo racionalmente, según la misión oficial a realizar".

Art. 9, "Para la asignación del Combustible a los vehículos nacionales, se verificará que cada Entidad u organismo del Sector Público y municipalidades lleve un control efectivo, que permita comprobar la distribución de acuerdo a las necesidades institucionales".

Art.11, "Para la Distribución del Combustible, cada Entidad deberá llevar un Control que comprenda los siguientes aspectos:

- a) Número de placas del Vehículo,
- b) Nombre y firma de la persona que recibe el combustible o los vales,
- c) Cantidad de Combustible que recibe según el kilometraje a recorrer, tomando como base el destino de la Misión Oficial,
- d) Si la Entrega de Combustible es a través de vales, se deberá indicar su numeración correlativa y al finalizar la misión, comprobarlo con la bitácora del recorrido y la factura correspondiente, debiendo tener la fecha precisa de su abastecimiento".

La condición se originó debido a que el Concejo Municipal, no ha creado un instrumento legal que permita un adecuado y efectivo control para el consumo de combustible que facilite comprobar la distribución de acuerdo a las necesidades institucionales.

Por la falta de controles en los gastos de combustibles, éstos incrementan los riesgos en suministro de combustible a vehículos que no cumplen una misión oficial y no cuentan con respaldo del recorrido hecho de acuerdo a la misión, por valor de \$12,200.21.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

18. FALTA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE

Determinamos que el Concejo Municipal autorizó gastos de 1 de mayo de 2018 al 30 de abril 2021, en combustibles por un monto de \$12,200.21, sin haberse realizado el proceso de adquisición y contratación de acuerdo a lo establecido en la LACAP, no identificando la emisión de la orden de compra o contrato para la adquisición.

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en sus artículos, establece:

Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: "Los montos para la aplicación de las formas de contratación serán

los siguientes: b) Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se trate de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos; ..."

Art. 68: "Para efectos de esta Ley, se entenderá por Libre Gestión aquel procedimiento simplificado por medio del cual las instituciones seleccionan al contratista que les proveerá obras, bienes, servicios o consultorías, hasta por el monto establecido en esta Ley. Las convocatorias para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas".

Art. 79.- "Los contratos se perfeccionan y formalizan con la suscripción de los correspondientes instrumentos, por las partes contratantes o sus representantes debidamente acreditados.

Para las adquisiciones de bienes o servicios en los procesos de libre gestión, podrá emitirse Orden de Compra o Contrato.

La factura o documento equivalente deberá ser exigida para todo trámite de pagos en las transacciones reguladas por esta Ley".

El Código Municipal en los artículos establece:

Art. 57.- "Los miembros del Concejo, secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma".

Art. 94.- "Las erogaciones para ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios se registrarán por la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública".

La deficiencia se origina porque el Concejo Municipal, autorizó gastos para adquirir combustible de los diferentes fondos de la municipalidad, sin realizar proceso de adquisición. El jefe UACI por no efectuar proceso de adquisición y contratación de conformidad a la Ley.

Como efecto de la condición, el Concejo Municipal autorizará gastos de bienes y servicios, sin promover competencia porque no se rigen por la LACAP.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Jefe UACI, mediante nota con REF-DA2-88.9-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal y Jefe UACI, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

19. FALTA DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES

Comprobamos que el Concejo Municipal no ha implementado medidas de control para el uso adecuado de los repuestos y reparaciones adquiridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales, en el cual se considere la descripción, características, costo y depreciación de los mismos; y que además permita mantener actualizado el inventario de los vehículos.

El Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y Consumo de Combustible, en sus artículos establece que:

Art.10, "Cada Entidad u organismo del Sector Público y municipal, deberá establecer políticas y procedimientos para la administración y control de los vehículos institucionales, que contemplen un plan de mantenimiento, el cual será diseñado considerando para ello su descripción, características, costo y depreciación de los mismos; por lo que para su cumplimiento debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- a) Mantener actualizado el Inventario de los Vehículos institucionales,
- b) Establecer medidas de control para su uso, cuidado, mantenimiento preventivo y correctivo".

El Código Municipal, en sus artículos establece lo siguiente:

Art. 30 en el numeral 14, "Son facultades del Concejo: 14. Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales."

Art. 31, "Son obligaciones del Concejo: numeral 2 y 4.

Numeral 2. Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia"

Numeral 4. Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia..."

Art. 33, "Los reglamentos constituyen normas, disposiciones y mandatos sobre el régimen interno municipal y de prestación de servicios. Entrarán en vigencia ocho días después de ser decretados".

La condición se originó debido a que el Concejo Municipal no ha implementado Políticas que permitan un control para un efectivo uso, cuidado y mantenimiento de los vehículos municipales.

Como efecto, por la falta de controles, existe el riesgo de realizar gastos en vehículos que no son propiedad de la Municipalidad.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022; y la REF-DA2-88.6-2022 de fecha 17 de febrero 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

20. DOCUMENTOS DE FIANZA PRESENTADOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD QUE NO GARANTIZAN UNA EJECUCIÓN INMEDIATA

Comprobamos que, para el período de mayo a diciembre de 2018 el Concejo Municipal aceptó como documento de fianza por parte de los manejadores de fondos que se desempeñaron los cargos de Tesorero Municipal, Alcalde Municipal, y encargada de fondo circulante de caja chica; "Letras de Cambio", para responder por el fiel cumplimiento de sus funciones, no reuniendo las condiciones que garanticen una ejecución inmediata a favor de la Municipalidad. Además, para el período de enero 2019 a abril de 2021, el Concejo, no exigió fianzas de fidelidad a los manejadores de fondos, incumpliendo lo establecido en la normativa que exige la obligación de rendir fianza.

La Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, Título VI Deberes, Atribuciones y Sanciones, en su Capítulo I Deberes y Atribuciones, en su artículo 104 establece lo siguiente:

Obligación de rendir fianza, "Los funcionarios y empleados del sector público encargados de la recepción, control, custodia e inversión de fondos o valores públicos, o del manejo de bienes públicos, están obligados a rendir fianza a favor del Estado o de la entidad u organismo respectivo, de acuerdo con la Ley para responder por el fiel cumplimiento de sus funciones.

No se dará posesión del cargo, a quien no hubiere dado cumplimiento a este requisito".

El Código Municipal, en los artículos 31 y 97, establece lo siguiente:

Art. 31. Numeral 4: "Son obligaciones del Concejo: 4 Realizar la administración Municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia..."

Art. 97.- "El Tesorero, funcionarios y empleados que tengan a su cargo la recaudación o custodia de fondos, deberán rendir fianza a satisfacción del Concejo.

En caso de ausencia del Tesorero, por enfermedad, caso fortuito, fuerza mayor u otra causa, podrá ser sustituido en forma temporal por un período que no excederá de noventa días, por un miembro del Concejo Municipal quien no rendirá fianza."

El Reglamento de la Ley AFI, establece:

Art. 115.- del Reglamento de la Ley AFI establece: "Todo funcionario encargado del manejo de fondos públicos, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir fianza a favor de la respectiva institución, en los montos, y condiciones establecidas por las disposiciones legales. El pago de las fianzas estará a cargo de cada institución."

La condición ha sido originada por el Concejo Municipal, al no cumplir con las disposiciones legales que regulan las condiciones para rendir fianza por parte de los manejadores de fondos.

En consecuencia, existe el riesgo de detrimento de fondos municipales, por no garantizar que los funcionarios o empleados puedan responder por el fiel cumplimiento de sus competencias y funciones por aceptar fianzas que no son de fácil realización.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022; y la REF-DA2-88.6-2022 de fecha 17 de febrero 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

21. FALTA DE CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA LAS MUJERES, Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- a) Comprobamos que el Concejo Municipal no ha realizado gestiones para la creación de las Unidades de Igualdad de Género Institucional y atención Especializada para las mujeres que enfrentan hechos de violencia, con la finalidad de brindar servicios integrales, asesorar e informar sobre los derechos que les asisten, las medidas relativas a su protección y seguridad.
- b) La creación de la Unidad de Acceso a la Información Pública, que por mandato legal le corresponde crear.

En la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las Mujeres, en sus diferentes artículos, se establece:

Art.10-A.- "Unidades institucionales de género, las Instituciones de toda la administración pública deben crear las unidades institucionales de género, organizadas con personal idóneo y con el presupuesto necesario para su funcionamiento. sus principales funciones son promover, asesorar, monitorear y coordinar la implementación del principio de igualdad, equidad y no discriminación, así como velar por el cumplimiento de la normativa a favor de los derechos humanos de las mujeres, en las políticas, planes, programas, proyectos y acciones en la estructura organizacional de la Institución, y en la prestación de los servicios que ofrecen a las personas usuarias. las unidades institucionales de género deben contar con su normativa de organización y funcionamiento de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ente Rector".

En la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres, en sus diferentes artículos establece que:

Art.25, "Créanse las Unidades Institucionales de Atención Especializada para las mujeres que enfrentan hechos de violencia, cuya finalidad será brindar servicios integrales en condiciones higiénicas y de privacidad, con atención con calidad y calidez, con prioridad a la atención en crisis; así como también, asesorar e informar sobre los derechos que les asisten, las medidas relativas a su protección y seguridad, los servicios de emergencia y acogida, incluido la del lugar de prestación de estos servicios y el estado en que se encuentran las actuaciones jurídicas o administrativas de sus denuncias".

Art.29, "Los Concejos Municipales, para la aplicación de la presente Ley, de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas por el Código Municipal, desarrollarán acciones coherentes con esta Ley y con la Política Nacional, tales como:

- 1) Elaborar cada tres años, el Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres, el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 2) Convocar y articular a las instituciones y organizaciones locales, para generar acciones de coordinación, intercambio de información y colaboración para el cumplimiento de su Plan Municipal.
- 3) Establecer dentro de su presupuesto una partida etiquetada para la ejecución de su Plan Municipal y rendir informe anual sobre el mismo, a los y las ciudadanas de sus municipios y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
- 4) Remitir al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, los datos y estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres de los cuales tienen conocimiento.

Los Concejos Municipales no podrán mediar o conciliar ningún tipo o modalidad de violencia contra las mujeres".

En la Ley de Acceso a la Información Pública, en sus diferentes artículos se establece:

Unidades de Acceso a la Información Pública y Oficiales de Información Unidades de Acceso a la Información Pública

Art. 48.- "Los entes obligados del sector público tendrán unidades de acceso a la información pública, las cuales serán creadas y organizadas según las características de cada entidad e institución para manejar las solicitudes de información. Se podrán establecer unidades auxiliares en razón de la estructura organizacional, bases presupuestarias, clases y volumen de operaciones.

El Oficial de Información será nombrado por el titular de la entidad respectiva para dirigir la unidad. El Instituto, mediante resolución motivada, podrá sugerir la creación de Unidades de Acceso a la Información Pública adicionales con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública, tomando en consideración los criterios mencionados en el inciso primero de este artículo. Las municipalidades con un presupuesto anual ordinario menor a dos millones de dólares, podrán tener Unidades de Acceso a la Información unipersonales integradas por el Oficial de Información, cuya designación podrá recaer en el Secretario Municipal o en cualquiera de los miembros del Concejo Municipal".

La Condición se originó debido a que el Concejo Municipal, no dio cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la obligación de las entidades del Sector Público a crear las diferentes unidades de Género y de Acceso a la Información Pública.

Por la falta de creación de tales Unidades, la Municipalidad ha dejado de realizar programas y actividades encaminadas a la implementación del principio de igualdad de Género, y de ejercer el derecho de acceso a la información pública, por parte de la población.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022; y la REF-DA2-88.6-2022 de fecha 17 de febrero 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

22. FALTA DE REGISTROS, CIERRES CONTABLES Y DE REMISIÓN OPORTUNA DE INFORMACIÓN

Comprobamos que, en el período de mayo 2018 a abril de 2021, la Municipalidad de Jayaque, no ha efectuado los registros contables de los hechos económicos en forma diaria y cronológicamente, postergando la contabilización de las operaciones ejecutadas, y el retraso en los cierres mensuales.

En la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en sus diferentes artículos, establece:

Art. 111.- "Al término de cada mes, las unidades financieras institucionales prepararán la información financiera/contable, que haya dispuesto la Dirección general de Inversión y Crédito público de Contabilidad Gubernamental y la enviarán a dicha Dirección, dentro de los diez días del siguiente mes".

En el Código Municipal en sus artículos, se establece que:

Art. 31 "Son obligaciones del Concejo:

2. Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia";

Art. 103.- "El municipio está obligado a llevar sus registros contables de conformidad al Sistema de Contabilidad Gubernamental, el cual está constituido por el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las transacciones realizadas.

Asimismo, utilizará los formularios, libros, tipos de registros definidos para llevar contabilidad gubernamental y otros medios que exigencias legales o contables requieran".

Art. 104.- "El municipio está obligado a: b) registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones municipales; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del municipio";

En el Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en sus diferentes artículos, establece:

Art. 191.- "En concordancia con el Art. 12 de la Ley el periodo contable coincidirá con el ejercicio financiero fiscal, es decir del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

El devengamiento de los hechos económicos deberá registrarse en el periodo contable en que se produzcan, quedando estrictamente prohibido al cierre del ejercicio financiero, la postergación en la contabilización de las operaciones ejecutadas y reconocidas".

Art. 192.- "Las anotaciones en los registros contables deberán efectuarse diariamente y por estricto orden cronológico, en moneda nacional de curso legal en el país, quedando estrictamente prohibido diferir la contabilización de los hechos económicos. El Ministerio de Hacienda podrá autorizar, excepcionalmente, que determinadas instituciones o fondos puedan llevar contabilidad en moneda dólar americano".

Art. 194.- "Las Unidades Contables al término de cada mes, tendrán la obligación de efectuar el cierre mensual de sus operaciones, y prepararán la información financiero-contable, que deberán enviar a la DGCG dentro de los diez días del siguiente mes".

Art. 197.- "Las Unidades Contables tendrán entre sus funciones: e) Establecer los mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio estatal y la confiabilidad e integridad de la información, dentro de las políticas a que se refiere el Art. 105, literal g) de la Ley, y sin perjuicio de las facultades de la Corte de Cuentas de la República".

La Condición se originó debido a que el Contador Municipal, no ha registrado los hechos económicos, en el periodo en que se han producido, generando el atraso en los cierres contables y la oportuna remisión de la información financiera-contable a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, así mismo el Concejo Municipal durante su administración, no estableció controles para que se registraran diaria y cronológicamente todas las transacciones y así dar cumplimiento a las disposiciones legales.

Debido a la falta de registros contables, no se ha efectuado el cierre mensual de las operaciones, desde enero 2018 hasta la fecha, tampoco se ha enviado la información financiero-contable a la DGCG sobre los cierres de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, ocasionando la falta de confiabilidad e integridad de la información.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022; y la REF-DA2-88.6-2022 de fecha 17 de febrero 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Contador Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.10-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal y Contador, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

23. PAGOS EN EXCESO, ENTRE PRECIO TOTAL CONTRATADO Y MONTO TOTAL CANCELADO EN ADQUISICIÓN DE BIENES

Comprobamos mediante cheques pagados en concepto de suministro de víveres para la celebración del día de la madre y elaboración de revistas de las fiestas Copatronales del mes de enero, que los montos difieren de los precios pactados mediante orden de compra suscrita, por un monto de \$3,588.00, según detalle en Anexo 10.

No.	CONCEPTO/PROVEEDOR	MONTO PAGADO	MONTO SI/ORDEN DE COMPRA Y ACUERDO CONCEJO	PAGO EN EXCESO
1	[REDACTED], POR ELABORACIÓN DE REVISTAS DE LAS FIESTAS COPATRONALES DEL MES DE ENERO DE 2019.	\$ 11,800.00	\$ 11,250.00	\$ 550.00
2	[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA ELABORACIÓN DE CANATAS PARA SER ENTREGADAS EN EL DIA DE LAS MADRES EN EL AÑO 2019.	\$ 34,600.00	\$ 31,562.00	\$ 3,038.00
TOTAL		\$ 49,100.35	\$ 45,224.35	\$ 3,588.00

En el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en sus diferentes artículos, establece lo siguiente:

Suscripción de Orden de Compra o Contrato

Art. 63: "El Jefe UACI o quien éste designe comunicará al Oferente seleccionado la decisión de contratarlo y emitirá la orden de compra correspondiente, la cual contendrá como mínimo, la identificación del adjudicatario, la descripción de los bienes o servicios, el precio unitario y total, el lugar de entrega, entre otros datos. La suscripción de la orden de compra constituye para todos los efectos el contrato celebrado..."

El Código Municipal en sus diferentes artículos establece:

Art. 57 "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma".

Art. 86, "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos. (7)"

El Manual Descriptor de Cargos de la Municipalidad de Jayaque, apartado de Funciones y Actividades Básicas del Cargo Encargado/a de Tesorería, establece entre sus funciones:

Cancelar los compromisos económicos adquiridos por la Municipalidad con base a la documentación debidamente autorizada.

La condición se originó debido a las autorizaciones del Concejo Municipal, para que el Tesorero realizara los pagos a los proveedores de los bienes, sin llevar controles de las erogaciones con los montos pactados en los documentos y el Tesorero por no verificar los documentos que respaldan el pago.

El hecho generó que se efectuarán pagos por un monto mayor al contratado, originando un detrimento de fondos para la Municipalidad por valor de \$3,588.00,

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022; y la REF-DA2-88.6-2022 de fecha 17 de febrero 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Tesorero Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.7-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal y Tesorero Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

24. CHEQUE CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO INCOMPLETA

Identificamos egresos que carecen de documentos de respaldo, como es el caso del cheque por valor de \$2,700.35, las facturas que lo respaldan hacen un total de

\$2,412.35, existiendo el monto de \$288.00, que no se encuentra documentado, lo que se detalla a continuación:

FECHA	CHEQUE	CONCEPTO/PROVEEDOR	MONTO PAGADO SEGÚN CHEQUE	MONTO TOTAL DE FACTURAS	MONTO SIN DOCUMENTO DE EGRESO	#FACTURAS
26/2/2019		PAGO POR SUMINISTRO DE POLVORA UTILIZADA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MES DE JULIO	\$ 2,700.35	\$ 2,412.35	\$ 288.00	\$300.00 \$792.45 \$705.20 \$614.70 \$2,412.40

En el Código Municipal en sus artículos, establece que:

Art. 57 "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma".

Art. 86, "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos".

Art.105, "Los municipios conservarán, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, acuerdos del Concejo, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de cuentas o información contable para los efectos de revisión con las unidades de auditoría interna respectivas y para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República".

El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Jayaque, Departamento de La Libertad, establecen:

Art. 100 "Las operaciones que realice la Municipalidad de cualquier naturaleza, contará con la documentación necesaria para soportarla y demostrarla; por medio de ésta **se justificará la naturaleza, finalidad y resultado de la transacción**; así también, la documentación contendrá los datos y elementos suficientes para facilitar el análisis. La documentación tendrá que estar debidamente custodiada y deberán establecerse procedimientos de actualización oportuna, para evitar que la documentación disponible se vuelva obsoleta, tomando en consideración lo establecido en la Normativa legal aplicable."

El Manual Descriptor de Cargos de la Municipalidad de Jayaque, apartado de Funciones y Actividades Básicas del Cargo Encargado/a de Tesorería, establece entre sus funciones:

- "Cancelar los compromisos económicos adquiridos por la Municipalidad con base a la documentación debidamente autorizada.

- Velar por que la recaudación de impuestos y los pagos de bienes y servicios se realicen de conformidad a las disposiciones legales del Código Municipal, Ley General Tributaria Municipal, Ley de Impuesto o Tarifas de Arbitrios Municipales según el caso, Ordenanza Municipal de Tasas, Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República y especialmente las normas técnicas de control interno aprobadas por la Corte de Cuentas y Acuerdos del Concejo".

La condición se origina debido a que el Tesorero Municipal, efectuó pagos por suministro de pólvora, y no documentó el total de egresos realizados para adquirir ese bien.

El pago efectuado, sin documentación de soporte, genera detrimentos de fondos para la Municipalidad por la cantidad de \$288.00.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada al Tesorero Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.7-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que el Tesorero Municipal, no emitió comentarios, la observación se mantiene.

25. TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS, DE FONDOS PROPIOS Y FODES, NO PERMITIDAS POR LEY

Comprobamos que en la Municipalidad de Jayaque efectuaron transferencias monetarias entre cuentas corrientes de Fondos Propios, 25% FODES-ISDEM y 75% FODES-ISDEM, durante el período de mayo 2018 a abril 2021, por un monto total de \$1,487,168.22, lo cual, no es permitido por la normativa que regula el uso del fondo FODES, ya que los fondos tienen definido su uso, y además no han sido reintegrados, y algunas transferencias no fueron autorizadas por el Concejo Municipal, se identifican así: ver Anexo 11.

- a) El Concejo Municipal autorizó al Tesorero Municipal realizar transferencias de fondos entre cuentas de fondos propios, fondos FODES 75% y 25%, sin embargo, dichas transferencias no son permitidas por la ley, ya que cada fondo tiene su destino específico, además los acuerdos de transferencias no especifican para que serán utilizados los fondos transferidos, de los cuales no se encontró evidencia de haber reintegrados los fondos, por un monto de \$1,169,111.92, se muestran a continuación, y en el Anexo 11 se identifican cada una de las tablas con su detalle.

Periodo	Fondo Origen	Fondo Destino	Transferencias periodo de examen		Comentarios
			N°	Monto	
mayo a diciembre 2018	Fondos Propios	FODES 25%	5	\$13,450.00	Presupuesto del año 2018, establece que los proyectos y programas serán financiados con Fuente de Financiamiento 1 (FF1), y no con Fondos Propios que corresponde a Fuente de Financiamiento.
		FODES 75%	18	\$37,220.00	
		Fondos Proyectos	2	\$2,000.00	
		Total	25	\$52,670.00	
	Detalle en tabla 1				
	FODES 25%	Fondos Propios	8	\$27,450.00	
		FODES 75%	7	\$19,000.00	
		Total	15	\$46,450.00	
	Detalle en tabla 2				
	FODES 75%	Fondos Propios	80	\$292,438.55	
		Total	80	\$292,438.55	
	Detalle en tabla 3				
	Total transferencias año 2018		120	\$391,558.55	
2019	Fondos Propios	FODES 25%	9	\$15,836.08	Presupuesto del año 2019, establece que los proyectos y programas serán financiados con Fuente de Financiamiento 1 (FF1), y no con Fondos Propios que corresponde a Fuente de Financiamiento.
		FODES 75%	32	\$47,239.77	
		Fondos Proyectos &	22	\$14,915.00	
		Total	63	\$77,990.85	
	Detalle en tabla 4				
	FODES 25%	Fondos Propios	8	\$18,975.00	
		FODES 75%	16	\$24,275.00	
		Fondos Proyectos	3	\$5,740.00	
		Total	27	\$48,990.00	
	Detalle en tabla 5				
	FODES 75%	Fondos Propios	148	\$595,141.19	
		FODES 25%	7	\$6,152.24	
		Total	155	\$601,293.43	
Total transferencias año 2019		245	\$728,274.28		
Detalle Tabla 6					
2021	Fondos Propios	FODES 75%	19	\$44,279.09	
		Total	19	\$44,279.09	
	Detalle Tabla 10				
	FODES 75%	Fondos Propios	3	\$5,000.00	
		Total	3	\$5,000.00	
	Detalle Tabla 11				
	Total transferencias año 2021		22	\$49,279.09	
TOTAL 2018, 2019 Y 2021		517	\$1,169,111.92		

- b) El Tesorero Municipal, efectuó transferencias de fondos entre cuentas de los fondos propios, fondos FODES 25% y 75%, sin autorización del Concejo Municipal, sin embargo, dichas transferencias no son permitidas por la ley, ya que cada fondo tiene su destino específico. Por otra parte, se comprobó que, de los fondos transferidos, aún no ha sido reintegrado el valor de \$318,056.30, se muestran a continuación, y en el Anexo 11 se identifican cada una de las tablas con su detalle.

Período	Fondo Origen	Fondo Destino	Transferencias período de examen		Comentarios	
			N°	Monto		
2020	Fondos Propios	FODES 75%	43	\$53,723.40	Presupuesto del año 2020, establece que los proyectos y programas serán financiados con Fuente de Financiamiento 1 (FF1), y no con Fondos Propios que corresponde a Fuente de Financiamiento.	
		FODES 25%	5	\$8,200.00		
		Fondos Proyectos	8	\$9,555.00		
		Total	56	\$71,478.40		
	Detalle Tabla 7					
	FODES 25%	Fondos Propios	8	\$12,400.00		
		FODES 75%	18	\$59,024.29		
		Total	24	\$71,424.29		
	Detalle Tabla 8					
	FODES 75%	Fondos Propios	48	\$174,441.81		
		FODES 25%	2	\$712.00		
		Total	50	\$175,153.61		
	Detalle Tabla 9					
	Total transferencias año 2020		130	\$318,056.30		

La Constitución de la República de El Salvador, establece:

Art. 207.- "Los fondos municipales no se podrán centralizar en el Fondo General del Estado, ni emplearse sino en servicios y para provecho de los Municipios".

La Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece:

Art. 8, "A partir de la fecha en que los municipios reciban los recursos asignados del fondo municipal, no podrán utilizar más del 25% de ellos en gastos de funcionamiento".

El Reglamento de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece:

Art. 10. "Del saldo que resultare del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, después de descontar las asignaciones al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, los municipios utilizarán el 75% para desarrollar proyectos de obras de infraestructura, en beneficio de sus habitantes; y el 25% para gastos de funcionamiento. Los fondos necesarios para financiar este 25%, se tomarán del aporte que otorgue el Estado, por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Se entenderá por gastos de funcionamiento, los que se destinan a procurar bienes y servicios cuya duración o efecto útil desaparece con el ejercicio presupuestario en que se realizan, tales como el pago de salarios, jornales, dietas, aguinaldos, viáticos, transporte de funcionarios y empleados, servicio de telecomunicaciones, de agua, energía eléctrica, repuestos y accesorios para maquinaria y equipo. De dicho 25% los municipios podrán utilizar hasta el 50% para el pago de salarios jornales, dietas, aguinaldos y viáticos. Del aporte

que otorgue el Estado, por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, los Municipios podrán destinar hasta el 1% para pago de membresía y cuotas gremiales, porcentaje que deberá retener el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, previo acuerdo del Concejo Municipal de cada municipio. Dicha cantidad se descontará del 25% asignado para gastos de Funcionamiento de cada Municipio. El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, publicará mensualmente en dos periódicos de mayor circulación nacional, las asignaciones transferidas a los municipios".

Art. 12.- "El 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, éstos deberán invertirlo en obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural y en proyectos dirigidos a satisfacer las necesidades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.

Del 75% podrán utilizar hasta el 5% para gastos de pre inversión. Se entenderán como gastos de Pre-inversión, para los efectos del presente Reglamento, los siguientes: elaboración del Plan de Inversión del municipio; elaboración de carpetas técnicas; consultorías; publicación de carteles de licitación pública y privada.

Los proyectos deben ser formulados de conformidad a las normas técnicas de elaboración de proyectos, contenidas en las guías proporcionadas por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y acorde a la reglamentación de la Corte de Cuentas de la República.

Los Concejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la Ley pertinente por el mal uso de dichos fondos".

El Código Municipal en los artículos, establece:

Art. 31.- "Son obligaciones del Concejo:

Numeral 4. Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia";

Art. 34.- "Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular. Surtirán efectos inmediatamente".

Art. 57.- "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma".

Art. 86.- "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos".

Art. 91.- "Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo".

La condición se originó debido a que el Concejo Municipal, autorizó realizar transferencias entre cuentas bancarias de fondos propios y FODES, sin considerar que cada fondo tiene su destino propio de acuerdo a la Ley, y el Tesorero Municipal por realizar todas las transferencias autorizadas y no advertir al Concejo Municipal que las mismas, no son permitidas por la ley.

Lo anterior afecta la disponibilidad de cada fondo, ya que cada uno tienen su propia finalidad para cubrir los gastos elegibles legalmente, como son los gastos fijos del 25% para funcionamiento de la municipalidad, y los fondos FODES 75%, que son exclusivos para invertir en obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural y en proyectos dirigidos a satisfacer las necesidades económicas y en Programas Sociales en beneficio de la comunidad, incrementando el riesgo de hacer uso inadecuado de los fondos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022; y la REF-DA2-88.6-2022 de fecha 17 de febrero 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Tesorero Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.7-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal y Tesorero, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

26. DIFERENCIAS ENTRE EL PRESUPUESTO APROBADO Y EL EJECUTADO

Comprobamos que el Concejo Municipal aprobó el presupuesto municipal para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, por montos que difieren del proyecto de ordenanza de presupuesto de ingreso y egreso, para ser ejecutados en los ejercicios financieros fiscales, así también, en los libros de actas no se identifican acuerdos de modificación, que incrementen los montos, a continuación, se identifican las diferencias:

Año	Acta y Acuerdo municipal de aprobación	Monto Aprobado según Acuerdo Municipal	Monto según presupuesto	Diferencia
2019	Acta No. 1 de fecha 08 de enero de 2019, acuerdo No.1	\$ 1,465,486.87	\$ 1,557,983.82	\$ 92,496.95
2020	Acta No. 1 de fecha 07 de enero de 2020, acuerdo No. 9	\$ 1,465,486.87	\$ 1,631,439.85	\$ 165,952.98
2021	Acta No. 1 de fecha 05 de enero de 2021, acuerdo No. 4	\$ 1,465,486.87	\$ 1,631,439.85	\$ 165,952.98
TOTAL				\$ 426,876.76

El Código Municipal, establece:

Art. 34, "Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular. Surtirán efectos inmediatamente".

Art. 81, "EL proyecto de ordenanza de presupuesto de ingresos y egresos deberá someterse a consideración del concejo por lo menos tres meses antes de que se inicie el nuevo ejercicio fiscal. El concejo podrá modificar el presupuesto, pero no podrá autorizar gastos que excedan del monto de las estimaciones de ingresos del respectivo proyecto".

En el Libro de Actas y Acuerdos Municipales del ejercicio 2019, en el Acta #1 del acuerdo #1, se establece lo siguiente:

"Acta #1 de fecha 08 de enero de 2019, acuerdo #1: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas, en el numeral 7 del artículo 30, del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el presupuesto municipal de Ingresos y egresos, que asciende a la cantidad de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 87/100 DÓLARES, (\$1,465,486.87)**, el cual estará vigente a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, para llevar el control de los gastos. Comuníquese".

El Libro de Actas y Acuerdos Municipales del ejercicio 2020, en el Acta #1 del acuerdo #9, establece que:

"Acta #1 de fecha 07 de enero de 2020, acuerdo #9: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas, en el numeral 7 del artículo 30, del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el presupuesto municipal de Ingresos y egresos, que asciende a la cantidad de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 87/100 DÓLARES, (\$1,465,486.87)**, el cual estará vigente a partir del uno d enero hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, para llevar el control de los gastos. Comuníquese".

En el Libro de Actas y Acuerdos Municipales del ejercicio 2021, en el Acta #1 del acuerdo #4, se establece lo siguiente:

"Acta #1 de fecha 05 de enero de 2021, acuerdo #4: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas, en el numeral 7 del artículo 30, del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el presupuesto municipal de Ingresos y egresos, que asciende a la cantidad de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 87/100 DÓLARES, (\$1,465,486.87)**, el cual estará vigente a partir del uno d enero hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, para llevar el control de los gastos. Comuníquese".

La deficiencia se debe a la falta de implementación de medidas de control por parte del Concejo Municipal, al aprobar los presupuestos de cada año.

Como efecto de la deficiencia, por la falta de controles el Concejo Municipal, se incrementa el riesgo que se autoricen gastos que no están dentro del presupuesto aprobado.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

27. USO DE FONDOS DE EMERGENCIA PARA PRÉSTAMOS A OTROS FONDOS QUE NO CORRESPONDEN A LA EMERGENCIA

Identificamos que en la Municipalidad de Jayaque efectuaron transferencias monetarias en concepto de préstamos, según estados de cuentas bancarios y libros de bancos, de las cuentas aperturadas para atender emergencia Nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas tropicales Amanda y Cristóbal; a las cuentas bancarias de los fondos 25% FODES-ISDEM y 75% FODES-ISDEM, durante el periodo del 28 de abril al 23 de diciembre de 2020, por un monto total de \$600,320.60, siendo inadecuadas, ya que cada fondo tiene establecido su uso, y algunas de ellas no fueron autorizadas por el Concejo Municipal, y no han sido reintegrados, como se muestran a continuación, y en el Anexo 12 se identifican cada una de las tablas con su detalle.

- a) Realizaron transferencia de la cuenta [REDACTED] 2% FODES ISDEM Inversión del Banco [REDACTED]; a la cuenta bancaria de FODES 75%, por valor de \$66,768.76, y no fueron autorizadas por el Concejo Municipal, según detalle:

Año	FONDO ORIGEN	FONDO DESTINO	MONTO DE TRANSFERENCIAS		COMENTARIOS
			N°	MONTO	
2020	FODES 2%	FODES 75%	9	\$ 66,768.76	Fondos transferidos de la cta. bancaria [REDACTED] Banco [REDACTED] correspondiente al 2% FODES ISDEM Inversión, que según Decretos Legislativos N° 625 y N°667.
	Total, transferencias no autorizadas por el Concejo Municipal		9	\$ 66,768.76	
	Detalle en tabla 1				

- b) De la cuenta [REDACTED] Alcaldía Municipal de Jayaque/Fondos Decreto Legislativo 650/Emergencia 2020 (COVID-19 y Tormentas), a cuentas FODES 25% y FODES 75%, por valor de \$ 533,551.84, según detalle:

Año	FONDO ORIGEN	FONDO DESTINO	MONTO DE TRANSFERENCIAS		COMENTARIOS
			No.	MONTO	
2020	FONDOS DE EMERGENCIA DL 650	FODES 25%	1	\$ 28,047.37	Fondos transferidos de la cta. Bancaria [REDACTED] "Alcaldía Municipal de Jayaque/Fondos Decreto Legislativo 650/Emergencia 2020 (Covid-19 y Tormentas) del Banco [REDACTED]"
		FODES 75%	22	\$ 505,504.47	
	Total, transferencias autorizadas por el Concejo Municipal		23	\$ 533,551.84	
	Detalle en tabla 2				

El Código Municipal en los artículos 31 numeral 4, 57, 86 y 91, establece:

Art. 31 "Son obligaciones del Concejo:

3. Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia;"

Art. 57. "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma".

Art. 86. "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos".

Art.91 "Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los

gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo".

El artículo 1 del Decreto Legislativo 625, de fecha 16 de abril de 2020, que contiene la DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES HAGAN USO DEL 2% DEL FODES DESTINADO PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN SUS TERRITORIOS, DURANTE EL PLAZO QUE DURE LA EMERGENCIA NACIONAL Y SUS PRORROGAS, establece: "Las municipalidades destinarán el monto equivalente al 2% de los ingresos corrientes netos del Estado que los Municipios reciban, conforme a lo regulado en el inciso 3° del artículo 1 de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, denominada Ley del FODES, para atender, combatir y prevenir la Pandemia por COVID-19, durante el plazo que dure la Emergencia Nacional y sus prórrogas." D. O. N° 85, Tomo N° 427, Fecha: 28 de abril de 2020".

El artículo 1 del Decreto Legislativo 667, de fecha 18 de junio de 2020, que contiene la: DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES HAGAN USO DEL 2% DEL FODES DESTINADO PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA POR COVID-19 Y SUFRAGAR GASTOS EN RELACIÓN A LAS DEPRESIONES TROPICALES "AMANDA" Y "CRISTÓBAL" EN SUS TERRITORIOS EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, establece: "Las municipalidades destinarán el monto equivalente al 2% de los ingresos corrientes netos del Estado que los Municipios reciban, conforme a lo regulado en el inciso 3° del artículo 1 de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, denominada Ley del FODES, para atender, combatir y prevenir la Pandemia por COVID-19, sufragar gastos en relación a las depresiones tropicales "Amanda" y "Cristóbal" durante los meses de junio, julio y agosto del presente." D. O. N° 134, Tomo N° 428, Fecha: 2 de julio de 2020".

El Decreto Legislativo número 650 del 31 de mayo de 2020, establece en el Art. 1 numeral 3 "Relación Propósitos con Recursos Asignados. Propósito: Atender oportunamente las diferentes necesidades generadas por la pandemia COVID-19, así como, reintegrar los fondos utilizados en el Programa de Transferencias Monetarias Directas: Transferir de forma directa y con los criterios de la Ley FODES, recursos a los Gobiernos Municipales para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados de la Emergencia por Covid-19 y por la Alerta Roja por la Tormenta "AMANDA"."

El Decreto Legislativo número 687 del 9 de julio de 2020, establece en el Art. 1 "Autorízase al Órgano Ejecutivo en el ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del funcionario que él designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), denominado "Programa de Fortalecimiento de la Política Pública

y Gestión Fiscal para la Atención de la Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID19 en El Salvador" ..."

La deficiencia se originó porque el Concejo Municipal, autorizó realizar transferencias entre cuentas bancarias de la cuenta corriente [REDACTED] 2% FODES y la [REDACTED] Alcaldía Municipal de Jayaque/Fondos Decreto Legislativo 650/Emergencia 2020 (COVID-19 y Tormentas, sin considerar que los fondos otorgados eran exclusivamente para atender la emergencia sanitaria por COVID-19 y las tormentas tropicales. El Tesorero Municipal, por la custodia de los fondos municipales y realizar todas las transferencias autorizadas y no autorizadas.

Como efecto de la deficiencia, ocasionó que los fondos asignados para atender la emergencia sanitaria por COVID-19 y las tormentas tropicales, se utilizaran para otros fines no autorizados, pues se depositaron en la cuenta bancaria del FODES 75%.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022; y la REF-DA2-88.6-2022 de fecha 17 de febrero 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Tesorero Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.7-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal y Tesorero Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

28. DEFICIENCIAS EN GASTOS DE EMERGENCIA

En la revisión de los fondos utilizados para atender emergencia Nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, por un monto de \$183,791.06, identificamos las deficiencias siguientes:

- a) Comprobamos que el Tesorero Municipal, realizó pagos de servicios relacionados con la Emergencia Covid-19 y Tormentas Tropicales, sin efectuar la retención del 10% de descuento del impuesto sobre la renta, por un monto de \$4,434.35, según detalle en Anexo 13.
- b) Comprobamos que el Tesorero Municipal mediante documento denominado "Orden de Pago", suscrito por el Alcalde Municipal, autoriza realizar pagos por adquisición de bienes y servicios, relacionados con la emergencia Covid-19 y

Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, de los fondos de emergencia transferidos, por un monto de \$22,457.72, sin contar con Acuerdos del Concejo Municipal que autorice el gasto, durante los meses de abril a diciembre 2020, los cuales se identifican en Anexo 14.

- c) El Tesorero Municipal mediante documento denominado "Orden de Pago", suscrito por el Alcalde Municipal autoriza realizar pagos por adquisición de bienes en el marco de la emergencia COVID-19, de la cuenta [REDACTED] del Programa Social Insumos Diversos del banco hipotecario, por un monto de \$2,110.00, sin contar con Acuerdos del Concejo Municipal que autorice el gasto, durante el período de vigencia de la emergencia, se identifican a continuación:

No.	FECHA	# CHQ	CONCEPTO	MONTO
1	28/9/2020	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE 2000 MASCARILLAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA PODER REALIZAR LA ATENCION AL CONTRIBUYENTE BAJO NORMAS DE SEGURIDAD POR MOTIVOS DEL COVID-19.	\$ 1,500.00
2	17/9/2020	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANILLA PARA CAJA DE TESORERIA PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA PODER REALIZAR LA ATENCION AL CONTRIBUYENTE BAJO NORMAS DE SEGURIDAD POR MOTIVOS DEL COVID-19.	\$ 210.00
3	17/9/2020	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE MASCARILLAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA PODER REALIZAR LA ATENCION AL CONTRIBUYENTE BAJO NORMAS DE SEGURIDAD POR MOTIVOS DEL COVID-19.	\$ 400.00
Total				\$ 2,110.00

- d) Comprobamos que el Jefe UACI, realizó procesos de adquisición de bienes y servicios por valor de \$58,961.30 durante al período sujeto a examen, de los fondos de emergencia, para sufragar las emergencias Covid-19 y Tormentas Tropicales, sin contar con la evidencia que justifique y respalde el proceso de adquisición, tales como evidencia de la recepción de bienes y servicios a satisfacción de la administración, recepción de los alimentos por parte de los participantes en la entrega de canastas solidarias y en sanitización en diferentes zonas del municipio y presupuestos de algunos procesos, según detalle en Anexo 15.
- e) Identificamos deficiencias en algunos procesos de adquisición de bienes y servicios relacionados con emergencia Covid-19 y Tormentas Tropicales, estas se detallan a continuación:
- i. El Encargado de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional, no dejó constancia de haberse generado competencia, ya que no encontramos las tres cotizaciones, para la adquisición de servicios de desalojo de material por varios derrumbes ocasionados por tormentas, según detalle en Anexo 16:

ii. Adquisición de bienes y servicios por un monto de \$34,715.50, los cuales carecen de instrumentos para formalizar las obligaciones del proceso de acuerdo a la ley, como orden de compra o Contrato, según detalle Anexo 16.

- f) Constatamos que el Concejo Municipal no ha implementado un adecuado control para el consumo de combustible durante los meses de abril a noviembre 2020, ya que el existente, carece de firma de la persona que recibe el combustible o los vales, que permita comprobar el abastecimiento, por un monto de \$4,780.46, además no han emitido la correspondiente misión oficial, según detalle:

DETALLE GASTOS EN COMBUSTIBLE DE ABRIL A NOVIEMBRE 2020				
N°	FECHA	CH	CONCEPTO	MONTO
PROVEEDOR: [REDACTED]				
1	26/04/2020	[REDACTED]	Pago por suministro de combustible durante el período del 01 al 31 de marzo de 2020 el cual fue utilizado por la emergencia del Covid-19.	\$ 196.66
2	29/05/2020	[REDACTED]	Pago por suministro de combustible durante el período del 01 al 15 de abril de 2020. por emergencia pandemia Covid-19.	\$ 343.73
3	29/05/2020	[REDACTED]	Pago por suministro de combustible durante el período del 16 de abril de al 15 de mayo 2020. por emergencia pandemia Covid-19.	\$ 486.53
4	13/07/2020	[REDACTED]	Pago por suministro de combustible durante el período del 16 de mayo al 30 de junio de 2020. por emergencia pandemia Covid-19 y tormenta Amanda.	\$ 858.34
5	28/08/2020	[REDACTED]	Pago por suministro de combustible durante el período del 01 al 31 de julio de 2020. por emergencia pandemia Covid-19 y tormenta Amanda.	\$ 537.28
6	03/09/2020	[REDACTED]	Pago por suministro de combustible durante el período del 01 al 15 de agosto de 2020. por emergencia pandemia covid-19 y tormenta Amanda.	\$ 320.95
7	30/9/2020	[REDACTED]	Pago por suministro de combustible durante el período del 16 al 31 de agosto de 2020. por emergencia pandemia covid-19 y tormenta Amanda.	\$ 568.02
8	05/11/2020	[REDACTED]	Pago por suministro de combustible durante el período del 04 al 15 de septiembre de 2020. por emergencia pandemia Covid-19 y tormenta Amanda.	\$ 480.51
9	10/11/2020	[REDACTED]	Pago por suministro de combustible durante el período del 16 de septiembre al 31 de octubre de 2020. por emergencia pandemia covid-19 y tormenta Amanda.	\$ 988.44
TOTAL				\$ 4,780.46

- g) Verificamos en documentación correspondiente a los gastos para enfrentar la emergencia COVID-19, de la cuenta [REDACTED] del Programa de Insumos Diversos, de la cuenta [REDACTED] Empedrado Fraguado de pasaje #1 Polígono 10, Caserío la Naranja, Cantón las Flores, y de la cuenta [REDACTED] FODES 75%, del Banco [REDACTED], que cobraron cheques según estados de cuenta y libros de bancos por un monto de \$8,591.75, de los cuales no se encuentra el cheque voucher y su documentación de respaldo como facturas o recibos, con firma y sello de visto bueno y dese, número de Acuerdo de autorización del Concejo Municipal, según detalle:

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

No.	FECHA	# CHQ	CONCEPTO/PROVEEDOR	Monto	FECHA DE COBRO
FODES 75%					
1	06/11/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE PASARELA EL CASHAL DAÑADA POR LA TORMENTA AMANDA	\$ 900.00	CHEQUE COBRADO EL 19/11 SEGÚN ESTADO BANCARIO DEL MES DE NOV/2020
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DIVERSOS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19					
2	22/9/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE TRAJES DE SEGURIDAD, CARETAS Y LENTES PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN EL CEMENTERIO Y ZONAS DE DESINFECCIÓN EN LA CIUDAD DE JAYAQUE, POR MOTIVOS DEL COVID-19.	\$ 930.00	Cobrado el 29/10, según estado bancario de octubre 2020
3	25/9/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE TRAJES DE SEGURIDAD, CARETAS, LENTES, MASCARILLAS PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN EL CEMENTERIO Y ZONAS DE DESINFECCIÓN EN LA CIUDAD DE JAYAQUE, POR MOTIVOS DEL COVID-19.	\$ 1,100.00	Cobrado el 29/10, según estado bancario de octubre 2020
4	28/9/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE TRAJES DE SEGURIDAD, CARETAS Y LENTES PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN EL CEMENTERIO Y ZONAS DE DESINFECCIÓN EN LA CIUDAD DE JAYAQUE, POR MOTIVOS DEL COVID-19.	\$ 1,010.00	Cobrado el 27/11, según estado bancario de noviembre de 2020
5	30/9/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE TRAJES DE SEGURIDAD, CARETAS, LENTES, MASCARILLAS PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN EL CEMENTERIO Y ZONAS DE DESINFECCIÓN EN LA CIUDAD DE JAYAQUE, POR MOTIVOS DEL COVID-19.	\$ 1,037.50	Cobrado el 27/11, según estado bancario de noviembre de 2020
6	2/10/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE TRAJES DE SEGURIDAD, CARETAS Y LENTES PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN EL CEMENTERIO Y ZONAS DE DESINFECCIÓN EN LA CIUDAD DE JAYAQUE, POR MOTIVOS DEL COVID-19.	\$ 1,500.00	Cobrado el 27/11, según estado bancario de noviembre de 2020
EMPEDRADO FRAGUADO DE PASAJE #1 POLIG. 10, CASERIO LA NARANJERA, CANTON LAS FLORES, MUNICIPIO DE JAYAQUE, 00560005970.					
7	20/3/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE DESINFECTANTES PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	\$ 254.25	CHQ. COBRADO EL 26/03, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE MARZO 2020
8	20/3/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE ALCOHOL GEL PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	\$ 280.00	CHQ. COBRADO EL 20/03, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE MARZO 2020
9	20/3/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE ALCOHOL GEL PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	\$ 100.00	CHQ. COBRADO EL 21/03, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE MARZO 2020
10	20/3/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE ALCOHOL GEL PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	\$ 350.00	CHQ. COBRADO EL 21/03, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE MARZO 2020
11	20/3/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE ALCOHOL GEL PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	\$ 500.00	CHQ. COBRADO EL 21/03, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE MARZO 2020
12	27/3/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE INSUMOS DIVERSOS PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	\$ 250.00	CHQ. COBRADO EL 30/03, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE MARZO 2020
13	8/4/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE 20QQ DE MAIZ PARA BOLSAS SOLIDARIAS POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	\$ 380.00	CHQ. COBRADO EL 08/04, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE ABRIL 2020
TOTAL				\$8,591.75	



Código Tributario, establece:

Art. 156. "Retención por Prestación de Servicios, Las personas jurídicas, las personas naturales titulares de empresas, las sucesiones, los fideicomisos, los Órganos del Estado, las Dependencias del Gobierno, las Municipalidades y las Instituciones Oficiales Autónomas que paguen o acrediten sumas en concepto de pagos por prestación de servicios a personas naturales que no tengan relación de dependencia laboral con quien recibe el servicio, están obligadas a retener el 10% de dichas sumas en concepto de anticipo del Impuesto sobre la Renta independientemente del monto de lo pagado. La retención a que se refiere el inciso anterior también es aplicable, cuando se trate de anticipos por tales pagos en la ejecución de contratos o servicios convenidos. La Administración Tributaria podrá autorizar un porcentaje de retención superior al estipulado en este artículo a solicitud del sujeto pasivo. (2) No están sujetas a la retención establecida en este Artículo, las remuneraciones de carácter temporal o eventual que obtengan las personas naturales por la recolección de productos agrícolas de temporada".

El Código Municipal en los artículos, establece:

Art. 31, "Son obligaciones del Concejo: numeral 2 y 4.

Numeral 2. Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia"

Numeral 4. Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia..."

Art. 57.- "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma".

Art. 91 "Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo".

Art. 94.- "Las erogaciones para ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios se regirán por la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública".

Art. 105 "Los municipios conservarán, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, acuerdos del Concejo, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de cuentas o información contable para los efectos de revisión con las unidades de

auditoría interna respectivas y para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República".

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en sus artículos, establece:

Art. 10 literal a). "La UACI estará a cargo de un Jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente Ley, y sus atribuciones serán las siguientes:

a) Cumplir las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidas por la UNAC, y ejecutar todos los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de esta Ley; b) Ejecutar los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de esta ley; para lo cual llevará un expediente de todas sus actuaciones, del proceso de contratación, desde el requerimiento de la unidad solicitante hasta la liquidación de la obra, bien o servicio";

Art. 40 literal b). "Los montos para la aplicación de las formas de contratación serán los siguientes: b) Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos; ..."

El Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su artículo, establece:

Art. 42.- "El expediente contendrá, entre otros, la solicitud o requerimiento emitida por la Unidad solicitante, la indicación de la forma de adquisición o contratación que legalmente proceda, el instrumento de contratación que proceda, verificación de la asignación presupuestaria, la publicación de la convocatoria realizada, el registro de obtención de bases y de presentación de ofertas, el acta de apertura pública de ofertas, el informe de evaluación de las mismas, la resolución de adjudicación y en general, toda la documentación que sustente el proceso de adquisición, desde la solicitud o el requerimiento hasta la liquidación, incluyendo aquellas situaciones que la Ley mencione".

Art. 79.- "Los contratos se perfeccionan y formalizan con la suscripción de los correspondientes instrumentos, por las partes contratantes o sus representantes debidamente acreditados.

Para las adquisiciones de bienes o servicios en los procesos de libre gestión, podrá emitirse Orden de Compra o Contrato.

La factura o documento equivalente deberá ser exigida para todo trámite de pagos en las transacciones reguladas por esta Ley".

El numeral del 1 al 2 del romano VII- Aspectos Financieros, de Lineamientos de Control N°1/2020 de la Corte de Cuentas de la República, "Lineamientos para la Liquidación de Fondos FODES, Utilizados para Atender la Emergencia Nacional Decretado por la Pandemia Covid-19", establecen:

1. "Deberá elaborarse un detalle de las compras efectuadas, que contenga las cantidades y montos de bienes y servicios que fueron adquiridos, al cual se le agregan copias de comprobantes que genere el registro de operaciones y presupuesto, tesorería y contabilidad en el aplicativo informático Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), estos deberán estar respaldados con facturas, recibos y vaucher de cheques; las facturas o recibos deberán cumplir los requisitos legales y técnicos, tales como los indicados en el artículo 114 literal b del Código Tributario.(Anexos 1 y 2);
2. Deberá presentarse copia del acta de recepción de bienes que deberá contener firma del proveedor y del empleado municipal que fue designado para tal actividad, nombre y firma del empleado Municipal responsable de recibir los bienes; en caso de compras menores en cantidad y precio la recepción se consigna en la factura o recibo;"

Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y Consumo de Combustible, en sus artículos 4, 8, 9 y 11 establece:

Art. 4, "La Corte verificará que para el uso los vehículos que han sido clasificados como de uso administrativo, general u operativo, se haya emitido la correspondiente misión oficial, para días hábiles y no hábiles; en ésta se deberá establecer los requisitos mínimos siguientes:

- 1- Que sea emitida por escrito por un funcionario competente y que se refiera a una misión oficial específica;
- 2- No deberán emitirse autorizaciones permanentes;
- 3- Que se indique fecha y objetivo de la misión y de autorización, así como el nombre del funcionario o empleados a cargo de la misión y del motorista asignado".

Art. 8, "Cada Entidad del Sector Público y Municipal, deberá elaborar un estudio del consumo de combustible por tipo de vehículo, a fin de establecer un estimado promedio del mismo, con el propósito de asignarlo racionalmente, según la misión oficial a realizar".

Art. 9, "Para la asignación del Combustible a los vehículos nacionales, se verificará que cada Entidad u organismo del Sector Público y municipalidades lleve un control efectivo, que permita comprobar la distribución de acuerdo a las necesidades institucionales".

Art.11, "Para la Distribución del Combustible, cada Entidad deberá llevar un Control que comprenda los siguientes aspectos:

- a) Número de placas del Vehículo,
- b) Nombre y firma de la persona que recibe el combustible o los vales,
- c) Cantidad de Combustible que recibe según el kilometraje a recorrer, tomando como base el destino de la Misión Oficial,
- d) Si la Entrega de Combustible es a través de vales, se deberá indicar su numeración correlativa y al finalizar la misión, comprobarlo con la bitácora del recorrido y la factura correspondiente, debiendo tener la fecha precisa de su abastecimiento".

La deficiencia se debe a que:

- a) El Tesorero no efectuó las retenciones del Impuesto sobre la Renta, por los servicios contratados. Además, por efectuar pagos sin contar con Acuerdo de autorización por parte del Concejo y sin estar debidamente documentados.
- b) El Jefe UACI, por no documentar adecuadamente los procesos de adquisición de bienes y Servicios.
- c) El Concejo Municipal, por no implementar controles para el uso y distribución del combustible.
- d) El Concejo Municipal autorizó gastos para atender emergencia Nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, aun cuando los responsables del pago y proceso de adquisición de bienes y servicios, no cumplieron con los requisitos legales establecidos. El Tesorero Municipal al efectuar pagos incumpliendo con las disposiciones legales y también la falta de control del Jefe de la UACI sobre todas las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad.

Lo anterior genera:

- a) Al no realizar las retenciones del Impuesto sobre la Renta por los servicios contratados, puede generar consecuencias legales y económicas a la municipalidad, incrementado del riesgo de evasión de impuesto.
- b) Por lo pagos realizadas sin autorización del Concejo se incrementa el riesgo de realizar gastos que no son del conocimiento y autorización del Concejo Municipal, y que afectan directamente el patrimonio de la municipalidad, por un monto de \$22,457.72.

- c) El no documentar adecuadamente los diferentes procesos de adquisición de bienes y servicios señalados en la condición, no permiten la evaluación y fiscalización, incrementando el riesgo de no haber cumplido con los procesos establecidos en la LACAP y su Reglamento.
- d) La falta de control en el consumo y distribución de combustible, afecta el patrimonio de la entidad por un monto de \$4,780.46, ya que incrementa el riesgo de que el combustible se haya utilizado en vehículos particulares.
- e) La falta de contrato u órdenes de compra afecta el patrimonio de la entidad por un monto de \$34,715.50, ya que no se cuentan con documentos contractuales que regule el compromiso adquirido por la municipalidad para con terceros.
- f) Por adquisición de bienes y servicios que no cuentan con las obligaciones del proceso de acuerdo a la ley, como orden de compra o Contrato La falta de cheque voucher y su documentación de respaldo, ocasiona gastos cuestionables por un monto de \$8,591.75.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022; y la REF-DA2-88.6-2022 de fecha 17 de febrero 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Jefe UACI, mediante nota con REF-DA2-88.9-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Tesorero Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.7-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal, Jefe UACI y Tesorero Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

29. USO INDEBIDO DE FONDOS DE EMERGENCIAS

En la revisión de los fondos de emergencia transferidos de la cuenta [REDACTED] 2% FODES ISDEM y cuenta [REDACTED] Alcaldía Municipal de Jayaque/Fondos Decreto Legislativo 650/Emergencia 2020 (COVID-19 y Tormentas), a las cuentas bancarias del FODES 25% y 75%, determinamos lo siguiente:

- a) Realizaron desembolsos por un monto de \$675,342.11, para gastos de funcionamiento, transferencias a otros fondos y la adquisición de bienes y servicios, los cuales no correspondían a Emergencias Covid-19 y Tormentas Tropicales, ver cuadro resumen a continuación y el detalle en Anexo 17:

DETALLE	PERÍODO	MONTO
EGREGOS DE LOS FONDOS DE EMERGENCIA TRANSFERIDOS NO RELACIONADOS CON EMERGENCIAS		
Egresos no utilizados en gastos relacionados con Emergencias Covid-19 y Tormentas Tropicales, de FODES 25%	Del 28/04/2020 al 23/12/2020	\$ 27,916.11
Egresos no utilizados en gastos relacionados con Emergencias Covid-19 y Tormentas Tropicales y FODES 75%	Del 28/04/2020 al 23/12/2020	\$ 647,426.00
TOTAL, DE EGRESOS DE LOS FONDOS DE EMERGENCIA NO RELACIONADOS CON EMERGENCIA		\$ 675,342.11

- b) De los gastos de funcionamiento, transferencias a otros fondos y la adquisición de bienes y servicios, los cuales no correspondían a Emergencias Covid-19 y Tormentas Tropicales, se identificaron las deficiencias que se muestran a continuación:

- b.1) Comprobamos que el Tesorero Municipal, realizó pagos de servicios, sin efectuar la retención del 10% de descuento del impuesto sobre la renta, por un monto de \$643.30, según el detalle en Anexo 18.
- b.2) El Tesorero Municipal mediante documento denominado "Orden de Pago", suscrito por el Alcalde Municipal autoriza realizar pagos para la adquisición de bienes y servicios, de la cuenta bancaria de FODES 75%, por un monto de \$15,206.07, sin contar con Acuerdos del Concejo Municipal que autorice el gasto, durante el mes de mayo 2020, los cuales se identifican en Anexo 19.
- b.3) El Tesorero Municipal, realizó con autorización del Concejo Municipal pagos durante al período sujeto a examen por la adquisición de bienes y servicios, de la cuenta bancaria de FODES 75%, por un monto de \$33,114.93, sin contar con la evidencia que justifique y respalde el proceso de adquisición según detalle en Anexo 20.
- b.4) Constatamos que se adquirieron bienes y servicios por un monto de \$33,114.93, los cuales carecen de instrumentos para formalizar las obligaciones del proceso de acuerdo a la ley, como orden de compra o Contrato, según detalle Anexo 21.
- b.5) Verificamos por medio de estado de cuenta corriente de FODES 75% N°560005865 y libro de bancos, que se emitieron cheques de los cuales, no se encontró el cheque voucher, factura o recibo, requerimiento de la unidad solicitante, orden de compra y la recepción del bien o servicio que respalde,

ni documentación que respalde el gasto como facturas o recibos, con firma y sello de visto bueno y dese, número de Acuerdo de autorización del Concejo Municipal, por un monto de \$14,596.50, según detalle:

FALTA DE CHEQUES VOUCHER Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO					
75% FODES ISDEM					
CUENTA		BANCO			
N°	FECHA	CH/NC	FECHA COBRO CHEQUE	CONCEPTO	MONTO
1	30/9/2020		30-09-2020	PAGO POR SUMINISTRO DE BALASTRO PARA MANTENIMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL COLONIA INDEPENDENCIA.	\$ 1,800.00
2	30/9/2020		30-09-2020	PAGO PENDIENTE POR SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS POR TORNEO DE FUTBOL EN CURAZAO	\$ 2,880.00
3	5/10/2020			PAGO DE MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO DE BANCAS, RESTAURACIÓN DE IMÁGENES DE LOS SANTOS, IGLESIA CATOLICA DAÑADA POR LA TORMENTA	\$ 3,555.00
4	5/10/2020			PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIONES EN LA CANCHA DE FUTBOL SALA	\$ 1,485.00
5	5/10/2020			PAGO POR REPARACIÓN DE TUBERIAS DE AGUAS NEGRAS EN FINAL AVENIDA FRANCISCO ANTONIO LIMA CALLE CENTRAL	\$ 1,350.00
6	5/10/2020			PAGO POR CONSTRUCCIÓN DE 41 MTS LINIALES DE MAYA CICLON, REFUERZO SOLDADURA REPARACIÓN DE PORTONES DE ACCESO CANCHA	\$ 1,305.00
7	5/10/2020			PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 2,221.50
TOTAL					\$14,596.50

- b.6) Efectuaron transferencias monetarias según estados de cuentas bancarios y libros de bancos, entre cuentas corrientes del Fondos 75% FODES-ISDEM, a los fondos propios y al FODES-ISDEM 25%, durante el período de mayo a diciembre 2020, por un monto total de \$235,402.76, siendo inadecuadas, ya que cada fondo tiene establecido su uso, además constatamos que las transferencias no fueron autorizadas con Acuerdo de Concejo Municipal, haciendo de esta práctica, algo reincidente, ya que se ha observado en períodos anteriores. Lo anterior se muestra a continuación y el detalle en Anexo 22.

DETALLE DE TRANSFERENCIAS DEL 75% FODES DE MAYO A DICIEMBRE 2020				
Período	Fondo Origen	Fondo Destino	Transferencias por fondo	
			N°	Monto
DE MAYO A DICIEMBRE 2020	75% FODES - ISDEM	Fondos Propios	36	\$ 197,045.35
		25% FODES- ISDEM	6	\$ 38,357.41
		Total	42	\$ 235,402.76

El Código Municipal, en sus artículos, establece:

Art. 31 "Son obligaciones del Concejo:

Numeral 4 Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia;"

Art. 57 "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma".

Art. 86, "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos ..."

Art. 91 "Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo".

Art. 94 "Las erogaciones para ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios se registrarán por la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública".

Art. 105 "Los municipios conservarán, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, acuerdos del Concejo, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de cuentas o información contable para los efectos de revisión con las unidades de auditoría interna respectivas y para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República".

El artículo 1, literal B), numeral 3, recuadro "Relación Propósito con Recursos Asignados", en la columna "Propósitos" segundo párrafo, del Decreto Legislativo N°650, de fecha 31 de mayo de 2020, establece: "Transferir de forma directa y con los criterios de Ley FODES, recursos a los Gobiernos Municipales, para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia por Covid-19 y por alerta roja por la Tormenta "AMANDA". D.O111, Tomo N°427, de fecha 1 de junio de 2020.

El Decreto Legislativo número 687 del 9 de julio de 2020, establece en el art. 1 "Autorízase al Órgano Ejecutivo en el ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del funcionario que él designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), denominado "Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la Atención de la Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID19 en El Salvador" ..."

El artículo 1 del Decreto Legislativo 625, de fecha 16 de abril de 2020, que contiene la DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES HAGAN USO DEL 2% DEL FODES DESTINADO PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN SUS TERRITORIOS, DURANTE EL PLAZO QUE DURE LA EMERGENCIA NACIONAL Y SUS PRORROGAS, establece: "Las municipalidades destinarán el monto equivalente al 2% de los ingresos corrientes netos del Estado que los Municipios reciban, conforme a lo regulado en el inciso 3° del artículo 1 de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, denominada Ley del FODES, para atender, combatir y prevenir la Pandemia por COVID-19, durante el plazo que dure la Emergencia Nacional y sus prórrogas." D. O. N° 85, Tomo N° 427, Fecha: 28 de abril de 2020.

El artículo 1 del Decreto Legislativo 667, de fecha 18 de junio de 2020, que contiene la: DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES HAGAN USO DEL 2% DEL FODES DESTINADO PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA POR COVID-19 Y SUFRAGAR GASTOS EN RELACIÓN A LAS DEPRESIONES TROPICALES "AMANDA" Y "CRISTÓBAL" EN SUS TERRITORIOS EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, establece: "Las municipalidades destinarán el monto equivalente al 2% de los ingresos corrientes netos del Estado que los Municipios reciban, conforme a lo regulado en el inciso 3° del artículo 1 de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, denominada Ley del FODES, para atender, combatir y prevenir la Pandemia por COVID-19, sufragar gastos en relación a las depresiones tropicales "Amanda" y "Cristóbal" durante los meses de junio, julio y agosto del presente." D. O. N° 134, Tomo N° 428, Fecha: 2 de julio de 2020.

Código Tributario, establece:

Art. 156.- Retención por Prestación de Servicios, Las personas jurídicas, las personas naturales titulares de empresas, las sucesiones, los fideicomisos, los Órganos del Estado, las Dependencias del Gobierno, las Municipalidades y las Instituciones Oficiales Autónomas que paguen o acrediten sumas en concepto de pagos por prestación de servicios a personas naturales que no tengan relación de dependencia laboral con quien recibe el servicio, están obligadas a retener el 10% de dichas sumas en concepto de anticipo del Impuesto sobre la Renta independientemente del monto de lo pagado. La retención a que se refiere el inciso anterior también es aplicable, cuando se trate de anticipos por tales pagos en la ejecución de contratos o servicios convenidos. La Administración Tributaria podrá autorizar un porcentaje de retención superior al estipulado en este artículo a solicitud del sujeto pasivo. (2) No están sujetas a la retención establecida en este Artículo, las remuneraciones de carácter temporal o eventual que obtengan las personas naturales por la recolección de productos agrícolas de temporada.

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en sus artículos 10 literal e), 40, 68 y 79, establece:

Art. 10 literal a). "La UACI estará a cargo de un Jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente Ley, y sus atribuciones serán las siguientes:

a) Cumplir las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidas por la UNAC, y ejecutar todos los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de esta Ley;"

Art. 40 literal b). "Los montos para la aplicación de las formas de contratación serán los siguientes: b) Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos; ..."

Art. 79.- "Los contratos se perfeccionan y formalizan con la suscripción de los correspondientes instrumentos, por las partes contratantes o sus representantes debidamente acreditados.

Para las adquisiciones de bienes o servicios en los procesos de libre gestión, podrá emitirse Orden de Compra o Contrato.

La factura o documento equivalente deberá ser exigida para todo trámite de pagos en las transacciones reguladas por esta Ley".

La deficiencia se originó debido a que:

- a) El Tesorero no efectuó las retenciones del Impuesto sobre la Renta por los servicios contratados. Además, por efectuar pagos sin contar con Acuerdo de autorización por parte del Concejo y sin estar debidamente documentados y no advertir al Concejo del uso inadecuado de los fondos y también el Síndico por no advertir al Concejo del uso inadecuado de los fondos.
- b) El Jefe UACI, por no documentar adecuadamente los procesos de adquisición de bienes y Servicios.
- c) El Concejo Municipal, por autorizar las transferencias de las cuentas bancarias de los fondos de emergencias a las cuentas bancarias del FODES 25% y 75%.

Como efecto de la deficiencia, la población del municipio no recibió la atención a las necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia, así también algunos de los gastos de bienes y servicios relacionados a la emergencia, aparecen como deudas pendientes de la municipalidad, afectando los recursos públicos por la cantidad de \$675,342.11, generando uso inadecuado de los fondos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022; y la REF-DA2-88.6-2022 de fecha 17 de febrero 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Jefe UACI, mediante nota con REF-DA2-88.9-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Tesorero Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.7-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal, Jefe UACI y Tesorero Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

30. DEFICIENCIAS EN ADQUISICIONES Y ENTREGA DE INSUMOS DIVERSOS EN PROYECTO Y PROGRAMA PARA ATENDER EMERGENCIA COVID-19

Comprobamos que en el proyecto y programa denominado "Adquisición de bienes para atender la emergencia COVID-19", se realizaron procesos de adquisición de bienes, en los cuales no se encontró evidencia como: firma de los beneficiarios, requerimiento por parte de la unidad solicitante, ni acta de recepción de los bienes adquiridos. Lo anterior se detalla a continuación:

No.	FECHA	# CH	MONTO	CONCEPTO/PROVEEDOR	OBSERVACIONES
CUENTA 00560006594, ATENCIÓN A LA SALUD/ADQUISICIÓN DE INSUMOS DIVERSOS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19					
1	26/8/2020		\$ 1,130.00	[REDACTED], PAGO POR SUMINISTRO DE TRAJES DE SEGURIDAD, CARETAS Y LENTES PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN EL CEMENTERIO Y ZONAS DE DESINFECCIÓN EN LA CIUDAD DE JAYAQUE, POR MOTIVOS DEL COVID-19	NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA FIRMADA POR LOS BENEFICIARIOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
2	26/8/2020		\$ 565.00		
3	28/9/2020		\$ 1,500.00	[REDACTED], PAGO POR SUMINISTRO DE 2000 MASCARILLAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA PODER REALIZAR LA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE BAJO NORMAS DE SEGURIDAD POR MOTIVOS DEL COVID-19	NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA FIRMADA POR LOS BENEFICIARIOS DE LAS MASCARILLAS

No.	FECHA	# CH	MONTO	CONCEPTO/PROVEEDOR	OBSERVACIONES
CUENTA 00560005970, EMPEDRADO FRAGUADO DE PASAJE #1 POLIG. 10, CASERÍO LA NARANJERA, CANTÓN LAS FLORES					
4	23/3/2020		\$ 600.00	PAGO POR SUMINISTRO DE ALCÓHOL GEL PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	NO SE ENCONTRÓ REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE, NO HAY ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
5	26/3/2020		\$ 338.00		
Total			\$ 4,133.00		

El Código Municipal en los artículos 31, 57, 86 y 105 inciso 1, establece:

Art. 31, "Son obligaciones del Concejo: numeral 2 y 4.

Numeral 2. Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia.

Numeral 4. Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia..."

Art. 57, "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma".

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su artículo, establece:

Art.10 literal a). "La UACI estará a cargo de un Jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente Ley, y sus atribuciones serán las siguientes:

a) Cumplir las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidas por la UNAC, y ejecutar todos los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de esta Ley; b) Ejecutar los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de esta ley; para lo cual llevará un expediente de todas sus actuaciones, del proceso de contratación, desde el requerimiento de la unidad solicitante hasta la liquidación de la obra, bien o servicio";

El Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su artículo, establece:

Art. 42.- "El expediente contendrá, entre otros, la solicitud o requerimiento emitida por la Unidad solicitante, la indicación de la forma de adquisición o contratación que legalmente proceda, el instrumento de contratación que proceda, verificación de la asignación presupuestaria, la publicación de la convocatoria realizada, el registro de obtención de bases y de presentación de ofertas, el acta de apertura pública de ofertas, el informe de evaluación de las mismas, la resolución de adjudicación y en



general, toda la documentación que sustente el proceso de adquisición, desde la solicitud o el requerimiento hasta la liquidación, incluyendo aquellas situaciones que la Ley mencione”.

Ley de la Corte de Cuentas de la República, Capítulo III, Control Interno, establece:

Art. 26 “Cada entidad y organismo del sector público establecerá su propio Sistema de Control Interno Financiero y Administrativo, previo, concurrente y posterior, para tener y proveer seguridad razonable:

1. En el cumplimiento de sus objetivos con eficiencia, efectividad, y economía;
2. En la transparencia de la gestión;
3. En la confiabilidad de la información; y,
4. En la observancia de las normas aplicables”.

La condición se debe a que el Concejo Municipal no implementó controles para la entrega de los insumos para atender la Pandemia COVID-19, y el Jefe UACI, por no evidenciar adecuadamente los procesos de adquisición.

La deficiencia ocasiona que se incremente el riesgo de que los insumos no hayan sido entregada a las personas de la comunidad, y de que los bienes adquiridos no hayan ingresada a la municipalidad, al no contar con acta de recepción y no poder identificar quien fue la unidad solicitante.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022; y la REF-DA2-88.6-2022 de fecha 17 de febrero 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Jefe UACI, mediante nota con REF-DA2-88.9-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal y Jefe UACI, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

31. IMPROCEDENTE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Comprobamos que el Concejo Municipal, mediante Acuerdos Municipales, aprobó la adquisición de Bienes y Servicios, bajo la modalidad de Contratación Directa, por un monto de \$193,150.00, sin que existiera en ese momento un decreto legislativo de emergencia vigente, según detalle:

No.	Proyectos Emergencia COVID-19, TT Cristóbal y Amanda	Monto	Fecha de contratación según acta de Concejo Municipal
1.	Adquisición de Insumos Diversos para la Prevención del COVID-19	\$ 18,000.00	ACTA #11 DEL 4 DE JUNIO/2020, ACDO. #7, Lit. a), párrafo 8, literal e); Acta #16 del 25/08/2020, acuerdo #5, lit. b)
2.	Asistencia Alimenticia por Tormenta Amanda	\$ 74,100.00	ACTA #11 DEL 4 DE JUNIO/2020, ACDO. #5, Lit. d) y literal e); ACTA#21 del 05/11/2020, Acdo#4
3.	Dragado, Construcción de Bordas Río Shulúa, por Tormenta Tropical Amanda.	\$ 45,000.00	ACTA #11 DEL 4 DE JUNIO/2020, ACDO. #4, Lit. e), párrafo 5
4.	Dragado y Construcción de Bordas Río Talnique, por Tormenta Tropical Amanda.	\$ 46,000.00	ACTA #11 DEL 4 DE JUNIO/2020, ACDO. #4, Lit. f), párrafo 2-3
5.	Rehabilitación de Calle Quebrada Seca, por Tormenta Tropical Amanda.	\$ 5,050.00	Acta#14 del 31/7/2020, Acdo#4, lit. a), b)
6.	Construcción de concreteado, canaletas y cordón cuneta en calle de la clínica colonia llano verde cantón las flores del municipio de Jayaque.	\$ 5,000.00	Acta 12, del 19/6/2020, Acdo. #9
TOTAL		\$ 193,150.00	

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su artículo 72, literal b), establece:

Art. 72. "La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes:

b) Cuando se encuentre vigente el Estado de Emergencia, Calamidad, Desastre, Guerra o Grave Perturbación del orden dictado por autoridad competente".

Los Decretos Legislativos emitidos para atender la Emergencia Nacional por COVID-19 y Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, establecen lo siguiente:

Decreto Legislativo 593, publicado en Diario Oficial No. 52, el 14 de marzo de 2020, Tomo No. 426, artículos 1 y 15:

Art. 1, "Declárase estado de Emergencia Nacional, estado de Calamidad Pública y Desastre Natural, en todo el territorio de la República, dentro del marco establecido en la Constitución, a raíz de la Pandemia por COVID-19, por el plazo de treinta días, como consecuencia del riesgo e inminente afectación por la Pandemia por el COVID-19, para efectos de los mecanismos previstos en la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, demás leyes, convenios o contratos de Cooperación o Préstamo aplicables; a fin de facilitar el abastecimiento adecuado de todos los insumos de la naturaleza que fueren necesarios directamente para hacer frente a la mencionada Pandemia".

Art. 15, "El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial, y tendrá una vigencia de 30 días".

Decreto Legislativo 622, publicado en el Diario Oficial No. 73, el 12 de abril de 2020, Tomo No. 427, artículos 1 y 2:

Art. 1, "Prorrógase la vigencia del Decreto Legislativo 593, de fecha 14 de marzo del año 2020, publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo No. 426, del 14 del mismo mes y año, y sus reformas posteriores, que contiene "ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19", por cuatro días, contados a partir de la vigencia del presente decreto, cuyos efectos fenecerán el 16 del presente mes y año".

Art. 2, "El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial".

Decreto Legislativo 631, publicado en el Diario Oficial No. 77, el 16 de abril de 2020, Tomo No. 427, artículos 1 y 2:

Art. 1, "Prorrógase la vigencia del Decreto Legislativo 593, de fecha 14 de marzo del año 2020, publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo No. 426, del 14 del mismo mes y año, y sus reformas posteriores, que contiene "ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19", por quince días, contados a partir de la vigencia del presente decreto".

Art. 2, "El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos concluyen el 01 de mayo del año en curso".

Decreto Legislativo 634, publicado en el Diario Oficial No. 87, el 30 de abril de 2020, Tomo No. 427, artículos 1 y 2:

Art. 1, "Prorrógase la vigencia del Decreto Legislativo 593, de fecha 14 de marzo del año 2020, publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo No. 426, del 14 del mismo mes y año, y sus reformas posteriores, que contiene "ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19", por quince días, contados a partir de la vigencia del presente decreto".

Art. 2, "El presente Decreto entrará en vigencia el día 2 de mayo, previa publicación en el Diario Oficial y sus efectos concluyen el 16 de mayo del año en curso".

Decreto Legislativo 661, publicado en el Diario Oficial, el 22 de septiembre del año 2020, Tomo No. 428, artículos 13 y 35:

Art. 13, "Se reconoce la emergencia por COVID-19 en todo el territorio de la República, por el plazo de quince días calendario contados a partir de la vigencia del presente decreto.

El mecanismo de la contratación directa dentro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, tendrá aplicación durante la emergencia decretada, y el mismo se aplicará para las adquisiciones y contrataciones que lleven

a cabo las instituciones públicas que se encuentran relacionadas con el COVID-19, de medicamentos, productos farmacéuticos, insumos y dispositivos médicos.

Todas las contrataciones en el marco de esta ley, a partir del día tercero de su adquisición se harán bajo los principios de la Ley de Acceso a la Información Pública principio de máxima publicidad, disponibilidad, prontitud, integridad, igualdad, sencillez, gratuidad y rendición de cuentas".

Art. 35, "La presente entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos concluirán el siete de octubre del presente año".

La deficiencia se originó debido a que el Concejo Municipal, aprobó la contratación por la modalidad de Contratación Directa de algunos proyectos, sin estar vigente el Estado de Emergencia Nacional como lo establece la ley.

Como efecto de la deficiencia no se promovió competencia, para que diferentes personas naturales o jurídicas participaran en el proceso de contratación, afectando la transparencia del proceso e incumplimiento los procesos regulados por la LACAP y su Reglamento.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022; y la REF-DA2-88.6-2022 de fecha 17 de febrero 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

32. INCUMPLIMENTOS EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS DE EMERGENCIA

Verificamos que el Concejo Municipal, no dio cumplimiento a los aspectos administrativos y financieros establecidos en las directrices para liquidar y documentar las operaciones financieras con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Económico Social (FODES) para atender Emergencia Covid-19 y tormentas Amanda y Cristóbal, según detalle:

- a) No se elaboró plan de actividades a desarrollar en el marco de la emergencia, detallando el presupuesto de bienes y servicios que serían adquiridos para tal finalidad.
- b) Falta de elaboración de detalle de liquidación que contenga resumen de los montos presupuestados y ejecutados.

El Reglamento de la Ley AFI, en el artículo 197, literal e), establece que:

Art. 197," Las Unidades Contables tendrán entre sus funciones:

- e) Establecer los mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio estatal y la confiabilidad e integridad de la información, dentro de las políticas a que se refiere el Art. 105, literal g) de la Ley, y sin perjuicio de las facultades de la Corte de Cuentas de la República,"

Ley de la Corte de Cuentas de la República, Capítulo III, Control Interno, establece:

Art. 26 "Cada entidad y organismo del sector público establecerá su propio Sistema de Control Interno Financiero y Administrativo, previo, concurrente y posterior, para tener y proveer seguridad razonable:

- 1. En el cumplimiento de sus objetivos con eficiencia, efectividad, y economía;
- 2. En la transparencia de la gestión;
- 3. En la confiabilidad de la información; y,
- 4. En la observancia de las normas aplicables".

En base a los artículos 195 ordinales 3º y 6º de la Constitución, 21 inciso 2º, 24 numeral 4 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Art. 1 inciso 2º del Decreto Legislativo 587 del 12 de marzo del 2020, publicado en el Diario Oficial Número 54, Tomo 426, del 16 de marzo del 2020, se emitieron los Lineamientos para liquidar y documentar las operaciones financieras con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Económico Social FODES, los cuales, en sus diferentes puntos establecen que:

V. Aspectos administrativos:

- 1. Las administraciones municipales, deberán elaborar un plan de las actividades a realizar en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, detallando el presupuesto de bienes y servicios que serán adquiridos para tal finalidad, así como los nombramientos de los responsables de la ejecución de dicho plan, en el expediente administrativo deberá anexarse Certificación de punto de Acta del Acuerdo del Concejo Municipal de aprobación del citado Plan.

VII. Aspectos financieros:

- 5. Elaborar detalle de liquidación que contenga resumen de los montos presupuestados y ejecutados que contenga como mínimo la información siguiente:
 - a) Institución financiera en la que se administraron los fondos de la emergencia por COVID-19;
 - b) Número de cuenta bancaria;

- c) Nombre de la cuenta bancaria;
- d) Monto presupuestado y aprobado;
- e) Detalles de cheque emitidos, fecha y monto;
- f) Total del monto ejecutado;
- g) Valor y referencia del reintegro de fondos si los hubiera por monto no ejecutado.

La condición ha sido originada por la falta de control por parte del Concejo Municipal, debido a que las operaciones financieras, con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Económico Social (FODES) para atender Emergencia Covid-19 y tormentas tropicales, no han sido liquidados, y además no se ejecutaron con base a un plan de actividades.

Debido al incumplimiento por parte del Concejo Municipal, no hay confiabilidad e integridad de la información, ocasionando falta de transparencia en el uso de los recursos asignados, y riesgo de pérdida de fondos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022; y la REF-DA2-88.6-2022 de fecha 17 de febrero 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

33. FALTA DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2020-2021

Comprobamos que no se efectuaron las respectivas modificaciones a los presupuestos de los ejercicios 2020 y 2021, para incorporar los recursos transferidos por el gobierno central a la municipalidad para atender la emergencia por COVID-19 y Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, según detalle:

FECHA	N A	CONCEPTO	DEBE
05/06/2020	NOTA DE ABONO	TRANSFERENCIA DEL 75% PARA APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO [REDACTED] ("ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE/FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/EMERGENCIA 2020 (COVID-19 Y TORMENTAS.)")	\$ 396,696.35
05/11/2020	NOTA DE ABONO	TRANSFERENCIA DEL 75% POR SEGUNDO DESEMBOLSO DE FONDOS DE EMERGENCIA ("ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE/FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-687/EMERGENCIA 2020 (COVID-19 Y TORMENTAS.)")	\$ 254,946.24
TOTAL			\$ 651,642.59

La Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, en el artículo 14, establece:

Art. 14.- "A solicitud de cada dirección general de los subsistemas, el Ministro de Hacienda emitirá las respectivas disposiciones normativas, tales como circulares, instructivos, normas técnicas, manuales y demás que sean pertinentes a los propósitos de esta Ley".

En base a circular DGCG 01/2020, que describe los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental para el registro y control de los recursos administrados por las Municipalidades para atender la emergencia nacional, en sus diferentes puntos, establece que:

Romanos V., literal B- Específicos, 1) Presupuesto:

B- Específicos: Cada una de las Municipalidades, implementara los siguientes lineamientos aplicables a los módulos de Presupuesto, Tesorería y contabilidad Gubernamental integrados en el SAFIM.

1) Presupuesto:

1.1 INGRESOS:

Para incorporar al Presupuesto Municipal aquellos recursos que provengan del financiamiento obtenido para atender la emergencia a que hace referencia el artículo 11 del Decreto Legislativo 608, publicado en el Diario Oficial No. 63 Tomo 496 de fecha 26 de marzo de 2020, se utilizara la siguiente codificación:

- Fuente de Financiamiento: 1 Fondo General
- Fuente de Recursos: 109 Fondo General
- Objeto específico de ingreso: 222 0701 Obligaciones y Transferencias Generales del Estado.

1.2 EGRESOS:

a) Las Alcaldías Municipales deberán seleccionar, la Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo que utilizarán para la identificación y ejecución de los recursos relacionados con la Pandemia del COVID-19 y con las TT Amanda y Cristóbal, en conformidad con la siguiente clasificación que ha sido incluida en el aplicativo informático del SAFIM:

i. Unidades Presupuestarias (UP) Líneas de Trabajo (LT)

- UP 35- Pandemia COVID-19
 - LT 3501- Atención a la Salud
 - LT 3502- Asistencia a los Hogares
 - LT 3503- Tratamiento de Desechos
 - LT 3504- Recuperación Económica
- UP 36- Tormenta Tropical Amanda
 - LT 3601- Rehabilitación de Caminos
 - LT 3602- Remoción de Escombros
 - LT 3603- Rehabilitación de Infraestructura
 - LT 3604- Asistencia a los Hogares

- UP 37- Tormenta Tropical Cristóbal
 - LT 3701- Rehabilitación de Caminos
 - LT 3602- Remoción de Escombros
 - LT 3603- Rehabilitación de Infraestructura
 - LT 3604- Asistencia a los Hogares
- ii. Cualquier adición de Unidad Presupuestaria o de Línea de Trabajo, deberá solicitarse a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para su incorporación al sistema.
- b) En caso que sea necesario la ejecución de un proyecto o programa en particular, deberá registrarse contablemente como Proyecto o en costos de Inversión, utilizando los siguientes códigos de destino:
 - 0735- Pandemia COVID-19
 - 0165- Tormenta Tropical Amanda
 - 0166- Tormenta Tropical Cristóbal

La condición ha sido originada por el Concejo Municipal, al no emitir Acuerdo de autorización para modificar los presupuestos 2020 y 2021, e incorporar los recursos asignados para la emergencia.

Debido al incumplimiento en la ejecución del presupuesto, no se puede identificar el uso de los fondos que estaban destinados para atender la emergencia, realizando los gastos sin hacer relación al presupuesto, incrementando el riesgo del uso indebido de los fondos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022; y la REF-DA2-88.6-2022 de fecha 17 de febrero 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

34. GASTO EN ELABORACIÓN DE CARPETA EN PROYECTO NO EJECUTADO

Comprobamos que el Concejo Municipal, autorizó pagos de la cuenta bancaria No. [REDACTED], FODES 2% del Banco [REDACTED], por valor de \$2,900.00, en concepto de formulación de Carpeta Técnica para el proyecto: Construcción, Concreteado, Canaletas y Cordón Cuneta en Calle de la Clínica, Colonia Llano Verde, Cantón Las Flores, Jayaque La Libertad", no obstante, el proyecto no se ejecutó, y no se emitió

Acuerdos de contratación para la formulación de la Carpeta en mención, previo al pago de la misma.

560005849, FODES 2%			
FECHA CHEQUE	# CHQ	CONCEPTO	MONTO
29/6/2020		ABONO POR FORMULACIÓN DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/EMERGENCIA 2020 UP36/TORMENTA TROPICAL AMANDA/LT 3801 REHABILITACIÓN DE CAMINOS/CONSTRUCCIÓN DE CONCRETEADO, CANALETAS Y CORDON CUNETA EN CALLE DE LA CLINICA COLONIA LLANO VERDE CANTON LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE JAYAQUE.	\$ 2,900.00

En el Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, en sus artículos, establece que:

Art. 12, Incisos primero y cuarto: "El 80% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, éstos deberán invertirlo en obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural y en proyectos dirigidos a satisfacer las necesidades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.

Los Consejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la Ley pertinente por el mal uso de dichos fondos".

El Código Municipal establece en sus diferentes Artículos, lo siguiente:

Art. 30, "Son facultades del Concejo: 4- Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal".

Art. 31, "Son obligaciones del Concejo, numeral 2 y 4:

Numeral 2. Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia"

Numeral 4. Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia..."

Art. 34, "Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular. Surtirán efectos inmediatamente".

Art. 86, "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos ..."

La condición se debe a que el Concejo Municipal, autorizó pagos para la formulación de la Carpeta Técnica para el proyecto: Construcción, Concreteado, Canaletas y Cordón Cuneta en Calle de la Clínica, Colonia Llano Verde, Cantón Las Flores,

Jayaque La Libertad", aun cuando este no se ejecutó. No obstante, previo al pago, no autoriza la contratación del profesional que elaboró la carpeta.

Al no ejecutarse el proyecto, hubo falta de eficiencia en el uso de los fondos, los cuales hubiesen sido utilizados para la atención de las necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia, afectando el patrimonio de la municipalidad en \$2,900.00.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

35. USO INDEBIDO DE FODES 2%

Constatamos que se efectuaron gastos en proyectos que no corresponden a la emergencia por pandemia del COVID 19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, con fondos FODES 2%, por un monto de \$18,286.00, según decretos legislativos 625 de fecha 16 abril 2020 y el 667 del 18 de junio 2020, los detalles de las erogaciones se identifican a continuación:

FECHA	CH / NC	CONCEPTO	MONTO
INGRESOS DE FONDOS 2%			
06/25/2020		ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE TRANSFERENCIA POR APERTURA DE CUENTA "ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDON CUNETAS EN PASAJE 2 COLONIA PINO 2, MUNICIPIO DE JAYAQUE"	\$ 250.00
06/29/2020	NOTA CARGO	TRANSFERENCIA DEL 2% FODES para la cuenta [REDACTED] ("PROYECTO: CONCRETEADO Y CORDON CUNETAS EN PASAJE #2, COLONIA LA AZUCENA, MUNICIPIO DE JAYAQUE"	\$ 7,200.00
06/29/2020	NOTA CARGO	TRANSFERENCIA DEL 2% FODES para la cuenta [REDACTED] PROYECTO: EMPEDRADO FRAGUADO DE PASAJE EN CASERIO EL CAMPO, CANTON LAS FLORES, MUNICIPIO DE JAYAQUE"	\$ 550.00
06/29/2020	NOTA CARGO	TRANSFERENCIA DEL 2% FODES para la cuenta [REDACTED] PROYECTO: EMPEDRADO FRAGUADO DE PASAJE EN CASERIO EL CAMPO, CANTON LAS FLORES, MUNICIPIO DE JAYAQUE"	\$ 320.00
06/29/2020	NOTA CARGO	TRANSFERENCIA DEL 2% FODES para la cuenta [REDACTED] ("PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y EMPEDRADO FRAGUADO EN PASAJE #1 POLIGONO 10, CASERIO LA NARANJERA, CANTON LAS FLORES, MUNICIPIO DE JAYAQUE"	\$ 300.00
06/29/2020	NOTA CARGO	TRANSFERENCIA DEL 2% FODES para la cuenta [REDACTED] ("PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y EMPEDRADO FRAGUADO EN PASAJE #1 POLIGONO 10, CASERIO LA NARANJERA, CANTON LAS FLORES, MUNICIPIO DE JAYAQUE"	\$ 300.00
06/29/2020		[REDACTED] ABONO POR FORMULACIÓN DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/EMERGENCIA 2020 UP36/TORMENTA TROPICAL AMANDA/ LT 3801 REHABILITACIÓN DE CAMINOS/CONSTRUCCIÓN DE CONCRETEADO, CANALETAS Y CORDON CUNETAS EN CALLE DE LA CLINICA COLONIA LLANO VERDE CANTON LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE JAYAQUE	\$ 2,900.00

FECHA	CH / NC	CONCEPTO	MONTO
06/30/2020		ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE Transferencia para la cuenta # [REDACTED] DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDON CUNETA EN PASAJE 2 COLONIA PINO 2, MUNICIPIO DE JAYAQUE" EN EL BANCO [REDACTED]	\$ 316.00
07/27/2020	NOTA CARGO	TRANSFERENCIA DEL 2% FODES para la cuenta [REDACTED] ("PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y EMPEDRADO FRAGUADO EN PASAJE #1 POLIGONO 10, CASERIO LA NARANJERA , CANTON LAS FLORES, MUNICIPIO DE JAYAQUE"	\$ 2,000.00
07/29/2020	NOTA CARGO	TRANSFERENCIA DEL 2% FODES para la cuenta [REDACTED] ("PROYECTO: EMPEDRADO FRAGUADO DE PASAJE EN CASERIO EL CAMPO, CANTON LAS FLORES, MUNICIPIO DE JAYAQUE"	\$ 620.00
07/29/2020	NOTA CARGO	ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE Transferencia para la cuenta # [REDACTED] DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDON CUNETA EN PASAJE 2 COLONIA PINO 2, MUNICIPIO DE JAYAQUE" EN EL BANCO [REDACTED]	\$ 1,380.00
07/30/2020	NOTA CARGO	ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE Transferencia para la cuenta # [REDACTED] DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDON CUNETA EN PASAJE 2 COLONIA PINO 2, MUNICIPIO DE JAYAQUE" EN EL BANCO [REDACTED]	\$ 2,000.00
08/10/2020	NOTA CARGO	ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE Transferencia para la cuenta # [REDACTED] DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDON CUNETA EN PASAJE 2 COLONIA PINO 2, MUNICIPIO DE JAYAQUE" EN EL BANCO [REDACTED]	\$ 150.00
TOTAL, TRANSFERIDO Y GASTOS EN PROYECTOS			\$ 18,286.00

En el Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, en sus artículos, establece que:

Art. 12, Incisos primero y cuarto: "El 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, éstos deberán invertirlo en obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural y en proyectos dirigidos a satisfacer las necesidades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio".

Los Concejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la Ley pertinente por el mal uso de dichos fondos.

El artículo 1 del Decreto Legislativo 625, de fecha 16 de abril de 2020, que contiene la DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES HAGAN USO DEL 2% DEL FODES DESTINADO PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN SUS TERRITORIOS, DURANTE EL PLAZO QUE DURE LA EMERGENCIA NACIONAL Y SUS PRORROGAS, establece:

"Las municipalidades destinarán el monto equivalente al 2% de los ingresos corrientes netos del Estado que los Municipios reciban, conforme a lo regulado en el inciso 3° del artículo 1 de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, denominada Ley del FODES, para atender, combatir y prevenir la Pandemia por COVID-19, durante el plazo que dure la Emergencia Nacional y sus prórrogas." D. O. N° 85, Tomo N° 427, Fecha: 28 de abril de 2020.

El artículo 1 del Decreto Legislativo 667, de fecha 18 de junio de 2020, que contiene la: DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES HAGAN USO DEL 2% DEL FODES DESTINADO PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA POR COVID-19 Y SUFRAGAR GASTOS EN RELACIÓN A LAS DEPRESIONES TROPICALES "AMANDA" Y "CRISTÓBAL" EN SUS TERRITORIOS EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, establece:

"Las municipalidades destinarán el monto equivalente al 2% de los ingresos corrientes netos del Estado que los Municipios reciban, conforme a lo regulado en el inciso 3° del artículo 1 de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, denominada Ley del FODES, para atender, combatir y prevenir la Pandemia por COVID-19, sufragar gastos en relación a las depresiones tropicales "Amanda" y "Cristóbal" durante los meses de junio, julio y agosto del presente." D. O. N° 134, Tomo N° 428, Fecha: 2 de julio de 2020.

El Código Municipal establece en sus diferentes Artículos, lo siguiente:

Art. 31, "Son obligaciones del Concejo, numeral 2 y 4:

Numeral 2. Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia"

Numeral 4. Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia..."

Art.86, "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos ..."

La condición se debe a que el Concejo Municipal, autorizó que se realizaran gastos con fondos FODES 2%, en proyectos que no corresponden a la emergencia por pandemia del COVID 19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal y el Tesorero por efectuar pagos en proyectos que no corresponden a dichas emergencias.

Como efecto de la deficiencia, la población del municipio no recibió la atención a las necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia, afectando los recursos públicos por la cantidad de \$18,286.00.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

La deficiencia fue comunicada al Tesorero Municipal, mediante nota con REF-DA2-88.7-2022 de fecha 16 de febrero 2022, sin embargo, no presentó comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal y Tesorero Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

36. FALTA DE APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICOS, PARA GENERAR REPORTES E INFORMACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

Comprobamos que el Concejo Municipal no ha implementado procedimientos de control interno específicos, para la generación de reportes e información relacionada a las operaciones de ingresos y egresos para atender la pandemia del COVID-19 y las TT Amanda y Cristóbal, debido a que los ingresos y egresos derivados de la pandemia COVID-19 del mes de junio 2020 al mes de abril de 2021, no fueron registrados contablemente.

Art. 2 y 105 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, define lo siguiente:

Art. 2. Inciso segundo establece que: "Las Municipalidades, sin perjuicio de su autonomía establecida en la Constitución de la República, se regirán en cuanto a la aplicación de las normas generales de la Contabilidad Gubernamental, las Municipalidades se regirán por el Título VI, respecto a las subvenciones o subsidios que les traslade el Gobierno Central".

Art. 105. literal b) "Establecer las normas específicas, plan de cuentas y procedimientos técnicos que definan el marco doctrinario del subsistema de contabilidad gubernamental y las modificaciones que fueren necesarias, así como determinar los formularios, libros, tipos de registros y otros medios para llevar la contabilidad";

Art. 103 y 104 del Código Municipal, establece:

Art.103.- "El municipio está obligado a llevar sus registros contables de conformidad al sistema de contabilidad gubernamental, el cual está constituido por el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las transacciones realizadas.

Asimismo, utilizará los formularios, libros, tipos de registros definidos para llevar contabilidad gubernamental y otros medios que exigencias legales o contables requieran".

Art. 104.- "El municipio está obligado a:

- a) Implementar el sistema de contabilidad de acuerdo con los requerimientos de control e información interna y dentro del marco general que se establezca para la contabilidad gubernamental;
- b) Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones municipales; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del municipio;
- c) Establecer los mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio municipal y la confiabilidad e integridad de la información, dentro de lo que al respecto defina la contabilidad gubernamental y la corte de cuentas de la república;
- d) comprobar que la documentación que respalda las operaciones contables cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico".

Ley de la Corte de Cuentas de la República, Capítulo III, Control Interno, establece:

Art. 26 "Cada entidad y organismo del sector público establecerá su propio Sistema de Control Interno Financiero y Administrativo, previo, concurrente y posterior, para tener y proveer seguridad razonable:

- 1. En el cumplimiento de sus objetivos con eficiencia, efectividad, y economía;
- 2. En la transparencia de la gestión;
- 3. En la confiabilidad de la información; y,
- 4. En la observancia de las normas aplicables".

Los Lineamientos para el registro y control de los recursos administrados por las municipalidades para atender la emergencia nacional decretada ante la pandemia COVID-19 y las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, emitidos en base a lo establecido en el Art. 2 y literal b) del Art. 105 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, Arts. 103 y 104 del Código Municipal, establece en el Romano VI Alcaldías Municipales con atrasos en el registro de sus operaciones. Aquellas alcaldías que en la entrada en vigencia de los presentes lineamientos no se encuentren al día en el registro de sus operaciones y cierres contables en el SAFIM, y por consiguiente no le sea posible implementar dentro del SAFIM lo establecido en los lineamientos, deberá aplicar procedimientos de control interno específicos para la generación de reportes e información relacionada con los ingresos y los egresos realizados para atender la pandemia del COVID-19 y las TT Amanda y Cristóbal, de tal manera que les permita la adecuada rendición de cuentas.

La condición se debe a que el Concejo Municipal, no ha implementado procedimientos de control Interno Específicos sobre la Información relacionada a las operaciones para atender la emergencia COVID-19 y TT Amanda y Cristóbal, tomando en cuenta el atraso de sus registros contables.

Debido a que no se implementó medidas de control interno, se genera falta de transparencia en el uso de los fondos destinados para atender la emergencia, y una inadecuada rendición de cuentas.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La deficiencia fue comunicada a los Miembros del Concejo Municipal, mediante notas con REF-DA2-88-2022, 88.1-2022, 88.2-2022, 88.3-2022, 88.4-2022, 88.5-2022, de fecha 16 de febrero del 2022, sin embargo, no presentaron comentarios.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que los Miembros del Concejo Municipal, no emitieron comentarios, la observación se mantiene.

V. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De acuerdo a los resultados obtenidos en la auditoría a los Ingresos y Egresos y al cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Jayaque, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021, podemos concluir que la Municipalidad ha cumplido con la normativa técnica y legal aplicables, excepto por los Hallazgos del 1 al 36, desarrollados en el apartado IV del presente informe.

VI. RECOMENDACIONES

No se han emitido recomendaciones de auditoría.

VII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA

Respecto a la Auditoría Interna y Externa, la Municipalidad para el período de examen, no contrató los servicios de una firma privada para realizar Auditoría Externa y de auditor interno.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Respecto al seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, se verificó el Informe de Examen Especial a los Ingresos, Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Jayaque, Departamento de la Libertad, por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2018, verificamos que este se encuentra en fase de informe, por lo que, a la fecha no hay un informe definitivo para darle seguimiento en esta auditoría.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos, Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Jayaque, Departamento de la Libertad, por el período del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021; y ha sido elaborado para comunicarse al Consejo Municipal de Jayaque y para uso exclusivo por parte de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 10 de marzo de 2022

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Dos



“Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública”



Anexo 1

a) FONDOS PROPIOS

DETALLE DE PAGOS DE FACTURA N°60347			
PROVEEDOR 1: [REDACTED]			
CONCEPTO: SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN MAYO 2018			
N°	FECHA	CHEQUE N°	MONTO
FODES 75%, CTA. CTE. N° [REDACTED]			
1	21/12/2018	[REDACTED]	\$2,000.00
FONDO MUNICIPAL, CTA. CTE N° [REDACTED]			
2	14/5/2018	[REDACTED]	\$6,000.00
3	11/7/2018	[REDACTED]	\$1,500.00
4	30/7/2018	[REDACTED]	\$1,000.00
5	31/8/2018	[REDACTED]	\$1,000.00
6	26/9/2018	[REDACTED]	\$2,000.00
7	29/10/2018	[REDACTED]	\$2,000.00
8	30/10/2018	[REDACTED]	\$2,000.00
Total año 2018			\$17,500.00
9	29/1/2019	[REDACTED]	\$1,000.00
10	11/2/2019	[REDACTED]	\$1,000.00
11	11/2/2019	[REDACTED]	\$1,000.00
12	26/2/2019	[REDACTED]	\$2,000.00
13	19/3/2019	[REDACTED]	\$1,000.00
14	29/3/2019	[REDACTED]	\$2,000.00
15	23/4/2019	[REDACTED]	\$1,000.00
16	9/5/2019	[REDACTED]	\$1,000.00
17	13/5/2019	[REDACTED]	\$2,000.00
18	29/5/2019	[REDACTED]	\$1,400.00
Total año 2019			\$13,400.00
TOTAL GENERAL			\$30,900.00

PROVEEDOR 2: [REDACTED]			
CONCEPTO: RECONSTRUCCIÓN DE MIRADOR DE MADERA UBICADO EN LINDA VISTA, UBICADO EN CALLE A LA CUMBRE A LA ALTURA			
N°	FECHA	CHEQUE N°	MONTO
FONDO MUNICIPAL, CTA. CTE N° [REDACTED]			
1	28/05/2019	[REDACTED]	\$4,050.00
2	05/12/2019	[REDACTED]	\$2,790.00
3	005/12/2019	[REDACTED]	\$2,412.00
Total año 2019			\$9,952.00
PROVEEDOR 3: [REDACTED]			
CONCEPTO: PAGOS POR DESALOJO POR VARIOS DERRUMBES OCASIONADOS POR LAS TORMENTAS			
FONDO MUNICIPAL, CTA. CTE N° [REDACTED]			
1	05/06/2020	[REDACTED]	\$1,080.00
2	050/6/2020	[REDACTED]	\$1,008.00
3	25/06/2020	[REDACTED]	\$2,025.00
4	25/06/2020	[REDACTED]	\$2,025.00
5	25/06/2020	[REDACTED]	\$1,620.00
Total año 2020			\$7,758.00
PROVEEDOR 4: [REDACTED]			
CONCEPTO: REPARACIONES EN ESTRUCTURAS OCASIONADOS POR LAS TORMENTAS			
FONDO MUNICIPAL, CTA. CTE N° [REDACTED]			
1	29/6/2020	[REDACTED]	\$1,507.50
2	25/6/2020	[REDACTED]	\$2,925.00
3	29/6/2020	[REDACTED]	\$1,620.00
Total año 2020			\$6,052.50



b) FONDOS FODES 75%

PROVEEDOR 5: [REDACTED]
CONCEPTO: SUMINISTRO DE ATADOS DE DULCE PARA LA ELABORACION DE LA CHICHA, LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES

No.	FECHA	CHEQUE	MONTO
1	30/5/2018	[REDACTED]	\$992.00
2	11/7/2018	[REDACTED]	\$992.00
3	30/7/2018	[REDACTED]	\$992.00
4	21/8/2018	[REDACTED]	\$1,054.00
5	29/8/2018	[REDACTED]	\$820.00
6	29/8/2018	[REDACTED]	\$744.00
7	27/11/2018	[REDACTED]	\$900.00
TOTAL, PROVEEDOR			\$6,494.00

PROVEEDOR 6: [REDACTED]
CONCEPTO: EVENTO DE BELLEZA Y CORONACIÓN DE REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MES DE JULIO DE 2018

No.	FECHA	CHEQUE	MONTO
1	7/6/2018	[REDACTED]	\$911.51
2	18/6/2018	[REDACTED]	\$3,190.27
3	30/7/2018	[REDACTED]	\$2,000.00
4	30/8/2018	[REDACTED]	\$911.50
5	4/12/2018	[REDACTED]	\$734.50
TOTAL, PROVEEDOR			\$7,748.00

PROVEEDOR 7: [REDACTED]
CONCEPTO: POR SUMINISTRO DE REVISTAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE JAYAQUE

No.	FECHA	CHEQUE	MONTO
1	2/10/2018	[REDACTED]	\$ 1,000.00
2	31/10/2018	[REDACTED]	\$ 1,000.00
3	27/11/2018	[REDACTED]	\$ 2,000.00
4	21/12/2018	[REDACTED]	\$ 2,000.00
TOTAL 2018			\$6,000.00

PROVEEDOR 7: [REDACTED]
CONCEPTO: POR SUMINISTRO DE REVISTAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE JAYAQUE

No.	FECHA	CHEQUE	MONTO
1	04/1/2019	[REDACTED]	\$ 500.00
2	04/1/2019	[REDACTED]	\$ 400.00
3	04/1/2019	[REDACTED]	\$ 1,000.00
4	14/1/2019	[REDACTED]	\$ 1,400.00
5	14/1/2019	[REDACTED]	\$ 100.00
6	08/2/2019	[REDACTED]	\$ 1,000.00
7	01/3/2019	[REDACTED]	\$ 1,500.00
8	28/11/2019	[REDACTED]	\$ 1,000.00
9	04/1/2019	[REDACTED]	\$ 1,400.00
10	14/1/2019	[REDACTED]	\$ 1,500.00
TOTAL PROVEEDOR AÑO 2019			\$ 9,800.00

PROVEEDOR 8: [REDACTED]
CONCEPTO: SERVICIOS PROFESIONALES POR EVENTO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES

No.	FECHA	CHEQUE	MONTO
1	30/5/2019	[REDACTED]	\$ 2,000.00
2	10/7/2019	[REDACTED]	\$ 2,000.00
3	13/7/2019	[REDACTED]	\$ 1,500.00
4	29/8/2019	[REDACTED]	\$ 400.00
5	10/9/2019	[REDACTED]	\$ 400.00
TOTAL PROVEEDOR			\$ 6,300.00



Anexo 2

a) Fondos Propios

N°	FONDO MUNICIPAL	FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	CONCEPTO	MONTO
1		6/12/2018			PAGO POR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LA MUNICIPALIDAD DE JAYAQUE	\$750.00
		20/12/2018			PAGO POR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LA MUNICIPALIDAD DE JAYAQUE	\$1,500.00
	TOTAL 2018					\$2,250.00
		29/5/2019			PAGO POR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LA MUNICIPALIDAD DE JAYAQUE, LLEVA ACABO	\$1,200.00
	TOTAL 2019					\$1,200.00
		5/11/2020			PAGO POR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LA MUNICIPALIDAD DE JAYAQUE, LLEVA ACABO	\$1,500.00
TOTAL 2020					\$1,500.00	
TOTAL, PROVEEDOR					\$4,950.00	
2		20/12/2018			COMPLEMENTO DE MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE 54 MTS DE ARQUITEJA EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA TURISTICA	\$820.00
	TOTAL 2018					\$820.00
		20/12/2019			PAGO POR DEMOLICIÓN DE ANDAMIO Y HECHURA DE CORNIZA DE LA IGLESIA CATOLICA DE LA CIUDAD DE JAYAQUE	\$3,510.00
		20/12/2019			PAGO POR CAMBIO DE MOCHETA , HECHURA DE PORTON, RESTAURACIÓN DE BALCONES , REPARACIÓN DE TECHO DE LOS GRADERIOS DE LA CANCHA DE FUTSAL	\$1,543.50
		8/5/2019			ABONO POR AMPLIACIÓN DE TECHADO PARA LA TIENDA ESTACIÓN DE CARRETERA UBICADA EN CALLE A LA CUMBRE	\$1,012.50
		13/12/2019			PAGO POR HECHURA DE PORTON DE MADERA VENTANAS Y PUERTAS DE LA CANCHA DE FUTSAL	\$2,520.00
		6/12/2019			PAGO POR REPARACIÓN DE TECHO DE LA ENTRADA AL CEMENTERIO GENERAL, PINTAR Y REPARAR PORTON DE ENTRADA	\$432.00
	TOTAL 2019					\$8,318.00
		6/11/2020			PAGO POR REPARACIÓN DE ENCIELADO Y TECHO DE BAÑOS PUBLICOS CANCHA DE FUTBOL SALA	\$2,250.00
		30/11/2020			PAGO POR REPARACIÓN DE TECHO , FACIA, TECHADO DE PARQUEO, REPARACIÓN DEL MIRADOR DE LA TIENDA DE PASO	\$2,070.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

N°	FONDO MUNICIPAL	FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	CONCEPTO	MONTO
		10/11/2020			PAGO POR REPARACIÓN DE TECHO DE BODEGA DEL PREDIO DE LA CANCHA DE BALONCESTO, HECHURA DE PUERTAS Y REPARACIÓN DE PORTON	\$355.50
		10/11/2020			PAGO POR SUMINISTRO DE DURALITA REPARACIÓN DE PUERTAS, REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA COMUNAL DEL CANTON LA LABOR	\$1,350.00
		10/11/2020			PAGO POR SUMINISTRO DE LAMINA, POLINES PARA REPARACIÓN DE TECHO DE LAS INSTALACIONES DE LA IGLESIA CATOLICA DEL CANTON LA LABOR, REPARACIÓN DE PORTON PRINCIPAL	\$1,260.00
		9/12/2020			PAGO POR HECHURA DE METAS Y BASES PARA TABLEROS DE BK8	\$1,507.50
		12/6/2020			PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE TECHO Y CAMBIO DE FACIA DE LOS BAÑOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DAÑADOS ACAUSA DE LA TORMENTA AMANDA	\$875.00
					TOTAL 2020	\$9,468.00
		28/1/2021			PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE TECHO Y CAMBIO DE FACIA DE LOS BAÑOS PUBLICOS	\$598.50
					TOTAL 2021	\$598.50
					TOTAL, PROVEEDOR	\$29,156.50
3		21/12/2018			PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE FINDE AÑO	\$380.00
					TOTAL 2018	\$360.00
					TOTAL PROVEEDOR	\$360.00
4		2/5/2019			PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, ALUMNOS DE LA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DE JAYAQUE	\$1,500.00
					TOTAL 2019	\$1,500.00
					TOTAL PROVEEDOR	\$1,500.00
5		2/5/2019			PAGO POR SUMINISTRO DE ATADOS DE DULCE PARA LA ELABORACIÓN DE LA TRADICIONAL CHICHA, PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE JAYAQUE, CELEBRADAS EN EL MES DE JULIO	\$992.00
					TOTAL 2019	\$992.00
					TOTAL, PROVEEDOR	\$992.00
6		29/5/2019			PAGO POR RECONSTRUCCIÓN DE PASARELA CALLE AL CASHAL	\$3,123.00
					TOTAL 2019	\$3,123.00
					TOTAL PROVEEDOR	\$3,123.00



N°	FONDO MUNICIPAL	FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	CONCEPTO	MONTO
7		20/12/2019			PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE TANQUE DE AGUA Y TUBERÍA EN LA COLONIA INDEPENDENCIA DAÑADA POR LAS LLUVIAS A CAUSA DE LA DEPRESIÓN TROPICAL DURANTE EL MES DE OCTUBRE	\$2,898.00
TOTAL 2019						\$2,898.00
TOTAL PROVEEDOR						\$2,898.00
8		2/5/2019			PAGO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	\$396.00
TOTAL 2019						\$396.00
TOTAL PROVEEDOR						\$396.00
9		29/5/2019			PAGO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS ELECTRICOS	\$858.70
		20/12/2019			PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE ACOMETIDA, REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR Y REPARACIÓN DE MAIN DAÑADO POR UNA TORMENTA,	\$2,925.33
	TOTAL 2019					\$3,784.03
		29/6/2020			PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE TECHO, INSTALACIÓN DE BOMBA Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO LA CUAL FUE DAÑADA A CAUSA DE LA TORMENTA AMANDA	\$1,912.50
		25/11/2020			PAGO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS DE REPARACIÓN EN CANCHA DE FUTBOL SALA Y ESTACIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA INDEPENDENCIA	\$2,047.50
	TOTAL 2020					\$3,960.00
		13/1/2021			PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS INSTALACIONES DE LA IGLESIA CATOLICA DEL MUNICIPIO.	\$630.00
	TOTAL 2021					\$630.00
	TOTAL PROVEEDOR					\$8,374.03
10		17/12/2018			PAGO POR ELABORACIÓN DE NACIMIENTO Y ADORNOS NAVIDEÑOS EN EL PARQUE MUNICIPAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS	\$301.50
		18/12/2018			PAGO POR INSTALACIÓN DE LUCES EN LOS ARBOLES DEL PARQUE CENTRAL POR MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO	\$382.50
		21/12/2018			PAGO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE DURALITA Y PINTURA DEL CBI DE MARENCO	\$1,530.00
	TOTAL 2018					\$2,214.00
		29/5/2019			PAGO POR INSTALACIÓN DE DURMIENTES, BARANDALES DEL PUENTE CALLE AL PARAISO DAÑADOS	\$3,510.00
TOTAL 2019						\$3,510.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

N°	FONDO MUNICIPAL	FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	CONCEPTO	MONTO
		17/12/2020			PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN Y PINTURA DE LAS GRADAS DE LA CASA DE ENCUENTRO.	\$882.00
		8/11/2020			PAGO POR REPARACIÓN DE PASARELA EL CASHAL DAÑADA POR LA TORMENTA AMANDA.	\$900.00
		25/11/2020			PAGO POR REPARACIÓN DE DURMIENTES, REPARACIÓN DE BARANDALES, PINTADO DEL PUENTE CALLE AL PARAISO, DAÑADO POR LA DELINCUENCIA)	\$2,475.00
TOTAL 2020						\$4,257.00
TOTAL PROVEEDOR						\$9,981.00
		8/5/2019			PAGO POR 2 VIAJES DE TIERRA PARA LA CALLE AL TANQUE DE LA ZONA COLONIA INDEPENDENCIA	\$630.00
		13/12/2019			PAGO POR DESALOJO DE TIERRA Y RIPIO EN TRAMO DE CALLE A LOS ANGELES HASTA CUERVO ABAJO	\$2,560.00
		6/12/2019			PAGO POR SUMINISTRO DE TIERRA BLANCA PARA REPARACIÓN ENTRADA A CALLE YUMANYI	\$1,500.00
		18/12/2019			PAGO POR SUMINISTRO DE TIERRA NEGRA Y ABONO PARA ENGRAMADO LA CANCHA DE FOOTBALL DE LA COLONIA DOS DE MAYO, CANTON LA LABOR	\$4,657.50
TOTAL 2019						\$9,347.50
		25/11/2020			PAGO POR DESALOJO DE ESCOMBROS EN SAN PABLO DE LA PAZ CANTON LAS FLORES Y CALLES LOS ANGELES	\$2,520.00
		26/11/2020			PAGO POR SUMINISTRO DE TIERRA BLANCA PARA REPARACIÓN DE CALLE A COLONIA YUMANYI	\$1,516.50
		27/11/2020			PAGO POR SUMINISTRO DE TIERRA NEGRA Y ABONO PARA ENGRAMADO EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE JAYAQUE	\$1,401.30
		14/12/2020			PAGO POR SUMINISTRO DE CASCAJO ROJO PARA MANTENIMIENTO DE CALLE COLONIA ARUBA.	\$1,026.00
TOTAL 2020						\$6,464.00
		6/1/2021			PAGO POR SUMINISTRO DE BALASTRO ROJO EN CAMION DE 6 M3 PARA LAS CALLES DEL CASERIO LA ARUBA LA CUALES SE ENCUENTRAN EN DETERIODADAS.	\$1,050.00
		18/1/2021			PAGO POR SUMINISTRO DE BALASTRE Y TIERRA BLANCA PARA LA CALLE DE LA COLONIA LLANO VERDE PARA REPARACIÓN DE CALLES DAÑADAS A CAUSA DE LA TORMENTA 12-E.	\$2,060.00
		28/1/2021			PAGO DE MANO DE OBRA POR SUMINISTRO DE TIERRA NEGRA Y ABONO PARA ENGRAMADO EN CANCHA DEL ESTADIO MUNICIPAL.	\$1,640.00
TOTAL 2021						\$4,750.00
TOTAL PROVEEDOR						\$28,319.30



N°	FONDO MUNICIPAL	FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO
12		23/12/2019		PAGO POR REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR E INSTALACIÓN EN TENDIDO ELECTRICO A CASERIO KA CEIBA DAÑADO POR UN RAYO DURANTE LAS LLUVIAS QUE AFECTAN EL MUNICIPIO	\$1,507.50
	TOTAL 2019				\$1,507.50
		14/12/2020		PAGO POR REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA CANCHA DE BKB	\$1,485.00
		29/6/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE ALUMBRADO DE LA CANCHA DE FUTBOL SALA	\$1,305.00
	TOTAL 2020				\$2,790.00
		18/1/2021		PAGO DE MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA CASA COMUNAL DEL CANTON LA LABOR	\$450.00
TOTAL 2021					\$450.00
TOTAL PROVEEDOR					\$4,747.50
13		21/12/2018		PAGO DE CONSTRUCCIÓN DE 90 MTS LINEALES DE MAYA CICLON EN LA CANCHA DE LA COLONIA DOS DE MAYO DAÑADA POR LA DELINCUENCIA.	\$2,880.00
	TOTAL 2018				\$2,880.00
		23/12/2019		PAGO POR CONSTRUCCIÓN DE 85 MS2 DE AZULEJO, INSTALACIÓN EN 5 BAÑOS EN LAS INSTALACIONES DE LOS BAÑOS MUNICIPALES, HECHURA DE FACHADA.	\$2,367.00
		23/12/2019		RESOLDADO DE PISO, RESOLDADODURA DE DURMIENTES, HECHURA DE PASAMANO DE PASARELA DE LA COLONIA DOS DE MAYO	\$2,565.00
		28/5/2019		PAGO POR HECHURA DE GRADAS Y PUERTA PARA LA SEGUNDA PLANTA DE LA CASA DE LA CIULTURA	\$3,600.00
	TOTAL 2019				\$8,532.00
		6/1/2020		PAGO POR HECHURA DE 2 PORTONES, REPARACIÓN DE 45 METROS DE MAYA CILCON, REPARACIÓN DE GRADERIOS, REPARACIÓN DE TECHO DE LAS INSTALACIONES DE LA CANCHA DE BALONCESTO.	\$2,250.00
		25/11/2020		PAGO POR REPARACIO'N DE POLINES Y TECHO DEL ANEXO DE LA IGLESIA CATOLICA 53 MTS DE INSTALACIÓN DE TECHO.	\$2,520.00
		16/12/2020		PAGO POR REPARACIÓN Y PINTURA DE CASETAS.	\$1,206.00
		17/12/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE CULUMPIOS HECHURA DE JARDINERAS CONTRUCCION DE 60 METROS DE BARANDAL Y PINTADO DEL PARQUE MUNICIPAL	\$1,035.00
		25/6/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA RESOLDADO DE BARANDAS, RESOLDADO DE DURMIENTES DEL PUENTE DE LA COLONIA SAN FRANCISCO.	\$2,925.00
	TOTAL 2020				\$9,936.00
		14/1/2021		COMPLEMENTO POR CONSTRUCCIÓN DE 30 MTS LINEALES DE MAYA CICLON , REPARACIÓN DE PORTON DEL ESTADIO MUNICIPAL	\$1,026.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

N°	FONDO MUNICIPAL	FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	CONCEPTO	MONTO
		4/1/2021			PAGO POR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES DEL PARQUE, COLUMPIO, SUBE Y BAJA, BARANDA PERIMETRAL Y BASUREROS.	\$1,035.00
TOTAL 2021						\$2,061.00
TOTAL PROVEEDOR						\$29,461.50
14		29/6/2020			PAGO POR REPARACIÓN DE DURMIENTES, RESOLDADO, REPARACIÓN DE ENTRADAS AL PUENTE REFUERZO DE ESTRUCTURA DE PUENTE DE LA CALLE AL PARAISO DAÑADO POR LA TORMENTA AMANDA.	\$2,002.50
TOTAL 2020						\$2,002.50
TOTAL PROVEEDOR						\$2,002.50
15		9/12/2020			PAGO POR CONSTRUCCIÓN DE 40 MTS LINEALES DE MAYA CICLON Y HECHURA DE METAS DE LA COLONIA DOS DE MAYO	\$1,530.00
TOTAL 2020						\$1,530.00
TAL PROVEEDOR						\$1,530.00
16		17/12/2020			PAGO POR REPARACIÓN DE TUBERIAS DE AGUAS NEGRAS EN AVENIDA FRANCISCO ANTONIO LIMA	\$1,503.00
	CTA, CTE.560005857 BCO HIPOTECARIO	17/12/2020	475	JAVIER EDUARDO CERON	PAGO POR REPARACIÓN DE TUBERIAS DE AGUAS NEGRAS EN BARRIO EL CARMEN	\$1,350.00
TOTAL 2020						\$2,853.00
TOTAL PROVEEDOR						\$2,853.00
17		10/11/2020			PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO PARA TRAMO DE CALLE DE TIERRA CANTON MINAS Y CALLE HACIA LA NUEVA ESPERANZA DAÑADAS POR LA TORMENTA AMANDA	\$1,330.00
OTAL 2020						\$1,330.00
TOTAL PROVEEDOR						\$1,330.00
18		14/12/2020			PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE TECHO Y CIELO FALSO DE LOS BAÑOS PUBLICOS	\$756.00
TOTAL 2020						\$756.00
TOTAL, PROVEEDOR						\$756.00
19		6/11/2020			PAGO DE MANO DE OBRA POR HECHURA DE TABLEROS METALICOS, PINTAR Y MARCAR CANCHA DE BAKB DE LA COLONIA LLANO VERDE, DAÑADO POR LA DELINCUENCIA	\$1,732.50
TOTAL 2020						\$1,732.50
TOTAL, PROVEEDOR						\$1,732.50
20		7/1/2021			PAGO POR SUMINISTRO DE POLVORA TRADICIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS CO-PATRONALES DEL MES DE ENERO DE 2021 (Saldo 1845.00)	\$800.00
TOTAL, PROVEEDOR						\$800.00
TOTAL GENERAL						\$111,500.00



PAGOS CON AUTORIZACIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL					
N°	FECHA	CHEQUE	PROVEEDOR	CONCEPTO	HABER
FONDO MUNICIPAL CTA.CTE [REDACTED] BANCO [REDACTED]					
1	17/12/2018	9272117	[REDACTED]	PAGO POR ELABORACIÓN DE NACIMIENTO Y ADORNOS NAVIDEÑOS EN EL PARQUE MUNICIPAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS	\$ 301.50
2	18/12/2018	9272121		PAGO POR INSTALACIÓN DE LUCES EN LOS ARBOLES DEL PARQUE CENTRAL POR MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO	\$ 382.50
3	21/12/2018	9272146		PAGO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE DURALITA Y PINTURA DEL CBI DE MARENCO	\$ 1,530.00
4	21/12/2018	9272147		PAGO DE CONSTRUCCIÓN DE 90 MTS LINEALES DE MAYA CICLON EN LA CANCHA DE LA COLONIA DOS DE MAYO DAÑADA POR LA DELINCUENCIA	\$ 2,880.00
TOTAL, AUTORIZADO POR ALCALDE MUNICIPAL					\$ 5,094.00
TOTAL GENERAL					\$ 116,594.00

b) FONDOS 75%

No.	CTA. 8010055107, FODES 75%			CONCEPTO	MONTO
	FECHA	No. CHEQ.	PROVEEDOR		
1	21/12/2018	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN ELECTRICA EN LAS INSTALACIONES DE LA CANCHA DE BALONCESTO	\$ 2,520.28
	TOTAL 2018				\$ 2,520.28
	20/12/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	ABONO POR DESMONTAJE DEL SISTEMA ELECTRICO DEL CENTRO ESCOLAR CASERIO EL CHAGUITE	\$ 1,003.50
	TOTAL 2019				\$ 1,003.50
	16/11/2020	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR TRABAJOS DE REPARACIÓN DE TABLERO DE LA SUB ESTACIÓN DE AGUA DE LA COLONIA INDEPENDENCIA DAÑADA ACAUSA DE UN RAYO	\$ 2,497.78
	14/12/2020	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE TABLERO Y MAIN DE TRANSFORMADOR DAÑADO A CAUSA DE UNA DESCARGA ELECTRICA	\$ 1,530.17
	TOTAL 2020				\$ 4,027.95
	1/12/2021	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE SUBESTACIÓN ELECTRICA COLONIA INDEPENECIA, REPARACIÓN DE TABLERO, CAMBIO DE MAIN, CAMBIO DE ZONDA DE BOMBA.	\$ 1,026.11
	TOTAL 2020				\$ 1,026.11
	TOTAL PROVEEDOR				\$ 8,577.84
2	21/12/2018	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR INSTALACIÓN DE MAIN, REPARACIÓN DE ACOMETIDA, REPARACIÓN DE DADOS REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR	\$ 3,150.00
	TOTAL 2018				\$ 3,150.00
	17/12/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE TECHO Y DEL CIELO FALSO DE LA CASADE IDIOMAS DAÑADA POR LA DELINCUENCIA	\$ 2,407.50
	TOTAL 2019				\$ 2,407.50
	11/5/2020	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE SUBESTACIÓN DE LA COLONIA INDEPENDENCIA	\$ 2,025.00
	TOTAL 2020				\$ 2,025.00
	TOTAL PROVEEDOR				\$ 7,582.50

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

No.	CTA. 8010055107, FODES 75%			CONCEPTO	MONTO
	FECHA	No. CHEQ.	PROVEEDOR		
3	22/7/2019			PAGO POR SERVICIOS COMO DISCOMOVIL SOUTH BEACH EL DIA SABADO 20 DE JULIO DE 2019, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES	\$ 1,600.00
	TOTAL 2019				\$ 1,600.00
	15/1/2021			PAGO POR SERVICIOS ARTISTICOS COMO DISCOMOVIL SOUTH BEACH EL DIA 16 DE ENERO DE 2021 EN EL MARCO DE LAS FIESTAS CO-PATRONALES DEL MES DE ENERO DE 2021.	\$ 1,700.00
	TOTAL 2021				\$ 1,700.00
	TOTAL PROVEEDOR				\$ 3,300.00
4	24/7/2018			Pago por suministro de pólvora artesanal para el transcurso de las Fiestas Patronales de la Ciudad de Jayaque, celebradas en el mes de Julio de 2018.	\$ 2,548.00
	TOTAL PROVEEDOR				\$ 2,548.00
5	21/12/2018			PAGO POR INSTALACIÓN DE TECHO EN LOS BAÑOS DE LA CANCHA DE BASQUETBAL, PINTAR LOS BAÑOS, COLOCAR PUERTAS	\$ 1,575.00
	21/12/2018			PAGO POR INSTALACIÓN DE TECHO EN LAS CASETA DE BOMBEO DE AGUA COLONIA INDEPENDENCIA PINTAR LAS INSTALACIONES	\$ 3,240.00
	21/12/2018			PAGO DE COMPLEMENTO DE MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE 54 MTRS DE ARQUITEJA LAS INSTALACIONES	\$ 738.00
	TOTAL 2018				\$ 5,553.00
	24/5/2019			PAGO POR INSTALACIÓN DE TECHO EN LAS INSTALACIONES DE CANCHA DE BALONCESTO	\$ 4,050.00
	TOTAL 2019				\$ 4,050.00
	11/10/2020			PAGO POR SUMINISTRO DE DURALITA, REPARACIÓN DE PUERTAS, REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA COMUNAL DEL CANTON LA LABOR	\$ 1,350.00
	16/11/2020			PAGO POR RECONSTRUCCIÓN DE LA FACIA DE LA CASA DE LA CULTURA POR CUMPLIR SU VIDA UTIL, CAMBIO DE MOCHETAS DE VENTANAS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VENTANAS ALTA	\$ 2,007.00
	14/12/2020			PAGO POR REPARACIÓN DE ENCIELADO Y TECHO DE BAÑOS PUBLICOS Y CANCHA DE FUTBOL SALA	\$ 1,170.00
	TOTAL 2020				\$ 4,527.00
6	TOTAL PROVEEDOR				\$ 14,130.00
	24/5/2019			PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE ENTRADA AL ESTADIO MUNICIPAL	\$ 4,537.80
	28/5/2019			PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE ENTRADA AL ESTADIO MUNICIPAL	\$ 3,175.20
	TOTAL 2019				\$ 7,713.00
	11/5/2020			SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS	\$ 2,502.00
	11/5/2020			DESALOJO DE MATERIAL SELECTO DE CALLE ACCESO A CANTON LA LABOR	\$ 1,008.00
	11/10/2020			PAGO POR DESALOJO DE MATERIAL SELECTO DE LA CALLE DE ACCESO SAN PABLO A CANTON LAS FLORES	\$ 1,350.00



No.	CTA. 8010055107, FODES 75%			CONCEPTO	MONTO
	FECHA	No. CHEQ.	PROVEEDOR		
	12/10/2020			PAGO POR DESALOJO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE DE ACCESO A CANTON LA LABOR, LIMPIEZA DE CANALETA, DESTAPE DE DRENAJE, REMOSIÓN DE ARBOLES POR LLUVIAS QUE AFECTARON EL PAIS	\$ 1,260.00
	12/9/2020			PAGO POR SUMINISTRO DE BALASTRO PARA REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA LLANO VERDE DAÑADA POR LA TORMENTA	\$ 1,800.00
	14/12/2020			PAGO POR DESALOJO DE CALLE SAN PABLO LAS FLORES LA CUAL FUE OBSTRUIDA POR DERRUMBES A CAUSA DE LA TORMENTA ETA	\$ 2,115.00
	TOTAL 2020				\$ 10,035.00
	TOTAL PROVEEDOR				\$ 17,748.00
7	13/5/2019			PAGO DE HECHURA DE GRADERIOS, Y LOSAS, PINTAR GRADERIOS DE LA CANCHA DE FUTBOL SALA	\$ 3,960.00
	29/5/2019			PAGO POR CONSTRUCCIÓN DE BARANDALES DEL PUENTE DE LA COLONIA SAN FRANCISCO	\$ 3,420.00
	TOTAL 2019				\$ 7,380.00
	11/5/2020			PAGO POR REPARACIÓN DE 58 METROS LINIALES DEMAYA CICLON DEL ESTADIO MUNICIPAL	\$ 2,070.00
	13/11/2020			PAGO POR TRABAJOS DE PASARELA UBICADA EN LAS GRADITAS, REPARACIÓN Y REFUERZO DE BASES DE CONCRETO	\$ 2,520.00
	16/11/2020			PAGO DE MANO DE OBRA POR DIFERENCIA TRABAJOS DE REPARACIÓN REALIZADOS LOS CUALES DETALLEN	\$ 2,353.50
	TOTAL 2020				\$ 6,943.50
TOTAL PROVEEDOR					\$ 14,323.50
8	24/5/2019			PAGO POR CONSTRUCCIÓN DE TECHO , ENCIELADO Y PEGAMENTO DE AZULEJO EN PAREDES MATERIALES INCLUIDOS	\$ 4,500.00
TOTAL PROVEEDOR					\$ 4,500.00
9	11/5/2020			SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA	\$ 1,083.00
TOTAL PROVEEDOR					\$ 1,083.00
10	13/11/2020			PAGO POR REPARACIO'N DE TUBERIA DE AGUA Y ADAPTES EN LA COLONIA INDEPENDENCIA	\$ 1,485.00
TOTAL PROVEEDOR					\$ 1,485.00
11	13/11/2020			PAGO DE MANO DE OBRA POR RESOLDAR 6 COLUMNAS DE CAÑO DE 4 PULGADAS Y CAÑO DE 1" PARA TECHO DE CANCHA DE BALONCESTO	\$ 2,025.00
TOTAL PROVEEDOR					\$ 2,025.00
12	30/6/2020			PAGO POR SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$ 1,800.00
TOTAL PROVEEDOR					\$ 1,800.00
13	11/5/2020			SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA	\$ 458.00
TOTAL PROVEEDOR					\$ 458.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

No.	CTA. 8010055107, FODES 75%			CONCEPTO	MONTO
	FECHA	No. CHEQ.	PROVEEDOR		
14	11/10/2020			PAGO DE MANO DE OBRA POR DIFERENTES TRABAJOS DE REPARACIÓN REALIZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD	\$ 2,250.00
	16/11/2020			PAGO DE MANO DE OBRA POR DIFERENCIA TRABAJOS DE REPARACIÓN REALIZADOS LOS CUALES DETALLAN: CONSTRUCC. DE 7 MTS. LINEALES DE MURO CALLE CTÓN LAS FLORES. HECHURA DE BADEN Y BACHEO	\$ 2,007.00
	TOTAL PROVEEDOR				\$ 4,257.00
15	11/5/2020			ABONO POR SUMINISTRO DE 2,500 REVISTAS EN EL MES DE ENERO DE 2019.	\$ 3,000.00
	TOTAL PROVEEDOR				\$ 3,000.00
16	11/5/2020			PAGO POR SUMINISTRO DE 14 METROS DE FIBROLIT PARA EL CONTORNO DE LA CANCHA DE FUTBOL SALA	\$ 1,575.00
	TOTAL PROVEEDOR				\$ 1,575.00
17	13/11/2020			PAGO POR CAMBIO DE 10 MTS DE TUBERIA DE AGUAS NEGRAS SALIDA DE JAYAQUE, LIMPIEZA DE POZOS DE AGUAS NEGRAS BARRIO SAN CRISTOBAL, BARRIO LA BOLSA, REPARACIÓN DE CAJAS HECHURA DE POZO DE AGUAS NEGRAS EN EL BARRIO EL CALVARIO	\$ 1,665.00
	TOTAL PROVEEDOR				\$ 1,665.00
18	16/11/2020			PAGO POR REPARACIÓN DE DURMIENTES , RESOLDADO REPARACIÓN ENTRADAS AL PUENTE REPARACIÓN DE PISO Y REPARACIÓN DE TENSORES, DE LA PASARELA RIO TALNIQUE COLONIA DOS DE MAYO	\$ 2,313.00
	TOTAL PROVEEDOR				\$ 2,313.00
19	12/9/2020			PAGO POR SUMINISTRO DE BALASTRO PARA REPARACIÓN DE CALLE ACCESO A LA CLINICA COLONIA LLANO VERDE	\$ 2,675.00
	TOTAL PROVEEDOR				\$ 2,675.00
20	30/11/2020			PAGO POR SUMINISTRO DE BALONES DE FUTBOL SALA	\$ 560.00
	TOTAL PROVEEDOR				\$ 560.00
21	8/1/2021			PAGO PENDIENTE POR SUMINISTRO DE ATADOS DE DULCE PARA LA ELABORACIÓN DE LA TRADICIONAL CHICHA EN LAS FIESTAS PATRONALES DEL MES DE JULIO DE 2020.	\$ 1,020.00
	TOTAL PROVEEDOR				\$ 1,020.00
22	15/1/2021			PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES ARTISTICOS COMO DISCOMOVIL EXTREMO LUZ EL DIA SABADO 23 DE ENERO DE 2021, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS CO-PATRONALES DEL MES DE ENERO DE 2021	\$ 1,800.00
	TOTAL PROVEEDOR				\$ 1,800.00
23	15/1/2021			PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES ARTISTICOS COMO DISCOMOVIL SUPER ELATION EL DIA SABADO 23 DE ENERO DE 2021, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS CO-PATRONALES DEL MES DE ENERO DE 2021	\$ 1,125.00
	TOTAL PROVEEDOR				\$ 1,125.00
24	15/1/2021			PAGO POR SERVICIOS ARTISTICOS COMO GRUPO MUSICAL MELAO INTERNACIONAL EL DIA 16 DE ENERO DE 2021 EN EL MARCO DE LAS FIESTAS CO-PATRONALES DEL MES DE ENERO DE 2021.	\$ 2,520.00
	TOTAL PROVEEDOR				\$ 2,520.00



No.	CTA. 8010055107, FODES 75%			CONCEPTO	MONTO
	FECHA	No. CHEQ.	PROVEEDOR		
25	18/1/2021			PAGO POR ELABORACIÓN DE POLVORA ARTESANAL. EN EL MARCO DE LAS FIESTAS CO-PATRONALES DEL MES DE ENERO DE 2021.	\$ 800.00
	TOTAL PROVEEDOR				\$ 800.00
26	20/1/2021			PAGO POR SERVICIOS ARTISTICOS "BANDA MUNICIPAL" DEL 16 AL 20 DE ENERO DE 2021. EN EL MARCO DE LAS FIESTAS CO-PATRONALES DEL MES DE ENERO DE 2021.	\$ 1,125.00
	TOTAL PROVEEDOR				\$ 1,125.00
	TOTAL GENERAL				\$ 103,995.84

Anexo 3

a) Fondos Propios por un monto de \$2,562.45:

N°	FECHA	N° CHEQUE	NOMBRE DE PERSONA QUE PRESTO EL SERVICIO	CONCEPTO	MONTO CANCELADO	10% IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO RETENIDO
FONDO MUNICIPAL CTA.CTE. [REDACTED] BANCO [REDACTED]						
1	20/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE PUPUSAS EL DÍA 27 DE MAYO DE 2018, EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE.	\$ 210.00	\$ 21.00
2	20/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED]		\$ 285.00	\$ 28.50
3	20/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED]		\$ 125.00	\$ 12.50
4	20/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED]		\$ 105.00	\$ 10.50
5	20/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED]		\$ 166.67	\$ 16.67
6	20/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED]		\$ 75.00	\$ 7.50
7	20/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED]		\$ 166.67	\$ 16.67
8	20/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED]		\$ 140.00	\$ 14.00
9	20/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED]		\$ 166.00	\$ 16.60
10	29/5/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS.	\$ 1,200.00	\$ 120.00
11	29/5/2019	Nota de Cargo	PLANILLA DE VIGILANTES MES DE MAYO 2019	PAGO DE PLANILLA DE VIGILANTES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2019.	\$ 3,880.04	\$ 388.00
12	29/5/2019	Nota de Cargo	PLANILLA DE BARRENDEROS MES DE MAYO 2019	PAGO DE PLANILLA DE BARRENDEROS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2019	\$ 608.34	\$ 60.83
13	13/12/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR DESALOJO DE TIERRA Y RIPIO EN TRAMO DE CALLE A LOS ÁNGELES HASTA CUERVO ABAJO.	\$ 2,560.00	\$ 256.00
14	20/12/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS.	\$ 1,500.00	\$ 150.00
15	27/12/2019	NOTA DE CARGO	[REDACTED]	PAGO DE PLANILLA DE VIGILANTES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.	\$ 310.00	\$ 31.00
16	27/12/2019	NOTA DE CARGO	[REDACTED]		\$ 304.17	\$ 30.42
17	27/12/2019	NOTA DE CARGO	[REDACTED]		\$ 304.17	\$ 30.42
18	27/12/2019	NOTA DE CARGO	[REDACTED]		\$ 304.17	\$ 30.42
19	27/12/2019	NOTA DE CARGO	[REDACTED]		\$ 304.17	\$ 30.42
20	27/12/2019	NOTA DE CARGO	[REDACTED]		\$ 304.17	\$ 30.42
21	27/12/2019	NOTA DE CARGO	[REDACTED]		\$ 304.17	\$ 30.42
22	27/12/2019	NOTA DE CARGO	[REDACTED]		\$ 304.17	\$ 30.42
23	27/12/2019	NOTA DE CARGO	[REDACTED]		\$ 304.17	\$ 30.42
24	27/12/2019	NOTA DE CARGO	[REDACTED]		\$ 304.17	\$ 30.42
25	27/12/2019	NOTA DE CARGO	[REDACTED]		\$ 304.17	\$ 30.42

N°	FECHA	N° CHEQUE	NOMBRE DE PERSONA QUE PRESTO EL SERVICIO	CONCEPTO	MONTO CANCELADO	10% IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO RETENIDO
26	27/12/2019	NOTA DE CARGO		PAGO DE PLANILLA DE VIGILANTES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 304.17	\$ 30.42
27	27/12/2019	NOTA DE CARGO			\$ 200.00	\$ 20.00
28	27/12/2019	NOTA DE CARGO			\$ 240.00	\$ 24.00
29	27/12/2019	NOTA DE CARGO			\$ 304.17	\$ 30.42
30	27/12/2019	NOTA DE CARGO		PAGO DE PLANILLA DE SALARIOS DE BARRENDEROS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 304.17	\$ 30.42
31	27/12/2019	NOTA DE CARGO			\$ 304.17	\$ 30.42
32	27/12/2019	NOTA DE CARGO		PAGO DE ALBAÑIL DE PROY. REPARACIÓN DE CALLES URBANAS Y TUMULOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2019	\$ 360.00	\$ 36.00
FONDO MUNICIPAL CTA. CTE.560005857 BANCO HIPOTECARIO						
33	26/6/2020			PAGO POR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA COLABORADORES, SOLDADOS Y POLICÍAS	\$ 2,500.00	\$ 250.00
34	29/6/2020	Nota de Cargo	PLANILLA DE VIGILANTES Y BARRENDEROS MES DE JUNIO 2020	PAGO DE PLANILLA DE VIGILANTES Y BARRENDEROS MES DE JUNIO 2020	\$ 5,068.38	\$ 506.84
35	5/11/2020			PAGO POR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS	\$ 1,500.00	\$ 150.00
TOTALES					\$ 25,624.48	\$ 2,562.45

b) Fondos FODES 75%,

FECHA	CHEQUE	PROVEEDOR/CONCEPTO	MONTO CANCELADO	10% RENTA
05/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA COLABORADORES, SOLDADOS Y POLICIAS, DURANTE ENTREGA DE CANASTAS SOLIDARIAS Y ZONAS DE ZANITIZACION EN EL MUNICIPIO DE JAYAQUE, POR COMBATE DE PANDEMIA COVID-19 Y EMERGENCIA TORMENTAS AMANDA	\$ 1,500.00	\$ 150.00
09/12/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA COLABORADORES, SOLDADOS Y POLICIAS DURANTE LA ENTREGA DE CANASTAS SOLIDARIAS Y ZONAS DE ZANITIZACION EN EL MUNICIPIO DE JAYAQUE	\$ 1,000.00	\$ 100.00
09/12/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE BALASTRO PARA REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA LLANO VERDE DAÑADA POR LA TORMENTA	\$ 1,800.00	\$ 180.00
14/12/2020		PAGO POR DESALOJO DE CALLE SAN PABLO LAS FLORES LA CUAL FUE OBSTRUIDA POR DERRUMBES A CAUSA DE LA TORMENTA ETA	\$ 2,115.00	\$ 211.50
09/12/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE BALASTRO PARA REPARACIÓN DE CALLE ACCESO A LA CLINICA COLONIA LLANO VERDE	\$ 2,875.00	\$ 287.50
13/1/2020		PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES ARTISTICOS COMO EN EL BAILE DEL 11 DE ENERO DE 2020, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS CO-PATRONALES DE LA CIUDAD DE JAYAQUE	\$ 3,500.00	\$ 350.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

FECHA	CHEQUE	PROVEEDOR/CONCEPTO	MONTO CANCELADO	10% RENTA
PROYECTO: LIMPIEZA Y CHAPEO DE DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO				
27/12/2019	Nota de cargo	PLANILLA DE JORNALES DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 3,549.17	\$ 354.92
30/1/2020	Nota de cargo	PLANILLA DE JORNALES DE ENERO DE 2020	\$ 4,274.17	\$ 427.42
4/3/2020	Nota de cargo	PLANILLA DE JORNALES DE FEBRERO DE 2020	\$ 2,084.17	\$ 208.42
26/3/2020	Nota de cargo	PLANILLA DE JORNALES DE MARZO DE 2020	\$ 1,504.17	\$ 150.42
EMPEDRADO FRAGUADO CORDON CUNETA Y CINTIADO EN CALLE ACCESO A CASERIO LA CUMBRITA, CANTON LAS FLORES				
23/12/2019		PAGO COMO ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 360.05	\$ 36.01
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 220.00	\$ 22.00
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 220.00	\$ 22.00
EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA Y CORDON EN PASAJE LA CONTIENDA CANTON LA LABOR				
23/5/2019		PAGO COMO ALBAÑIL DEL 13 AL 26 DE MAYO DE 2019	\$ 277.00	\$ 27.70
		PAGO COMO AUXILIAR ALBAÑIL DEL 13 AL 26 DE MAYO DE 2019	\$ 110.00	\$ 11.00
		PAGO COMO AUXILIAR ALBAÑIL DEL 13 AL 26 DE MAYO DE 2019	\$ 110.00	\$ 11.00
CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CANCHA DE FUTBOL, PROTECCIÓN DE CASAS, CANTON LA LABOR				
23/12/2019		PAGO COMO ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 378.61	\$ 37.86
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 220.00	\$ 22.00
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 220.00	\$ 22.00
27/1/2020		PAGO COMO ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2020	\$ 302.15	\$ 30.22
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2020	\$ 220.00	\$ 22.00
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2020	\$ 220.00	\$ 22.00
3/3/2020		PAGO COMO ALBAÑIL DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2020	\$ 132.00	\$ 13.20
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2020	\$ 110.00	\$ 11.00
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2020	\$ 110.00	\$ 11.00
EMPEDRADO FRAGUADO DE PASAJE EN CASERIO EL CAMPO, CANTON LAS FLORES				
26/3/2020		PAGO COMO ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2020	\$ 312.82	\$ 31.28
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2020	\$ 120.00	\$ 12.00
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2020	\$ 220.00	\$ 22.00
22/4/2020		PAGO COMO ALBAÑIL DEL 01 AL 12 DE ABRIL DE 2020	\$ 301.50	\$ 30.15
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 12 DE ABRIL DE 2020	\$ 100.00	\$ 10.00
29/4/2020		PAGO COMO ALBAÑIL DEL 13 AL 30 DE ABRIL DE 2020	\$ 417.39	\$ 41.74
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 13 AL 30 DE ABRIL DE 2020	\$ 120.00	\$ 12.00
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 13 AL 30 DE ABRIL DE 2020	\$ 220.00	\$ 22.00
26/6/2020		PAGO COMO ALBAÑIL DEL 16 AL 30 DE JUNIO DE 2020	\$ 309.43	\$ 30.94
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 16 AL 30 DE JUNIO DE 2020	\$ 110.00	\$ 11.00
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 16 AL 30 DE JUNIO DE 2020	\$ 110.00	\$ 11.00
CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y EMPEDRADO FRAGUADO EN PASAJE #1 POLIGONO 10, CASERIO LA NARANJERA , CANTON LAS FLORES				
26/3/2020		PAGO COMO ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2020	\$ 289.65	\$ 28.97
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2020	\$ 220.00	\$ 22.00

FECHA	CHEQUE	PROVEEDOR/CONCEPTO	MONTO CANCELADO	10% RENTA
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2020	\$ 220.00	\$ 22.00
24/4/2020		PAGO COMO ALBAÑIL DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020	\$ 300.00	\$ 30.00
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020	\$ 220.00	\$ 22.00
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE ABRIL DE 2020	\$ 220.00	\$ 22.00
26/6/2020		PAGO COMO ALBAÑIL DEL 18 AL 30 DE JUNIO DE 2020	\$ 106.98	\$ 10.70
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 18 AL 30 DE JUNIO DE 2020	\$ 90.00	\$ 9.00
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 18 AL 30 DE JUNIO DE 2020	\$ 90.00	\$ 9.00
30/7/2020		PAGO COMO ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2020	\$ 438.94	\$ 43.89
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2020	\$ 220.00	\$ 22.00
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2020	\$ 220.00	\$ 22.00
26/8/2020		PAGO COMO ALBAÑIL DEL 01 AL 17 DE AGOSTO DE 2020	\$ 106.74	\$ 10.67
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 17 DE AGOSTO DE 2020	\$ 40.00	\$ 4.00
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 17 DE AGOSTO DE 2020	\$ 120.00	\$ 12.00
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 17 DE AGOSTO DE 2020	\$ 120.00	\$ 12.00
CONSTRUCCIÓN DE CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDON CUNETA EN PASAJE 2 COLONIA PINO 2				
30/7/2020		PAGO COMO ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2020	\$ 631.97	\$ 63.20
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2020	\$ 220.00	\$ 22.00
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2020	\$ 220.00	\$ 22.00
26/8/2020		PAGO COMO ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2020	\$ 693.57	\$ 69.36
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2020	\$ 220.00	\$ 22.00
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2020	\$ 220.00	\$ 22.00
29/9/2020		PAGO COMO ALBAÑIL DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$ 797.24	\$ 79.72
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$ 220.00	\$ 22.00
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$ 220.00	\$ 22.00
17/12/2020		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	\$ 220.00	\$ 22.00
		PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	\$ 220.00	\$ 22.00
		PAGO COMO ALBAÑIL DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	\$ 370.50	\$ 37.05
TOTAL			\$ 36,806.22	\$ 3,680.62

Anexo 4

FALTA DE CHEQUES VOUCHER Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO FODES 75%

FECHA	# CHEQUE	PROVEEDOR/CONCEPTO	MONTO	FECHA DE COBRO
Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos Sólidos, [REDACTED]				
3/5/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS, SERVICIOS PRESTADOS AL MES DE MARZO DE 2018, SEGÚN FACTURA [REDACTED]	\$1,492.35	CHQ. COBRADO EL 09/5/2018, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE MAYO 2018
		FALTA VOUCHER CON SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	\$278.06	COBRADO EL 02/07 SEGÚN ESTADO BANCARIO DE JULIO 2018
			\$1,492.15	COBRADO EL 04/07 SEGÚN ESTADO BANCARIO DE JULIO 2018
18/6/2018	[REDACTED]	BANCO [REDACTED] ABONO A PRESTAMO PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE PARTE DE JUNIO DE 2018. [REDACTED]	\$59.56	COBRADO EL 02/07 SEGÚN ESTADO BANCARIO DE JULIO 2018
19/6/2018	[REDACTED]	I.S.S.S. PAGO DE PLANILLA DE COTIZACIÓN DEL REGIMEN SALUD CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2018.	\$184.59	COBRADO EL 29/06 SEGÚN ESTADO BANCARIO DE JUNIO 2018
20/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DURANTE EL PERIODO DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2018. EL CUAL FUE UTILIZADO PARA EL CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE.	\$283.84	COBRADO EL 10/07 SEGÚN ESTADO BANCARIO DE JULIO 2018
26/3/2019	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS, SERVICIOS PRESTADOS AL MES DE FEBRERO DE 2019, SEGÚN FACTURA [REDACTED]	\$1,499.11	COBRADO EL 05/04 SEGÚN ESTADO BANCARIO DE ABRIL 2019
Apoyo a la Cultura y Tradiciones Populares, Fiestas Co-patronales de enero, [REDACTED]				
4/1/2019	[REDACTED]	[REDACTED] ABONO POR ELABORACIÓN DE 3000 REVISTAS PARA LAS FIESTAS CO-PATRONALES DEL MES DE ENERO DE 2019.	\$1,400.00	CHEQUE COBRADO EL 07/01, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE ENE-19
14/1/2019	[REDACTED]	[REDACTED] ABONO POR ELABORACIÓN DE 3000 REVISTAS PARA LAS FIESTAS CO-PATRONALES DEL MES DE ENERO DE 2019.	\$1,500.00	CHEQUE COBRADO EL 16/01, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE ENE-19
29/11/2019	[REDACTED]	[REDACTED] ABONO 7 POR ELABORACIÓN DE 3000 REVISTAS DE LAS FIESTAS CO-PATRONALES DEL MES DE ENERO	\$1,000.00	CHEQUE COBRADO EL 03/12, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE DIC-19
Fomento para el Desarrollo de la Cultura, el Deporte y la Educación, [REDACTED]				
5/11/2020	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR COMPRA DE BALONES PARA LOS DIFERENTES TORNEOS QUE LA MUNICIPALIDAD REALIZA	\$3,000.00	CHEQUE COBRADO EL 06/11, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE NOV-20
30/11/2020	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS	\$2,000.00	CHEQUE COBRADO EL 01/12, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE DIC-20
FODES 75%, [REDACTED]				
14/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA TORNEO REGIONAL EN COLONIA LLANO VERDE	\$1,875.00	CHQ. COBRADO EL 27/6, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE JUNIO 2018
15/6/2018	[REDACTED]	SIN IDENTIFICACIÓN DEL GASTO	\$60.00	N/C EFECTUADA EL 15/06 SEGÚN ESTADO BANCARIO DE JUNIO 2018
29/5/2019	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA PROYECTO	\$1,068.00	CHEQUE COBRADO EL 05/06 SEGÚN ESTADO BANCARIO DE JUNIO/2019



FECHA	# CHEQUE	PROVEEDOR/CONCEPTO	MONTO	FECHA DE COBRO
10/11/2020		COMPRA DE LLANTAS	\$440.00	CHEQUE COBRADO EL 10/11 SEGÚN ESTADO BANCARIO DEL MES DE NOV/2020
10/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL CASCO URBANO	\$2,640.00	CHEQUE COBRADO EL 12/11 SEGÚN ESTADO BANCARIO DEL MES DE NOV/2020
10/11/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE TUBERIAS DE AGUA NEGRAS OBSTRUIDAS	\$999.00	CHEQUE COBRADO EL 13/11 SEGÚN ESTADO BANCARIO DEL MES DE NOV/2020
14/12/2020		PAGO POR REPARACIONES DIVERSAS	\$1,800.00	CHEQUE COBRADO EL 10/12 SEGÚN ESTADO BANCARIO DEL MES DE DIC/2020
20/1/2021		PAGO DE COMPLEMENTO POR ALQUILER DE CARROZA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS CO-PATRONALES DEL MES DE ENERO DE 2021.	\$493.57	CHQ.COBRADO EL 28/01/2021, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE ENERO/2021
29/6/2020	NOTA DE CARGO	SIN IDENTIFICACIÓN DEL GASTO	\$410.00	N/C EFECTUADA EL 29/06 SEGÚN ESTADO BANCARIO DE JUNIO 2020
29/6/2020	NOTA DE CARGO	SIN IDENTIFICACIÓN DEL GASTO	\$410.00	N/C EFECTUADA EL 29/06 SEGÚN ESTADO BANCARIO DE JUNIO 2020
5/11/2020		PAGO POR COMPRA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COLONIA LLANO VERDE	\$2,510.00	CHEQUE COBRADO EL 06/11 SEGÚN ESTADO BANCARIO DE NOV-2020
6/11/2020		SIN IDENTIFICACIÓN DEL GASTO	\$2,000.00	CHEQUE COBRADO EL 24/11 SEGÚN ESTADO BANCARIO DEL MES DE NOV/2020
6/11/2020	NOTA DE CARGO	SIN IDENTIFICACIÓN DEL GASTO	\$1,734.00	N/C EFECTUADA EL 06/11 SEGÚN ESTADO BANCARIO DE NOVIEMBRE 2020
6/11/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE PASARELA EL CASHAL DAÑADA POR LA TORMENTA AMANDA	\$900.00	CHEQUE COBRADO EL 19/11 SEGÚN ESTADO BANCARIO DEL MES DE NOV/2020
EMPEDRADO FRAGUADO DE PASAJE EN CASERIO EL CAMPO, CANTON LAS FLORES, MUNICIPIO DE JAYAQUE,				
28/5/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA EL PROYECTO EMPEDRADO FRAGUADO DE PASAJE EN CASERIO EL CAMPO, CANTON LAS FLORES, MUNICIPIO DE JAYAQUE*	\$3,124.00	CHQ.COBRADO EL 26/05, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE MAYO 2020
20/3/2020		PAGO POR TRABAJOS COMO ALBAÑIL EN EL PROYECTO EMPEDRADO FRAGUADO DE PASAJE EN CASERIO EL CAMPO, CANTON LAS FLORES, MUNICIPIO DE JAYAQUE* CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2020.	\$301.50	CHQ.COBRADO EL 20/03, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE MARZO 2020
EMPEDRADO FRAGUADO DE PASAJE #1 POLIG. 10, CASERIO LA NARANJERA, CANTON LAS FLORES, MUNICIPIO DE JAYAQUE				
20/3/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE DESINFECTANTES PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	\$254.25	CHQ.COBRADO EL 26/03, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE MARZO 2020
20/3/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE ALCOHOL GEL PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	\$280.00	CHQ.COBRADO EL 20/03, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE MARZO 2020
20/3/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE ALCOHOL GEL PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	\$100.00	CHQ.COBRADO EL 21/03, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE MARZO 2020
20/3/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE ALCOHOL GEL PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	\$350.00	CHQ.COBRADO EL 21/03, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE MARZO 2020.

**Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.**

FECHA	# CHEQUE	PROVEEDOR/CONCEPTO	MONTO	FECHA DE COBRO
20/3/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE ALCOHOL GEL PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	\$500.00	CHQ.COBRADO EL 21/03, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE MARZO 2020
27/3/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE INSUMOS DIVERSOS PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	\$250.00	CHQ.COBRADO EL 30/03, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE MARZO 2020
8/4/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE 20QQ DE MAIZ PARA BOLSAS SOLIDARIAS POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	\$380.00	CHQ.COBRADO EL 08/04, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE ABRIL 2020
26/5/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y EMPEDRADO FRAGUADO EN PASAJE #1 POLIGONO 10, CASERIO LA NARANJERA , CANTON LAS FLORES, MUNICIPIO DE JAYAQUE	\$3,520.00	CHQ.COBRADO EL 28/05, SEGÚN ESTADO BANCARIO DE MAYO 2020
TOTAL			\$ 40,586.98	



Anexo 5

DETALLE DE PAGO DE BIENES Y SERVICIOS FONDOS PROPIOS

N°	FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO
FONDO MUNICIPAL CTA.CTE. [REDACTED] BANCO DAVIVIENDA				
1	14/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO DE PLANILLA DE BECADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2018.	\$ 870.00
2	15/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS ELÉCTRICOS	\$ 733.50
3	15/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO DE MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN Y REPARACION DE CIELO FALSO	\$ 1,507.50
4	15/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE TIERRA NEGRA Y ABONO PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA LA ARUBA	\$ 2,614.50
5	18/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA LABOR	\$ 596.50
6	18/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA HECHURA DE CAJA EN CALLE PRINCIPAL COLONIA OJO DE AGUA.	\$ 183.25
7	18/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE PLÁSTICO NEGRO PARA USO DE LAS INSTALACIONES DE ALCALDÍA	\$ 140.00
8	18/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS.	\$ 903.50
9	18/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE LÁMPARAS EN COLONIA NUEVA ESPERANZA Y COLONIA SAN FRANCISCO	\$ 3,425.00
10	18/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS	\$ 2,205.00
11	18/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DEL PASAJE LA NARANJERA	\$ 3,054.60
12	18/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS.	\$ 2,045.00
13	27/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED] REINTEGRO DEL FONDO CIRCULANTE	\$ 301.24
14	29/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED] REINTEGRO DEL FONDO CIRCULANTE	\$ 313.47
15	29/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE TURISMO HACIA JAYAQUE Y VICEVERSA.	\$ 324.00
16	17/12/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR ELABORACIÓN DE NACIMIENTO Y ADORNOS NAVIDEÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PARQUE MUNICIPAL.	\$ 301.50
17	18/12/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR INSTALACIÓN DE LUCES EN LOS ÁRBOLES DEL PARQUE CENTRAL.	\$ 382.50
19	20/12/2018	[REDACTED]	[REDACTED] MONTO PARA PAGO DE PLANILLA DE BECADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.	\$ 830.00
20	20/12/2018	[REDACTED]	[REDACTED] MONTO PARA PAGO DE PLANILLA DE BECADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018.	\$ 560.00
21	20/12/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO DE TRANSPORTE DE PERSONAL HACIA SAN SALVADOR, CIUDAD ARCE Y SANTA TECLA.	\$ 171.00
22	21/12/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE DURALITA Y PINTURA.	\$ 1,530.00
23	21/12/2018	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO DE CONSTRUCCIÓN DE 90 MTS LINEALES DE MAYA CICLÓN EN LA CANCHA DE LA COLONIA DOS DE MAYO.	\$ 2,880.00
FONDO MUNICIPAL CTA. CTE. [REDACTED] BANCO HIPOTECARIO				
24	6/11/2020	[REDACTED]	[REDACTED] REINTEGRO DEL FONDO CIRCULANTE	\$ 681.36
25	30/11/2020	[REDACTED]	[REDACTED] REINTEGRO DEL FONDO CIRCULANTE	\$ 447.24
TOTAL FONDOS PROPIOS				\$ 27,000.66

Anexo 6

PAGOS SIN AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL FODES 75%

No.	FECHA	# CHEQUE	PROVEEDOR/CONCEPTO	MONTO	# FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO DE FACTURA
1	14/6/2018		PLANILLA BECADAS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE Y FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN (EDUCO) INTERVIDA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2018.	\$599.98	Planilla		\$599.98
2	18/6/2018		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL CANTON LA LABOR	\$672.00	#0050	18/6/2018	\$672.00
3	31/7/2018		PAGO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DURANTE EL PERIODO DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DE 2018. EL CUAL FUE UTILIZADO PARA EL CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE.	\$527.84	#41956, #40889	09/7/18, 25/8/18	\$ 251.61 \$ 276.23
4	6/12/2018		PAGO POR SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA TORNEO DE FUTBOL EN CURAZAO	\$1,000.00	#01163	6/12/2018	\$1,000.00
5	20/12/2018		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DE LAMPARAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO.	\$5,070.00	#0087	20/12/2018	\$5,070.00
6	21/12/2018		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES CERCADO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE JAYAQUE	\$594.80	#00784	22/12/2018	\$594.80
7	21/12/2018		PAGO POR INSTALACIÓN EN LOS BANOS DE LA CANCHA DE BASQUETBAL, PINTAR LOS BAÑOS, COLOCAR PUERTAS	\$1,575.00	RECIBO S/N	21/12/2018	\$1,750.00
8	21/12/2018		PAGO DE MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN ELECTRICA EN LAS INSTALACIONES DE LA CANCHA DE BALONCESTO	\$2,520.28	RECIBO S/N	21/12/2018	\$2,800.00
9	21/12/2018		PAGO POR INSTALACIÓN DE MAIN, REPARACIÓN DE ACOMETIDA, REPARACIÓN DE DATOS REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR	\$3,150.00	RECIBO S/N	21/12/2018	\$3,500.00
10	21/12/2018		PAGO DE MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN ELECTRICA DE LA IGLESIA CATOLICA DEL CANTON LA LABOR	\$2,880.32	RECIBO S/N	21/12/2018	\$3,200.35
11	24/5/2019		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE ENTRADA AL ESTADIO MUNICIPAL	\$4,537.80	RECIBO S/N	30/5/2019	\$5,042.00
12	28/5/2019		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE ENTRADA AL ESTADIO MUNICIPAL	\$3,175.20	RECIBO S/N	28/5/2019	\$3,528.00
13	29/5/2019		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA PROYECTO	\$1,226.00	#0088	29/5/2019	\$1,226.00
14	29/5/2019		PAGO POR CONSTRUCCIÓN DE BARANDALES DEL PUENTE DE LA COLONIA SAN FRANCISCO	\$3,420.00	RECIBO S/N	29/5/2019	\$3,800.00
15	20/12/2019		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL PARA REPARACIÓN DE CALLE FINAL COLONIA LLANO VERDE	\$720.00	#0117	20/12/2019	\$720.00
16	29/6/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA TORNEO DE FUTBOL DESARROLLADO EN LA COLONIA INDEPENDENCIA EN OCTUBRE DE 2019.	\$1,130.00	#2781	29/6/2020	\$1,130.00
17	29/6/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA TORNEO DE FUTBOL EN LA CANCHA DE FUTBOL SALA EN OCTUBRE DE 2019.	\$1,080.00	#2839	29/6/2020	\$1,080.00
18	9/12/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO	\$2,355.00	#0417	14/10/2020	\$2,355.00
			TOTAL	\$36,234.22			

Anexo 7

DETALLE DE ADQUISICIONES NO DOCUMENTADOS					
FONDO MUNICIPAL	FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE LA FINALIDAD DE LA TRANSACCION
PROVEEDOR N°1: [REDACTED]					
[REDACTED]	6/12/2018	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LA MUNICIPALIDAD DE JAYAQUE	\$ 750.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION DE LOS ALIMENTOS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES A LOS EVENTOS.
[REDACTED]	20/12/2018	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LA MUNICIPALIDAD DE JAYAQUE	\$1,500.00	
TOTAL 2018				\$2,250.00	
[REDACTED]	29/5/2019	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LA MUNICIPALIDAD DE JAYAQUE, LLEVA ACABO	\$1,200.00	
TOTAL 2019				\$1,200.00	
[REDACTED]	5/11/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LA MUNICIPALIDAD DE JAYAQUE, LLEVA ACABO	\$1,500.00	
TOTAL 2020				\$ 1,500.00	
TOTAL PROVEEDOR				\$4,950.00	
PROVEEDOR N°2: [REDACTED]					
[REDACTED]	20/12/2018	[REDACTED]	COMPLEMENTO DE MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE 54 MTS DE ARQUITEJA EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA TURISTICA	\$820.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
TOTAL 2018				\$820.00	
[REDACTED]	20/12/2019	[REDACTED]	PAGO POR DEMOLICIÓN DE ANDAMIO Y HECHURA DE CORNIZA DE LA IGLESIA CATOLICA DE LA CIUDAD DE JAYAQUE	\$3,510.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
[REDACTED]	20/12/2019	[REDACTED]	PAGO POR CAMBIO DE MOCHETA, HECHURA DE PORTON, RESTAURACIÓN DE BALCONES, REPARACIÓN DE TECHO DE LOS GRADERIOS DE LA CANCHA DE FUTSAL	\$1,543.50	
[REDACTED]	8/5/2019	[REDACTED]	ABONO POR AMPLIACIÓN DE TECHADO PARA LA TIENDA ESTACIÓN DE CARRETERA UBICADA EN CALLE A LA CUMBRE	\$1,012.50	
[REDACTED]	28/5/2019	[REDACTED]	PAGO POR CONSTRUCCIÓN DE MIRADOR UBICADO EN CALLE A LA CUMBRE A LA ALTURA DEL TANQUE DE AGUA	\$4,050.00	
[REDACTED]	13/12/2019	[REDACTED]	PAGO POR HECHURA DE PORTON DE MADERA VENTANAS Y PUERTAS DE LA CANCHA DE FUTSAL	\$2,520.00	
[REDACTED]	5/12/2019	[REDACTED]	PAGO POR RECONSTRUCCIÓN DE MIRADOR DE MADERA UBICADO EN LINDA VISTA	\$2,790.00	
[REDACTED]	5/12/2019	[REDACTED]	PAGO POR RECONSTRUCCIÓN DE MIRADOR DE MADERA UBICADO EN LINDA VISTA	\$2,412.00	
[REDACTED]	6/12/2019	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE TECHO DE LA ENTRADA AL CEMENTERIO GENERAL, PINTAR Y REPARAR PORTON DE ENTRADA	\$ 432.00	
TOTAL 2019				\$18,270.00	
[REDACTED]	6/11/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE ENCIELADO Y TECHO DE BAÑOS PUBLICOS CANCHA DE FUTBOL SALA	\$2,250.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINSTRACION.
[REDACTED]	30/11/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE TECHO, FACIA, TECHADO DE PARQUEO, REPARACIÓN DEL MIRADOR DE LA TIENDA DE PASO	\$2,070.00	
[REDACTED]	10/11/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE TECHO DE BODEGA DEL PREDIO DE LA CANCHA DE BALONCESTO, HECHURA DE PUERTAS Y REPARACIÓN DE PORTON	\$355.50	

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

DETALLE DE ADQUISICIONES NO DOCUMENTADOS					
FONDO MUNICIPAL	FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE LA FINALIDAD DE LA TRANSACCION
	10/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE DURALITA REPARACIÓN DE PUERTAS, REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA COMUNAL DEL CANTON LA LABOR.	\$ 350.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO, DEL SUMINISTRO DE LA DURALITA Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.
	10/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE LAMINA, POLINES PARA REPARACIÓN DE TECHO DE LAS INSTALACIONES DE LA IGLESIA CATOLICA DEL CANTON LA LABOR, REPARACIÓN DE PORTON PRINCIPAL.	\$,260.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO, DEL SUMINISTRO DE LA LAMINA, POLINES Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.
	9/12/2020		PAGO POR HECHURA DE METAS Y BASES PARA TABLEROS DE BK8	\$ 1,507.50	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.
	12/6/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE TECHO Y CAMBIO DE FACIA DE LOS BAÑOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DAÑADOS ACAUSA DE LA TORMENTA AMANDA	\$ 675.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.
TOTAL 2020				\$ 9,468.00	
	28/1/2021		PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE TECHO Y CAMBIO DE FACIA DE LOS BAÑOS PUBLICOS	\$ 598.50	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.
TOTAL 2021				\$ 598.50	
TOTAL PROVEEDOR				\$ 29,156.50	
PROVEEDOR N°3:					
	21/12/2018		PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE FINDE AÑO	\$ 360.00	FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL SERVICIO PRESTADO, DURANTE EL MARCO DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO.
TOTAL 2018				\$ 360.00	
TOTAL PROVEEDOR				\$ 360.00	
PROVEEDOR N°4:					
	2/5/2019		PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, ALUMNOS DE LA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DE JAYAQUE	\$ 1,500.00	FALTA DETALLE DE ALUMNOS QUE RECIBIERON EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RECEPCION DEL SERVICIO A SATISFACCION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
TOTAL 2019				\$ 1,500.00	
TOTAL PROVEEDOR				\$ 1,500.00	
PROVEEDOR N°5:					
	2/5/2019		PAGO POR SUMINISTRO DE ATADOS DE DULCE PARA LA ELABORACIÓN DE LA TRADICIONAL CHICHA, PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE JAYAQUE, CELEBRADAS EN EL MES DE JULIO	\$ 992.00	FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACCION DEL SUMINISTRO DE ATADOS DE DULCE, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.
TOTAL 2019				\$ 992.00	
TOTAL PROVEEDOR				\$ 992.00	
PROVEEDOR N°6:					
	29/5/2019		PAGO POR RECONSTRUCCIÓN DE PASARELA CALLE AL CASHAL	\$ 3,123.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
TOTAL 2019				\$ 3,123.00	
TOTAL PROVEEDOR				\$ 3,123.00	

DETALLE DE ADQUISICIONES NO DOCUMENTADOS					
FONDO MUNICIPAL	FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE LA FINALIDAD DE LA TRANSACCION
PROVEEDOR N°7: [REDACTED]					
[REDACTED]	20/12/2019	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE TANQUE DE AGUA Y TUBERIA EN LA COLONIA INDEPENDENCIA DAÑADA POR LAS LLUVIAS A CAUSA DE LA DEPRESIÓN TROPICAL DURANTE EL MES DE OCTUBRE	\$2,898.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
TOTAL 2019				\$2,898.00	
TOTAL PROVEEDOR				\$2,898.00	
PROVEEDOR N°8: [REDACTED]					
[REDACTED]	2/5/2019	[REDACTED]	PAGO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	\$ 396.00	FALTA DEL LISTADO DE ALUMNOS QUE RECIBIERON EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RECEPCION DEL SERVICIO A SATISFACCION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
TOTAL 2019				\$ 396.00	
TOTAL PROVEEDOR				\$ 396.00	
PROVEEDOR N°9: [REDACTED]					
[REDACTED]	29/5/2019	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS ELECTRICOS	\$858.70	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
[REDACTED]	20/12/2019	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE ACOMETIDA REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR Y REPARACIÓN DE MAIN DAÑADO POR UNA TORMENTA.	\$ 2,925.33	
TOTAL 2019				\$ 3,784.03	
[REDACTED]	29/5/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE TECHO, INSTALACIÓN DE BOMBA Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO LA CUAL FUE DAÑADA A CAUSA DE LA TORMENTA AMANDA	\$ 1,912.50	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
[REDACTED]	25/11/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS DE REPARACIÓN EN CANCHA DE FÚTBOL SALA Y ESTACIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA INDEPENDENCIA	\$ 2,047.50	
TOTAL 2020				\$ 3,960.00	
[REDACTED]	13/1/2021	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS INSTALACIONES DE LA IGLESIA CATOLICA DEL MUNICIPIO	\$ 630.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
TOTAL 2021				\$ 630.00	
TOTAL PROVEEDOR				\$ 8,374.03	
PROVEEDOR N°10: [REDACTED]					
[REDACTED]	17/12/2018	[REDACTED]	PAGO POR ELABORACIÓN DE NACIMIENTO Y ADORNOS NAVIDEÑOS EN EL PARQUE MUNICIPAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS	\$301.50	FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL TRABAJO REALIZADO A SATISFACCION DE LA ADMINISTRACIÓN
[REDACTED]	18/12/2018	[REDACTED]	PAGO POR INSTALACIÓN DE LUCES EN LOS ARBOLES DEL PARQUE CENTRAL POR MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO.	\$382.50	
[REDACTED]	21/12/2018	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE DURALITA Y PINTURA DEL CBI DE MARENCO	\$ 1,530.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
TOTAL 2018				\$2,214.00	
[REDACTED]	29/5/2019	[REDACTED]	PAGO POR INSTALACIÓN DE DURMIENTES, BARANDALES DEL PUENTE CALLE AL PARAISO DAÑADOS	\$ 3,510.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
TOTAL 2019				\$3,510.00	

DETALLE DE ADQUISICIONES NO DOCUMENTADOS					
FONDO MUNICIPAL	FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE LA FINALIDAD DE LA TRANSACCION
	17/12/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN Y PINTURA DE LAS GRADAS DE LA CASA DE ENCUENTRO	\$ 882.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
	6/11/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE PASARELA EL CASHAL DAÑADA POR LA TORMENTA AMANDA	\$ 900.00	
	25/11/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE DURMIENTES, REPARACIÓN DE BARANDALES, PINTADO DEL PUENTE CALLE AL PARAISO, DAÑADO POR LA DELINCUENCIA)	\$ 2,475.00	
TOTAL 2020				\$ 4,257.00	
TOTAL PROVEEDOR				\$ 9,981.00	
PROVEEDOR N°11:					
	8/5/2019		PAGO POR 2 VIAJES DE TIERRA PARA LA CALLE AL TANQUE DE LA ZONA COLONIA INDEPENDENCIA	\$ 630.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DE LOS DOS VIAJES DE TIERRA.
	13/12/2019		PAGO POR DESALOJO DE TIERRA Y RIPIO EN TRAMO DE CALLE A LOS ANGELES HASTA CUERVO ABAJO	\$2,560.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SERVICIO DE DESALOJO.
	6/12/2019		PAGO POR SUMINISTRO DE TIERRA BLANCA PARA REPARACIÓN ENTRADA A CALLE YUMANYI	\$ 1,500.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SUMINISTRO DE TIERRA
	18/12/2019		PAGO POR SUMINISTRO DE TIERRA NEGRA Y ABONO PARA ENGRAMADO LA CANCHA DE FOOTBALL DE LA COLONIA DOS DE MAYO, CANTON LA LABOR	\$ 4,657.50	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SUMINISTRO DE TIERRA Y ABONO.
TOTAL 2019				\$ 9,347.50	
	25/11/2020		PAGO POR DESALOJO DE ESCOMBROS EN SAN PABLO DE LA PAZ CANTON LAS FLORES Y CALLES LOS ANGELES	\$ 2,520.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SERVICIO DE DESALOJO.
	26/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE TIERRA BLANCA PARA REPARACIÓN DE CALLE A COLONIA YUMANYI	\$1,516.50	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SUMINISTRO DE TIERRA.
	27/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE TIERRA NEGRA Y ABONO PARA ENGRAMADO EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE JAYAQUE	\$ 1,401.30	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SUMINISTRO DE TIERRA Y ABONO.
	14/12/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE CASCAJO ROJO PARA MANTENIMIENTO DE CALLE COLONIA ARUBA	\$ 1,026.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SUMINISTRO DEL CASCAJO ROJO.
	5/6/2020		PAGO POR DESALOJO DE 4 DERRUMBES DEL TRAMO DE LA CALLE QUE CONDUCE A CANTON LA LABOR LA CUAL ESTA OBSTRUIDA POR LA DEPRESION TROPICAL	\$ 1,080.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SERVICIO DE DESALOJO.
	5/6/2020		PAGO POR DESALOJO DE 3 DERRUMBES DEL TRAMO DE LA PILETA SECA HASTA FINCA SANTA FIDELIA LA CUAL ESTA OBSTRUIDA POR LA DEPRESION TROPICAL	\$ 1,006.00	
	25/6/2020		PAGO POR DESALOJO DE MATERIAL PARA HABILITAR CALLE DE ACCESO HACIA JAYAQUE AFECTADO POR LOS DERRUMBES OCACIONADOS POR LA TORMENTA AMANDA	\$ 2,025.00	
	25/6/2020		PAGO POR DESALOJO DE MATERIAL PARA HABILITACIÓN DE CALLE A CANTON JUAN HIGINIO AFECTADA POR DESBORDAMIENTO DEL RIO EN TORMENTA AMANDA	\$ 2,025.00	
	25/6/2020		PAGO POR DESALOJO DE MATERIAL PARA HABILITACIÓN DE CALLE A EL PINAL AFECTADA POR DESBORDAMIENTO DEL RIO EN TORMENTA AMANDA	\$ 1,620.00	
TOTAL 2020				\$14,221.80	

DETALLE DE ADQUISICIONES NO DOCUMENTADOS					
FONDO MUNICIPAL	FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE LA FINALIDAD DE LA TRANSACCION
	6/1/2021		PAGO POR SUMINISTRO DE BALASTRO ROJO EN CAMION DE 6 M3 PARA LAS CALLES DEL CASERIO LA ARUBA LA CUALES SE ENCUENTRAN EN DETERIORADAS.	\$ 1,050.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SUMINISTRO DE BALASTRO ROJO.
	18/1/2021		PAGO POR SUMINISTRO DE BALASTRE Y TIERRA BLANCA PARA LA CALLE DE LA COLONIA LLANO VERDE PARA REPARACIÓN DE CALLES DAÑADAS A CAUSA DE LA TORMENTA 12-E	\$ 2,060.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SUMINISTRO DE BALASTRO Y TIERRA.
	28/1/2021		PAGO DE MANO DE OBRA POR SUMINISTRO DE TIERRA NEGRA Y ABONO PARA ENGRAMADO EN CANCHA DEL ESTADIO MUNICIPAL	\$ 1,640.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SUMINISTRO DE LA TIERRA Y ABONO.
TOTAL 2021				\$4,750.00	
TOTAL PROVEEDOR				\$ 28,319.30	
PROVEEDOR N°12:					
	23/12/2019		PAGO POR REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR E INSTALACIÓN EN TENDIDO ELECTRICO A CASERIO KA CEIBA DAÑADO POR UN RAYO DURANTE LAS LLUVIAS QUE AFECTAN EL MUNICIPIO	\$ 1,507.50	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
TOTAL 2019				\$ 1,507.50	
	14/12/2020		PAGO POR REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA CANCHA DE BKB	\$ 1,485.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
	29/6/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE ALUMBRADO DE LA CANCHA DE FUTBOL SALA	\$ 1,305.00	
TOTAL 2020				\$ 2,790.00	
	16/1/2021		PAGO DE MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA CASA COMUNAL DEL CANTON LA LABOR	\$ 450.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
TOTAL 2021				\$ 450.00	
TOTAL PROVEEDOR				\$4,747.50	
PROVEEDOR N°13:					
	21/12/2018		PAGO DE CONSTRUCCIÓN DE 90 MTS LIMIALES DE MAYA CICLON EN LA CANCHA DE LA COLONIA DOS DE MAYO DAÑADA POR LA DELINCUENCIA	\$ 2,880.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
TOTAL 2018				\$ 2,880.00	
	23/12/2019		PAGO POR CONSTRUCCIÓN DE 85 MS2 DE AZULEJO, INSTALACIÓN EN 5 BAÑOS EN LAS INSTALACIONES DE LOS BAÑOS MUNICIPALES, HECHURA DE FACHADA	\$ 2,367.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
	23/12/2019		RESOLDADO DE PISO, RESOLDADODURA DE DURMIENTES, HECHURA DE PASAMANO DE PASARELA DE LA COLONIA DOS DE MAYO	\$ 2,565.00	
	28/5/2019		PAGO POR HECHURA DE GRADAS Y PUERTA PARA LA SEGUNDA PLANTA DE LA CASA DE LA CULTURA	\$ 3,600.00	
TOTAL 2019				\$ 8,532.00	

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

DETALLE DE ADQUISICIONES NO DOCUMENTADOS					
FONDO MUNICIPAL	FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE LA FINALIDAD DE LA TRANSACCION
	29/6/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE 2 PASARELA DE CALLE A CANTON MINAS LA CUAL FUE DAÑADA POR LA TORMENTA AMANDA	\$ 1,507.50	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
	6/11/2020		PAGO POR HECHURA DE 2 PORTONES, REPARACIÓN DE 45 METROS DE MAYA CILCON, REPARACIÓN DE GRADERIOS, REPARACIÓN DE TECHO DE LAS INSTALACIONES DE LA CANCHA DE BALONCESTO	\$ 2,250.00	
	25/11/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE POLINES Y TECHO DEL ANEXO DE LA IGLESIA CATOLICA 53 MTS DE INSTALACIÓN DE TECHO	\$ 2,520.00	
	16/12/2020		PAGO POR REPARACIÓN Y PINTURA DE CASETAS	\$ 1,208.00	
	17/12/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE CULUMPIOS HECHURA DE JARDINERAS CONTRUCCIÓN DE 60 METROS DE BARANDAL Y PINTADO DEL PARQUE MUNICIPAL	\$1,035.00	
	25/6/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA RESOLDADO DE BARANDAS, RESOLDADO DE DURMIENTES DEL PUENTE DE LA COLONIA SAN FRANCISCO DAÑADO POR LA TORMENTA AMANDA	\$2,925.00	
	25/6/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA RESOLDADO DE BARANDAS, RESOLDADO DE DURMIENTES DEL PUENTE DE LA COLONIA SAN FRANCISCO	\$2,925.00	
	29/6/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE PASARELA DE LA COLONIA DOS DE MAYO SOBRE RIO TALNIQUE LA CUAL FUE DAÑADA POR LA TORMENTA AMANDA	\$1,620.00	
TOTAL 2020				\$15,988.50	
	14/1/2021		COMPLEMENTO POR CONSTRUCCIÓN DE 30 MTS LINEALES DE MAYA CICLON, REPARACIÓN DE PORTON DEL ESTADIO MUNICIPAL	\$ 1,026.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
	4/1/2021		PAGO POR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES DEL PARQUE, COLUMPIO, SUBE Y BAJA, BARANDA PERIMETRAL Y BASUREROS	\$ 1,035.00	
TOTAL 2021				\$ 2,061.00	
TOTAL PROVEEDOR				\$ 29,461.50	
PROVEEDOR N°14: [REDACTED]					
	29/6/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE DURMIENTES, RESOLDADO, REPARACIÓN DE ENTRADAS AL PUENTE REFUERZO DE ESTRUCTURA DE PUENTE DE LA CALLE AL PARAISO DAÑADO POR LA TORMENTA AMANDA	\$2,002.50	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
TOTAL 2020				\$2,002.50	
TOTAL PROVEEDOR				\$ 2,002.50	
PROVEEDOR N°15: [REDACTED]					
	9/12/2020		PAGO POR CONSTRUCCIÓN DE 40 MTS LINEALES DE MAYA CICLON Y HECHURA DE METAS DE LA COLONIA DOS DE MAYO	\$ 1,530.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
TOTAL 2020				\$ 1,530.00	
TOTAL PROVEEDOR				\$ 1,530.00	
PROVEEDOR N°16: [REDACTED]					
	17/12/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE TUBERIAS DE AGUAS NEGRAS EN AVENIDA FRANCISCO ANTONIO LIMA	\$ 1,503.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
	17/12/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE TUBERIAS DE AGUAS NEGRAS EN BARRIO EL CARMEN	\$ 1,350.00	
TOTAL 2020				\$ 2,853.00	

DETALLE DE ADQUISICIONES NO DOCUMENTADOS					
FONDO MUNICIPAL	FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE LA FINALIDAD DE LA TRANSACCION
TOTAL PROVEEDOR				\$ 2,853.00	
PROVEEDOR N°17: [REDACTED]					
[REDACTED]	10/11/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO PARA TRAMO DE CALLE DE TIERRA CANTON MINAS Y CALLE HACIA LA NUEVA ESPERANZA DAÑADAS POR LA TORMENTA AMANDA	\$ 1,330.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO
TOTAL 2020				\$ 1,330.00	
TOTAL PROVEEDOR				\$ 1,330.00	
PROVEEDOR N°18: [REDACTED]					
[REDACTED]	14/12/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE TECHO Y CIELO FALSO DE LOS BAÑOS PUBLICOS	\$ 756.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
TOTAL 2020				\$ 756.00	
TOTAL PROVEEDOR				\$ 756.00	
PROVEEDOR N° 19: [REDACTED]					
[REDACTED]	6/11/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR HECHURA DE TABLEROS METALICOS, PINTAR Y MARCAR CANCHA DE BAKS DE LA COLONIA LLANO VERDE, DAÑADO POR LA DELINCUENCIA	\$ 1,732.50	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SUMINISTRO DE POLVORA
TOTAL 2020				\$ 1,732.50	
TOTAL PROVEEDOR				\$ 1,732.50	
PROVEEDOR N°20: [REDACTED]					
[REDACTED]	7/1/2021	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE POLVORA TRADICIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS CO-PATRONALES DEL MES DE ENERO DE 2021 (Saldo 1845.00)	\$ 800.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SUMINISTRO DE POLVORA
TOTAL 2021				\$ 800.00	
TOTAL GENERAL				\$ 135,262.83	

Anexo 8

No.	CTA. [REDACTED] FODES 75%			CONCEPTO	MONTO	OBSERVACIONES
	FECHA	No. CHEQ.	PROVEEDOR			
1	18/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL CANTÓN LA LABOR	\$ 672.00	NO SE ENCONTRÓ DETALLE O EVIDENCIA DE LAS ZONAS DE MTTO. DE CALLES
	21/12/2018	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE PETREOS PARA MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON LA LABOR	\$ 632.00	NO SE ENCONTRÓ DETALLE O EVIDENCIA DE LAS ZONAS DE MTTO. DE CALLES
	21/12/2018	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE PETREOS PARA MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON MINAS	\$ 790.00	
	TOTAL 2018				\$ 2,094.00	
	29/5/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA REPARACIÓN CALLE PRINCIPAL COL. MARENCO CALLE AL PARAISO	\$ 1,226.00	NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE LAS REPARACIONES EFECTUADAS.
	20/12/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL PARA REPARACIÓN DE CALLE FINAL COLONIA LLANO VERDE	\$ 720.00	NO SE ENCONTRÓ DETALLE O EVIDENCIA DE LAS REPARACIONES EFECTUADAS
	TOTAL 2019				\$ 1,946.00	
TOTAL PROVEEDOR				\$ 4,040.00		
2	20/12/2018	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO DE LÁMPARAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO.	\$ 5,070.00	NO SE ENCONTRÓ DETALLE O EVIDENCIA DEL MTTO. DEL ALUMBRADO PÚBLICO
	TOTAL PROVEEDOR				\$ 5,070.00	
3	21/12/2018	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DE JAYAQUE	\$ 1,495.00	NO SE ENCONTRÓ DETALLE O EVIDENCIA DEL MTTO. DEL ALUMBRADO PÚBLICO
	TOTAL 2018				\$ 1,495.00	
	12/9/2020	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO	\$ 2,355.00	NO SE ENCONTRÓ DETALLE O EVIDENCIA DE LAS ZONAS DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO
	TOTAL 2020				\$ 2,355.00	
	TOTAL PROVEEDOR				\$ 3,850.00	
4	21/12/2018	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES CERCADO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE JAYAQUE	\$ 594.80	NO SE ENCONTRÓ DETALLE O EVIDENCIA DEL TRABAJO EFECTUADO. NO HAY EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS
	TOTAL 2018				\$ 594.80	
	11/5/2020	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA	\$ 1,007.00	NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS.
	TOTAL 2020				\$ 1,007.00	
TOTAL PROVEEDOR				\$ 1,601.80		



No.	CTA. [REDACTED] FODES 75%			CONCEPTO	MONTO	OBSERVACIONES
	FECHA	No. CHEQ.	PROVEEDOR			
5	7/11/2018	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR ELABORACIÓN DE 5000 REVISTAS PARA EL TRANCURSO DE LAS FIESTAS CO-PATRONALES DE LA CIUDAD DE JAYAQUE, CELEBRADAS EN EL MES DE ENERO DE 2018.	\$3,000.00	NO SE ENCONTRÓ ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DE LAS REVISTAS
	6/4/2018	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA TORNEO DE FUTBOL INICIADO EL 25 DE FEBRERO DE 2018, EN CURAZAO-PROG INTEGRAL DE FUTBOL	\$1,000.00	NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS
	28/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA TORNEO DE FUTBOL INICIADO EL DIA 25 DE FEBRERO EN CURAZAO-PROG INTEGRAL DE FUTBOL	\$1,000.00	NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS
	TOTAL 2018				\$ 5,000.00	
	23/12/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE BALONES DE FUTBOL PARA LOS DIFERENTES TORNEOS QUE LA MUNICIPALIDAD REALIZA-FOM CULTURA-DEPORTE	\$ 1,500.00	NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS
	23/12/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR COMPRA DE CHALECOS PARA ENTRENO DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE FUTBOL-FOM CULTURA-DEPORTE	\$ 504.00	NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LOS CHALECOS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS
	TOTAL 2019				\$ 2,004.00	
	01/12/2021	[REDACTED]	PEDRO ELIAZAR RIVAS CONTRERAS	PAGO POR SUMINISTRO DE MASCARILLAS KN95 PARA PERSONAL Y PARA LOS EVENTOS QUE LA MUNICIPALIDAD REALIZARAS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS CO-PATRONALES DEL MES DE ENERO DE 2021.	\$3,022.50	NO SE ENCONTRÓ LISTADOS FIRMADOS POR LOS BENEFICIARIOS DE LAS MASCARILLAS
	TOTAL 2021				\$ 3,022.50	
	TOTAL PROVEEDOR				\$10,026.50	
6	06/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA TORNEO DE FUTBOL INICIADO EL 01 DE MAYO DE 2018, EN LA COLONIA INDEPENDENCIA-PROG INTEGRAL DE FUTBOL	\$ 800.00	NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS
	12/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA TORNEO DE FUTBOL EN CURAZAO-Prog Integral de Fútbol	\$ 1,000.00	NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS
	TOTAL 2018				\$ 1,800.00	
	29/5/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA TORNEO DE FUTBOL-FOM CULTURA-DEPORTE	\$ 1,800.00	NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS
	TOTAL 2019				\$ 1,800.00	
	6/11/2020	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO PENDIENTE POR SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS FULL SUBLIMADOS CAMISA, CALZONETA Y MEDIAS PENDIENTES DESDE AGOSTO DE 2019, TORNEO CURAZAO	\$2,880.00	NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS
	TOTAL 2020				\$ 2,880.00	
TOTAL PROVEEDOR				\$ 6,480.00		

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

No.	CTA. [REDACTED] FODES 75%			CONCEPTO	MONTO	OBSERVACIONES
	FECHA	No. CHEQ.	PROVEEDOR			
7	28/6/2018	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE 132 UNIFORMES PARA 12 EQUIPOS DE FUTBOL PARA TORNEO EN LA CANCHA DE FUTBOL SALA-PROG.INTEGRAL DE FUTBOL	\$1,000.00	NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS
	TOTAL 2018				\$1,000.00	
	12/11/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA TORNEO DE FUTBOL DEL CANTON LAS FLORES COMPLEMENTO PENDIENTE DESDE EL MES DE FEBRERO DE 2019.	\$ 500.00	NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS
	20/12/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO PENDIENTE POR COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA TORNEO DE FUTBOL	\$ 2,000.00	NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS
	TOTAL 2019				\$ 2,500.00	
	29/6/2020	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA TORNEO DE FUTBOL DESARROLLADO EN LA COLONIA INDEPENDENCIA EN OCTUBRE DE 2019.	\$ 1,130.00	NO HAY EVIDENCIA DE LISTADOS FIRMADOS POR LOS BENEFICIARIOS DE LOS UNIFORMES DEPORTIVOS
	29/6/2020	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA TORNEO DE FUTBOL EN LA CANCHA DE FUTBOL SALA EN OCTUBRE DE 2019.	\$ 1,080.00	NO HAY EVIDENCIA DE LISTADOS FIRMADOS POR LOS BENEFICIARIOS DE LOS UNIFORMES DEPORTIVOS
	11/5/2020	[REDACTED]	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE UNIFORMES EQUIPO FEDERADO	\$2,000.00	NO SE ENCONTRÓ LISTADOS FIRMADOS POR LOS BENEFICIARIOS DE LOS UNIFORMES ADQUIRIDOS
	TOTAL 2020				\$ 4,210.00	
	TOTAL PROVEEDOR				\$ 7,710.00	
TOTAL GENERAL					\$38,778.30	



Anexo 9

USO INDEBIDO FODES 75%

Nombre	Monto Hrs Extras	# cheque	Monto Cheque	Concepto
HORAS EXTRAS:				
Proyecto: Limpieza y chapeo de diferentes calles del municipio de Jayaque				
may-18				
	\$ 5.72		\$ 1,894.72	Horas Extras mes de mayo 18
	\$ 13.34			
	\$ 5.00			
	\$ 106.72			
Total	\$ 130.78			
jun-18				
	\$ 47.69		\$ 3,749.18	Horas Extras mes de junio 18
	\$ 133.40			
	\$ 13.34			
	\$ 26.68			
	\$ 31.68			
	\$ 33.35			
	\$ 5.00			
Total	\$ 291.14			
jul-18				
	\$ 61.04		\$ 2,083.72	Horas Extras mes de julio 18
	\$ 11.67			
	\$ 46.69			
	\$ 26.68			
	\$ 60.03			
	\$ 25.01			
	\$ 41.69			
	\$ 31.68			
Total	\$ 304.49			
ago-18				
	\$ 45.78		\$ 1,652.78	Horas Extras mes de agosto 18
sep-18				
	\$ 53.41		\$ 3,003.46	Horas Extras mes de Sept-18
	\$ 26.68			
	\$ 13.34			
	\$ 26.68			
	\$ 13.34			

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

Nombre	Monto Hrs Extras	# cheque	Monto Cheque	Concepto
Total	\$ 133.45			
oct-18				
	\$ 22.89		\$ 2,747.87	Horas Extras mes de octubre 18
	\$ 13.34			
	\$ 13.34			
	\$ 13.34			
	\$ 13.34			
	\$ 13.34			
	\$ 13.34			
Total	\$ 102.93			
nov-18				
	\$ 38.15		\$ 2,743.60	Horas Extras mes de noviembre 18
	\$ 33.35			
	\$ 13.34			
	\$ 33.35			
Total	\$ 118.19			
dic-19				
	\$ 12.50		\$ 3,549.17	Horas Extras mes de diciembre 2019
	\$ 12.50			
	\$ 20.00			
	\$ 20.00			
Total	\$ 65.00			
ene-20				
	\$ 112.50		\$ 4,274.17	Horas Extras mes de enero 2020
	\$ 100.00			
	\$ 80.00			
	\$ 55.00			
	\$ 55.00			
	\$ 17.50			
	\$ 72.50			
	\$ 72.50			
	\$ 42.50			
	\$ 112.50			
	\$ 27.50			
	\$ 82.50			
Total	\$ 830.00			
Total proyecto Chapeo y limpieza de calles	\$ 2,021.76			



Nombre	Monto Horas Extras	Monto Horas Extras dobles	# cheque	Monto Cheque
18-jun				
	\$ 147.81	\$ 8.65		\$ 1,633.84
	\$ 115.34	\$ 6.75		
	\$ 115.34	\$ 6.75		
	\$ 115.34	\$ 6.75		
Total	\$ 493.83	\$ 28.90		
19-may				
	\$ 72.44	\$ 83.04		\$ 1,501.02
	\$ 47.25	\$ 20.25		
	\$ 52.31	\$ 32.40		
	\$ 47.25	\$ 20.25		
Total	\$ 219.25	\$ 155.94		
jun-20				
	\$ 87.26	\$ 17.82	N/C	\$ 1,105.67
	\$ 63.03	\$ -		
	\$ 66.40	\$ -		
Total	\$ 216.69	\$ 17.82		
nov-20				
	\$ 98.39	\$ 89.96	N/C	\$ 1,036.68
	\$ 88.59	\$ -		
	\$ 88.59	\$ -		
Total	\$ 275.57	\$ 89.96		
Total Disposición Desechos Sólidos	\$ 1,205.34	\$ 292.62		

Nombre	Monto	# cheque	Concepto	Monto
PAGO PREVISIONAL ISSS				
Proyecto: Fomento para el Desarrollo de la Cultura, Deporte y Educación				
jun-18				
	\$ 9.72		Planilla Previsional ISSS May2018	\$ 37.26
dic-18				
	\$ 9.72		Planilla Previsional ISSS Nov-2018	\$ 37.26
may-19				
	\$ 9.72		Planilla Previsional ISSS Ab-2019	\$ 37.26
dic-19				
	\$ 9.72		Planilla Previsional ISSS Nov-2019	\$ 37.26
jun-20				
	\$ 9.72		Planilla Previsional ISSS May-2020	\$ 37.26

Nombre	Monto	# cheque	Concepto	Monto
nov-20				
	\$ 9.72		Planilla Previsional ISSS Sept-2020	\$ 37.26
Total Fomento para el Desarrollo de la Cultura, Deporte y Educación				\$ 223.56
Proyecto: Programa Integral de Futbol				
jun-18				
	\$ 9.72		Planilla Previsional ISSS May2018	\$ 74.52
	\$ 9.72			
dic-18				
	\$ 9.72		Planilla Previsional ISSS Nov2018	\$ 74.52
	\$ 9.72			
may-19				
	\$ 9.72		Planilla Previsional ISSS Ab-2019	\$ 37.26
dic-19				
	\$ 11.34		Planilla Previsional ISSS Nov-2019	\$ 164.91
	\$ 9.72			
jun-20				
	\$ 11.34		Planilla Previsional ISSS May-2020	\$ 164.91
	\$ 9.72			
nov-20				
	\$ 11.34		Planilla Previsional ISSS -Sept-2020	\$ 164.91
	\$ 9.72			
Total Programa Integral de Fútbol				\$ 681.03
Proyecto: Disposición de Desechos sólidos				
jun-18				
	\$ 14.88		Planilla Previsional ISSS mayo 2018	\$ 184.59
	\$ 11.09			
	\$ 11.09			
	\$ 11.09			
dic-18				
	\$ 13.77		Planilla Previsional ISSS mayo 2018	\$ 181.75
	\$ 10.30			
	\$ 13.04			
	\$ 10.30			
abr-19				
	\$ 53.05		Planilla Previsional ISSS abril 2019	\$ 176.01
	\$ 40.99			
	\$ 40.99			
	\$ 40.99			

Nombre	Monto	# cheque	Concepto	Monto
nov-19				
	\$ 60.54		Planilla Previsional ISSS noviembre 2019	\$ 155.49
	\$ 45.69			
	\$ 49.22			
Junio-2020				
	\$ 15.63		Planilla Previsional ISSS mayo 2020	\$ 151.86
	\$ 11.61			
	\$ 11.71			
nov-20				
	\$ 11.89		Planilla Previsional ISSS Sept. 2020	\$ 174.07
	\$ 12.38			
	\$ 12.38			
Total Proyecto Disposición final de Desechos				\$1,023.77
TOTALES ISSS				\$1,928.36

Nombre	Monto	# cheque	Concepto	Monto
PLANILLA PREVISION AFP CRECER				
Proyecto: Programa Integral de Futbol				
dic-18				
	\$ 48.60		Planilla CRECER Junio y Julio 2018	\$ 97.20
	\$ 48.60		Planilla CRECER Junio y Julio 2018	\$ 97.20
				\$ 194.40
may-19				
	\$ 48.60		Planilla CRECER Abril 2019	\$ 48.60
dic-19				
	\$ 48.60		Planilla CRECER Noviembre 2019	\$ 48.60
nov-20				
	\$ 48.60		Planilla CRECER Septiembre 2020	\$ 48.60
Subtotal Programa Integral de Futbol				\$ 340.20
Proyecto: Fomento a la Cultura, Deporte y Educación				
dic-18				
	\$ 97.20		Planilla CRECER Jun-Jul 2018	\$ 97.20
may-19				
	\$ 23.49		Planilla CRECER ABRIL 2019	\$ 48.60
	\$ 23.49		Planilla CRECER MAYO 2019	\$ 48.60
	\$ 23.49		Planilla CRECER NOV 2019	\$ 48.60
Subtotal mayo 19				\$ 145.80

Nombre	Monto	# cheque	Concepto	Monto
jun-20				
	\$ 23.49		planilla CRECER Mayo 2020	\$ 48.60
nov-20				
	\$ 23.49		planilla CRECER Nov 2020	\$ 48.60
Subtotal Fomento a la Cultura, Deporte y Educación				\$ 340.20
Proyecto: Disposición final de Desechos				
Dic-18				
	\$ 42.12, \$ 57.99		Planilla CRECER Jun-Jul 2018	\$ 115.51
may-19				
	\$ 28.38		Planilla CRECER Abril 2019.	\$ 53.47
nov-19				
	\$ 59.61		Planilla CRECER Noviembre 2019.	\$ 59.61
jun-20				
	\$ 28.30		Planilla CRECER Mayo 2020.	\$ 59.99
20-nov				
	\$ 59.33		Planilla CRECER sept. 2020.	\$ 59.33
Subtotal Proyecto Disposición final de Desechos				\$ 347.91
TOTALES AFP CRECER				\$ 1,028.31

Nombre	Monto	# cheque	Concepto	Monto
PREVISION AFP CONFIA				
Proyecto: Programa Integral de Futbol				
dic-19				
	\$ 48.60		Planilla provisional Nov-2019	\$ 117.91
	\$ 69.30			
jun-20				
	\$ 48.60		Planilla provisional May-2020	\$ 117.91
	\$ 69.30			
nov-20				
	\$ 48.60		Planilla provisional Ago-2020	\$ 117.91
	\$ 69.30			
Subtotal Proyecto Programa Integral de Futbol				\$ 353.73



Nombre	Monto	# cheque	Concepto	Monto
Proyecto: Disposición final de Desechos				
Junio-18				
	\$ 57.99, \$42.12		Planilla provisional Jun-Jul-2018	\$ 379.24
	\$ 57.99, \$42.12			
	\$ 74.39, \$54.05			
Mayo-19				
	\$ 25.84		Planilla provisional Abril-2019	\$ 176.20
	\$ 25.84			
	\$ 33.47			
nov-19				
	\$ 78.98		Planilla provisional Nov-2019	\$ 148.37
	\$ 69.39			
jun-20				
	\$ 37.76		Planilla provisional Mayo-2020	\$ 138.08
	\$ 28.06			
nov-20				
			Planilla provisional Agost-2020	\$ 167.72
Subtotal Proyecto Disposición final de Desechos				\$ 1,009.61
TOTALES AFP CONFIA				\$ 1,363.34

Anexo 10

PAGOS EN EXCESO, ENTRE PRECIO TOTAL CONTRATADO Y MONTO TOTAL CANCELADO

No. ORDEN DE COMPRA: 395						
PROVEEDOR: [REDACTED]						
ELABORACIÓN DE REVISTAS DE LAS FIESTAS CO-PATRONALES DEL MES DE ENERO DE 2019.						
No.	FECHA	CHEQUE	#FACTURA	MONTO PAGADO SEGÚN CHEQUE	MONTO SI/ORDEN DE COMPRA Y ACUERDO DE CONCEJO	DIFERENCIA
1	21/12/2018	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 2,000.00	\$ 11,250.00	\$ 550.00
2	04/01/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 500.00		
3	04/01/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 400.00		
4	04/01/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 1,000.00		
5	14/01/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 1,400.00		
6	14/01/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 100.00		
7	08/02/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 1,000.00		
8	01/03/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 1,500.00		
9	28/11/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 1,000.00		
10	04/01/2019	[REDACTED]	PAGOS SIN FACTURAS	\$ 1,400.00		
11	14/01/2019	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 1,500.00		
TOTAL				\$ 11,800.00		

No. DE FACTURA: 00145						
PROVEEDOR: [REDACTED]						
SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA ELABORACIÓN DE CANASTAS PARA SER ENTREGADAS EN EL DIA DE LAS MADRES EN EL AÑO 2019.						
No.	FECHA	CHEQUE	NO. DE ORDEN DE COMPRA	MONTO PAGADO SEGÚN CHEQUE	MONTO SI/ORDEN DE COMPRA Y ACUERDO DE CONCEJO	DIFERENCIA
FODES 75%					\$ 31,562.00	\$ 3,038.00
1	01/4/2020	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 2,000.00		
2	24/4/2020	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 2,000.00		
3	27/5/2020	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 2,000.00		
4	29/6/2020	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 3,000.00		
5	29/7/2020	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 2,000.00		
6	5/11/2020	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 2,000.00		
7	6/11/2020	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 2,000.00		
TOTAL				\$ 15,000.00		



No.	FECHA	CHEQUE	NO. DE ORDEN DE COMPRA	MONTO PAGADO SEGUN CHEQUE	MONTO SI/ORDEN DE COMPRA Y ACUERDO DE CONCEJO	DIFERENCIA
FONDOS PROPIOS						
1	29/05/2019			\$ 600,00		
2	10/06/2019			\$ 1,000.00		
3	28/06/2019			\$ 2,000.00		
4	29/07/2019			\$ 2,000.00		
5	29/08/2019			\$ 1,500.00		
6	03/09/2019			\$ 500.00		
7	29/10/2019			\$ 1,000.00		
8	04/11/2019			\$ 1,000.00		
9	26/11/2019			\$ 2,000.00		
10	28/11/2019			\$ 1,000.00		
11	10/12/2019		SIN ORDEN DE COMPRA	\$ 1,000.00		
12	10/01/2020			\$ 2,000.00		
13	28/01/2020			\$ 2,000.00		
14	05/03/2020			\$ 2,000.00		
TOTAL				\$ 19,600.00		
TOTAL CANCELADO				\$ 34,600.00		

Anexo 11

Tabla 1
FONDO MUNICIPAL

Cuenta		BANCO		
N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO	HABER
Transferencias a FODES 25%				
1	04/05/2018	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia la cuenta Transferencia electrónica para la cuenta corriente 25% FODES ISDEM	\$300.00
2	04/05/2018	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia la cuenta Transferencia electrónica para la cuenta corriente 25% FODES ISDEM	\$350.00
3	10/08/2018	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia la cuenta Transferencia electrónica para la cuenta corriente 25% FODES ISDEM	\$100.00
4	22/11/2018	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia la cuenta Transferencia electrónica para la cuenta corriente 25% FODES ISDEM	\$3,700.00
5	12/12/2018		Transferencia electrónica hacia la cuenta Transferencia electrónica para la cuenta corriente 25% FODES ISDEM	\$9,000.00
Total transferencias a FODES 25%				\$13,450.00
Transferencias a FODES 75%				
1	02/05/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente # 75% FODES	\$2,000.00
2	30/05/2018		Transferencia para la cuenta corriente # 75% FODES	\$2,200.00
3	31/05/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente # 75% FODES	\$3,000.00
4	07/06/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente # 75% FODES	\$1,800.00
5	08/06/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente # 75% FODES	\$1,350.00
6	08/06/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente # 75% FODES	\$1,000.00
7	11/06/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente # 75% FODES	\$ 500.00
8	12/07/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente # 75% FODES	\$4,000.00
9	13/07/2018		Transferencia para la cuenta corriente # 75% FODES	\$5,300.00
10	09/08/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente # 75% FODES	\$2,700.00
11	10/08/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente # 75% FODES	\$2,400.00
12	20/09/2018		Transferencia para la cuenta corriente # 75% FODES	\$3,400.00
13	02/10/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente # 75% FODES	\$1,000.00
14	03/10/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente # 75% FODES	\$1,800.00
15	24/10/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente # 75% FODES	\$600.00
16	15/11/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente # 75% FODES	\$1,000.00
17	20/11/2018		Transferencia para la cuenta corriente # 75% FODES	\$1,750.00
18	12/12/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente # 75% FODES	\$1,420.00
Total transferencias a FODES 75%				\$37,220.00
Transferencias a cuenta de proyectos				
1	04/05/2018	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia la cuenta para el proyecto Fomento para el Desarrollo de la Cultura, el Deporte y La Educación.	\$1,000.00
2	20/11/2018		Transferencia para la cuenta corriente "Apoyo a la Cultura y Tradiciones Populares, Fiestas Julias del Municipio de Jayaque"	\$1,000.00
Total transferencias a Proyectos				\$2,000.00
25	Total Transferencias de Fondos Propios de mayo a diciembre 2018			\$52,670.00

Tabla 2
25% FODES

CUENTA [REDACTED]						
N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO			HABER
Transferencias a Fondos Propios						
1	28/05/2018	[REDACTED]	Transferencia para la cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 8,600.00
2	31/05/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 1,100.00
3	08/06/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 250.00
4	28/06/2018	[REDACTED]	Transferencia para la cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 3,000.00
5	05/07/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 3,000.00
6	30/07/2018	[REDACTED]	Transferencia para la cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 5,000.00
7	07/08/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 3,500.00
8	30/08/2018	[REDACTED]	Transferencia para la cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 3,000.00
Total Transferencias a Fondos Propios						\$ 27,450.00
Transferencias a FODES 75%						
1	28/06/2018	[REDACTED]	Transferencia para la cuenta N.º	[REDACTED]	75% FODES	\$ 2,000.00
2	30/08/2018	[REDACTED]	Transferencia para la cuenta N.º	[REDACTED]	75% FODES	\$ 5,300.00
3	31/08/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta N.º	[REDACTED]	75% FODES	\$ 4,500.00
4	03/10/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta N.º	[REDACTED]	75% FODES	\$ 3,000.00
5	04/10/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta N.º	[REDACTED]	75% FODES	\$ 100.00
6	26/10/2018	[REDACTED]	Transferencia para la cuenta N.º	[REDACTED]	75% FODES	\$ 2,400.00
7	06/12/2018	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta N.º	[REDACTED]	75% FODES	\$ 1,700.00
Total Transferencias a FODES 75%						\$ 19,000.00
15	Total de Transferencias de FODES 25% mes de mayo a diciembre 2018					\$ 46,450.00

Tabla 3
75% FODES

CUENTA [REDACTED] BANCO [REDACTED]						
N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO			HABER
Transferencias a Fondos Propios						
1	23/5/2018	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 1,636.00
2	23/5/2018	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 3,166.00
3	23/5/2018	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 2,000.00
4	23/5/2018	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 3,765.00
5	23/5/2018	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 5,990.00
6	23/5/2018	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 5,568.22
7	23/5/2018	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 3,500.00
8	23/5/2018	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 1,700.00
9	23/5/2018	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 1,600.00
10	23/5/2018	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 1,600.00

**Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.**

N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO		HABER
11	24/5/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 4,900.00
12	25/5/2018	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 4,000.00
13	14/6/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 1,600.00
14	14/6/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 1,600.00
15	14/6/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 1,700.00
16	14/6/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 3,500.00
17	14/6/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 8,995.00
18	14/6/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 5,990.00
19	14/6/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 2,390.00
20	14/6/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 2,090.00
21	14/6/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 1,041.00
22	18/6/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 5,000.00
23	18/6/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 4,500.00
24	27/7/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 5,897.98
25	27/7/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 2,389.65
26	27/7/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 5,990.00
27	27/7/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 4,446.12
28	27/7/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 5,200.00
29	27/7/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 3,500.00
30	27/7/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 1,700.00
31	27/7/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 1,600.00
32	27/7/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 1,600.00
33	28/8/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 1,600.00
34	28/8/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 1,600.00
35	28/8/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 1,700.00
36	28/8/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 3,500.00
37	28/8/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 4,550.00
38	28/8/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 2,826.94
39	28/8/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 5,990.00
40	28/8/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 4,030.56
41	28/8/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 14,150.00
42	28/8/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 4,116.04
43	24/9/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 4,116.04
44	24/9/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 5,990.00
45	24/9/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 2,580.00
46	24/9/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 3,438.00
47	24/9/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 1,700.00
48	24/9/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 1,600.00
49	24/9/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 1,600.00
50	26/9/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 2,900.00
51	27/9/2018		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 4,700.00
52	4/10/2018	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios	\$ 1,000.00



N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO			HABER
53	25/10/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 6,575.00
54	25/10/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 2,900.00
55	25/10/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 5,990.00
56	25/10/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 4,500.00
57	25/10/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 3,500.00
58	25/10/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 1,700.00
59	25/10/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 1,600.00
60	25/10/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 1,600.00
61	26/10/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 5,000.00
62	26/10/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 5,000.00
63	29/10/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 6,500.00
64	27/11/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 10,000.00
65	27/11/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 4,591.00
66	27/11/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 4,680.00
67	27/11/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 5,990.00
68	27/11/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 4,500.00
69	27/11/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 3,500.00
70	27/11/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 1,700.00
71	27/11/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 1,600.00
72	27/11/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 1,600.00
73	20/12/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 5,100.00
74	20/12/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 2,440.00
75	20/12/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 1,890.00
76	20/12/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 7,680.00
77	20/12/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 3,500.00
78	20/12/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 1,760.00
79	20/12/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 1,600.00
80	20/12/2018		Transferencia cuenta corriente		Fondos Propios	\$ 1,600.00
Total Transferencias a Fondos Propios 2018						\$ 292,438.55
Total de Transferencias de FODES 75 % de mayo a diciembre 2018						\$ 292,438.55

Tabla 4
FONDO MUNICIPAL

CUENTA N°8220002802 BANCO DAVIVIENDA						
N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO			HABER
Transferencias a FODES 25%						
1	04/01/2019	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria		25% FODES	\$ 2,600.00
2	11/01/2019	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria		25% FODES	\$ 1,100.00
3	01/02/2019	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria		25% FODES	\$ 100.00
4	04/03/2019	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria		25% FODES	\$ 400.00
5	02/04/2019	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria		25% FODES	\$ 150.00
6	17/05/2019	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria		25% FODES	\$ 4,322.50

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO		HABER
7	14/06/2019	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	25% FODES	\$ 125.00
8	14/10/2019	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	25% FODES	\$ 1,400.00
9	05/12/2019	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	25% FODES	\$ 5,638.58
Total transferencias a FODES 25%					\$ 15,836.08
Transferencias a FODES 75%					
1	07/01/2019	Nota de Cargo	Transferencia fondos cuenta	del 75% FODES	\$ 1,400.00
2	09/01/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 1,300.00
3	06/02/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 700.00
4	13/02/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 3,300.00
5	12/03/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 3,000.00
6	14/03/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 600.00
7	08/04/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 2,600.00
8	10/04/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 1,800.00
9	13/05/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 2,000.00
10	13/05/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 2,000.00
11	24/05/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 700.00
12	24/05/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 2,000.00
13	24/05/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 1,600.00
14	28/05/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 230.00
15	30/05/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 2,000.00
16	31/05/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 1,500.00
17	31/05/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 1,400.00
18	10/06/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 600.00
19	13/06/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 500.00
20	19/07/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 150.00
21	13/08/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 1,140.00
22	13/08/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 1,000.00
23	13/08/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 1,140.00
24	13/08/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 1,000.00
25	16/09/2019		Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 4,484.20
26	17/09/2019		Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 1,835.57
27	02/10/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 1,700.00
28	31/10/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 3,100.00
29	11/12/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 820.00
30	11/12/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 820.00
31	17/12/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 410.00
32	18/12/2019	Nota de Cargo	Transferencia a la cuenta del	del 75% FODES	\$ 410.00
Total Transferencias a FODES 75%					\$ 47,239.77
Transferencias a cuenta de proyectos					



1	15/01/2019	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia la cuenta [REDACTED] para el proyecto Fomento para el Desarrollo de la Cultura, el Deporte y La Educación. Comprobante [REDACTED]	\$ 1,750.00
2	15/01/2019	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia la cuenta [REDACTED] Fiestas Co-patronales. Comprobante [REDACTED]	\$ 500.00
3	16/01/2019	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia la cuenta [REDACTED] Fiestas Co-patronales. Comprobante [REDACTED]	\$ 1,500.00
4	22/1/2019	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia la cuenta [REDACTED] Fiestas Co-patronales. Comprobante [REDACTED]	\$ 50.00
5	23/01/2019	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia la cuenta [REDACTED] Fiestas Co-patronales. Comprobante [REDACTED]	\$ 250.00
6	23/01/2019	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente N° [REDACTED] del Proyecto Programa Municipal de Fútbol Municipal. Comprobante [REDACTED]	\$ 100.00
7	06/02/2019	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia la cuenta [REDACTED] Fiestas Co-patronales. Comprobante [REDACTED]	\$ 350.00
8	11/2/2019	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia la cuenta [REDACTED] Fiestas Co-patronales	\$ 1,000.00
9	25/02/2019	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia la cuenta [REDACTED] Fiestas Co-patronales. Comprobante [REDACTED]	\$ 400.00
10	20/03/2019	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente N° [REDACTED] del Proyecto Programa Municipal de Fútbol Municipal. Comprobante [REDACTED]	\$ 2,000.00
11	20/03/2019	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] "Apoyo a la Cultura y Tradiciones Populares, Fiestas Julias del Municipio de Jayaque". Comprobante [REDACTED]	\$ 630.00
12	14/06/2019	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] "Apoyo a la Cultura y Tradiciones Populares, Fiestas Julias del Municipio de Jayaque". Comprobante [REDACTED]	\$ 270.00
13	19/07/2019	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] "Apoyo a la Cultura y Tradiciones Populares, Fiestas Julias del Municipio de Jayaque". Comprobante [REDACTED]	\$ 300.00
14	19/07/2019	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] "Apoyo a la Cultura y Tradiciones Populares, Fiestas Julias del Municipio de Jayaque". Comprobante [REDACTED]	\$ 300.00
15	19/07/2019	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente # [REDACTED] del Proyecto Reparación, Chapeo y Limpieza de Calles y Cunetas y Caminos Vecinales del Municipio de Jayaque. Comprobante No: [REDACTED]	\$ 940.00
16	22/07/2019	[REDACTED]	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] "Apoyo a la Cultura y Tradiciones Populares, Fiestas Julias del Municipio de Jayaque"	\$ 800.00
17	22/07/2019	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] "Apoyo a la Cultura y Tradiciones Populares, Fiestas Julias del Municipio de Jayaque" Comprobante [REDACTED]	\$ 1,565.00
18	22/07/2019	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] "Apoyo a la Cultura y Tradiciones Populares, Fiestas Julias del Municipio de Jayaque. Comprobante [REDACTED]	\$ 200.00
19	30/07/2019	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia la cuenta [REDACTED] Fiestas Co-patronales. Comprobante [REDACTED]	\$ 1,110.00
20	10/10/2019	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente N° [REDACTED] del Proyecto Programa Municipal de Fútbol Municipal,	\$ 300.00
21	18/12/2019	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia la cuenta [REDACTED] para el proyecto Fomento para el Desarrollo de la Cultura, el Deporte y La Educación.	\$ 300.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

22	18/12/2019	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia la cuenta [REDACTED] para el proyecto Fomento para el Desarrollo de la Cultura, el Deporte y La Educación	\$ 300.00
Total transferencias a Proyectos				\$ 14,915.00
63	Total Transferencias de Fondos Propios período 2019			\$ 77,990.85

Tabla 5
25% FODES

CUENTA [REDACTED]		BANCO [REDACTED]		
N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO	HABER
Transferencias a FODES 75%				
1	17/01/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] 75% FODES. Comprobante [REDACTED]	\$ 50.00
2	15/03/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] 75% FODES.	\$ 100.00
3	02/04/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] 75% FODES. Comprobante [REDACTED]	\$ 1,500.00
4	02/04/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] 75% FODES. Comprobante [REDACTED]	\$ 1,500.00
5	28/05/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] 75% FODES. Comprobante [REDACTED]	\$ 75.00
6	31/05/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] 75% FODES. Comprobante [REDACTED]	\$ 1,000.00
7	05/06/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] 75% FODES. Comprobante [REDACTED]	\$ 500.00
8	10/06/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] 75% FODES. Comprobante [REDACTED]	\$ 400.00
9	08/07/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] 75% FODES. Comprobante [REDACTED]	\$ 400.00
10	19/07/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] 75% FODES. Comprobante [REDACTED]	\$ 100.00
11	30/07/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] 75% FODES. Comprobante [REDACTED]	\$ 1,850.00
12	30/08/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] 75% FODES	\$ 3,300.00
13	30/08/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] 75% FODES. Comprobante [REDACTED]	\$ 1,500.00
14	28/11/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] 75% FODES.	\$ 5,500.00
15	28/11/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] 75% FODES.	\$ 1,000.00
16	28/11/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] 75% FODES.	\$ 5,500.00
Total, transferencias a FODES 75%				\$ 24,275.00
Transferencias a Fondos Propios				
1	05/06/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios. Comprobante [REDACTED]	\$ 500.00
2	01/07/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios. Comprobante [REDACTED]	\$ 5,000.00



N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO	HABER
3	01/07/2019		Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 3,690.00
4	07/08/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios. Comprobante [REDACTED]	\$ 1,500.00
5	07/08/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios. Comprobante [REDACTED]	\$ 1,500.00
6	15/08/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios. Comprobante [REDACTED]	\$ 85.00
7	30/08/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios. Comprobante [REDACTED]	\$ 1,500.00
8	27/09/2019		Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 5,200.00
Total Transferencias a Fondos Propios				\$ 18,975.00
Transferencias a Proyectos				
1	17/05/2019	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia la cuenta corriente, # [REDACTED] del Proyecto Recolección, Traslado y Disposición Final de los Desechos Sólidos. Comprobante [REDACTED]	\$ 260.00
2	30/10/2019	Nota Cargo	Transferencia electrónica hacia la cuenta [REDACTED] para el proyecto Fomento para el Desarrollo de la Cultura, el Deporte y La Educación.	\$ 1,500.00
3	30/10/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] Proyecto Reparación, Chapeo y Limpieza de Calles, Cunetas y Caminos Vecinales del Municipio de Jayaque.	\$ 3,980.00
Total transferencias a Proyectos				\$ 5,740.00
27	Total Transferencias de FODES 25%			\$ 48,990.00

Tabla 6
75% FODES

CUESTA [REDACTED]		BANCO [REDACTED]		
N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO	MONTO
Transferencias a Fondos Propios				
1	24/01/2019		Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 1,600.00
2	24/01/2019		Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 1,700.00
3	24/01/2019		Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 3,500.00
4	24/01/2019		Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 5,300.00
5	24/01/2019		Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 5,990.00
6	24/01/2019		Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 5,000.00
7	24/01/2019		Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 10,000.00
8	28/01/2019		Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 2,600.00
9	26/02/2019		Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 11,500.00
10	26/02/2019		Transferencia corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 5,275.00
11	26/02/2019		Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 4,875.00
12	26/02/2019		Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 5,990.00

**Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.**

N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO	MONTO
13	26/02/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 4,100.00
14	26/02/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 3,500.00
15	26/02/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 1,700.00
16	26/02/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 4,150.00
17	26/02/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 1,600.00
18	15/03/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente Comprobante Fondos Propios	\$ 650.00
19	26/03/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 1,600.00
20	26/03/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 1,700.00
21	26/03/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 3,500.00
22	26/03/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 4,125.00
23	26/03/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 5,990.00
24	26/03/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 3,650.00
25	26/03/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 4,650.00
26	26/03/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 3,880.00
27	26/03/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 3,420.00
28	26/03/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 10,200.00
29	28/03/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 9,500.00
30	29/04/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 10,200.00
31	29/04/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 3,420.00
32	29/04/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 4,200.00
33	29/04/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 2,500.00
34	29/04/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 3,200.00
35	29/04/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 5,990.00
36	29/04/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 7,875.00
37	29/04/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 3,500.00
38	29/04/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 1,700.00
39	30/04/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 3,300.00
40	30/04/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 1,500.00
41	09/05/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 2,500.00
42	28/05/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 10,850.00
43	28/05/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 3,320.00
44	28/05/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 4,800.00
45	28/05/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 2,700.00
46	28/05/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 3,970.00
47	28/05/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 5,990.00
48	28/05/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 5,950.00
49	28/05/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 3,500.00
50	28/05/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 1,700.00
51	29/05/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 3,200.00
52	29/05/2019		Transferencia cuenta corriente Fondos Propios	\$ 5,000.00



N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO	MONTO
53	21/06/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios, Comprobante [REDACTED]	\$ 115.00
54	21/06/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios, Comprobante [REDACTED]	\$ 25.00
55	25/06/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 1,700.00
56	25/06/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 3,500.00
57	25/06/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 6,590.00
58	25/06/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 4,800.00
59	25/06/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 3,848.00
60	25/06/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 1,780.00
61	25/06/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 11,250.00
62	25/06/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 6,400.00
63	25/06/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 1,470.00
64	26/07/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 1,700.00
65	26/07/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 3,500.00
66	26/07/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 5,805.87
67	26/07/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 6,590.00
68	26/07/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 4,700.00
69	26/07/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 1,470.00
70	26/07/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 1,714.36
71	26/07/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 1,854.12
72	26/07/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 4,618.75
73	26/07/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 11,550.00
74	29/07/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 5,500.00
75	08/08/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios, Comprobante [REDACTED]	\$ 2,500.00
76	120/8/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios, Comprobante [REDACTED]	\$ 170.00
77	27/08/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 1,700.00
78	27/08/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 3,500.00
79	27/08/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 6,590.00
80	27/08/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 4,234.56
81	27/08/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 1,470.00
82	27/8/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 1,714.36
83	27/08/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 1,853.50
84	27/08/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 5,444.91
85	27/08/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 11,000.00
86	28/08/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 2,800.00
87	29/08/2019	[REDACTED]	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 3,500.00
88	30/08/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios, Comprobante [REDACTED]	\$ 1,500.00
89	30/08/2019	Nota Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios, Comprobante [REDACTED]	\$ 968.34

**Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.**

N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO	MONTO
90	09/09/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 1,300.00
91	24/09/2019		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 1,700.00
92	24/09/2019		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 3,500.00
93	24/09/2019		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 6,590.00
94	24/09/2019		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 4,452.85
95	24/09/2019		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 1,470.00
96	24/09/2019		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 1,714.36
97	24/09/2019		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 1,039.50
98	24/09/2019		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 1,955.24
99	24/09/2019		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 2,799.39
100	24/09/2019		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 12,350.00
101	25/09/2019		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 2,000.00
102	25/09/2019		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 3,000.00
103	26/09/2019		Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 5,730.00
104	02/10/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 2,000.00
105	07/10/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 1,300.00
106	30/10/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 6,075.00
107	30/10/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 3,980.00
108	30/10/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 13,350.00
109	30/10/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 1,700.00
110	30/10/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 3,500.00
111	30/10/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 6,590.00
112	30/10/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 5,424.00
113	30/10/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 1,470.00
114	30/10/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 1,986.00
115	30/10/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 1,657.00
116	30/10/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 1,840.00
117	30/10/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 5,157.00
118	30/10/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 1,500.00
119	30/10/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 5,475.00
120	30/10/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 2,100.00
121	28/11/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 6,074.96
122	28/11/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 7,900.00
123	28/11/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 13,350.00
124	28/11/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 1,700.00
125	28/11/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 3,500.00
126	28/11/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 6,590.00
127	28/11/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 5,540.00
128	28/11/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 1,470.00
129	28/11/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 1,986.00



N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO	MONTO
130	28/11/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 1,783.00
131	28/11/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 1,000.00
132	2/12/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 440.00
133	23/12/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 7,989.98
134	23/12/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 13,350.00
135	23/12/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 1,700.00
136	23/12/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 3,500.00
137	23/12/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 4,386.00
138	23/12/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 380.00
139	23/12/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 3,071.93
140	23/12/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 1,470.00
141	23/12/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 2,179.93
142	23/12/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 1,783.42
143	23/12/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 3,025.00
144	23/12/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 1,000.00
145	23/12/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 7,229.06
146	23/12/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 2,000.00
147	23/12/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 2,000.00
148	23/12/2019	Nota Cargo	Transferencia cuenta corriente [REDACTED] Fondos Propios	\$ 2,500.00
Total de Transferencias a Fondos Propios				\$ 595,141.19
Transferencias a FODES 25%				
1	20/02/2019	Nota de Cargo	Transferencia electrónica [REDACTED] 25% FODES- Comprobante [REDACTED]	\$ 75.00
2	03/07/2019	Nota de Cargo	Transferencia electrónica [REDACTED] 25% FODES- Comprobante [REDACTED]	\$ 1,200.00
3	17/09/2019	[REDACTED]	Transferencia electrónica [REDACTED] 25% FODES-	\$ 2,536.07
4	17/09/2019	[REDACTED]	Transferencia electrónica [REDACTED] 25% FODES-	\$ 1,076.17
5	07/10/2019	Nota Cargo	Transferencia electrónica [REDACTED] 25% FODES-	\$ 150.00
6	02/12/2019	Nota Cargo	Transferencia electrónica [REDACTED] 25% FODES-	\$ 115.00
7	23/12/2019	Nota Cargo	Transferencia electrónica [REDACTED] 25% FODES-	\$ 1,000.00
Total de Transferencias a FODES 25%				\$ 6,152.24
Total transferencias de FODES 80%				\$ 601,293.43

Tabla 7
FONDO MUNICIPAL

CUENTA		BANCO		
N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO	MONTO
Transferencias a FODES 75%				
1	08/01/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria 75% FODES-	\$ 300.00
2	09/01/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria 75% FODES-	\$ 500.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

Nº	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO	MONTO
3	10/01/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 150.00
4	10/01/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 750.00
5	16/01/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 205.00
6	16/01/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 475.00
7	17/01/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 20.00
8	22/01/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 700.00
9	23/01/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 300.00
10	23/01/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 370.00
11	28/01/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 98.40
12	03/02/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 550.00
13	04/02/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 300.00
14	05/02/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 250.00
15	07/02/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 1,510.00
16	07/02/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 3,250.00
17	11/02/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 730.00
18	18/02/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 1,500.00
19	24/02/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 1,575.00
20	24/02/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 200.00
21	25/02/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 1,100.00
22	28/02/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 1,000.00
23	05/03/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 1,350.00
24	05/03/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 1,350.00
Total transferencias a FODES 75%				\$ 18,533.40
Transferencias a FODES 25%				
1	26/02/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] 25% FODES	\$ 4,250.00
2	26/02/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] 25% FODES	\$ 600.00
Total transferencias a FODES 25%				\$ 4,850.00
Transferencias a cuentas de Proyectos				
1	16/01/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta [REDACTED] Fiestas Co-Patronales	\$ 3,500.00
2	17/01/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta [REDACTED] Fiestas Co-Patronales	\$ 1,075.00
3	07/02/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta [REDACTED] Fiestas Co-Patronales	\$ 1,510.00
4	26/02/2020	Nota de Cargo	Transferencia para la cuenta corriente [REDACTED] del Proyecto Programa Municipal de Fútbol Municipal,	\$ 1,160.00
5	26/02/2020	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia la cuenta corriente, # [REDACTED] del Proyecto Recolección, Traslado y Disposición Final de los Desechos Sólidos,	\$ 910.00
6	26/02/2020	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia la cuenta [REDACTED] para el proyecto Fomento para el Desarrollo de la Cultura, el Deporte y La Educación.	\$ 290.00
Total transferencias a Proyectos				\$ 8,445.00



FONDO MUNICIPAL

CUENTA [REDACTED] BANCO [REDACTED]

N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO		MONTO
Transferencias a FODES 75%					
1	03/07/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES-	\$ 3,200.00
2	08/07/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES-	\$ 3,500.00
3	13/7/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES-	\$ 2,700.00
4	17/07/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES-	\$ 1,000.00
5	21/07/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES-	\$ 1,000.00
6	22/07/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES-	\$ 1,000.00
7	10/08/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES-	\$ 1,000.00
8	24/08/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES-	\$ 600.00
9	28/08/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES-	\$ 2,500.00
10	07/09/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES-	\$ 500.00
11	07/09/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES-	\$ 750.00
12	10/09/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES-	\$ 4,500.00
13	16/09/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES-	\$ 660.00
14	18/09/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES-	\$ 300.00
15	13/11/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES-	\$ 6,000.00
16	10/12/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES-	\$ 1,000.00
17	15/12/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES-	\$ 3,280.00
18	15/12/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES-	\$ 1,600.00
19	18/12/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES-	\$ 100.00
Total transferencias a FODES 75%					\$ 35,190.00
Transferencias a FODES 25%					
1	03/07/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta	25% FODES	\$ 3,000.00
2	11/09/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta	25% FODES	\$ 150.00
3	25/11/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta	25% FODES	\$ 200.00
Total, transferencias a FODES 25%					\$ 3,350.00
Transferencias a cuentas de Proyectos					
1	23/04/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta Fomento para el desarrollo de la cultura , el deporte y la educación.		\$ 610.00
2	21/09/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta Proyecto Construcción de Cinteado, Empedrado, Fraguado y Cordón Cuneta en Pasaje 2, Colonia Pino 2 Municipio de Jayaque		\$ 500.00
Total transferencias a Proyectos					\$ 1,110.00
43	Total 2 cuentas bancarias transferencias a 75% FODES				\$ 53,723.40
5	Total 2 cuentas bancarias transferencias a 25% FODES				\$ 8,200.00
8	Total 2 cuentas bancarias transferencias a proyectos				\$ 9,555.00
Total de transferencias de Fondos Propios 2020					\$ 71,478.40

Tabla 8
25% FODES

CUENTA		BANCO		
N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO	MONTO
Transferencias a Fondos Propios				
1	29/01/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 2,500.00
2	29/01/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 2,500.00
3	03/02/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta corriente	Fondos Propios \$ 400.00
Total transferencias a Fondos Propios				\$ 5,400.00
Transferencia a FODES 75%				
1	31/1/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES- \$ 300.00
Total transferencias a FODES 75%				\$ 300.00
Transferencia a FODES 25%				
CUENTA		BANCO		
N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO	MONTO
Transferencias a Fondos Propios				
1	01/04/2020	Nota de Cargo	Transferencia electrónica a cuenta	Fondos Propios \$ 3,000.00
2	01/04/2020	Nota de Cargo	Transferencia electrónica a cuenta	Fondos Propios \$ 3,000.00
3	14/04/2020	Nota de Cargo	Transferencia electrónica a cuenta	Fondos Propios \$ 1,000.00
Total transferencias a Fondos Propios				\$ 7,000.00
Transferencias a FODES 75%				
1	03/03/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES- \$ 2,000.00
2	03/03/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES- \$ 2,500.00
3	03/03/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES- \$ 2,400.00
4	04/03/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES- \$ 8,000.00
5	04/03/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES- \$ 300.00
6	25/03/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES- \$ 5,500.00
7	30/04/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES- \$ 3,000.00
8	30/04/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES- \$ 3,000.00
9	30/04/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES- \$ 2,000.00
10	29/05/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES- \$ 4,000.00
11	29/05/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES- \$ 4,000.00
12	29/06/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES- \$ 10,024.29
13	31/07/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES- \$ 5,000.00
14	10/08/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES- \$ 2,500.00
15	10/08/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES- \$ 2,500.00
16	04/09/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES- \$ 800.00
17	13/11/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta bancaria	75% FODES- \$ 1,200.00
Total transferencias a FODES 75%				\$ 58,724.29
6	Total 2 cuentas bancarias transferencias a Fondos Propios			\$ 12,400.00
18	Total 2 cuentas bancarias transferencias a 75%FODES			\$ 59,024.29
24	Total de transferencias de 25% FODES 2020			\$ 71,424.29



Tabla 9
75% FODES

CUENTA [REDACTED]						
N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO			MONTO
Transferencias a Fondos Propios						
1	29/1/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 6,475.81
2	29/1/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 13,350.00
3	29/1/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 1,700.00
4	29/1/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 3,500.00
5	29/1/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 6,890.00
6	29/1/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 3,034.36
7	29/1/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 1,470.00
8	29/1/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 1,986.23
9	29/1/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 1,809.38
10	29/1/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 3,500.00
11	13/2/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 750.00
12	18/2/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 500.00
13	5/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 400.00
14	30/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia cuenta corriente	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 3,030.00
Total Transferencias a Fondos Propios						\$ 48,395.78
Transferencias a FODES 25%						
1	5/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED]	25% FODES		\$ 62.00
Total Transferencias a FODES 25%						\$ 62.00
CUENTA [REDACTED] BANCO [REDACTED]						
Transferencias a Fondos Propios						
1	3/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 6,325.64
2	3/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 968.00
3	3/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 11,750.00
4	3/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 1,700.00
5	3/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 3,500.00
6	3/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 6,890.00
7	3/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 5,440.80
8	3/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 1,470.00
9	3/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 1,986.23
10	3/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 739.11
11	3/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 1,952.74
12	3/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 2,996.33
13	5/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 800.00
14	25/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	[REDACTED]	Fondos Propios	\$ 6,379.81

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO		MONTO
15	25/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	Fondos Propios	\$ 1,700.00
16	25/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	Fondos Propios	\$ 3,500.00
17	25/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	Fondos Propios	\$ 6,890.00
18	25/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	Fondos Propios	\$ 5,389.62
19	25/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	Fondos Propios	\$ 1,470.00
20	25/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	Fondos Propios	\$ 1,986.23
21	25/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	Fondos Propios	\$ 739.11
22	25/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	Fondos Propios	\$ 1,952.74
23	25/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	Fondos Propios	\$ 1,500.00
24	25/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	Fondos Propios	\$ 1,000.00
25	25/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	Fondos Propios	\$ 461.70
26	25/3/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	Fondos Propios	\$ 2,000.00
27	27/04/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	Fondos Propios	\$ 6,968.15
28	27/04/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	Fondos Propios	\$ 2,350.00
29	27/04/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	Fondos Propios	\$ 1,700.00
30	27/04/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	Fondos Propios	\$ 3,500.00
31	27/04/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	Fondos Propios	\$ 6,890.00
32	27/04/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	Fondos Propios	\$ 4,789.62
33	27/04/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	Fondos Propios	\$ 1,470.00
34	27/04/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia cuenta	Fondos Propios	\$ 6,890.00
Total Transferencias a Fondos Propios					\$ 126,045.83
Transferencias a FODES 25%					
1	05/03/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta	25% FODES	\$ 650.00
Total Transferencias a FODES 25%					\$ 650.00
48	Total 2 cuentas bancarias transferencias a Fondos Propios				\$ 174,441.61
2	Total 2 cuentas bancarias transferencias a 25%FODES				\$ 712.00
50	Total de transferencias de 75% FODES 2020				\$ 175,153.61

Tabla 10
FONDO MUNICIPAL

CUENTA [REDACTED] BANCO [REDACTED]					
N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO		MONTO
Transferencia a FODES 75%					
1	08/01/2021	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta bancaria [REDACTED]	75% FODES-	\$ 1,433.20
2	08/01/2021	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta bancaria [REDACTED]	75% FODES-	\$ 2,405.00
3	12/01/2021	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta bancaria [REDACTED]	75% FODES-	\$ 6,100.00
4	14/01/2021	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta bancaria [REDACTED]	75% FODES-	\$ 75.00
5	15/01/2021	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta bancaria [REDACTED]	75% FODES-	\$ 7,000.00

N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO	MONTO
6	18/01/2021	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 3,500.00
7	20/01/2021	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 2,000.00
8	25/01/2021	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 800.00
9	28/01/2021	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 2,500.00
10	05/02/2021	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 600.00
11	31/03/2021	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 300.00 \$
12	31/03/2021	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 3,000.00
13	31/03/2021	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 3,500.00
14	31/03/2021	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 3,500.00
15	31/03/2021	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 2,000.00
16	31/03/2021	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 2,000.00
17	19/04/2021	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 2,200.00
18	23/04/2021	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 1,350.00
19	27/04/2021	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta bancaria [REDACTED] 75% FODES-	\$ 15.89
Total transferencia a FODES 75%				\$ 44,279.09
19	Total transferencias de Fondos Propios de enero-abril 2021			\$ 44,279.09

Tabla 11
75% FODES

Cuenta [REDACTED] BANCO [REDACTED]				
N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO	MONTO
Transferencia a Fondos Propios				
1	18/01/2021	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia cuenta [REDACTED] Fondos Propios	\$ 2,100.00
2	31/03/2021	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia cuenta [REDACTED] Fondos Propios	\$ 1,000.00
3	20/04/2021	Nota de Cargo	Transferencia electrónica hacia cuenta [REDACTED] Fondos Propios	\$ 1,900.00
Total transferido a fondos propios				\$ 5,000.00
Total transferencias FODES 75% enero-abril 2021				\$ 5,000.00

ANEXO 12

Tabla 1

DETALLE DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE EMERGENCIA 2% FODES INVERSIÓN				
CUENTA [REDACTED] BANCO		2% FODES ISDEM INVERSIÓN		
N°	FECHA	CHEQUE/NOTA DE CARGO	CONCEPTO	MONTO
Transferencia a FODES 75%				
1	28/4/2020	Nota de Cargo	Transferencia del 2% FODES ISDEM Inversión hacia el 75% FODES ISDEM por la emergencia del COVID-19	\$ 10,000.00
2	28/4/2020	Nota de Cargo	Transferencia del 2% FODES ISDEM Inversión hacia el 75% FODES ISDEM por la emergencia del COVID-19	\$ 10,000.00
3	28/4/2020	Nota de Cargo	Transferencia del 2% FODES ISDEM Inversión hacia el 75% FODES ISDEM por la emergencia del COVID-19	\$ 8,000.00
4	30/4/2020	Nota de Cargo	Transferencia del 2% FODES ISDEM Inversión hacia el 75% FODES ISDEM por la emergencia del COVID-19	\$ 500.00
5	28/5/2020	Nota de Cargo	Transferencia del 2% FODES ISDEM Inversión hacia el 75% FODES ISDEM por la emergencia del COVID-19	\$ 28,168.76
6	29/7/2020	Nota de Cargo	Transferencia del 2% FODES ISDEM Inversión hacia el 75% FODES ISDEM por la emergencia del COVID-19	\$ 2,000.00
7	31/7/2020	Nota de Cargo	Transferencia del 2% FODES ISDEM Inversión hacia el 75% FODES ISDEM por la emergencia del COVID-19	\$ 2,800.00
8	03/8/2020	Nota de Cargo	Transferencia del 2% FODES ISDEM Inversión hacia el 75% FODES ISDEM por la emergencia del COVID-19	\$ 5,200.00
9	16/9/2020	Nota de Cargo	Transferencia del 2% FODES ISDEM Inversión hacia el 75% FODES ISDEM por la emergencia del COVID-19	\$ 100.00
Total, de transferencia a FODES 75%				\$ 66,768.76

Tabla 2

DETALLE DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE EMERGENCIA DECRETO LEGISLATIVO 650				
CUENTA [REDACTED] BANCO		ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE/FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/EMERGENCIA 2020 (COVID-19 Y TORMENTAS)		
N°	FECHA	CH / N C	CONCEPTO	HABER
FONDOS TRANSFERIDOS EN CALIDAD DE PRESTAMOS A FODES 75% y FODES 25%				
Préstamos a FODES 25%				
1	30/7/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] 25% FODES ISDEM, Acta N°14 Acuerdo N°5 de fecha 31-07-2020	\$ 28,047.37
Total, Préstamos a FODES 25%				\$ 28,047.37
Préstamos a FODES 75%				
1	30/7/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°14 Acuerdo N°5 de fecha 31-07-2020	\$ 84,142.09
2	27/8/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°16 Acuerdo N°6 de fecha 25-08-2020	\$ 59,449.68



N°	FECHA	CH / N C	CONCEPTO	HABER
3	29/9/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°18 Acuerdo N°6 de fecha 29-09-2020	\$ 91,160.86
4	15/10/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°18 Acuerdo N°6 de fecha 29-09-2020	\$ 18,000.00
5	5/11/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°21 Acuerdo N°3 de fecha 05-11-2020	\$ 134,255.01
6	6/11/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°21 Acuerdo N°3 de fecha 05-11-2020	\$ 27,089.69
7	10/11/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°21 Acuerdo N°3 de fecha 05-11-2020	\$ 12,359.51
8	10/11/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°21 Acuerdo N°3 de fecha 05-11-2020	\$ 1,499.99
9	12/11/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°21 Acuerdo N°3 de fecha 05-11-2020	\$ 15,300.98
10	13/11/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°21 Acuerdo N°3 de fecha 05-11-2020	\$ 2,321.00
11	13/11/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°21 Acuerdo N°3 de fecha 05-11-2020	\$ 5,559.71
12	16/11/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°21 Acuerdo N°3 de fecha 05-11-2020	\$ 6,600.00
13	23/11/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°21 Acuerdo N°3 de fecha 05-11-2020	\$ 2,500.00
14	25/11/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°21 Acuerdo N°3 de fecha 05-11-2020	\$ 3,660.00
15	26/11/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°21 Acuerdo N°3 de fecha 05-11-2020	\$ 815.00
16	26/11/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°21 Acuerdo N°3 de fecha 05-11-2020	\$ 4,180.00
17	26/11/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°21 Acuerdo N°3 de fecha 05-11-2020	\$ 2,958.00
18	30/11/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°21 Acuerdo N°3 de fecha 05-11-2020	\$ 21,423.90
19	9/12/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°21 Acuerdo N°3 de fecha 05-11-2020	\$ 3,805.95
20	9/12/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°21 Acuerdo N°3 de fecha 05-11-2020	\$ 2,833.60
21	10/12/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°21 Acuerdo N°3 de fecha 05-11-2020	\$ 2,589.50
22	23/12/2020	Nota de Cargo	Transferencia hacia la cuenta [REDACTED] del 75% FODES-ISDEM, Acta N°21 Acuerdo N°3 de fecha 05-11-2020	\$ 3,000.00
Préstamos a FODES 75%				\$ 505,504.47
SUBTOTAL PRESTAMOS A FODES 75% y 25%(B)				\$ 533,551.84

ANEXO 13

DETALLE DE PAGOS SIN RETENCIÓN DEL 10% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
75% FODES ISDEM					
CUENTA [REDACTED] BANCO [REDACTED]					
N°	FECHA	CHEQUE /NOTA CARGO	CONCEPTO	MONTO	10% DEL ISR, NO RETENIDO
1	28/4/2020	N C	Pago de planilla de personal que desinfectó las entradas principales a la ciudad de Jayaque, para el control del covid-19 correspondiente al mes de abril de 2020.	\$ 2,246.60	\$ 224.66
2	27/5/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por suministro de alimentación y refrigerios para colaboradores, soldados y policías, durante entrega de canastas solidarias y zonas de sanitización en el municipio de Jayaque, por combate de pandemia covid-19	\$ 3,000.00	\$ 300.00
3	27/5/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por transporte de canastas solidarias donadas por el MAG, durante la pandemia covid-19	\$ 350.00	\$ 35.00
4	28/5/2020	N C	Planilla trabajadores sanitizando por Covid-19 mayo de 2020.	\$ 4,044.99	\$ 404.50
5	28/5/2020	N C	Planilla de vigilante de centros de sanitización del 26 de abril al 31 de mayo de 2020.	\$ 385.12	\$ 38.51
6	28/5/2020	N C	Planilla jornales correspondientes del 26 al 30 de abril de 2020.	\$ 250.00	\$ 25.00
7	30/6/2020	N C	Planilla de sueldos correspondiente al mes de junio 2020-tormenta Amanda	\$ 2,572.50	\$ 257.25
8	30/6/2020	N C	Planilla pago de sueldo correspondiente al mes de junio de 2020. Emergencia covid-19	\$ 1,036.25	\$ 103.63
9	30/7/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por desalojo de escombros y maleza de la calle que conduce a Cantón Minas Colonia Nueva Esperanza y La Cumbrita.	\$ 2,040.00	\$ 204.00
10	31/7/2020	N C	Planilla de jornales correspondiente al mes de julio de 2020. Emergencia Tormenta Amanda	\$ 2,550.00	\$ 255.00
11	31/7/2020	N C	Planilla jornales correspondientes al mes de julio de 2020, enterramiento covid-19	\$ 900.00	\$ 90.00
12	31/7/2020	N C	Planilla jornales correspondientes al mes de julio de 2020, sanitización covid-19	\$ 1,610.00	\$ 161.00
13	26/8/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por suministro de alimentación y refrigerios para colaboradores, soldados y policías, durante entrega de canastas solidarias y zonas de sanitización en el municipio de Jayaque, por combate de pandemia covid-19 y emergencia tormenta Amanda.	\$ 1,500.00	\$ 150.00
14	28/8/2020	N C	Planilla jornales por sanitización por covid-19 correspondiente al mes de agosto de 2020.	\$ 1,650.00	\$ 165.00
15	28/8/2020	N C	Planilla jornales correspondientes al mes de agosto de 2020.	\$ 2,590.00	\$ 259.00
16	4/9/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por suministro de transporte de desalojo de material selecto por derrumbe en calle de acceso a la cumbre a causa de las lluvias de la tormenta Amanda	\$ 1,500.00	\$ 150.00
17	29/9/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por suministro de transporte para recolección de escombros de la calle de acceso a cantón la Labor la cual fue afectada por la tormenta Amanda.	\$ 1,710.00	\$ 171.00



DETALLE DE PAGOS SIN RETENCIÓN DEL 10% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
75% FODES ISDEM					
CUENTA N°560005865 BANCO HIPOTECARIO					
N°	FECHA	CHEQUE /NOTA CARGO	CONCEPTO	MONTO	10% DEL ISR, NO RETENIDO
18	29/9/2020		██████████ pago por suministro de alimentación y refrigerios para colaboradores, soldados y policías, durante entrega de canastas solidarias y zonas de sanitización en el municipio de Jayaque, por combate de pandemia covid-19 y emergencia tormentas Amanda.	\$ 1,000.00	\$ 100.00
19	30/9/2020	N C	Planilla de sanitización correspondiente al mes de septiembre de 2020.	\$ 1,550.00	\$ 155.00
20	30/9/2020	N C	Planilla jornales chapoda y limpieza de calles, correspondiente al mes de septiembre de 2020.	\$ 3,370.00	\$ 337.00
21	5/10/2020		██████████, pago por desalojo de material selecto para rehabilitación de calle a Caserio la Cumbrita dañado por el desborde de río Shutia a causa de la tormenta Amanda	\$ 2,538.00	\$ 253.80
22	5/10/2020		██████████ pago por reparación del puente de la colonia San Francisco del lado de la Nueva Esperanza, reconstrucción y reparación de muros de retención rompe olas, reparación de bases de cemento en puente	\$ 2,520.00	\$ 252.00
23	5/11/2020		██████████ pago por suministro de alimentación y refrigerios para colaboradores, soldados y policías, durante entrega de canastas solidarias y zonas de sanitización en el municipio de Jayaque, por combate de pandemia covid-19 y emergencia tormentas Amanda	\$ 1,500.00	\$ 150.00
24	6/11/2020	N C	Planilla sanitación correspondiente al mes de octubre de 2020.	\$ 930.00	\$ 93.00
25	9/12/2020		██████████ pago por suministro de alimentación y refrigerios para colaboradores, soldados y policías durante la entrega de canastas solidarias y zonas de sanitización en el municipio de Jayaque.	\$ 1,000.00	\$ 100.00
TOTAL				\$ 44,343.46	\$ 4,434.35

ANEXO 14

DETALLE DE PAGOS SIN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE AUTORIZA EL GASTO				
75% FODES ISDEM				
CUENTA [REDACTED] BANCO [REDACTED]				
N°	FECHA	CHEQUE/NOTA CARGO	CONCEPTO	MONTO
1	28/4/2020	Nota de Cargo	Pago de planilla de personal que desinfectó las entradas principales a la ciudad de Jayaque, para el control del covid-19 correspondiente al mes de abril de 2020.	\$ 2,246.60
2	27/5/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por 6 viajes de desalojo de derrumbes de la Calle Hermita a Talnique.	\$ 1,089.00
3	27/5/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por suministro de trajes de protección para personal que se encuentra en el cementerio realizando excavaciones para personas fallecida con protocolo Covid-19	\$ 540.00
4	28/5/2020	Nota de Cargo	Planilla trabajadores sanitizando por Covid-19 mayo de 2020.	\$ 4,044.99
5	28/5/2020	Nota de Cargo	planilla de vigilante de centros de sanitización del 26 de abril al 31 de mayo de 2020.	\$ 385.12
6	28/5/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por compra de mascarillas para el personal relacionado al manejo de la pandemia Covi-19	\$ 339.00
7	29/5/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por remoción de escombros en calle acceso a Caserío el Campo	\$ 1,350.00
8	29/5/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por suministro de combustible durante el período del 01 al 15 de abril de 2020. por emergencia pandemia Covid-19.	\$ 343.73
9	29/5/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por suministro de combustible período del 16 de abril al 15 de mayo 2020. por emergencia pandemia Covid-19.	\$ 486.53
10	26/6/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por suministro de materiales para el mantenimiento de calle principal del Cantón la Labor dañadas por las tormentas	\$ 790.00
11	26/6/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por suministro de materiales para el mantenimiento de calle Colonia Marengo y Calle Ángeles Voluntarios dañadas por la tormenta Amanda	\$ 732.00
12	30/6/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por suministro de arena por reparación de calles urbanas dañadas a causa de la tormenta Amanda	\$ 198.00
13	8/7/2020	[REDACTED]	[REDACTED], compra de herbicida	\$ 55.00
14	8/7/2020	[REDACTED]	[REDACTED], compra de 3 bombas	\$ 195.00
15	23/7/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por suministro de artículos desechables para los albergues habilitados el 31 de mayo por evacuación de familias a raíz de las tormentas Amanda	\$ 215.00
16	26/8/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por suministro de materiales pétreos para mantenimiento de calles urbanas dañadas a causa de la tormenta Amanda	\$ 1,464.00
17	2/9/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por compra de varias de hierro para apoyo a la ADESCO de la Colonia Llano	\$ 210.00
18	10/9/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por suministro de material selecto para reparación de calle Yumanyi dañada por la tormenta Amanda	\$ 2,300.00

DETALLE DE PAGOS SIN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE AUTORICE EL GASTO

75% FODES ISDEM

CUENTA [REDACTED] **BANCO** [REDACTED]

N°	FECHA	CHEQUE/NOTA CARGO	CONCEPTO	MONTO
19	30/9/2020	N C	Planilla jornales chapoda y limpieza de calles, correspondiente al mes de septiembre de 2020.	\$ 3,370.00
20	2/10/2020		Planilla jornales chapoda y limpieza de calles, correspondiente al mes de septiembre de 2020.	\$ 173.75
21	6/11/2020		Planilla sanitación correspondiente al mes de octubre de 2020.	\$ 930.00
22	9/12/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por suministro de alimentación y refrigerios para colaboradores, soldados y policías durante la entrega de canastas solidarias y zonas de sanitización en el municipio de Jayaque	\$ 1,000.00
TOTAL				\$22,457.72

ANEXO 15

DETALLE DE EGRESOS SIN DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA FINALIDAD DE LA TRANSACCION				
75% FODES ISDEM				
CUENTA [REDACTED] BANCO [REDACTED]				
FECHA	CHQ	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE LA FINALIDAD DE LA TRANSACCION
PROVEEDOR N°1: [REDACTED]				
27/5/2020	[REDACTED]	PAGO POR TRANSPORTE DE 250 QQ DE MAIZ DE ACAJUTLA A JAYAQUE Y VICEVERSA DEL PLAN DE LA LAGUNA, PARA COMBATIR LA PANDEMIA COVID-19	\$ 585.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A SATISFACCION DE LA ADMINISTRACIÓN
04/9/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE BALASTRO DE CALLE INTERNA DE LA COLONIA LLANO VERDE DAÑADA POR LA TORMENTA AMANDA	\$ 3,056.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACCION DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIERRA Y BALASTRO
TOTAL, PROVEEDOR N°1			\$ 3,641.00	
PROVEEDOR N°2: [REDACTED]				
29/5/2020	178	PAGO POR SUMINISTRO DE CHALECOS Y MASCARILLAS PARA EMERGENCIA COVID-19	\$ 679.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACCION DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SUMINISTRO DE MASCARILLAS
TOTAL, PROVEEDOR N°2			\$ 679.00	
PROVEEDOR N°3: [REDACTED]				
2/6/2020	184	PAGO POR REPARACIÓN DEL TECHO DE LAS INSTALACIONES DE LA CANCHA DE FUTBOL SALA LA CUAL FUE DAÑADA POR LLUVIAS Y LOS FUERTES VIENTOS A RAIZ DE LA TORMENTA AMANDA	\$ 382.50	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACCION DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA
10/8/2020	312	PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE PORTONES, METAS Y CASSETAS DE BANCA DEL ESTADIO MUNICIPAL EL CUAL SE DAÑO POR LAS FUERTES LLUVIAS Y LOS VIENTOS QUE AZOTARON EL MUNICIPIO	\$ 2,304.00	
TOTAL, PROVEEDOR N°3			\$ 2,686.50	
PROVEEDOR N°4: [REDACTED]				
27/5/2020	159	PAGO DE DESALOJO DE ESCOMBROS EN DIFERENTES COMUNIDADES DE LA CIUDAD DE JAYAQUE	\$ 1,395.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACCION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SERVICIO DE DESALOJO.
8/6/2020	195	PAGO POR DESALOJO DE TIERRA Y ESCOMBROS DE LA CALLE DE ACCESO A CHILTUPAN Y HACIA COMASAGUA OSBTUIDA POR DERRUMBES PROVOCADOS A RAIZ DE LA TORMENTA AMANDA	\$ 2,925.00	
25/6/2020	204	PAGO POR DESALOJO DE MATERIAL PARA HABILITACIÓN DE CALLE HACIA LA CUMBRE AFECTADA POR EL DESBORDE DEL RIO POR TORMENTA AMANDA	\$ 2,160.00	



DETALLE DE EGRESOS SIN DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA FINALIDAD DE LA TRANSACCION

75% FODES ISDEM

CUENTA [REDACTED] **BANCO** [REDACTED]

FECHA	CHQ	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE LA FINALIDAD DE LA TRANSACCION
25/6/2020	[REDACTED]	PAGO POR DESALOJO DE MATERIAL PARA HABILITACIÓN DE CALLE LA CLINICA DE LA COLONIA LLANO VERDE AFECTADA POR EL DESBORDE DEL RIO TORMENTA AMANDA	\$ 1,957.50	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SERVICIO DE DESALOJO,
8/7/2020	[REDACTED]	PAGO POR RETIRO DE MATERIAL SELECTO PARA HABILITACIÓN DE CALLE FINAL CLINICA COLONIA LLANO VERDE Y CANALETAS OBSTRUIDAS POR DESBORDAMIENTOS DEL RIO SHUTIA A RAIZ DE LA TORMENTA AMANDA	\$ 2,000.70	
29/7/2020	[REDACTED]	PAGO POR DESALOJO DE TIERRA Y ESCOMBROS DE LA CALLE DE ACCESO A CHILTUPAN OSBTRUIDA POR DERRUMBES PROVOCADOS A RAIZ DE LA TORMENTA AMANDA EL DIA 30 DE MARZO DE 2020.	\$ 2,115.00	
29/7/2020	[REDACTED]	PAGO POR DESALOJO DE TIERRA Y ESCOMBROS DE LA CALLE DE ACCESO PARA EL PARAISO OBSTRUIDA POR DERRUMBES PROVOCADOS POR LA TORMENTA AMANDA	\$ 2,610.00	
03/8/2020	[REDACTED]	PAGO POR DESALOJO DE MATERIAL SELECTO DE LA CALLE A CASERIO SHUTIA A CAUSA DE LA TORMENTA AMANDA	\$ 1,458.00	
10/8/2020	[REDACTED]	PAGO POR DESALOJO DE MATERIAL SELECTO DE LA CALLE QUE CONDUCE DEL FALSO A LAS FLORES Y A SAN PABLO POR EL DESBORDAMIENTO DE ARBOLES Y TIERRA POR TORMENTA AMANDA	\$ 2,316.60	
5/10/2020	[REDACTED]	PAGO POR DESALOJO DE MATERIAL SELECTO PARA REHABILITACIÓN DE CALLE A CASERIO LA CUMBRITA DAÑADO POR EL DESBORDE DE RIO SHUTIA ACAUSA DE LA TORMENTA AMANDA	\$ 2,538.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SUMINISTRO DE TIERRA BLANCA
03/8/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE TIERRA BLANCA PARA REPARACIÓN DE CALLE A COLONIA YUMANYI AFECTADA POR LAS TORMENTA AMANDA	\$ 1,512.00	
29/9/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE GRAMA, TIERRA NEGRA Y ABONO PARA REPARACIÓN DEL CESPED DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COLONIA INDEPENDENCIA LA CUAL FUE DAÑADA POR EL EXCESO DE AGUA Y LAS FUERTES CORRIENTES A CAUSA DE LAS TORMENTA AMANDA	\$ 2,545.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SUMINISTRO DE TIERRA, GRAMA Y ABONO
TOTAL, PROVEEDOR N°4			\$ 25,532.80	
PROVEEDOR N°5: [REDACTED]				
25/6/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE 56 METROS DE TECHO DE LA PLAZA TURISTICA DAÑADA POR LOS VIENTOS Y LAS LLUVIAS DE LA TORMENTA AMANDA	\$ 1,575.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN

DETALLE DE EGRESOS SIN DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA FINALIDAD DE LA TRANSACCION				
75% FODES ISDEM				
CUENTA [REDACTED] BANCO [REDACTED]				
FECHA	CHQ	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE LA FINALIDAD DE LA TRANSACCION
08/7/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE MIRADOR LINDA VISTA	\$ 346.50	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
29/7/2020	[REDACTED]	PAGO POR RECONSTRUCCIÓN DE DOS MIRADORES DE MADERA DAÑADOS POR LA TORMENTAS (calle la cumbre, el tanque)	\$ 2,655.00	
29/7/2020	[REDACTED]	PAGO POR RECONSTRUCCIÓN DE DOS MIRADORES DE MADERA DAÑADOS POR LA TORMENTAS (Linda Vista)	\$ 3,015.00	
TOTAL, PROVEEDOR N°5			\$ 7,591.50	
PROVEEDOR N°6: [REDACTED]				
25/6/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE TECHO DE LOS BAÑOS DE LAS INSTALACIONES DE LA CANCHA DE FUTBOL DAÑADOS POR LA TORMENTA AMANDA	\$ 1,012.50	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
TOTAL, PROVEEDOR N°6			\$ 1,012.50	
PROVEEDOR N°7: [REDACTED]				
30/7/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE TIERRA NEGRA Y ABONO PARA ENGRAMADO DE LA CANCHA DE LA COLONIA DOS DE MAYO DAÑADA POR LAS TORMENTAS AMANDA	\$ 3,262.50	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SUMINISTRO DE TIERRA BLANCA
TOTAL, PROVEEDOR N°7			\$ 3,262.50	
PROVEEDOR N°8: [REDACTED]				
21/8/2020	[REDACTED]	PAGO POR TRABAJOS COMO CHEQUERO DEL TRACTOR QUE SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN LAS BORDAS DE LAS GRADITAS	\$ 270.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION DEL SERVICIO A SATISFACCION DE LA ADMINISTRACIÓN
TOTAL, PROVEEDOR N°8			\$ 270.00	
PROVEEDOR N°9: [REDACTED]				
4/9/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE DESALOJO DE MATERIAL SELECTO POR DERRUMBE EN CALLE DE ACCESO A LA CUMBRE A CAUSA DE LAS LLUVIAS DE LA TORMENTA AMANDA	\$ 1,500.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A SATISFACCION DE LA ADMINISTRACIÓN
TOTAL, PROVEEDOR N°9			\$ 1,500.00	
PROVEEDOR N°10: [REDACTED]				
29/9/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE TANQUE, LIMPIEZA, REPARACIÓN DE CLORADOR DAÑADO POR LAS LLUVIAS QUE AFECTARON LOS CAUDALES DE AGUA CON LODO CONTAMINOEL TANQUE	\$ 1,192.50	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
TOTAL, PROVEEDOR N°10			\$ 1,192.50	



DETALLE DE EGRESOS SIN DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA FINALIDAD DE LA TRANSACCION

75% FODES ISDEM

CUENTA [REDACTED] **BANCO** [REDACTED]

FECHA	CHQ	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE LA FINALIDAD DE LA TRANSACCION
PROVEEDOR N°11: CESAR ARMANDO PEREZ LINAREZ				
29/9/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA COLABORADORES, SOLDADOS Y POLICIAS, DURANTE ENTREGA DE CANASTAS SOLIDARIAS Y ZONAS DE ZANITIZACION EN EL MUNICIPIO DE JAYAQUE, POR COMBATE DE PANDEMIA COVID-19 Y EMERGENCIA TORMENTAS AMANDA	\$ 1,000.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION DE LOS ALIMENTOS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES A LOS EVENTOS.
5/11/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA COLABORADORES, SOLDADOS Y POLICIAS, DURANTE ENTREGA DE CANASTAS SOLIDARIAS Y ZONAS DE ZANITIZACION EN EL MUNICIPIO DE JAYAQUE, POR COMBATE DE PANDEMIA COVID-19 Y EMERGENCIA TORMENTAS AMANDA	\$ 1,500.00	
TOTAL, PROVEEDOR N°11			\$ 2,500.00	
PROVEEDOR N°12: [REDACTED]				
05/10/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DEL PUENTE DE LA COLONIA SAN FRANCISCO DEL LADO DE LA NUEVA ESPERANZA , RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE MUROS DE RETENCIÓN ROMPE OLAS , REPARACIÓN DE BASES DE CEMENTO EN PUENTE	\$ 2,520.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
16/11/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE DURMIENTES , RESOLDADO REPARACIÓN ENTRADAS AL PUENTE REPARACIÓN DE PISO Y REPARACIÓN DE TENSOSES, DE LA PASARELA RIO TALNIQUE COLONIA DOS DE MAYO	\$ 2,313.00	
TOTAL, PROVEEDOR N°12			\$ 4,833.00	
PROVEEDOR N°13: [REDACTED]				
29/9/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS DE LA CALLE DE ACCESO A CANTON LA LABOR LA CUAL FUE AFECTADA POR LA TORMENTA AMANDA	\$ 1,710.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
13/11/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO PARA REPARACIÓN DE CALLE AL LIMITE DE CHILTUPAN DAÑADA POR LA TORMENTA AMANDA	\$ 2,280.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO
TOTAL, PROVEEDOR N°13			\$ 3,990.00	
TOTAL, PROVEEDORES			\$ 58,691.30	

ANEXO 16

i) PROCESOS SIN HABERSE GENERADO COMPETENCIA

PROVEEDOR N°1: [REDACTED]			
CONCEPTO: PAGOS POR DESALOJO POR VARIOS DERRUMBES OCASIONADOS POR LAS TORMENTAS			
N°	FECHA	N° DE CHEQUE	MONTO
1	27/5/2020	[REDACTED]	\$ 1,395.00
2	8/6/2020	[REDACTED]	\$ 2,925.00
3	25/6/2020	[REDACTED]	\$ 2,160.00
4	25/6/2020	[REDACTED]	\$ 1,957.50
5	8/7/2020	[REDACTED]	\$ 2,000.70
6	29/7/2020	[REDACTED]	\$ 2,115.00
7	29/7/2020	[REDACTED]	\$ 2,610.00
8	3/8/2020	[REDACTED]	\$ 1,458.00
9	10/8/2020	[REDACTED]	\$ 2,316.60
10	5/10/2020	[REDACTED]	\$ 2,538.00
TOTAL, PROVEEDOR N°1			\$ 21,475.80
PROVEEDOR N°2: [REDACTED]			
CONCEPTO: SUMINISTRO DE ALIMENTACION, REFRIGERIOS, PARA COLABORADORES, SOLDADOS Y POLICIAS, DURANTE ENTREGA DE CANASTAS SOLIDARIAS Y SANITIZACION EN ZONAS DEL MUNICIPIO DE JAYAQUE			
N°	FECHA	N° DE CHEQUE	MONTO
1	27/5/2020	[REDACTED]	\$ 3,000.00
2	26/8/2020	[REDACTED]	\$ 1,500.00
3	29/9/2020	[REDACTED]	\$ 1,000.00
4	5/11/2020	[REDACTED]	\$ 1,500.00
TOTAL, PROVEEDOR N°2			\$ 7,000.00
Salario Mínimo \$304.17*20=\$6,083.40			



ii) DETALLE DE EGRESOS SIN ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

DETALLE DE EGRESOS SIN ORDEN DE COMPRA O CONTRATO				
75% FODES ISDEM				
CUENTA		BANCO		
N°	FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO
PROVEEDOR N°1: SIMON ALEXANDER GUARDADO ESCOBAR				
1	27/5/2020		PAGO POR TRANSPORTE DE 250 QQ DE MAIZ DE ACAJUTLA A JAYAQUE Y VICEVERSA DEL PLAN DE LA LAGUNA, PARA COMBATIR LA PANDEMIA COVID-19	\$ 585.00
2	04/9/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE BALASTRO DE CALLE INTERNA DE LA COLONIA LLANO VERDE DAÑADA POR LA TORMENTA AMANDA.	\$ 3,056.00
TOTAL PROVEEDOR N°1				\$ 3,641.00
PROVEEDOR N°2:				
3	29/5/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE CHALECOS Y MASCARILLAS PARA EMERGENCIA COVID-19	\$ 679.00
TOTAL PROVEEDOR N°2				\$ 679.00
PROVEEDOR N°3:				
4	02/6/2020		PAGO POR REPARACIÓN DEL TECHO DE LAS INSTALACIONES DE LA CANCHA DE FUTBOL SALA LA CUAL FUE DAÑADA POR LLUVIAS Y LOS FUERTES VIENTOS A RAIZ DE LA TORMENTA AMANDA.	\$ 382.50
5	10/8/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE PORTONES, METAS Y CASSETAS DE BANCA DEL ESTADIO MUNICIPAL EL CUAL SE DAÑO POR LAS FUERTES LLUVIAS Y LOS VIENTOS QUE AZOTARON EL MUNICIPIO.	\$ 2,304.00
TOTAL PROVEEDOR N°3				\$ 2,686.50
PROVEEDOR N°4:				
6	03/8/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE TIERRA BLANCA PARA REPARACIÓN DE CALLE A COLONIA YUMANYI AFECTADA POR LAS TORMENTA AMANDA.	\$ 1,512.00
7	29/9/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE GRAMA, TIERRA NEGRA Y ABONO PARA REPARACIÓN DEL CESPED DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COLONIA INDEPENDENCIA LA CUAL FUE DAÑADA POR EL EXCESO DE AGUA Y LAS FUERTES CORRIENTES A CAUSA DE LAS TORMENTA AMANDA.	\$ 2,545.00
TOTAL PROVEEDOR N°4				\$ 4,057.00
PROVEEDOR N°5:				
8	25/6/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE 56 METROS DE TECHO DE LA PLAZA TURISTICA DAÑADA POR LOS VIENTOS Y LAS LLUVIAS DE LA TORMENTA AMANDA.	\$ 1,575.00
9	08/7/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE MIRADOR LINDA VISTA.	\$ 346.50
10	29/7/2020		PAGO POR RECONSTRUCCIÓN DE DOS MIRADORES DE MADERA DAÑADOS POR LA TORMENTAS (calle la cumbre, el tanque).	\$ 2,655.00
11	29/7/2020		PAGO POR RECONSTRUCCIÓN DE DOS MIRADORES DE MADERA DAÑADOS POR LA TORMENTAS (Linda Vista).	\$ 3,015.00
TOTAL PROVEEDOR N°5				\$ 7,591.50

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

N°	FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO
PROVEEDOR N°6: [REDACTED]				
12	25/6/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE TECHO DE LOS BAÑOS DE LAS INSTALACIONES DE LA CANCHA DE FUTBOL DAÑADOS POR LA TORMENTA AMANDA.	\$ 1,012.50
TOTAL PROVEEDOR N°6				\$ 1,012.50
PROVEEDOR N°7: [REDACTED]				
13	30/7/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE TIERRA NEGRA Y ABONO PARA ENGRAMADO DE LA CANCHA DE LA COLONIA DOS DE MAYO DAÑADA POR LAS TORMENTAS AMANDA.	\$ 3,262.50
TOTAL PROVEEDOR N°7				\$ 3,262.50
PROVEEDOR N°8: [REDACTED]				
14	21/8/2020	[REDACTED]	PAGO POR TRABAJOS COMO CHEQUERO DEL TRACTOR QUE SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN LA BORDAS DE LAS GRADITAS.	\$ 270.00
TOTAL PROVEEDOR N°8				\$ 270.00
PROVEEDOR N°9: [REDACTED]				
15	4/9/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE DESALOJO DE MATERIAL SELECTO POR DERRUMBE EN CALLE DE ACCESO A LA CUMBRE A CAUSA DE LAS LLUVIAS DE LA TORMENTA AMANDA.	\$ 1,500.00
TOTAL PROVEEDOR N°9				\$ 1,500.00
PROVEEDOR N°10: [REDACTED]				
16	29/9/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE TANQUE, LIMPIEZA, REPARACIÓN DE CLORADOR DAÑADO POR LAS LLUVIAS QUE AFECTARON LOS CAUDALES DE AGUA CON LODO CONTAMINOEL TANQUE.	\$ 1,192.50
TOTAL PROVEEDOR N°10				\$ 1,192.50
PROVEEDOR N°11: [REDACTED]				
17	5/10/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DEL PUENTE DE LA COLONIA SAN FRANCISCO DEL LADO DE LA NUEVA ESPERANZA, RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE MUROS DE RETENCIÓN ROMPE OLAS, REPARACIÓN DE BASES DE CEMENTO EN PUENTE	\$ 2,520.00
18	16/11/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE DURMIENTES, RESOLDADO REPARACIÓN ENTRADAS AL PUENTE REPARACIÓN DE PISO Y REPARACIÓN DE TENSORES, DE LA PASARELA RIO TALNIQUE COLONIA DOS DE MAYO.	\$ 2,313.00
TOTAL PROVEEDOR N°11				\$ 4,833.00
PROVEEDOR N°12: [REDACTED]				
19	29/9/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS DE LA CALLE DE ACCESO A CANTON LA LABOR LA CUAL FUE AFECTADA POR LA TORMENTA AMANDA.	\$ 1,710.00
20	13/11/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO PARA REPARACIÓN DE CALLE AL LIMITE DE CHILTIUPAN DAÑADA POR LA TORMENTA AMANDA.	\$ 2,280.00
TOTAL PROVEEDOR N°12				\$ 3,990.00
TOTAL PROVEEDORES				\$ 34,715.50



ANEXO 17

DETALLE DE USOS INADECUADOS DE FONDOS DE EMERGENCIA TRANSFERIDOS A FODES 25%				
N°	FECHA	CH / N C	CONCEPTO	MONTO
25% FODES-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
CTA. CTE. [REDACTED]				
1	30/7/2020	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO MES DE JUNIO DE 2020.	\$ 941.73
2	30/7/2020	[REDACTED]	[REDACTED] ABONO A CUENTAS DE AHORRO JULIO DE 2020.	\$ 35.00
3	30/7/2020	[REDACTED]	[REDACTED] ABONO A PRESTAMO MES DE JUNIO DE 2020 (JOSE LUIS COLOCHO)	\$ 140.00
4	30/7/2020	[REDACTED]	[REDACTED] ABONO A PRESTAMO PERSONAL MES JULIO DE 2020. (OTONIEL ESCAMILLA)	\$ 63.32
5	30/7/2020	[REDACTED]	[REDACTED] PRESTAMO HIPOTECARIO AL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA. MES DE JULIO DE 2020.	\$ 82.16
6	30/7/2020	[REDACTED]	[REDACTED] ABONO PRESTAMO PERSONAL. MES DE JULIO DE 2020.	\$ 126.00
7	30/7/2020	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (JULIO DE 2020.)	\$ 50.00
8	30/7/2020	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO AFILIACIÓN MES DE JULIO DE 2020.	\$ 39.13
9	30/7/2020	[REDACTED]	[REDACTED] ABONO A PRESTAMO PERSONAL. MES DE JULIO DE 2020	\$ 66.77
10	31/7/2020	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO PENDIENTE DEL MES DE MAYO DE 2020., ALUMBRADO PUBLICO	\$ 5,061.34
11	31/7/2020	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	\$ 197.22
12	31/7/2020	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A BOMBA DE LA COLONIA INDEPENDENCIA	\$ 522.48
13	31/7/2020	[REDACTED]	[REDACTED] PAGO POR SUMINSITRO DE AGUA POTABLE	\$ 82.07
14	30/7/2020	N C	PLANILLA DE SALARIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2020	\$ 7,332.97
15	30/7/2020	N C	PLANILLA PAGO DE DIETAS CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA Y SEGUNDA SESIÓN DEL MES DE JULIO DE 2020.	\$ 2,239.34
16	31/7/2020	N C	COMPRA DE CHEQUERA	\$ 28.25
17	13/8/2020	[REDACTED]	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES A,F P CRECER PAGO MES DE JUNIO DE 2020.	\$ 417.15
18	13/8/2020	[REDACTED]	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES A,F P CONFIA PAGO MES DE JUNIO DE 2020.	\$ 491.18
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO				\$ 17,916.11
25% FODES -TRANSFERENCIAS A OTROS FONDOS				
CTA. CTE. [REDACTED]				
1	31/7/2020	N C	TRANSFERENCIA HACIA LA CUENTA [REDACTED] DEL 75% FODES-ISDEM.	\$ 5,000.00
2	31/7/2020	N C	TRANSFERENCIA HACIA LA CUENTA [REDACTED] DEL 75% FODES-ISDEM.	\$ 2,500.00
3	31/7/2020	N C	TRANSFERENCIA HACIA LA CUENTA [REDACTED] DEL 75% FODES-ISDEM.	\$ 2,500.00
TOTAL 25% TRANSFERENCIAS				\$ 10,000.00
TOTAL USO 25% FODES				\$ 27,916.11

DETALLE DE USOS INADECUADOS DE FONDOS DE EMERGENCIA TRANSFERIDOS A FODES 75%				
N°	FECHA	CH / N C	CONCEPTO	MONTO
CTA.CTE. ██████████ 75% FODES				
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
1	28/4/2020	N C	PAGO DE PLANILLA DE ALBAÑIL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2020.	\$520.00
2	28/4/2020	██████████	██████████ PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE BOMBA CISTERNA BAÑOS PUBLICOS	\$301.53
3	28/4/2020	██████████	██████████ ABONO POR SUMINISTRO DE REVISTAS DE LAS FIESTAS CO-PATRONALES DEL MES DE ENERO DE 2020.	\$2,000.00
4	29/4/2020	██████████	██████████ PAGO POR SUMINISTRO DE 5,000 JUGUETES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO 2019.	\$1,000.00
5	29/4/2020	██████████	██████████ PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA CIUDAD DE JAYAQUE	\$212.50
6	29/4/2020	██████████	██████████ PAGO POR SUMINISTRO DE CABLE PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	\$287.50
7	30/4/2020	██████████	██████████ PAGO POR TRANSPORTE DE ALUMNOS DE JUAN HIGINIO Y VICEVERSA EN APOYO A LA EDUCACIÓN	\$405.00
8	30/4/2020	██████████	██████████ PAGO POR CONSTRUCCIÓN DE CANALES DE DESAGUE Y BAJADAS DE LA CANCHA DE BALONCESTO INSTALACIÓN Y SOLDADURA DE DURMIENTES	\$1,620.00
9	30/4/2020	██████████	██████████ PAGO POR CAMBIO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS DEL TECHO DE LA ALCALDIA INSTALACIÓN Y PINTURA	\$1,260.00
10	30/4/2020	██████████	██████████ PAGO POR REPARACIÓN DE TUBERIA DE AGUA Y ADAPTES EN LA RED DE LA COLONIA INDEPENDENCIA	\$1,296.00
TOTAL MES DE ABRIL				\$8,902.53
1	14/5/2020	██████████	██████████ PAGO POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALETAS EN COLONIA LLANO VERDE. DEL 08 AL 14 DE MAYO DE 2020.	\$70.00
2	14/5/2020	██████████	██████████ PAGO POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALETAS EN COLONIA LLANO VERDE. DEL 08 AL 14 DE MAYO DE 2020.	\$70.00
3	14/5/2020	██████████	██████████ PAGO POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALETAS EN COLONIA LLANO VERDE. DEL 08 AL 14 DE MAYO DE 2020.	\$70.00
4	27/5/2020	██████████	██████████ PAGO POR ALQUILER DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA BODEGA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2020.	\$405.00
5	27/5/2020	██████████	██████████ PAGO POR SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA ELEBORACIÓN DE CANASTAS DE CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MADRE EN EL AÑO 2019.	\$2,000.00
6	27/5/2020	██████████	██████████ PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$1,924.00
7	27/5/2020	██████████	██████████ PAGO POR TRABAJOS ELECTRICOS	\$ 252.03
8	27/5/2020	██████████	PEDRO ELIAZAR RIVAS CONTRERAS,ABONO POR ELABORACIÓN DE REVISTAS DEL MES DE JULIO DE 2019 (PAGO PENDIENTE)	\$2,000.00
9	27/5/2020	██████████	██████████ C.V. ABONO POR SUMINISTRO DE JUGUETES PARA LA CELEBRACIONES NAVIDEÑAS EN DICIEMBRE DE 2019.	\$1,000.00
10	27/5/2020	██████████	██████████ PAGO PENDIENTE POR SUMINISTRO DE POLVORA PARA FIESTAS PATRONALES	\$900.00
11	27/5/2020	██████████	██████████ PAGO POR SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA TORNEOS DE FUTBOL	\$2,700.00
12	27/5/2020	██████████	██████████ PAGO POR VENTA DE ATADOS DE DULCE PARA LA ELABORACION DE LA TRADICIONAL CHICHA DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MES DE JULIO	\$848.00



13	27/5/2020		PAGO PENDIENTE POR SUMINISTRO DE PAPELERIA	\$1,010.00
N°	FECHA	CH / N C	CONCEPTO	MONTO
14	27/5/2020		PAGO DE TRANSPORTE	\$252.00
15	27/5/2020		PAGO DE HORAS EXTRAS POR ELABORACIÓN DE LA TRACIONAL CHICHA	\$189.81
16	27/5/2020		RECONSTRUCCIÓN DE CUBICULO DE LA OFICINA DE SECRETARIA, CONTABILIDAD Y TESORERIA POR MODIFICACIÓN.	\$2,250.00
17	27/5/2020		PAGO POR CONSTRUCCIÓN DE 35 METROS LINEALES DE CANAL PARA AGUAS LLUVIAS DEL CIDEP, INSTALACIÓN DE PUERTA EN LA AULA Y COCINA CAMBIO POLINES EN AULA.	\$1,620.00
18	27/5/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE BOMBA CISTERNA EN BAÑOS PUBLICOS, REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA CASA DE LA CULTURA	\$1,125.13
19	27/5/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR HECHURA DE 12 METAS, 8 PARA ENTRENAMIENTO 2 PARA FUTSAL, 2 ESTADIO MUNICIPAL, 2 CANCHA DE ARUBA	\$1,417.50
20	27/5/2020		PAGO POR PINTADO E INSTALACIÓN DE PUERTA INTERNA DE BAÑO. REPARACIÓN DE PUERTA PRINCIPAL EN EL CENTRO DE INFORMATICA MUNICIPAL	\$1,575.00
21	27/5/2020		PAGO POR VENTA DE ATADOS DE DULCE	\$1,445.00
22	27/5/2020		APORTE DEL MES DE MAYO DE 2020, PARA LA MICRO REGIÓN EL BALSAMO, SEGÚN ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	\$3,500.00
23	28/5/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE BOMBA DE LA COLONIA INDEPENDENCIA	\$2,025.23
24	28/5/2020		PAGO POR DEMOLICIÓN DE ANDAMIO Y HECHURA DE CORNIZA DE LA IGLESIA CATOLICA	\$3,375.00
25	29/5/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO PARA EMPEDRADO FRAGUADO DE PASAJES CASERIO EL PINAL Y CASERIO JUAN HIGINIO	\$790.00
26	29/5/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DEL PICK-UP MUNICIPAL DE JAYAQUE.	\$387.84
27	29/5/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DEL CAMION RECOLECTOR DE BASURA	\$690.50
TOTAL MES DE MAYO				\$33,892.04
1	5/6/2020	N C	PLANILLA DE SUELDOS DE ALBANIL DEL MES DE MAYO DE 2020	\$250.00
2	8/6/2020		PAGO POR REPARACION DE DRENAJE DE AGUAS NEGRAS EN LOS BAÑOS PUBLICOS	\$103.50
3	15/6/2020		PAGO POR COMPRA DE 25 BOLSAS DE CEMENTO PARA EL PROYECTO : CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CANCHA DE FUTBOL, PROTECCIÓN DE CASAS, CANTON LA LABOR	\$205.00
4	25/6/2020		PAGO POR RECONSTRUCCIÓN DE TECHO DE LAS INSTALACIONES DEL CIDEP	\$2,070.00
5	25/6/2020		PAGO POR REPACIÓN DE SUBESTACIÓN ELECTRICA DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA DE LA COLONIA INDEPENDENCIA	\$2,610.29
6	26/6/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE JAYAQUE	\$2,101.40
7	26/6/2020		SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA IGLESIA CATOLICA	\$289.85
8	26/6/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE LAMPARAS DE ALUMBRADO PUBLICO	\$369.00
9	26/6/2020		APORTE DEL MES DE JUNIO DE 2020, SEGÚN ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	\$3,500.00
10	26/6/2020		PAGO COMO ALBAÑIL EN PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CANCHA DE FUTBOL, PROTECCIÓN DE CASAS CANTON LA LABOR, MUNICIO DE JAYAQUE" DEL 16 AL 22 DE JUNIO 2020.	\$172.82

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

N°	FECHA	CH / N C	CONCEPTO	MONTO
11	26/6/2020		[REDACTED] PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL EN PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CANCHA DE FUTBOL, PROTECCIÓN DE CASAS CANTON LA LABOR, MUNICIPIO DE JAYAQUE" DEL 16 AL 22 DE JUNIO DE 2020.	\$60.00
12	26/6/2020		[REDACTED] PAGO COMO AUXILIAR DE ALBAÑIL EN PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CANCHA DE FUTBOL, PROTECCIÓN DE CASAS CANTON LA LABOR, MUNICIPIO DE JAYAQUE" DEL 16 AL 22 DE JUNIO DE 2020.	\$60.00
13	26/6/2020		[REDACTED] PAGO POR REPARACIÓN DE BOMBA CISTERNA DE LOS BANOS PUBLICOS E INSTALACIÓN ELECTRICA Y REPARACIÓN DE BOMBA DE LA IGLESIA CATOLICA	\$450.00
14	29/6/2020		[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE 20 BOLSAS DE CEMENTO PARA REPARACIÓN DE CANALETAS EN COLONIA DOS DE MAYO	\$164.00
15	29/6/2020		[REDACTED] PAGO POR ALQUILER DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA BODEGA SOBRE SEGUNDA AVENIDA NORTE CONTIGUO A CANCHA DE BALONCESTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2020.	\$405.00
16	29/6/2020		[REDACTED] DE IRAHETA PAGO POR SUMINISTRO DE VIVERES PARA LAS CANASTAS EN LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MADRE CELEBRADO EL DIA 26 DE MAYO DE 2019.	\$3,000.00
17	29/6/2020		[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA TORNEO DE FUTBOL DESARROLLADO EN LA COLONIA INDEPENDENCIA EN OCTUBRE DE 2019.	\$1,130.00
18	29/6/2020		[REDACTED] ABONO POR SUMINISTRO DE 2,500 REVISTAS FULL COLOR PARA LAS FIESTAS PATRONALES DEL MES DE JULIO DE 2019.	\$3,000.00
19	29/6/2020		[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA TORNEO DE FUTBOL EN LA CANCHA DE FUTBOL SALA EN OCTUBRE DE 2019.	\$1,080.00
20	30/6/2020		[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE POLVORA PARA CANTON LA LABOR	\$2,017.05
21	30/6/2020		[REDACTED] PAGO POR SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$1,800.00
22	30/6/2020		[REDACTED] PAGO POR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS	\$486.00
23	30/6/2020		[REDACTED] PAGO PENDIENTE POR SUMINISTRO DE PAPELERIA	\$911.25
24	30/6/2020		[REDACTED] PAGO POR REPARACIÓN DEL CAMION RECOLECTOR	\$579.45
25	30/6/2020		[REDACTED] PAGO POR REPARACIÓN DEL PICK-UP MUNICIPAL	\$855.07
26	30/6/2020		[REDACTED] PAGO POR VENTA DE ATADOS DE DULCE PARA LA ELABORACIÓN DE LA TRADICIONAL CHICHA	\$1,566.00
TOTAL MES DE JUNIO				\$29,235.68
1	1/7/2020		[REDACTED] PAGO POR ELABORACIÓN DE LA TRADICIONAL CHICHA	\$292.50
2	9/7/2020		[REDACTED] COMPRA DE 120 BOLSAS DE CEMENTO PARA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDON CUNETA EN PASAJE 2 COLONIA PINO 2, MUNICIPIO DE JAYAQUE EN EL BANCO [REDACTED]	\$984.00
3	14/7/2020		[REDACTED] PAGO POR REPARACIÓN DE DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA DE LA COLONIA INDEPENDENCIA	\$504.00
4	15/7/2020		[REDACTED] REINTEGRO DEL FONDO CIRCULANTE	\$583.35
5	20/7/2020		[REDACTED] COMPRA DE CEMENTO	\$820.00
6	24/7/2020		[REDACTED] APOORTE PARA COFRADIA	\$250.00
7	29/7/2020		[REDACTED] PAGO POR VENTA DE ATADOS DE DULCE PARA LA ELABORACIÓN DE LA TRADICIONAL CHICHA DE LAS FIESTAS PATRONALES	\$1,581.00
8	29/7/2020		[REDACTED] PAGO POR MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE CAMION RECOLECTOR Y PICK-UP NACIONAL	\$1,225.54
9	29/7/2020		[REDACTED] PAGO POR SUMINISTRO DE VIVERES DEL MES DE MAYO DE 2019, CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MADRE	\$2,000.00



N°	FECHA	CH / N C	CONCEPTO	MONTO
10	29/7/2020		SUMINISTRO DE CHISPA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CALLE A LA ARUBA	\$180.00
11	29/7/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO	\$2,151.00
12	29/7/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE ALAMBRE PARA MANTENIMIENTO DE LAMPARAS	\$280.00
13	29/7/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ALUMBRADO DE LA COLONIA FANTASMA CURAZAO	\$284.00
14	29/7/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES	\$1,065.00
15	29/7/2020		PAGO POR REPORTAJE DE LA TRADICIÓN DE LAS FIESTAS CO-PATRONALES DE DICHO MUNICIPIO	\$199.80
16	30/7/2020		TRANSPORTE POR TRASLADO DE CEMENTO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS EJECUTADOS	\$110.00
17	31/7/2020		APORTE DEL MES DE JULIO DE 2020, SEGÚN ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	\$3,500.00
18	31/7/2020	N C	APLICACION DE PAGO POR LOTES PLANILLA ALBANIL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2020.	\$594.00
TOTAL MES DE JULIO				\$16,604.19
1	3/8/2020		PAGO POR INSTALACIÓN DE TODO EL TECHO DE CANALES DE LAS INSTALACIONES DE LA CANCHA DE BALONCESTO	\$2,250.00
2	13/8/2020		PAGO PENDIENTE POR SUMINISTRO DE BALONES EN EL MES DE ENERO DE 2020.	\$299.97
3	21/8/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR ELABORACIÓN DE 15 GLOBOS DE PAPEL CHINA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS CO-PATRONALES DEL MES DE ENERO DE 2020.	\$153.00
4	21/8/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE 1,000 RAJAS DE LENA PARA LA ELABORACION DE CHAPARRO EN EL MARCO DE LA TOPA DE LOS CUMPAS	\$120.00
5	26/8/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS ELECTRICOS	\$850.59
6	26/8/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO }	\$1,060.00
7	26/8/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$333.00
8	26/8/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE TIERRA NEGRA Y ABONO PARA ENGRAMADO DE LA CANCHA DE FUTBOL.	\$2,526.75
9	26/8/2020		PAGO SUMINISTRO DE TIERRA NEGRA Y ABONO PARA ENGRAMADO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL ESTADIO MUNICIPAL	\$2,529.00
10	26/8/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACION DE DIVISIONES EN EL CENTRO DE INFORMATICA MUNICIPAL	\$180.00
11	26/8/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO DEL TRACTOR CORTADOR DE GRAMA AJUSTE DE CUCHILLA , CAMBIO DE ACEITE , REPARACIÓN DE 2 LLANTAS , REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO	\$180.00
12	26/8/2020		PAGO POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA CAS DE LA CULTURA	\$180.00
13	27/8/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y MANO DE OBRA POR REPARACIÓN	\$778.50
14	27/8/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE LAMPARAS DE ALUMBRADO DEL PARQUE MUNICIPAL	\$200.70
15	27/8/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$1,017.50
16	28/8/2020		CNR PAGO DEL CNR CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JULIO DE 2020.	\$649.40
17	28/8/2020	N C	APLICACION DE PAGO POR LOTES PLANILLA ALBANIL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2020	\$572.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

N°	FECHA	CH / N C	CONCEPTO	MONTO
18	31/8/2020		PAGO POR COMPRA DE MEZCLA PARA BACHEO DE ASFALTO EN LA CALLE CENTRAL DEL MUNICIPIO	\$150.00
TOTAL MES DE AGOSTO				\$14,030.41
1	4/9/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE ACOMETIDA E INSTALACIÓN DE CASA COMUNAL DEL CANTON LA LABOR, REUBICACIÓN DE TOMAS Y MEDIDOR EN CANCHA DE BASQUETBALL	\$459.00
2	11/9/2020		PAGO PENDIENTE POR SUMINISTRO DE ATADOS DE DULCE PARA LA ELABORACIÓN DE LA TRADICIONAL CHICHA	\$492.00
3	29/9/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE PASARELA METALICA EN CASERIO LAS GRADITAS	\$1,269.00
4	29/9/2020		ANTICIPO POR HECHURA DE LETRAS "JAYAQUE" EN METAL LAS CUALES SE UTILIZARAN EN LA ENTRADA DEL MUNICIPIO	\$700.20
5	29/9/2020		PAGO POR COMPRA DE 15 BOLSAS DE CEMENTO PARA EL PROYECTO ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE "PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDON CUNETA EN PASAJE 2 COLONIA PINO 2, MUNICIPIO DE JAYAQUE"	\$123.00
6	29/9/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE MAIN, SUMINISTRO DE ZONDA, CAMBIO DE ACOMETIDA, REPARACIÓN PARA RAYO, CAUSADO POR LA CAIDA DE UN RAYO	\$1,300.00
7	29/9/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE CANALES, PARA INSTALACIÓN EN LA CANCHA DE BALONCESTO CAMBIO DE TENSORES DE MANCOMBER, REPARACIÓN DE CERCA DE MAYA CICLON Y REPARACIÓN DE PORTON	\$2,875.00
8	30/9/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS ELECTRICOS	\$599.40
9	30/9/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS ELECTRICOS	\$807.39
10	30/9/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE LAMPARAS DE ALUMBRADO PUBLICO	\$288.90
11	30/9/2020		PAGO PENDIENTE POR SUMINISTRO DE TROFEOS	\$1,876.10
12	30/9/2020		PAGO POR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LOS DESECHOS SOLIDOS	\$450.00
13	30/9/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE LOS CANALES Y TECHO DE LA ALCALDIA	\$121.50
14	30/9/2020		PAGO POR VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO	\$63.00
15	30/9/2020	N C	APLICACION DE PAGO POR LOTES PLANILLA DE ALBANIL Y AUXILIAR, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.	\$572.00
16	30/9/2020		PAGO POR MANTENIMIENTO DE GARAGE DE MADERA Y FACIA DE LA TIENDA DE CARRETERA	\$850.50
17	30/9/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE PIEDRA PARA EL PROYECTO ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE "PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDON CUNETA EN PASAJE 2 COLONIA PINO 2, MUNICIPIO DE JAYAQUE"	\$142.40
TOTAL MES DE SEPTIEMBRE				\$12,989.39
1	1/10/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE TECHO DE LAS INSTALACIONES DEL CIDEP DANADO A CAUSA DE LA DELINCUENCIA Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO, CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE MAYA PERIMETRAL	\$1,575.00
2	5/10/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE LOS COLUMPIOS, KIOSKO DE JARDINERAS, DEL PARQUE CENTRAL	\$1,008.00
3	5/10/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL CASCO URBANO Y MARENCO	\$2,250.50
4	5/10/2020		SEGUNDO ABONO POR SUMINISTRO DE LETRAS "JAYAQUE" EN METAL LAS CUALES SE UTILIZARAN EN LA ENTRADA DEL MUNICIPIO	\$750.00

N°	FECHA	CH / N C	CONCEPTO	MONTO
5	5/10/2020		PAGO FINAL POR SUMINISTRO DE LETRAS "JAYAQUE" EN METAL LAS CUALES SE UTILIZARAN EN LA ENTRADA DEL MUNICIPIO	\$350.00
6	5/10/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DEL CAMION RECOLECTOR DE BASURA	\$1,507.50
TOTAL MES DE OCTUBRE				\$7,441.00
1	4/11/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE LAMPARAS	\$135.00
2	4/11/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR HECHURA DE TABLEROS METALICOS, PINTAR Y MARCAR CANCHA DE BALONCESTO	\$121.50
3	4/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE DEL VEHICULO MUNICIPAL MITUSBISHI L200 Y CAMION RECOLECTOR DE BASURA	\$1,062.00
4	4/11/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN ELECTRICA	\$256.50
5	4/11/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN ELECTRICA	\$630.07
6	4/11/2020		PAGO DE DEUDA POR TELECOMUNICACIONES	\$1,225.54
7	5/11/2020		PAGO DE DEUDA DEL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2020, POR 14 SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA	\$10,044.02
8	5/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CALLE A CANTON LAS FLORES	\$1,080.00
9	5/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE CALLES CENTRAL Y ALEDAÑAS DEL MUNICIPIO	\$812.00
10	5/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE ARENA Y TRASLADO DE CEMENTO PARA EL PROYECTO ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE "PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDON CUNETAS EN PASAJE 2 COLONIA PINO 2, MUNICIPIO DE JAYAQUE"	\$1,128.00
11	5/11/2020		SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA	\$1,083.00
12	5/11/2020		SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA	\$458.00
13	5/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA	\$1,007.00
14	5/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA ELABORACIÓN DE CANASTAS PARA LA CELEBRACIÓN EL DIA DE LA MADRE, CELEBRADO 2019.	\$2,000.00
15	5/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE POLVORA CELEBRACION EN COLONIA INDEPENDENCIA	\$359.75
16	5/11/2020		PAGO POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA	\$450.00
17	5/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE UNIFORMES EQUIPO FEDERADO	\$2,000.00
18	5/11/2020		ABONO POR SUMINISTRO DE 2,500 REVISTAS EN EL MES DE ENERO DE 2019.	\$3,000.00
19	5/11/2020		SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS	\$2,502.00
20	5/11/2020		DESALOJO DE MATERIAL SELECTO DE CALLE ACCESO A CANTON LA LABOR	\$1,008.00
21	5/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE 14 METROS DE FIBROLIT PARA EL CONTORNO DE LA CANCHA DE FUTBOL SALA	\$1,575.00
22	5/11/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE SUBESTACIÓN DE LA COLONIA INDEPENDENCIA	\$2,025.00
23	5/11/2020		PAGO POR TRABAJOS EN MIRADOR	\$1,980.00
24	5/11/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE 56 METROS LINEALES DEMAYA CICLON DEL ESTADIO MUNICIPAL	\$2,070.00

**Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.**

N°	FECHA	CH / N C	CONCEPTO	MONTO
25	5/11/2020		PAGO POR SERVICIOS DE OBSTRETICA PARA MUJERES DE ESCASOS RECURSOS CASERIO EL PINAL	\$117.30
26	5/11/2020		PAGO HORAS EXTRAS POR ELABORACIÓN CHICHA	\$143.10
27	5/11/2020		PAGO POR ALQUILER DE INMUEBLE EL CUAL SE OCUPA COMO BODEGA, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2020.	\$405.00
28	5/11/2020		PAGO POR ALQUILER DE INMUEBLE EL CUAL SE OCUPA COMO BODEGA, CORRESPONDIENTE MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.	\$405.00
29	5/11/2020		PAGO POR ALQUILER DE INMUEBLE EL CUAL SE OCUPA COMO BODEGA, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2020.	\$405.00
30	5/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LA MUNICIPALIDAD DE JAYAQUE, LLEVA ACABO	\$7,000.00
31	6/11/2020		APLICACION DE PAGO POR LOTES PLANILLA JORNALES CHAPODA Y PEINA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2020.	\$2,480.00
32	6/11/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE 7 SILLAS DEL CIBER MUNICIPAL	\$180.00
33	6/11/2020		PAGO POR MANTENIMIENTO DE JARDINERAS DEL PARQUE CENTRAL Y REPARACIÓN DE COLUMPIOS, PINTURA DE JARDINERAS, REPARACIÓN DEL TECHO DE KIOSKO	\$162.00
34	6/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA ELABORACIÓN DE CANASTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MADRE 2019.	\$2,000.00
35	10/11/2020		PAGO DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS POR REPARACIÓN DEL PICK-UP N13016. CAMBIO PASTILLAS, DELANTANERAS Y ZAPATAS TRASERAS REPARACIÓN DE BOMBAS LATERALES TRASERAS	\$450.00
36	10/11/2020		PAGO POR DESALOJO DE MATERIAL SELECTO DE LA CALLE DE ACCESO SAN PABLO A CANTON LAS FLORES	\$1,350.00
37	10/11/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR DIFERENTES TRABAJOS DE REPARACIÓN REALIZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD	\$2,250.00
38	10/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE DURALITA , REPARACIÓN DE PUERTAS , REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA COMUNAL DEL CANTON LA LABOR.	\$1,350.00
39	10/11/2020		PAGO DE DEUDA DEL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020. POR 14 SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA	\$9,877.81
40	10/11/2020		PAGO PENDIENTE POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	\$318.76
41	11/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE JUGUETES EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2019.	\$1,385.00
42	13/11/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE TUBERIA DE AGUA Y ADAPTES EN LA COLONIA INDEPENDENCIA	\$1,485.00
43	13/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL PARA REPARACIÓN DE BANCAS, REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA, HECHURA DE GRADERIO DE LAS INSTALACIONES DE LA IGLESIA CATOLICA.	\$2,500.00
44	13/11/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR RESOLDAR 6 COLUMNAS DE CANO DE 4 PULGADAS Y CAÑO DE 1" PARA TECHO DE CANCHA DE BALONCESTO.	\$2,025.00
45	13/11/2020		PAGO POR CAMBIO DE 10 MTS DE TUBERIA DE AGUAS NEGRAS SALIDA DE JAYAQUE, LIMPIEZA DE POZOS DE AGUAS NEGRAS BARRIO SAN CRISTOBAL, BARRIO LA BOLSA, REPARACIÓN DE CAJAS HECHURA DE POZO DE AGUAS NEGRAS EN EL BARRIO EL CALVARIO.	\$1,665.00
46	13/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL CAMION RECOLECTOR DE BASURA	\$2,295.00
47	13/11/2020		PAGO POR TRABAJOS DE PASARELA UBICADA EN LAS GRADITAS, REPARACIÓN Y REFUERZO DE BASES DE CONCRETO	\$2,520.00
48	16/11/2020		PAGO POR RECONSTRUCCIÓN DE LA FACIA DE LA CASA DE LA CULTURA POR CUMPLIR SU VIDA UTIL, CAMBIO DE MOCHETAS DE VENTANAS , REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VENTANAS ALTA	\$2,007.00



N°	FECHA	CH / N C	CONCEPTO	MONTO
49	16/11/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR DIFERENCIA TRABAJOS DE REPARACIÓN REALIZADOS LOS CUALES DETALLEN	\$2,007.00
50	16/11/2020		PAGO DE MANO DE OBRA POR DIFERENCIA TRABAJOS DE REPARACIÓN REALIZADOS LOS CUALES DETALLEN	\$2,353.50
51	16/11/2020		PAGO POR TRABAJOS DE REPARACIÓN DEL CAMION RECOLECTOR DE BASURA	\$553.50
52	16/11/2020		PAGO POR TRABAJOS DE REPARACIÓN DE TABLERO DE LA SUB ESTACIÓN DE AGUA DE LA COLONIA INDEPENDENCIA DAÑADA A CAUSA DE UN RAYO	\$2,497.78
53	30/11/2020		PAGO POR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE INSUMOS DEL CENTRO ESCOLAR DOS DE MAYO DEL CASERIO EL TIGRE, VALLE DE ZAPOTITAN	\$202.50
54	30/11/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE BALONES DE FUTBOL SALA	\$560.00
55	30/11/2020		PAGO PENDIENTE POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.	\$602.80
56	30/11/2020		PAGO PENDIENTE POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. EN ALUMBRADO PUBLICO	\$9,592.49
57	30/11/2020		PAGO PENDIENTE POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (INTERNET DEDICADO)	\$903.91
58	30/11/2020		PAGO PENDIENTE POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$370.34
TOTAL MES DE NOVIEMBRE				\$102,432.17
1	9/12/2020		REGALO INSENTIVO POR PREMIACIÓN DE LOS 3 LUGARES POR TORNEO DE PAPI FUTBOL EL CUAL FINALIZA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2020.	\$250.00
2	9/12/2020		CONTRERAS ABONO POR SUMINISTRO DE 3000 REVISTAS PARA LAS FIESTAS CO-PATRONALES DEL MES DE ENERO DE 2020.	\$2,500.00
3	9/12/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO	\$2,355.00
4	10/12/2020		PAGO POR DESALOJO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE DE ACCESO A CANTON LA LABOR, LIMPIEZA DE CANALETA, DESTAPE DE DRENAJE, REMOSIÓN DE ARBOLES POR LLUVIAS QUE AFECTARON EL PAIS	\$1,260.00
5	9/12/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE BALASTRO PARA REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA LLANO VERDE DAÑADA POR LA TORMENTA	\$1,800.00
6	9/12/2020		PAGO POR SUMINISTRO DE BALASTRO PARA REPARACIÓN DE CALLE ACCESO A LA CLINICA COLONIA LLANO VERDE	\$2,675.00
7	9/12/2020		PAGO POR PRESENTACIÓN ARTISTICA GRUPO MELAO EL DIA 16 DE ENERO DE 2021, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS CO-PATRONALES DEL MES DE ENERO DE 2021.	\$1,200.00
8	14/12/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE TABLERO Y MAIN DE TRANSFORMADOR DAÑADO A CAUSA DE UNA DESCARGA ELECTRICA	\$1,530.17
9	14/12/2020		PAGO POR REPARACIÓN DE ENCIELADO Y TECHO DE BAÑOS PUBLICOS Y CANCHA DE FUTBOL SALA	\$1,170.00
TOTAL MES DE DICIEMBRE				\$14,740.17
TOTAL DE EGRESOS POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				\$240,267.58
TRANSFERENCIAS DE 75% FODES A OTROS FONDOS				
CTA.CTE.N° 75% FODES				
1	28/4/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN.	\$1,300.00
2	28/4/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA PROGRAMA DE FUTBOL	\$900.00

**Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.**

N°	FECHA	CH / N C	CONCEPTO	MONTO
3	30/4/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA PARA LA CUENTA [REDACTED] A NOMBRE DE ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE, "PROYECTO: EMPEDRADO FRAGUADO DE PASAJE EN CASERIO EL CAMPO, CANTON LAS FLORES, MUNICIPIO DE JAYAQUE"	\$900.00
4	30/4/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA PARA LA CUENTA [REDACTED] A NOMBRE DE ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE, "PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y EMPEDRADO FRAGUADO EN PASAJE #1 POLIGONO 10, CASERIO LA NARANJERA, CANTON LAS FLORES, MUNICIPIO DE JAYAQUE"	\$1,000.00
CTA.CTE.N°00560005865 75% FODES				\$4,100.00
1	28/5/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN.	\$3,574.00
2	28/5/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] PROGRAMA DE FUTBOL	\$2,200.00
3	28/5/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$7,200.00
4	28/5/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$5,292.55
5	28/5/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$1,700.00
6	28/5/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$3,500.00
7	28/5/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$7,997.00
8	28/5/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$3,797.79
9	28/5/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$1,470.00
10	28/5/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$2,594.13
11	28/5/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$739.11
12	28/5/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$1,952.74
13	28/5/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CTA. [REDACTED] PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y EMPEDRADO FRAGUADO EN PASAJE #1 POL. 10, CASERIO LA NARANJERA	\$3,520.00
14	28/5/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CTA. [REDACTED] PROYECTO EMPEDRADO FRAGUADO DE PASAJE EN CASERIO EL CAMPO	\$3,124.00
15	29/5/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE CTA. [REDACTED] PROGRAMA MUNICIPAL DE FUTBOL INTEGRAL	\$6,000.00
TOTAL MES DE MAYO				\$54,661.32
1	13/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN.	\$600.00
2	15/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CTA. [REDACTED] PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y EMPEDRADO FRAGUADO EN PASAJE #1 POL. 10, CASERIO LA NARANJERA	\$100.00
3	15/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CTA. [REDACTED] PROYECTO EMPEDRADO FRAGUADO DE PASAJE EN CASERIO EL CAMPO	\$400.00
4	25/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CTA. N° [REDACTED] 2% FODES	\$250.00
5	29/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN.	\$3,374.00
6	29/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE CTA. [REDACTED] PROGRAMA MUNICIPAL DE FUTBOL INTEGRAL	\$2,200.00
7	29/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$7,500.00



N°	FECHA	CH / N C	CONCEPTO	MONTO
8	29/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$8,967.13
9	29/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$12,750.00
10	29/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$1,700.00
11	29/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$3,500.00
12	29/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$7,997.00
13	29/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$3,797.79
14	29/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$1,170.00
15	29/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$763.40
16	29/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$3,075.21
17	29/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$739.11
18	29/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$1,952.74
19	29/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CTA [REDACTED] PROYECTO EMPEDRADO FRAGUADO DE PASAJE EN CASERIO EL CAMPO	\$410.00
20	29/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CTA [REDACTED] PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y EMPEDRADO FRAGUADO EN PASAJE #1 POL. 10, CASERIO LA NARANJERA	\$410.00
21	30/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CTA [REDACTED] PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y EMPEDRADO FRAGUADO EN PASAJE #1 POL. 10, CASERIO LA NARANJERA	\$2,700.00
22	30/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CTA [REDACTED] PROYECTO EMPEDRADO FRAGUADO DE PASAJE EN CASERIO EL CAMPO	\$2,890.00
23	30/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA [REDACTED] FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN.	\$750.00
24	30/6/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA [REDACTED] FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN.	\$300.00
TOTAL MES DE JUNIO				\$68,296.38
1	30/7/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA [REDACTED] FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN	\$3,374.00
2	30/7/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE CTA. 0560005911 PROGRAMA MUNICIPAL DE FUTBOL INTEGRAL	\$2,200.00
3	30/7/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA [REDACTED] RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$8,400.00
4	30/7/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$10,962.38
5	30/7/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$1,700.00
6	30/7/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$3,500.00
7	30/7/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$7,997.00
8	30/7/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$3,797.79
9	30/7/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$1,170.00

**Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.**

N°	FECHA	CH / N C	CONCEPTO	MONTO
10	30/7/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$3,075.21
11	30/7/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$1,952.74
12	30/7/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CTA. [REDACTED] PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MUR [REDACTED] EMPEDRADO FRAGUADO EN PASAJE #1 POL. 10, CASERIO LA NARANJERA	\$200.00
13	30/7/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CTA. [REDACTED] PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDÓN CUNETAS EN PASAJE 2, COLONIA PINO 2,	\$1,600.00
14	30/7/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CTA. [REDACTED] PROYECTO EMPEDRADO FRAGUADO DE PASAJE EN CASERIO EL CAMPO	\$600.00
15	30/7/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN.	\$3,500.00
16	30/7/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN.	\$3,500.00
TOTAL MES DE JULIO				\$57,529.12
1	14/8/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE CTA. [REDACTED] PROGRAMA MUNICIPAL DE FUTBOL INTEGRAL	\$200.00
2	24/8/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CTA. [REDACTED] PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDÓN CUNETAS EN PASAJE 2, COLONIA PINO 2,	\$1,000.00
3	27/8/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CTA. [REDACTED] PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDÓN CUNETAS EN PASAJE 2, COLONIA PINO 2,	\$1,133.57
4	27/8/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CTA. [REDACTED] PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y EMPEDRADO FRAGUADO EN PASAJE #1 POL. 10, CASERIO LA NARANJERA	\$386.74
5	27/8/2020	N C	TRASPASOS DE FONDOS [REDACTED] FODES75 A [REDACTED] FODES25	\$9,742.46
6	27/8/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$17,784.07
7	27/8/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS	\$7,656.70
8	27/8/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE CTA. [REDACTED] PROGRAMA MUNICIPAL DE FUTBOL INTEGRAL	\$1,156.66
9	27/8/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN.	\$3,844.79
10	31/8/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CTA. [REDACTED] PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDÓN CUNETAS EN PASAJE 2, COLONIA PINO 2,	\$500.00
TOTAL MES DE AGOSTO				\$43,204.99
1	7/9/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CTA. [REDACTED] PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDÓN CUNETAS EN PASAJE 2, COLONIA PINO 2,	\$328.00
2	16/9/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CTA. [REDACTED] PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDÓN CUNETAS EN PASAJE 2, COLONIA PINO 2,	\$328.00
3	29/9/2020	N C	NOTA DEBITO POR TRASPASO DE FONDOS PAGO DE SUELDOS Y DIETAS PARA EL 25% FODES ISDEM	\$11,855.72
4	29/9/2020	N C	NOTA DEBITO POR TRASPASO DE FONDOS PAGO DE SUELDOS SEPTIEMBRE 2020- PROGRAMA MUNICIPAL DE FUTBOL	\$1,434.00
5	29/9/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN.	\$3,824.00
6	29/9/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS	\$8,037.42
7	29/9/2020	N C	NOTA DEBITO POR TRASPASO DE FONDOS SUELDOS ARRENDAMIENTOS, Y OTROS PARA LOS FONDOS PROPIOS	\$14,033.17



N°	FECHA	CH / N C	CONCEPTO	MONTO
8	29/9/2020	N C	NOTA DEBITO POR TRASPASO DE FONDOS PAGO ALBAÑIL Y AUXILIARES EN PROYECTO ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE "PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDON CUNETAS EN PASAJE 2 COLONIA PINO 2, MUNICIPIO DE JAYAQUE"	\$1,237.24
9	29/9/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$10,880.52
10	30/9/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE CTA. [REDACTED] PROGRAMA MUNICIPAL DE FUTBOL INTEGRAL	\$150.00
11	30/9/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE CTA. [REDACTED] PROGRAMA MUNICIPAL DE FUTBOL INTEGRAL	\$100.00
12	30/9/2020	N C	TRASPASOS DE FONDOS [REDACTED] PAGO PARA AFP Y SEGURO SOCIAL EN CUENTA 25% FODES ISDEM	\$1,000.00
13	30/9/2020	N C	TRASPASOS DE FONDOS [REDACTED] PAGO DE PETREOS EN PROYECTO ALCALDIA MUNICIPAL DE JAYAQUE "PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDON CUNETAS EN PASAJE 2 COLONIA PINO 2, MUNICIPIO DE JAYAQUE"	\$1,500.00
14	30/9/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN.	\$2,000.00
15	30/9/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN.	\$700.00
16	30/9/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE CTA. [REDACTED] PROGRAMA MUNICIPAL DE FUTBOL INTEGRAL	\$450.00
17	30/9/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CUENTA N° [REDACTED] 25% FODES ISDEM	\$1,800.00
TOTAL MES DE SEPTIEMBRE				\$59,658.07
1	14/10/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN.	\$200.00
2	15/10/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$375.00
3	15/10/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$6,000.00
4	16/10/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN.	\$2,000.00
5	16/10/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE CTA. [REDACTED] PROGRAMA MUNICIPAL DE FUTBOL INTEGRAL	\$2,600.00
6	30/10/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$1,000.00
TOTAL MES DE OCTUBRE				\$12,175.00
1	5/11/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CUENTA N° [REDACTED] 25% FODES ISDEM	\$13,709.23
2	5/11/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$31,460.53
3	5/11/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN.	\$5,624.00
4	5/11/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$11,846.81
5	6/11/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE CTA. [REDACTED] PROYECTO CONCRETEADO Y CORDON CUNETAS EN PASAJE #21, COLONIA LA AZUCENA, MUNICIPIO DE JAYAQUE	\$14,027.69
6	9/11/2020	N C	TRANSFERENCIA PARA LA CUENTA DE "FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA Y LA INTEGRACIÓN DE JOVENES A LO SOCIAL EN BARRIOS, CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE JAYAQUE	\$2,300.00
7	6/11/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE CTA. [REDACTED] PROGRAMA MUNICIPAL DE FUTBOL INTEGRAL	\$4,800.00
8	6/11/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN.	\$3,000.00

**Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.**

N°	FECHA	CH / N C	CONCEPTO	MONTO
9	6/11/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE CTA. [REDACTED] PROGRAMA MUNICIPAL DE FUTBOL INTEGRAL	\$1,734.00
10	10/11/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN.	\$1,499.99
11	13/11/2020	N C	TRASPASOS DE FONDOS [REDACTED] COMPRA CEMENTO "PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CINTADO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDON CUNETA EN PASAJE 2 COLONIA PINO 2, MUNICIPIO DE JAYAQUE	\$656.00
12	25/11/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$2,520.00
13	25/11/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$1,140.00
14	26/11/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CTA. [REDACTED] PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CINTADO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDÓN CUNETA EN PASAJE 2, COLONIA PINO 2,	\$656.00
15	30/11/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN.	\$2,000.00
16	30/11/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$6,673.79
TOTAL MES DE NOVIEMBRE				\$103,648.04
1	9/12/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CTA. [REDACTED] PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CINTADO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDÓN CUNETA EN PASAJE 2, COLONIA PINO 2,	\$810.50
2	23/12/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A FONDOS PROPIOS CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED]	\$3,000.00
3	23/12/2020	N C	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL 75% FODES A CTA. [REDACTED] RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$75.00
TOTAL MES DE DICIEMBRE				\$3,885.50
TOTAL DE EGRESOS POR TRANSFERENCIAS A OTROS FONDOS				\$407,158.42
TOTAL EGRESOS NO RELACIONADOS CON EMERGENCIA 75% FODES				\$647,426.00
TOTAL EGRESOS NO RELACIONADOS CON EMERGENCIA 75% Y 25% FODES				\$675,342.11



ANEXO 18

DETALLE DE PAGOS NO RELACIONADOS CON EMERGENCIAS, SIN RETENCIÓN DEL 10% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
75% FODES ISDEM					
CUENTA N° [REDACTED] BANCO [REDACTED]					
N°	FECHA	CHE / N C	CONCEPTO	MONTO	10% DEL ISR, NO RETENIDO
1	28/4/2020	N C	Pago de planilla de albañil correspondiente al mes de abril de 2020.	\$ 520.00	\$ 52.00
2	31/7/2020		Pago planilla albañil correspondiente al mes de julio de 2020.	\$ 594.00	\$ 59.40
3	28/8/2020		Pago planilla albañil correspondiente al mes de agosto de 2020	\$ 572.00	\$ 57.20
4	29/9/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por suministro de main, suministro de zonda, cambio de acometida, reparación para rayo, causado por la caída de un rayo	\$ 1,300.00	\$ 130.00
5	29/9/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por suministro de canales, para instalación en la cancha de baloncesto cambio de tensores de mancomber, reparación de cerca de maya ciclón y reparación de portón	\$ 2,875.00	\$ 287.50
6	30/9/2020	N C	Pago planilla de albañil y auxiliar, correspondiente al mes de septiembre de 2020.	\$ 572.00	\$ 57.20
TOTAL				\$ 6,433.00	\$ 643.30

ANEXO 19

DETALLE DE PAGOS SIN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE AUTORICE EL GASTO				
75% FODES ISDEM				
CUENTA N° [REDACTED] BANCO [REDACTED]				
N°	FECHA	CHEQUE / NOTA DE CARGO	CONCEPTO	MONTO
1	27/5/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago de mano de obra por hechura de 12 metas, 6 para entrenamiento 2 para Fútbol, 2 estadio municipal, 2 cancha de Aruba	\$ 1,417.50
2	27/5/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por pintado e instalación de puerta interna de baño, reparación de puerta principal en el centro de informática municipal	\$ 1,575.00
3	27/5/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por venta de atados de dulce.	\$ 1,445.00
4	27/5/2020	[REDACTED]	[REDACTED] aporte del mes de mayo de 2020	\$ 3,500.00
5	28/5/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por reparación de bomba de la Colonia Independencia	\$ 2,025.23
6	28/5/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por demolición de andamio y hechura de cornisa de la Iglesia Católica	\$ 3,375.00
7	29/5/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago por suministro de material pétreo para empedrado fraguado de pasajes Caserio El Pinal y Caserio Juan Higinio	\$ 790.00
8	29/5/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago de mano de obra por reparación del pick-up municipal de Jayaque.	\$ 387.84
9	29/5/2020	[REDACTED]	[REDACTED] pago de mano de obra por reparación del camión recolector de basura	\$ 690.50
TOTAL				\$ 15,206.07



ANEXO 20

DETALLE DE EGRESOS SIN ORDEN DE COMPRA, CONTRATO Y DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA FINALIDAD DE LA TRANSACCION					
75% FODES ISDEM					
CUENTA N° [REDACTED] BANCO [REDACTED]					
N°	FECHA	CHQ / N C	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE LA FINALIDAD DE LA TRANSACCION
PROVEEDOR N°1: [REDACTED]					
1	28/4/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE BOMBA CISTERNA BAÑOS PUBLICOS	\$ 301.53	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA O TRABAJO REALIZADO
2	27/5/2020	[REDACTED]	PAGO POR TRABAJOS ELECTRICOS	\$ 252.03	
3	27/5/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE BOMBA CISTERNA EN BAÑOS PUBLICOS, REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA CASA DE LA CULTURA	\$ 1,125.13	
4	04/9/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE ACOMETIDA E INSTALACIÓN DE CASA COMUNAL DEL CANTON LA LABOR, REUBICACIÓN DE TOMAS Y MEDIDOR EN CANCHA DE BASQUETBALL	\$ 459.00	
5	30/9/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS ELECTRICOS	\$ 807.39	
TOTAL, PROVEEDOR N°1				\$ 2,945.08	
PROVEEDOR N°2: [REDACTED]					
6	11/9/2020	[REDACTED]	PAGO PENDIENTE POR SUMINSITRO DE ATADOS DE DULCE PARA LA ELABORACIÓN DE LA TRADICIONAL CHICHA	\$ 492.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SUMINISTRO DE LOS ATADOS DE DULCE
TOTAL, PROVEEDOR N°2				\$ 492.00	
PROVEEDOR N°3: [REDACTED]					
7	26/8/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO DEL TRACTOR CORTADOR DE GRAMA AJUSTE DE CUCHILLA, CAMBIO DE ACEITE, REPARACIÓN DE 2 LLANTAS, REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO	\$ 180.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y TRABAJO REALIZADO
8	27/8/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y MANO DE OBRA POR REPARACIÓN	\$ 778.50	
9	5/10/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DEL CAMION RECOLECTOR DE BASURA	\$ 1,507.50	
TOTAL, PROVEEDOR N°3				\$ 2,466.00	

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

N°	FECHA	CHQ / N C	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE LA FINALIDAD DE LA TRANSACCION
PROVEEDOR N°4: [REDACTED]					
10	1/10/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE TECHO DE LAS INSTALACIONES DEL CIDEP DAÑADO A CAUSA DE LA DELINCUENCIA Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO, CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE MAYA PERIMETRAL	\$ 1,575.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA O TRABAJO REALIZADO
TOTAL, PROVEEDOR N°4				\$ 1,575.00	
PROVEEDOR N°5: [REDACTED]					
11	30/4/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE TUBERIA DE AGUA Y ADAPTES EN LA RED DE LA COLONIA INDEPENDENCIA	\$ 1,296.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA O TRABAJO REALIZADO
TOTAL, PROVEEDOR N°5				\$ 1,296.00	
PROVEEDOR N°6: [REDACTED]					
12	5/10/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE LOS COLUMPIOS, KIOSKO DE JARDINERAS, DEL PARQUE CENTRAL	\$ 1,008.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA O TRABAJO REALIZADO
TOTAL, PROVEEDOR N°6				\$ 1,008.00	
PROVEEDOR N°7: [REDACTED]					
13	30/4/2020	[REDACTED]	PAGO POR CAMBIO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS DEL TECHO DE LA ALCALDIA INSTALACIÓN Y PINTURA	\$ 1,260.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA O TRABAJO REALIZADO
TOTAL, PROVEEDOR N°7				\$ 1,260.00	
PROVEEDOR N°8: [REDACTED]					
14	30/4/2020	[REDACTED]	PAGO POR TRANSPORTE DE ALUMNOS DE JUAN HIGINIO Y VICEVERSA EN APOYO A LA EDUCACIÓN	\$ 405.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A SATISFACCION DE LA ADMINISTRACIÓN
15	26/8/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUIMINISTRO DE TIERRA NEGRA Y ABONO PARA ENGRAMADO DE LA CANCHA DE FUTBOL	\$ 2,526.75	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL SUMINISTRO DE TIERRA Y ABONO
16	26/8/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUIMINISTRO DE TIERRA NEGRA Y ABONO PARA ENGRAMADO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL ESTADIO MUNICIPAL	\$ 2,529.00	



N°	FECHA	CHQ / N C	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE LA FINALIDAD DE LA TRANSACCION
TOTAL, PROVEEDOR N°8				\$ 5,460.75	
PROVEEDOR N°9: [REDACTED]					
17	27/8/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE LAMPARAS DE ALUMBRADO DEL PARQUE MUNICIPAL	\$ 200.70	ALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y TRABAJO REALIZADO
18	29/9/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE MAIN, SUMINISTRO DE ZONDA, CAMBIO DE ACOMETIDA, REPARACIÓN PARA RAYO, CAUSADO POR LA CAIDA DE UN RAYO	\$ 1,300.00	
19	30/9/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS ELECTRICOS	\$ 599.40	
TOTAL, PROVEEDOR N°9				\$ 2,100.10	
PROVEEDOR N°10: [REDACTED]					
20	27/5/2020	[REDACTED]	PAGO POR CONSTRUCCIÓN DE 35 METROS LINEALES DE CANAL PARA AGUAS LLUVIAS DEL CIDEP, INSTALACIÓN DE PUERTA EN LA AULA Y COCINA CAMBIO DE POLINES DE AULA.	\$ 1,620.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA O TRABAJO REALIZADO
21	27/5/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR HECHURA DE 12 METAS, 6 PARA ENTRENAMIENTO 2 PARA FUTSAL, 2 ESTADIO MUNICIPAL, 2 CANCHA DE ARUBA	\$ 1,417.50	
22	3/8/2020	[REDACTED]	PAGO POR INSTALACIÓN DE TODO EL TECHO DE CANALES DE LAS INSTALACIONES DE LA CANCHA DE BALONCESTO	\$ 2,250.00	
23	29/9/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE PASARELA METALICA EN CASERIO LAS GRADITAS	\$ 1,269.00	
TOTAL, PROVEEDOR N°10				\$ 6,556.50	
PROVEEDOR N°11: [REDACTED]					
24	30/4/2020	[REDACTED]	PAGO POR CONSTRUCCIÓN DE CANALES DE DESAGUE Y BAJADAS DE LA CANCHA DE BALONCESTO INSTALACIÓN Y SOLDADURA DE DURMIENTES	\$ 1,620.00	FALTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PRESUPUESTO Y LA RECEPCION A SATISFACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y TRABAJO REALIZADO
25	27/5/2020	[REDACTED]	RECONSTRUCCIÓN DE CUBICULO DE LA OFICINA DE SECRETARIA, CONTABILIDAD Y TESORERIA POR MODIFICACIÓN.	\$ 2,250.00	
26	26/8/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE DIVISIONES EN EL CENTRO DE INFORMATICA MUNICIPAL	\$ 180.00	
27	26/8/2020	[REDACTED]	PAGO POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA CASA DE LA CULTURA	\$ 180.00	
28	29/9/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE CANALES, PARA INSTALACIÓN EN LA CANCHA DE BALONCESTO CAMBIO DE TENSOSES DE MANCOMBER, REPARACIÓN DE CERCA DE MAYA CICLON Y REPARACIÓN DE PORTON	\$ 2,875.00	
29	30/9/2020	[REDACTED]	PAGO POR MANTENIMIENTO DE GARAGE DE MADERA Y FACIA DE LA TIENDA DE CARRETERA	\$ 850.50	
TOTAL, PROVEEDOR N°11				\$ 7,955.50	
TOTAL, PROVEEDORES				\$ 33,114.93	

ANEXO 21

DETALLE DE EGRESOS SIN ORDEN DE COMPRA O CONTRATO (CUADRO 2) 75% FODES ISDEM				
CUENTA N° [REDACTED]		BANCO [REDACTED]		
N°	FECHA	CHQ/NC	CONCEPTO	MONTO
PROVEEDOR N°1: [REDACTED]				
1	28/4/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE BOMBA CISTERNA BAÑOS PUBLICOS	\$ 301.53
2	27/5/2020	[REDACTED]	PAGO POR TRABAJOS ELECTRICOS	\$ 252.03
3	27/5/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE BOMBA CISTERNA EN BAÑOS PUBLICOS, REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA CASA DE LA CULTURA	\$ 1,125.13
4	04/9/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE ACOMETIDA E INSTALACIÓN DE CASA COMUNAL DEL CANTON LA LABOR, REUBICACIÓN DE TOMAS Y MEDIDOR EN CANCHA DE BASQUETBALL	\$ 459.00
5	30/9/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS ELECTRICOS	\$ 807.39
TOTAL, PROVEEDOR N°1				\$ 2,945.08
PROVEEDOR N°2: [REDACTED]				
6	11/9/2020	[REDACTED]	PAGO PENDIENTE POR SUMINSITRO DE ATADOS DE DULCE PARA LA ELABORACIÓN DE LA TRADICIONAL CHICHA	\$ 492.00
TOTAL, PROVEEDOR N°2				\$ 492.00
PROVEEDOR N°3: [REDACTED]				
7	26/8/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO DEL TRACTOR CORTADOR DE GRAMA AJUSTE DE CUCHILLA, CAMBIO DE ACEITE, REPARACIÓN DE 2 LLANTAS, REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO	\$ 180.00
8	27/8/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y MANO DE OBRA POR REPARACIÓN	\$ 778.50
9	5/10/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DEL CAMION RECOLECTOR DE BASURA	\$ 1,507.50
TOTAL, PROVEEDOR N°3				\$ 2,466.00
PROVEEDOR N°4: [REDACTED]				
10	1/10/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE TECHO DE LAS INSTALACIONES DEL CIDEP DAÑADO A CAUSA DE LA DELINCUENCIA Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO, CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE MAYA PERIMETRAL	\$ 1,575.00
TOTAL, PROVEEDOR N°4				\$ 1,575.00
PROVEEDOR N°5: [REDACTED]				
11	30/4/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE TUBERIA DE AGUA Y ADAPTES EN LA RED DE LA COLONIA INDEPENDENCIA	\$ 1,296.00
TOTAL, PROVEEDOR N°5				\$ 1,296.00
PROVEEDOR N°6: [REDACTED]				
12	5/10/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE LOS COLUMPIOS, KIOSKO DE JARDINERAS, DEL PARQUE CENTRAL	\$ 1,008.00
TOTAL, PROVEEDOR N°6				\$ 1,008.00
PROVEEDOR N°7: [REDACTED]				
13	30/4/2020	[REDACTED]	PAGO POR CAMBIO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS DEL TECHO DE LA ALCALDIA INSTALACIÓN Y PINTURA	\$ 1,260.00
TOTAL, PROVEEDOR N°7				\$ 1,260.00

N°	FECHA	CHQ/NC	CONCEPTO	MONTO
PROVEEDOR N°8: [REDACTED]				
14	30/4/2020	[REDACTED]	PAGO POR TRANSPORTE DE ALUMNOS DE JUAN HIGINIO Y VICEVERSA EN APOYO A LA EDUCACIÓN	\$ 405.00
15	26/8/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUIMINISTRO DE TIERRA NEGRA Y ABONO PARA ENGRAMADO DE LA CANCHA DE FUTBOL	\$ 2,526.75
16	26/8/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUIMINISTRO DE TIERRA NEGRA Y ABONO PARA ENGRAMADO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL ESTADIO MUNICIPAL	\$ 2,529.00
TOTAL, PROVEEDOR N°8				\$ 5,460.75
PROVEEDOR N°9: [REDACTED]				
17	27/8/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE LAMPARAS DE ALUMBRADO DEL PARQUE MUNICIPAL	\$ 200.70
18	29/9/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE MAIN, SUMINISTRO DE ZONDA, CAMBIO DE ACOMETIDA, REPARACIÓN PARA RAYO, CAUSADO POR LA CAIDA DE UN RAYO	\$ 1,300.00
19	30/9/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR TRABAJOS ELECTRICOS	\$ 599.40
TOTAL, PROVEEDOR N°9				\$ 2,100.10
PROVEEDOR N°10: [REDACTED]				
20	27/5/2020	[REDACTED]	PAGO POR CONSTRUCCIÓN DE 35 METROS LINEALES DE CANAL PARA AGUAS LLUVIAS DEL CIDEP, INSTALACIÓN DE PUERTA EN LA AULA Y COCINA CAMBIO DE POLINES DE AULA	\$ 1,620.00
21	27/5/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR HECHURA DE 12 METAS, 6 PARA ENTRENAMIENTO 2 PARA FUTSAL, 2 ESTADIO MUNICIPAL, 2 CANCHA DE ARUBA	\$ 1,417.50
22	3/8/2020	[REDACTED]	PAGO POR INSTALACIÓN DE TODO EL TECHO DE CANALES DE LAS INSTALACIONES DE LA CANCHA DE BALONCESTO	\$ 2,250.00
23	29/9/2020	[REDACTED]	PAGO POR REPARACIÓN DE PASARELA METALICA EN CASERIO LAS GRADITAS	\$ 1,269.00
TOTAL, PROVEEDOR N°10				\$ 6,556.50
PROVEEDOR N°11: [REDACTED]				
24	30/4/2020	[REDACTED]	PAGO POR CONSTRUCCIÓN DE CANALES DE DESAGUE Y BAJADAS DE LA CANCHA DE BALONCESTO INSTALACIÓN Y SOLDADURA DE DURMIENTES	\$ 1,620.00
25	27/5/2020	[REDACTED]	RECONSTRUCCIÓN DE CUBICULO DE LA OFICINA DE SECRETARIA, CONTABILIDAD Y TESORERIA POR MODIFICACIÓN.	\$ 2,250.00
26	26/8/2020	[REDACTED]	PAGO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE DIVISIONES EN EL CENTRO DE INFORMATICA MUNICIPAL	\$ 180.00
27	26/8/2020	[REDACTED]	PAGO POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA CASA DE LA CULTURA	\$ 180.00
28	29/9/2020	[REDACTED]	PAGO POR SUMINISTRO DE CANALES, PARA INSTALACIÓN EN LA CANCHA DE BALONCESTO CAMBIO DE TENSORES DE MANCOMBER, REPARACIÓN DE CERCA DE MAYA CICLON Y REPARACIÓN DE PORTON	\$ 2,875.00
29	30/9/2020	[REDACTED]	PAGO POR MANTENIMIENTO DE GARAGE DE MADERA Y FACIA DE LA TIENDA DE CARRETERA	\$ 850.50
TOTAL, PROVEEDOR N°11				\$ 7,955.50
TOTAL PROVEEDORES				\$ 33,114.93

ANEXO 22

75% FODES ISDEM				
CUENTA N° [REDACTED] BANCO [REDACTED]				
N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO	MONTO
TRANSFERENCIAS A FONDOS PROPIOS				
1	28/5/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 1,700.00
2	28/5/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 3,500.00
3	28/5/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 7,997.00
4	28/5/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 3,797.79
5	28/5/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 1,470.00
6	28/5/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 2,594.13
7	28/5/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 739.11
8	28/5/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 1,952.74
9	29/6/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 8,967.13
10	29/6/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 12,750.00
11	29/6/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 1,700.00
12	29/6/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 3,500.00
13	29/6/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 7,997.00
14	29/6/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 3,797.79
15	29/6/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 1,170.00
16	29/6/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 763.40
17	29/6/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 3,075.21
18	29/6/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 739.11
19	29/6/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 1,952.74
20	30/7/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 10,962.38
21	30/7/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 1,700.00
22	30/7/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 3,500.00
23	30/7/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 7,997.00
24	30/7/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 3,797.79
25	30/7/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 1,170.00
26	30/7/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 3,075.21
27	30/7/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 1,952.74
28	27/8/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 17,784.07
29	29/9/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 14,033.17
30	29/9/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 10,880.52
31	15/10/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 375.00



N°	FECHA	CHE / REM	CONCEPTO	MONTO
32	15/10/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 6,000.00
33	5/11/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 31,460.53
34	25/11/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 2,520.00
35	30/11/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 6,673.79
36	23/12/2020	Nota de Cargo	Transferencia a Fondos Propios Cuenta Corriente N° [REDACTED]	\$ 3,000.00
TOTAL, TRANSFERENCIAS A FONDOS PROPIOS				\$ 197,045.35
TRANSFERENCIAS A 25% FODES-ISDEM				
1	25/6/2020	Nota de Cargo	Transferencia a cuenta corriente 25% FODES N° [REDACTED]	\$ 250.00
2	27/8/2020	Nota de Cargo	Transferencia a cuenta corriente 25% FODES N° [REDACTED]	\$ 9,742.46
3	29/9/2020	Nota de Cargo	Transferencia a cuenta corriente 25% FODES N° [REDACTED]	\$ 11,855.72
4	30/9/2020	Nota de Cargo	Transferencia a cuenta corriente 25% FODES N° [REDACTED]	\$ 1,000.00
5	30/9/2020	Nota de Cargo	Transferencia a cuenta corriente 25% FODES N° [REDACTED]	\$ 1,800.00
6	5/11/2020	Nota de Cargo	Transferencia a cuenta corriente 25% FODES N° [REDACTED]	\$ 13,709.23
TOTAL, TRANSFERENCIAS A 25% FONDOS-ISDEM				\$ 38,357.41
TOTAL, TRANSFERENCIAS DE 75% FODES-ISDEM A 25% FODES-ISDEM Y FONDOS PROPIOS DE MAYO A DICIEMBRE 2020				\$ 235,402.76

“Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública”